DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 15 de marzo de 2007 | NÚM. 95

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

SESIÓN PLENARIA NÚM. 82 CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2007

ORDEN DEL DÍA

— Elección del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra.

— Debate y votación de la Proposición de Reforma del Reglamento del Parlamento de Navarra.

— Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral por el que se modifica la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, formulada por el G.P. Aralar.

— Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral para la implantación de la Administración Electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, formuladas por los G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Aralar y Eusko Alkartasuna.

— Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de Archivos y Documentos, formuladas por los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra, Aralar, Eusko Alkartasuna e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

— Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, formuladas por los G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Aralar y Eusko Alkartasuna.

— Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral del Patrimonio de Navarra, formuladas por los Grupos Parlamentarios Aralar, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Eusko Alkartasuna.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con el proyecto de Ley Foral de Sanidad Vegetal.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, en relación con el proyecto de Ley Foral de Carreteras de Navarra.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se establecen los requisitos para poder percibir la prima de jubilación voluntaria complementaria del personal docente no universitario que solicite la jubilación voluntaria anticipada, al amparo de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y por la que se fija la cuantía de dicha prima de jubilación voluntaria anticipada.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación, en relación con el proyecto de Ley Foral de financiación de las ikastolas de la zona no vascófona que venían siendo financiadas por la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias.

(Continúa el debate del orden del día en el número 96 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra)

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 35 minutos.

El Presidente abre la sesión y lee una declaración institucional con motivo del vigésimo quinto aniversario de la aprobación del texto de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (Pág. 5).

Seguidamente, los Parlamentarios, puestos en pie, escuchan el himno de Navarra.

Elección del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 5).

El Presidente de la Cámara anuncia que don Francisco Javier Enériz Olaechea ha sido proclamado candidato (Pág. 5).

A continuación el Secretario Primero procede a llamar a los Parlamentarios para la votación secreta por papeletas. Realizado el escrutinio, el resultado de la votación es el siguiente: Francisco Javier Enériz Olaechea, 26 votos; 21 votos en blanco y 1 voto nulo (Pág. 6).

Queda nombrado Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra don Francisco Javier Enériz Olaechea (Pág. 6).

Debate y votación de la Proposición de Reforma del Reglamento del Parlamento de Navarra (Pág. 6).

En el turno a favor toman la palabra los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar), Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto) (Pág. 6).

Sometida a votación, la Cámara aprueba, por mayoría absoluta, la proposición de reforma del Reglamento (Pág. 7).

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral por el que se modifica la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, formulada por el G.P. Aralar (Pág. 8).

Para defender el proyecto de ley foral interviene el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 8).

Para defender la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Aralar toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 9).

En el turno a favor intervienen el señor Izu Belloso, la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen el señor García Adanero, la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 10).

Se rechaza la enmienda a la totalidad por 5 votos a favor, 36 en contra y 7 abstenciones (Pág. 17).

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral para la implantación de la Administración Electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, formuladas por los G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Aralar y Eusko Alkartasuna (Pág. 17).

Para defender el proyecto de ley foral interviene el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 17).

Para defender las enmiendas a la totalidad presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los señores Izu Belloso, Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar) y Ramirez Erro (Pág. 19).

En el turno a favor de las enmiendas toman la palabra la señora Iribarren Ribas y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen la señora Alba Cuadrado (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica de los señores Izu Belloso, Telletxea Ezkurra y Ramirez Erro (Pág. 23).

Tras la votación separada, quedan rechazadas las enmiendas a la totalidad (Pág. 30).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 17 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 40 minutos.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de Archivos y Documentos, formuladas por los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra, Aralar, Eusko Alkartasuna e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 31).

Para defender las enmiendas a la totalidad presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las señoras Berruezo Valencia (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Egaña Descarga (G.P. Aralar) y los señores Ramirez Erro e Izu Belloso (Pág. 31).

A continuación toma la palabra el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón (Pág. 34).

En el turno en contra de las enmiendas a la totalidad intervienen la señora Bozal Bozal (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica de las señoras Berruezo Valencia y Egaña Descarga y de los señores Ramirez Erro e Izu Belloso (Pág. 36).

Tras la votación separada de las enmiendas a la totalidad, quedan rechazadas (Pág. 42).

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, formuladas por los G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Aralar y Eusko Alkartasuna (Pág. 42).

Para presentar el proyecto de ley foral toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 43).

Para defender las enmiendas a la totalidad presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Zabaleta Zabaleta y Ramirez Erro (Pág. 45).

En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero, Pardo Gurpegui (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Alli Aranguren y Etxegarai Andueza. Réplica de los señores Nuin Moreno y Zabaleta Zabaleta (Pág. 48).

Tras la votación separada, quedan rechazadas las enmiendas a la totalidad (Pág. 53).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 49 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral del Patrimonio de Navarra, formuladas por los Grupos Parlamentarios Aralar, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Eusko Alkartasuna (Pág. 53).

Para defender el proyecto de ley foral toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 53).

Para defender las enmiendas a la totalidad presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra los señores Zabaleta Zabaleta, Nuin Moreno y Ramirez Erro. En el turno en contra intervienen los señores García Adanero, Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de

Navarra) y Alli Aranguren. Réplica de los señores Zabaleta Zabaleta, Nuin Moreno y Ramirez Erro (Pág. 56).

Tras la votación separada, quedan rechazadas las enmiendas a la totalidad (Pág. 66).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con el proyecto de Ley Foral de Sanidad Vegetal (Pág. 66).

Se votan los artículos 1 al 44 y la disposición adicional única y se aprueban por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 66).

Para defender la enmienda número 3, mantenida por su grupo parlamentario, toma la palabra el señor Nuin Moreno. En el turno a favor intervienen la señora Egaña Descarga y los señores Ramirez Erro y Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen las señoras Sanzberro Iturriria (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Iribarren Ribas y Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 66).

Se rechaza la enmienda a la totalidad y se aprueba el resto del texto del dictamen (Pág. 69).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, en relación con el proyecto de Ley Foral de Carreteras de Navarra (Pág. 69).

Para defender una enmienda *in voce* presentadas por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Convergencia de Demócratas de Navarra y Aralar intervienen los señores García Adanero y Jiménez Hervas (G.P. Aralar) (Pág. 69).

Para defender las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario interviene el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero y Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 70).

Para defender las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario interviene el señor Izu Belloso (Pág. 73).

Para defender las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario interviene el señor Jiménez Hervas (Pág. 75).

Para defender las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario interviene el señor Etxegarai Andueza (Pág. 76).

Tras la votación separada de las enmiendas y del articulado, queda aprobada la ley foral (Pág. 76).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se establecen los requisitos para poder percibir la prima de jubilación voluntaria complementaria del personal docente no universitario que solicite la jubilación voluntaria anticipada, al amparo de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y por la que se fija la cuantía de dicha prima de jubilación voluntaria anticipada (Pág. 84).

Para defender las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario interviene el señor Zabaleta Zabaleta. En el turno en contra interviene la señora Sanzberro Iturriria. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 84).

En el turno a favor del texto del dictamen toman la palabra los señores Cristóbal García, Izu Belloso y Etxegarai Andueza (Pág. 86).

Tras la votación separada de las enmiendas y del articulado, queda aprobada la ley foral (Pág. 87).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación, en relación con el proyecto de Ley Foral de financiación de las ikastolas de la zona no vascófona que venían siendo financiadas por la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias (Pág. 87).

Para defender las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario interviene el señor Ramirez Erro. En el turno a favor interviene el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra interviene la señora Sanzberro Iturriria. Réplica del señor Ramirez Erro (Pág. 87).

En el turno a favor del texto del dictamen toman la palabra los señores Cristóbal García, Izu Belloso, Zabaleta Zabaleta y Pérez-Nievas López de Goicoechea (Pág. 90).

Tras la votación separada de las enmiendas y del articulado, queda aprobada la ley foral (Pág. 92).

Se suspende la sesión a las 20 horas y 14 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 35 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, se abre la sesión. Antes de comenzar el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, tal y como acordó la Junta de Portavoces de esta Cámara el pasado lunes, voy a dar lectura a una declaración institucional con motivo del vigésimo quinto aniversario de la aprobación del texto de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra por el Parlamento de Navarra.*

Hace veinticinco años tal día como hoy el Parlamento Foral de Navarra, institución elegida democráticamente por el pueblo navarro, aprobó por 49 votos a favor y 5 en contra el texto de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, que luego se convirtió, por la aprobación de las Cortes Generales, en la Ley Orgánica reguladora del sistema institucional y competencial de la Comunidad Foral de Navarra.

El Parlamento de Navarra de hoy, heredero de aquella primera Cámara legislativa y democrática, quiere sumarse a la conmemoración del vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Ley de Amejoramiento por los representantes del pueblo de Navarra, poniendo de relieve el importante papel que este texto ha desempeñado en la cohesión y en la convivencia entre la ciudadanía navarra a lo largo de todos estos años y en la transformación, desarrollo y modernización de Navarra hasta situarla a la cabeza de las comunidades autónomas de España.

En esta fecha señalada recordamos a quienes debatieron y a quienes aprobaron la Ley de Amejoramiento en esta Cámara y a cuantos a lo largo de las seis legislaturas del Parlamento y del Gobierno de Navarra han contribuido a su desarrollo y, a través de las muchas leyes forales aprobadas, a confirmar sus posibilidades para garantizar el futuro de Navarra y satisfacer las demandas sociales, económicas y culturales de los navarros. La reintegración y amejoramiento del régimen foral de Navarra es una obra fruto del encomiable esfuerzo de consenso entre los partidos políticos presentes en el Parlamento Foral y posteriormente entre las comisiones negociadoras y las fuerzas políticas en ellas representadas. Una obra por ello avalada por la legitimidad que otorga el apoyo mayoritario de esta Cámara y de la sociedad navarra, que es garantía del debate plural y abierto a la comunión de ideas de quienes la defienden y de quienes abogan por su reforma.

Cuando nos encontramos próximos al final de esta legislatura, el Parlamento de Navarra quiere proclamar y debe proclamar como mayor reconocimiento a la esencia democrática de la Ley de Amejoramiento, el valor de la palabra, el valor del diálogo y el valor de la ley como instrumentos fundamentales de nuestra convivencia democrática. Hacemos votos para que estos valores que estamos comprometidos a defender sigan presidiendo la vida democrática de los navarros para superar las diferencias y contribuyan a reforzar y desarrollar al máximo nuestra Ley de Amejoramiento y nuestra Comunidad Foral.

A continuación, invito a los miembros de la Cámara a que, puestos en pie, escuchemos el himno de Navarra, himno de las Cortes.

(SUENA EL HIMNO DE NAVARRA) (APLAUSOS)

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno, gritemos todos juntos un ¡Viva Navarra!*

(LOS PARLAMENTARIOS GRITAN: ¡VIVA!)

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Señor Presidente, lo podría repetir en euskera y lo haríamos también.*

SR. PRESIDENTE: *Si lo supiera lo haría, pero no lo sé.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Se dice: ¡Gora Nafarroa!*

SR. PRESIDENTE: *Pues muy bien, ¡Gora Nafarroa!*

(LOS PARLAMENTARIOS GRITAN: ¡GORA!)

SR. PRESIDENTE: *Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que en sesiones celebradas los días 12 y 14 de marzo de 2007, la Mesa del Parlamento, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó los siguientes acuerdos: incluir en el orden del día, después del décimo punto, el siguiente asunto: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con el proyecto de ley de las Policías de Navarra; e incluir en el orden del día, después del punto sexto, el siguiente asunto: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral del patrimonio de Navarra, formuladas por los grupos parlamentarios Aralar, Izquierda Unida y Eusko Alkartasuna.*

Elección del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el primer punto del orden del día: Elección del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, que, como saben, es un asunto que no tiene debate, sino votación secreta por papeletas.*

El pasado 12 de febrero la Mesa aprobó las normas para la elección del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, que supongo que conocen sus señorías y, en ese caso, me ahorraré leerlas. También acordó proclamar candidato a Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral

de Navarra a don Francisco Javier Enériz Olaechea, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra. Por tanto, si no hay ninguna objeción, procederemos a la votación. El Secretario Primero de la Mesa llamará nominalmente por orden alfabético a los señores Parlamentarios y se irán depositando las papeletas. Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Acedo Suberbiola, Amanda. Alba Cuadrado, Laura. Alli Aranguren, Juan Cruz. Ayesa Dianda, Calixto. Berruezo Valencia, Helena. Borda Garde, Francisco Javier. Bozal Bozal, Josefina. Burguete Torres, José Andrés. Casado Oliver, Luis. Catalán Higueras, Alberto. Cristóbal García, Carlos. Egaña Descarga, Miren. Errazti Esnal, Begoña. Etxegarai Andueza, José Luis. Eza Goyeneche, Pedro. Figueras Castellano, Ana. García Adanero, Carlos. Garijo Pérez, Esteban. Gil Zardoya, Evelio. Gurrea Induráin, Rafael. Iribarren Ribas, María Gracia. Izco Biarge, José Luis. Izu Belloso, Miguel José. Jaén Sobrino, Leopoldo. Jaime Irujo, Alfredo. Jiménez Hervas, Txentxo. León Chivite, Faustino. Lizarbe Baztán, Juan José. Lumbreras Íñigo, Aurelia. Marcotegui Ros, Jesús Javier. Mendaza Marrodán, Jesús Ángel. Nuin Moreno, José Miguel. Oreja Arrayago, Milagros. Pardo Gurpegui, Jesús. Pérez-Nievas López de Goicoechea, Carlos. Puras Gil, Fernando María. Ramirez Erro, Maiorga. Rapún León, José Antonio. Saiz Delgado, Elma. Santesteban Guelbenzu, Helena. Sanz Sesma, Miguel. Sanzberro Iturriria, Begoña. Tabar Oneca, Pedro José. Taberna Monzón, Félix María. Telletxea Ezkurra, Patxi. Torres Miranda, Elena. Úcar Zaratiegui, Miguel Alfonso. Valero Erro, Luis María. Vidorreta Alfaro, María José. Zabaleta Zabaleta, Patxi.*

¿Ha dejado de ser nombrado algún Parlamentario?

SR. PRESIDENTE: *Un Parlamentario me ha advertido de que se ha equivocado de papel, lo daremos seguramente por voto nulo, pero lo digo a los efectos de contar los votos.*

Enériz. Enériz. Blanco. Enériz. Blanco. Enériz. Blanco. En efecto, voto nulo. Enériz. Blanco. Blanco. Enériz. Blanco. Blanco. Enériz. Enériz. Blanco. Blanco. Enériz. Enériz. Enériz. Blanco. Blanco. Blanco. Blanco. Enériz. Enériz. Enériz. Enériz. Blanco. Enériz. Blanco. Blanco. Blanco. Enériz. Enériz. Enériz. Enériz. Blanco. Enériz. Enériz. Enériz. Blanco. Blanco. Enériz. Blanco. Enériz. Y Enériz.

El resultado del escrutinio es: 26 votos para el candidato señor Enériz, 21 votos en blanco y 1 nulo. Por lo tanto, alcanzada la mayoría absoluta que requiere el Reglamento para esta votación, queda nombrado Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra don Francisco Javier Enériz Olaechea. (APLAUSOS)

Debate y votación de la Proposición de Reforma del Reglamento del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación de la proposición de reforma del Reglamento del Parlamento de Navarra. Les advierto, aunque quizá no haga falta, que para su aprobación este dictamen necesita el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento en una votación final. Como no se han presentado enmiendas, vamos a abrir un debate a la totalidad. ¿En el turno a favor? Señor García Adanero, por UPN.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Si me lo permite el señor Presidente, intervendré desde el escaño para ratificarnos en la intervención que tuvimos en el pasado Pleno, en el que entramos en el fondo de esta reforma del Reglamento y, por lo tanto, votaremos a favor de la misma.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré también desde el escaño, si me lo permite, para reiterar que esta proposición de ley llega a esta Cámara desde una ponencia en la que se han alcanzado el consenso y la unanimidad, algo que hay que destacar, que se recoge en la misma una modernización y adecuación del Reglamento al día a día del trabajo de la Cámara y que mi grupo interpreta que es un paso adelante también en la dedicación de los Parlamentarios a la vida parlamentaria, y por estas razones fundamentalmente votaremos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. ¿Por Izquierda Unida? Adelante, señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. También seré breve, como los anteriores portavoces, el debate lo hicimos en el Pleno anterior. Votaremos a favor, lógicamente, de esta reforma que se ha conseguido por consenso, por unanimidad de todos los grupos, y nos felicitamos de que, efectivamente, para la próxima legislatura esta Cámara vaya a contar con un Reglamento mucho más adecuado para cumplir con sus funciones. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Por el grupo Aralar, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on, buenos días. Nosotros también vamos a votar a favor*

y simplemente haré un comentario. Efectivamente, estamos de acuerdo con todas las modificaciones que se proponen porque suponen, sin duda ninguna, una modernización de este Parlamento y, tal y como se puso de manifiesto en el debate anterior, específicamente en lo que atañe a la posibilidad de optar por la profesionalización, además hacerlo de una manera flexible, que pueda no tener que hacer recurrir a actitudes o actuaciones como ha ocurrido en otras Cámaras, incluido el propio Congreso, en donde, a pesar de que hay incompatibilidades, se permiten otras dedicaciones.

En segundo término, también queremos decir que, aunque estamos de acuerdo, no nos parece suficiente. Creemos que aún quedan temas en los que este Reglamento permite mejoras y que deben ser tenidos en cuenta en el futuro, y sin duda ninguna deberán ser abordados, entre otros, los que se refieren al tratamiento desde un punto de vista de dignidad parlamentaria de las propias figuras de los Parlamentarios, diferenciándolos en cuestiones de orden y en otras con respecto a personas no Parlamentarias asistentes a este mismo salón, cosa que no se efectúa en este Reglamento con la debida nitidez, y eso es algo que ha tenido también sus consecuencias que nosotros hemos puesto de manifiesto en otras ocasiones.

En resumen, supone sin duda ninguna un avance, pero aún quedan temas que habrán de ser objeto también de meditación en el futuro. Votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré también, como el resto de portavoces, desde el escaño. Nosotros entendemos que con esta reforma queda claro que se potencian las funciones fundamentales del Parlamento de Navarra, cuales son agilidad en las funciones legislativas, una mayor capacidad y actualización en el control a las labores del Gobierno, y también se dignifica como se merece la figura del Parlamentario, así como, a su vez, se da mayor participación social a la ciudadanía navarra en comparecencias, en sesiones de trabajo, etcétera. Por lo tanto, entendemos que es una buena reforma y lo que más nos satisface es haberla sacado adelante por unanimidad.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Por Eusko Alkartasuna, adelante, señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO (1): *Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on guztioi. Guk, nonbait, errepikatuko ditugu pasa den eztabaidan egin genituen hausnarketak, zeren azkenean nik uste dut egoera ez dela aldatu eta diskurtso berbera egitera behartuta gaudela. Guk baiezko botoa emango diogu proiektu honi. Egia esan, ekartzen ahal ditu, hori argi dago, hainbat onura, zeren guk uste dugu erregelamenduak noizbehinka errebisatuak izan behar direla, gaurkotasunera eramateko eta baita ere abilagoak eta dinamikoagoak izan daitezen.*

Honen inguruan, guri gustatuko litzaiguke beste erregelamendu bat, hori ere mahai gainean jarri genuen eta jartzen dugu oraingoan ere. Uste dugu oraindik hainbat arlotan dinamikotasun horretan edo bide horretan doazen hainbat bitarteko jartzen ahal zirela eta ahal direla erregelamendu honetan aniztasuna bermatzeko eta iritzi desberdinak dituzten ahotsak nolabait izan daitezen beharreko indarrarekin eta beharreko eskubideekin egon daitezen, baita ere, zenbait aurrera pauso aurkitzen ahal genuen erregelamenduaren berrikuspen honetan. Baina, orokorrean, nik uste dut planteatutako gaiak aurrera atera direla, bakoitzak epaituko duen indarrarekin, baina; orokorrean, erregelamendu honi baiezko botoa ematen beharrean gaude, zeren uste dugu azkenean aurrerapauso bat izaten ahal dela, ez guri gustatuko litzaigukeen aurrerapausoa, baina aurrerapauso bat; eta hori ona da, dudarik gabe, Parlamentu honen antolakuntzarako. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Simplemente quiero reiterar que nosotros también, al igual que el resto de portavoces, estamos de acuerdo con esta modificación que sin ninguna duda mejora el Reglamento y el funcionamiento de esta Cámara. Nosotros hubiéramos introducido algunas cosas más, pero visto que en la ponencia había tal unanimidad en este tema nosotros también votaremos a favor de la modificación del Reglamento. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Etxegarai. Terminado el debate, vamos a pasar a la votación. Como saben, para la aprobación es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara. Señores Parlamentarios, vamos a votar. Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 49; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Como pueden comprobar sus señorías, la votación ha registrado la mayoría*

(1) Traducción en pág. 93.

absoluta requerida. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean necesarias. Así se aprueba por asentimiento. Por lo tanto, señorías, queda aprobada la reforma del Reglamento del Parlamento de Navarra. Permítanme felicitar a los grupos parlamentarios, a los miembros de la ponencia especialmente, por haber obtenido este grado de consenso que yo creo que es necesario para una ley que establece las reglas de juego del funcionamiento del Parlamento.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, formulada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el tercer punto del orden del día: Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Aralar. Su portavoz, señor Zabaleta...*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Va a intervenir, señor Caballero? Adelante. Vamos a dar prioridad a la intervención del Gobierno.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Voy a tratar de ser breve en esta presentación del proyecto de ley foral de modificación de la normativa sobre incompatibilidades porque, como saben sus señorías, con este proyecto de ley el Gobierno de Navarra se limita a dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Cámara en la ponencia creada al efecto.*

Como es conocido, nuestra Comunidad tiene, en virtud de su régimen foral, la competencia exclusiva para la regulación de la composición, atribución, organización, funcionamiento y régimen jurídico de las instituciones, así como el régimen jurídico del Gobierno de Navarra, de los entes públicos dependientes de la Administración de la Comunidad Foral y de la propia Administración. En ejercicio de estas atribuciones, el estatuto personal, incluido el sistema de incompatibilidades aplicable al Presidente, a los miembros del Gobierno y a los altos cargos, ha venido siendo objeto de una regulación legal propia contenida en la Ley Foral 19/96, que ha sido objeto a su vez de diversos desarrollos. El informe de la ponencia a la que me refería se aprobó conteniéndose en él diversas conclusiones, concretándose unas propuestas de modificación parcial de la Ley Foral de incompatibilidades con el objeto de distinguir dentro del registro de actividades e intereses de altos cargos dos secciones, una de actividades, que tendrá carácter público, y otra de derechos y bienes, que tendrá carácter reservado y cuyo acceso estará restringido. También se establecía la finalidad de establecer cuáles son los cargos con derecho a percibir cesantías, así como de concretar la cuantía de las mismas. Y, finalmente, se tenía la pretensión de ampliar el ámbito de aplicación de la legislación de incompatibilidades a los cargos ejecutivos de las entidades del sector público que legalmente puedan determinarse.

De modo prácticamente simultáneo al citado informe de la ponencia parlamentaria, tuvo lugar la aprobación de las Leyes Forales 14/2004 y 15/2004, del Gobierno de Navarra y de su Presidente y de la Administración de la Comunidad Foral, que inciden parcialmente sobre determinados aspectos relacionados con esta materia, fundamentalmente en lo relativo a la tipología y régimen jurídico de los organismos públicos, entidades públicas empresariales y sociedades y fundaciones públicas de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos públicos.

Pues, bien, con base en todo ello el Gobierno de Navarra aprobó este proyecto de ley foral que hoy debatimos, con objeto de recoger en la norma las consideraciones establecidas en esas conclusiones y propuestas contenidas en el informe elaborado por la ponencia parlamentaria. En este sentido, y en cuanto a la actualización de la regulación legal en lo relativo al ámbito de su aplicación, el proyecto efectúa diversas modificaciones de carácter técnico con la finalidad de recoger en el texto legal la tipología de las entidades públicas que contiene la Ley Foral 15/2004, incluyendo de manera específica, aunque con el debido rigor que exige una regulación de carácter restrictivo, a las fundaciones públicas y a los puestos directivos de sociedades públicas, que deben quedar sometidos al régimen de incompatibilidades aun cuando, efectivamente, se remita la definición de las sociedades públicas a lo que disponga la legislación sobre el patrimonio, actualmente en tramitación ante la Cámara.

Se afronta también en el proyecto la separación en dos secciones del registro de actividades e intereses de altos cargos, una sección para el registro de los bienes y derechos patrimoniales, de carácter reservado y acceso restringido al interesado, al

Parlamento y a la Cámara de Comptos, así como a los órganos judiciales y al Ministerio Fiscal, con fines de investigación o cuando se precisen para la instrucción o resolución de procesos, de acuerdo con lo que se establezca en las leyes procesales, y otra sección para el registro de actividades del alto cargo, de carácter público, en la que el acceso a los datos se regirá por lo dispuesto en el régimen establecido en la legislación de protección de datos de carácter personal. En su conjunto, pues, la regulación del registro de actividades e intereses que establece el proyecto responde a las orientaciones actuales en esta materia y posibilita un mejor cumplimiento de los fines a los que responde la regulación legal y el interés público.

Por último, el proyecto incorpora los aspectos sustanciales del régimen específico aplicable a quienes cesen en el desempeño de determinados cargos, determinando los afectados, con inclusión de los directores generales y gerentes de organismos autónomos y determinando, como se requería en la ponencia, la cuantía y el régimen de incompatibilidades de las prestaciones previstas también a su cese. Se contempla así mismo la situación de quienes hayan tenido la condición de miembros del Gobierno de Navarra o hayan desempeñado los cargos citados y sean funcionarios, quedando sometidos, por tanto, al régimen de incompatibilidades previsto en el proyecto, fijándose en este caso una prestación económica complementaria a las retribuciones básicas de carácter personal asimilable al régimen que se aplica en idénticas circunstancias en el régimen común, prestación que, en todo caso, queda absorbida parcial o totalmente por las retribuciones correspondientes al desempeño de cualquier puesto de dirección o jefatura.

Este proyecto, por tanto, vuelvo a insistir, responde a las cuestiones planteadas, recoge las propuestas efectuadas en el informe de la ponencia, por lo que, evidentemente, a juicio del Gobierno, procede su tramitación y en su caso su aprobación por la Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Caballero. Ahora sí, señor portavoz del grupo Aralar, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on, buenos días. Pedimos la devolución de este proyecto de ley porque este Parlamento no está en situación de poder realizar sobre el mismo el debate sosegado y sereno que requiere, ya que los temas que se tratan, sin ser muchos en número, son, sin embargo, temas que se refieren a cuestiones de detalles muy importantes. Y, claro, la primera razón que damos nosotros en nuestra enmienda a la totalidad la tenemos que reiterar después de la intervención del señor Consejero. Dice que este proyecto de ley se limita a dar cumplimiento a lo que dictaminó una ponencia que existió en esta Cámara, pero la pregunta es: ¿y por qué no se dio cumplimiento en su momento?, porque el dictamen es de 24 de noviembre de 2004. Ha añadido el señor Caballero que, además, fue simultáneo o parecido en el tiempo el debate de las Leyes 14 y 15 de 2004, del Gobierno de Navarra y de su Presidente y de la Administración de la Comunidad Foral, y eso es cierto, pero entonces ¿por qué no se incluyeron en aquellas leyes las normas que aquí se tratan de modificar en un Parlamento al que ya le queda solamente un Pleno y al que en medio le queda, por lo tanto, la obligación de discutir y de tener que dilucidar las cuestiones que suscita este texto más que criticable y más que dudoso en muchas cuestiones? Y es más que dudoso y más que criticable porque se ha tardado, sin duda ninguna se ha querido tardar, demasiado en el tratamiento de esta cuestión que es vidriosa, que es delicada y que precisamente por ello exige un sosiego y una serenidad que ya este Parlamento, metidos como estamos en campaña electoral, se diga o no se diga, y además en cuestiones que tienen trascendencia para con temas de altos cargos, que son siempre personas allegadas a las personas que están o van a estar gobernando... Es una cuestión que hay debatir con tranquilidad.*

Y es que precisamente el mayor defecto de esta norma que se propone son las definiciones. En esta intervención vamos a hablar de dos definiciones, la primera, la de altos cargos. ¿Se dice con precisión, se define con rigor qué es alto cargo en este proyecto de ley? Pues no. Y no se dice porque si nos vamos precisamente al artículo 1 y vemos la definición, vemos que en el apartado 1. b) se habla de puestos de trabajo de libre designación, aparte del Presidente y los miembros del Gobierno, que esos, evidentemente, por su propia naturaleza lo son, pero en el apartado e) son los directores generales, directores gerentes, directores ejecutivos, consejeros delegados y asimilados. Y en el apartado f) vuelve a aparecer la palabra asimilados. Y por si quedaba alguna duda sobre la absoluta discrecionalidad con que se hace esta definición, el apartado h) dice: "y cualquier otro personal eventual, de conformidad con la normativa foral". Es decir, según esta norma, alto cargo puede ser y va a ser todo aquel que la Administración de turno decida y desee. Eso no es rigor, eso no responde a las formas serias que tiene que tener una forma de legislar. Y eso no responde porque desde noviembre de 2004 a marzo de 2007 ha habido tiempo más que suficiente para dilucidar esta cuestión con las debidas precisiones. Y no se ha hecho así porque este era un tema que estaba en los periódicos, y todos recordamos las circunstancias en que se creó y debatió aquella ponencia, que era a consecuencia de determinadas situaciones personales de personas que habían estado en el Gobierno del señor Sanz y que habían

sido objeto de críticas sociales y públicas por una inadecuada aplicación de las incompatibilidades. Pues bien, con esta ley no se tiene el rigor necesario para esta cuestión, rigor que exige, insisto, una serenidad en el debate.

Y lo mismo sucede con otra definición que ha estado sobrevolando en esta legislatura de forma absolutamente constante, que es la definición de empresa pública y la definición de fundación pública, porque naturalmente en este tema, que lo hemos debatido en decenas de ocasiones, se acaba esta legislatura con un informe escandalizante y con un informe muy a tener en cuenta –lo de escandalizante lo digo porque creo que es lo que ha ocurrido en la sociedad–, emitido por la Cámara de Comptos del funcionamiento irregular de muchas empresas públicas en muchos aspectos. ¿Y cuál es la definición que se da en esta norma? Pues hay una remisión a la Ley 15/2004, en el artículo 1, número 2, y esa remisión a su vez va a una ley que tampoco lo definió de una manera absolutamente definitiva, que a su vez hacía otra remisión. Por lo tanto, se define incorrectamente lo que tiene que ser alto cargo, sin rigor, sin la necesaria limitación, sin una definición tasada, expresa, concreta. ¿Cuáles son y cuáles son sus obligaciones? Eso no se dice como es debido y, por lo tanto, esta ley no soluciona los problemas que están delante sino que los agrava. Y los agrava, además, porque tampoco se define lo de la empresa pública. Se me contestará que en la ley de patrimonio, también en trámite y de la que vamos a ver también, en el punto siguiente, enmiendas a la totalidad, nada menos que tres, es donde viene una definición, pero otra vez volvemos a estar en la misma cuestión, un tema debatido durante estos cuatro años de forma permanente, de forma constante, de forma reclamada una y otra vez por varios grupos –nosotros, desde luego, hemos reclamado una y otra vez cuál es la definición de empresa pública– nos viene ahora, en las postrimerías de la legislatura, de una manera más que discutible en una ley posterior a esta, conteniendo esta una remisión. No es una manera de hacer las leyes de forma rigurosa y no es una manera de discutir los textos legales de una forma serena y sensata.

Se nos dirá que de alguna manera ya está llegando ahora, pero está llegando de una forma precipitada y absolutamente carente del tiempo que tenga que tener. Y, además, y esta es la tercera idea, porque tienen que ser ideas genéricas, en lo demás este grupo ya ha propuesto toda una serie de enmiendas parciales, que las defenderemos y discutiremos en la semana que nos queda y supongo que con una rapidez de esas que dicen: a votar, la contestación a todas nuestras enmiendas va a ser: a votar. Bueno, pues nosotros ya discutiremos esa cuestión. Pero el tercer tema fundamental es la sombra de los efectos retroactivos establecidos para altos cargos cuya designación va a ser discrecional. Es decir, que cabe una posibilidad, según esta norma, de que algunos altos cargos, esos asimilados que figuran en el artículo 1 según el proyecto de ley del Gobierno, que no sabemos quiénes son, que lo sabrán el señor Sanz, el señor Caballero y algún otro, y quizás aun tengan que discutir con ellos, pues esos asimilados tengan esta posibilidad de efecto retroactivo. Eso no es de recibo en estas circunstancias y no es de recibo en una discusión tranquila y sosegada como requiere este tema por su trascendencia.

Hay otras cuestiones, como el hecho de que los registros de actividades se distingan de los registros de bienes, etcétera, que son planteables, que son discutibles, que pueden ser atendidas, que pueden ser incluso matizadas y mejoradas en cuanto a la redacción, pero es que estas tres cuestiones, la definición de alto cargo, la definición una vez más, una trigésima vez más en esta legislatura, de empresa pública y la posibilidad del efecto retroactivo en un tema que no tiene rigor, que no tiene posibilidad de ser discutido de manera rigurosa, que es la que le conviene a la sociedad, en la semana y media en la que se nos van a amontonar los debates sobre las enmiendas parciales que también hemos presentado a estas leyes y que son leyes que atentan contra el buen funcionamiento de los políticos, los que creemos que la política hay que hacerla desde la dignidad, los que creemos que en la política hay que quitar las sombras de los malos funcionamientos y del aprovechamiento de la gestión política tenemos que estar a favor de una regulación rigurosa del tema de las incompatibilidades, y esa regulación rigurosa del tema de las incompatibilidades exige un debate sereno, sin premuras de tiempo, un debate planteado en noviembre de 2004, que es cuando esa Comisión y esa ponencia hicieron su propuesta, pero no en 2007 diciendo que se está cumpliendo lo que entonces se dijo.

Tendríamos que hacer la reflexión que hace el PP de estas materias, para que luego digan ustedes que nosotros no aprendemos del PP. El PP suele decir normalmente de algunas leyes: ya las cambiaremos cuando estemos en el poder. Pues esto también será preciso que lo cambiemos y esperemos que pronto.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Abrimos turno a favor de la enmienda a la totalidad. Por Izquierda Unida, señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Intervengo en el turno a favor pero nuestro grupo se va a abstener en esta enmienda a la totalidad. Prefiero salir en este turno a favor porque también tengo que decir que hemos tenido serias tentaciones de votar a favor de la enmienda a la totalidad. Al final no lo vamos a hacer porque que-*

remos que esta ley foral se debata y queremos que se apruebe porque, efectivamente, como ha dicho el señor Consejero de Presidencia, responde a un debate que tuvimos en una ponencia en este Parlamento de Navarra; de alguna manera, es una exigencia de este propio Parlamento. Pero también tengo que decir que no nos parece serio, como también ha dicho el señor Zabaleta, que esta ley venga tarde, en esta especie de maratón de última hora, de contrarreloj, en la que el Gobierno de Navarra nos ha mandado un exceso de proyectos de ley que nos obliga a debatir a lo largo del Pleno de hoy y de mañana demasiadas leyes forales, lo mismo la semana que viene, lo mismo la siguiente, en el último Pleno de la legislatura, sin tiempo para hacer unos debates rigurosos. Me da la impresión de que el Gobierno ha encontrado una vía por la puerta de atrás para recuperar algo de lo que hablamos en la ponencia de autogobierno, el decreto-ley foral. No tenemos decreto-ley foral, pero los efectos van a ser análogos. Nos mete el Gobierno un montón de leyes que realmente van a pasar por este Parlamento fugazmente sin que las podamos debatir con seriedad.

Vamos a abstenernos para permitir el debate de este proyecto de ley foral que, efectivamente, responde a aquellas conclusiones unánimes de la ponencia parlamentaria, pero tengo que decir que responde parcialmente, porque es cierto que en el proyecto vienen cosas que se acordaron en aquella ponencia pero de tapadillo el Gobierno nos mete otras cosas y, evidentemente, vamos a discrepar de esas cosas nuevas que vienen. También tengo que decir que nos habría gustado más que este debate se hubiera hecho hace casi un año. Quiero recordar que este grupo parlamentario, Izquierda Unida de Navarra, presentó una proposición de ley foral en mayo del año pasado ante la tardanza del Gobierno en cumplir con lo que se le había instado desde la ponencia parlamentaria. Esa proposición de ley foral fue rechazada en junio del año pasado con los votos de los partidos que apoyan al Gobierno sin darnos muchos motivos y entendemos que habría sido procedente debatir entonces. Ahora nos viene el Gobierno con un proyecto de ley foral que en algunos de sus contenidos es copia literal de aquella proposición. Evidentemente, no podía ser de otra manera, porque a su vez nosotros copiábamos literalmente de las conclusiones de la ponencia parlamentaria y, como dijimos en aquel momento, si se querían meter otros aspectos o modificar los que nosotros proponíamos, en el proceso de debate de la proposición se habría podido hacer. En fin, no se quiso y estamos aquí a última hora debatiendo.

¿Cuáles son estos extremos que no se ajustan al informe de la ponencia, con los que no estamos de acuerdo y que, por supuesto, han sido objeto de enmiendas parciales por parte de este grupo y de algún otro y de cuyo resultado va a depender nuestro voto final a este proyecto de ley foral? Pues fundamentalmente voy a destacar tres aspectos. Primero, las cesantías. Efectivamente, en la ponencia reclamábamos que mediante ley se regularan las cesantías de los miembros del Gobierno, cosa que se hace en el proyecto, pero se aprovecha el viaje para ampliarlo también a los directores generales, algo que no habíamos debatido en la ponencia. Y, al igual que sucede con los miembros del Gobierno, se amplían derechos, se amplían las cesantías en los dos años siguientes al cese, pero no se amplían los deberes, es decir, las incompatibilidades que deben acompañar a esas cesantías. Mediante voto particular en la ponencia nosotros exigimos que nos equiparásemos con otras Administraciones y fundamentalmente con la del Estado en lo bueno y en lo malo, en las cesantías pero también en las incompatibilidades. No se nos hizo caso entonces y ahora parece que el propósito del Gobierno es seguir en la misma línea, es decir, seguimos ampliando cesantías, las retribuciones de quienes cesan en sus cargos, pero no les imponemos la misma incompatibilidad que tienen en otras Administraciones Públicas. Evidentemente, este es para nosotros un tema esencial que esperamos debatir porque va en una de nuestras enmiendas parciales.

La segunda cuestión es la retribución después del cese de los funcionarios que han ocupado un puesto de director general. Se establece un complemento vitalicio del 25 por ciento sobre el sueldo del nivel. Nosotros no oponemos a que se introduzca este contenido en esta ley foral, contenido del que no se habló en la ponencia. Y no se habló en la ponencia, entre otras cosas, porque esto no es materia de legislación de incompatibilidades. Este es un aspecto del régimen de los funcionarios públicos. Y en todas las demás Administraciones Públicas en las que se ha abordado esta cuestión, que es en todas menos en Navarra, por supuesto, se ha hecho en el marco de la legislación de funcionarios públicos, no en el de incompatibilidades. Ahí es donde deberíamos regularlo, en la legislación de función pública y, por supuesto, tras el oportuno proceso de negociación y debate también con los representantes de los funcionarios, cosa que no se ha hecho y se pretende meter aquí de matute.

Por supuesto, reconocemos que hay un problema con los funcionarios que han ocupado determinados cargos que luego cesan en los mismos y vuelven a sus puestos de origen. Existe ese problema, pero es más amplio que simplemente los que ocupan el cargo de director general, y es un problema de nuestro Estatuto del Personal, que realmente no contempla una carrera administrativa. Salvo para algunos colectivos muy específicos, no existe una

carrera administrativa de los funcionarios, como sí existe en todas las demás Administraciones que se ajustan a la legislación básica del Estado. Esto hay que resolverlo, efectivamente, pero, desde luego, no aquí, no en esta ley, y no solo para unos pocos funcionarios, porque aquí se está resolviendo el tema para unos pocos funcionarios pero no para muchos otros, con lo cual, como sucede en otras ocasiones, es fuente de creación de agravios. De hecho, ya hay funcionarios que se sienten agraviados con el proyecto de ley foral. ¿Por qué solo los que han ocupado el puesto de director general?, ¿por qué no los que han ocupado otros puestos? Estamos poniendo un parche que no resuelve la cuestión. Nosotros entendemos que hay que abordar esta cuestión, pero habrá que abordarla en una reforma del Estatuto del Personal que, lógicamente, habrá que hacerla ya en la legislatura que viene y que, además, entiendo que será una reforma obligada, entre otras cosas, por la aprobación de una nueva legislación básica del Estado, el estatuto básico del empleado público, que ahora mismo se tramita en las Cortes Generales.

Y el último aspecto del que discrepamos frontalmente y en el que el proyecto de ley se aparta del informe de la ponencia es la regulación de las sociedades públicas. En la ponencia llegamos a un acuerdo unánime de todos los grupos para adaptar la definición de sociedad pública a lo que establece el derecho comunitario europeo, que es más amplia que la que tenemos actualmente, no es simplemente aquella empresa en la que la Administración tiene la mayoría del capital, sino todas aquellas empresas en las que la Administración tiene una posición de influencia o de dominio, sea a través del capital, sea a través del nombramiento de administradores, nombramiento de órganos de control, etcétera. Bueno, pues de esto se ha hecho tabla rasa y lo que hace el Gobierno en este proyecto de ley foral y en otro proyecto de ley foral que debatiremos luego, el de patrimonio, es mantener la situación actual, es decir, sociedad pública es aquella en la que la Administración tiene la mayoría del capital. Nos parece, primero, que no es serio, no se ajusta a las tendencias del derecho comunitario y no se ajusta, desde luego, a lo que acordamos en la ponencia de incompatibilidades.

En fin, estos son los aspectos del proyecto de los que discrepamos pero que debatiremos la semana que viene y apresuradamente en Comisión y que, como digo, condicionarán nuestra postura final sobre el proyecto de ley foral. De momento nos abstendremos en la enmienda a la totalidad para permitir que se tramite y se apruebe una ley foral que, efectivamente, fue reclamada por este Parlamento y que llega ya en el tiempo de descuento. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, dada la brevedad, intervendré desde el escaño. Nuestra posición también va a ser la de abstención y asumo y hago mías todas las argumentaciones que ha dado el señor Izu. Es verdad que en este momento, a última hora, no sé si es que el Gobierno no sabía cuánto duraba la legislatura o si se ha entretenido en el molino y ahora tiene que correr en el camino, porque desde luego dice muy poco de cómo entiende la actividad parlamentaria cuando presenta tal profusión de leyes con tan escasísimo espacio de tiempo y, además, pretendiendo que los grupos tengamos posibilidades de hacer aportaciones que las mejoren. Seguramente, si la posición del Gobierno no fuera de mayoría y hubiese tenido que negociar y consensuar el resultado final de las leyes, habría actuado de otra manera. Está claro que va a salir, no sé por qué razón, creo que es una premura que está premeditada y que, desde luego, va a hacer un chico favor a los amplísimos temas que tendríamos que debatir. Y uno de ellos es el de las incompatibilidades. A nosotros nos parece muy importante, y aquí sí que entra eso de que hay que ser decente y, además, parecerlo. Sí que nos parece y podemos reconocer que se mejoran ostensiblemente algunos asuntos, pero, desde luego, no suficientes para Eusko Alkartasuna, quedando pendientes toda esa serie de aspectos que comentaban el señor Izu y el señor Zabaleta, y, desde luego, nosotros lo que queremos es tener la posibilidad, insuficiente por otra parte, de poder debatir y poder hacer aportaciones a la ley que, desde luego, mejoren, quiten la sombra de las dudas que hay sobre la actividad política tanto cuando se ejerce como cuando no se ejerce.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Cuando se aprobó la creación de la ponencia para estudiar la modificación de la regulación de las incompatibilidades de los altos cargos del Gobierno de Navarra, mi grupo pensó que finalmente el Gobierno y los partidos que lo apoyan iban a tomarse en serio el problema e iban a intentar dotar de una mayor transparencia la situación de los altos cargos de la Administración. El desarrollo de la ponencia fue correcto y el informe final y su contenido también fueron correctos, y por ese motivo lo aceptamos, es decir, proponíamos, por un lado, diferenciar dentro del registro de actividades e intereses de altos cargos dos secciones: una, la de actividades, con un carácter público, y otra, la de los derechos y bienes, con un acceso restringido al Parlamento, la*

Cámara de Comptos y los órganos judiciales y el Ministerio Fiscal. La segunda propuesta que considerábamos correcta era la de extender el ámbito de aplicación de esta normativa a otro tipo de cargos y, sobre todo, a los cargos pertenecientes al sector público definido con arreglo al derecho comunitario. El problema de ese informe no era lo que proponía sino lo que no quiso aceptarse por la mayoría parlamentaria conformada en ese momento por UPN y CDN, es decir, las propuestas de los dos votos particulares de Izquierda Unida y de Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco. Así, el informe final quedó incompleto. Faltan en él, desde nuestro punto de vista, dos cosas fundamentales. La primera es que si se utiliza el derecho comparado a la hora de calcular las cesantías y establecer quiénes tienen derecho a ellas, debe utilizarse el mismo derecho comparado para establecer el concreto régimen de incompatibilidades, y ustedes ni en el informe de la ponencia lo admitieron ni lo hacen ahora en el tardío proyecto que han presentado.

La segunda cuestión a la que no hicimos frente en la ponencia y, por supuesto, mucho menos en el proyecto es la modificación de la legislación de incompatibilidades, de manera que se impida la, desde nuestro punto de vista, corruptela de que los altos cargos complementen sus retribuciones con las atribuciones percibidas por su pertenencia a consejos de administración de empresas del sector público navarro. Se están produciendo situaciones que transmiten la sensación de que algunos de los nombramientos que se realizan en consejos de administración no son debidos a la capacidad o al interés de la Administración en el conocimiento y los trabajos de esas personas, sino que esos nombramientos son el medio para incrementar los ingresos de dichos altos cargos. Creemos que los miembros del Gobierno de Navarra y los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral deben percibir una retribución única cuya cuantía comprenda la totalidad de los conceptos inherentes al cargo o puesto, evitando el cobro por asistencia a consejos de administración, de los que son miembros por razón de su cargo, y que dichos ingresos deberían pasar directamente a las arcas forales, como ya hemos repetido en más de una ocasión. De esta manera se conseguirá el objetivo de una mayor transparencia de los ingresos y gastos originados por la gestión pública. Por último, se producirá de esa manera la equiparación con la regulación establecida en este tema por la mayoría de las Administraciones de nuestro entorno.

Hasta aquí expreso nuestra posición sobre lo que se propuso en el año 2004 en la ponencia de incompatibilidades. Pero es que, además, ustedes han aprovechado este proyecto de ley para introducir complementos económicos con efectos retroactivos a personas que fueron cargos de confianza. Mi grupo habría estado dispuesto a estudiar todas esas situaciones si hubieran presentado el proyecto con todo lo que les acabo de exponer, es decir, con la parte que mejora la situación de los altos cargos pero también con la que endurece el sistema. No puede ser, y por lo tanto votaremos a favor de la enmienda a la totalidad, que ustedes solo regulen las partes que les favorecen y no regulen las partes que endurecen el sistema de incompatibilidades.

Y, finalmente, quiero decirles que creo que es un escándalo que se haya tardado más de dos años en cumplir lo aprobado en la Comisión de Presidencia, aunque es más escandaloso que solo lo hagan para asegurarse un régimen de cesantías mejor que el actual y, para terminar, mi única esperanza es que sea porque ustedes mismos están convencidos de que a partir de junio se verán en la obligación de cobrarlas, y espero que sea así. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Abrimos el turno en contra. Por UPN, señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. ¿Ustedes se imaginan a un trabajador de Volkswagen que tenga el turno de mañana, de seis a dos, que cuando lleguen las doce del mediodía diga que ya no hace más coches? Yo ya no hago más coches. Ya está. Como salgo a las dos, pues a las doce ya no hago más coches. Y esas dos horas, ¡bah! Eso no es normal ¿no?, lo normal es que un Parlamento, si tiene vida hasta que se convocan elecciones, trabaje hasta que se convoquen las elecciones, eso es lo normal aquí y en todos los Parlamentos autonómicos y en las Cortes Generales, en el Congreso de los Diputados y en el Senado, en todos los sitios, es lo normal que se trabaje hasta el último día, y haciendo leyes, es lo normal. Además, esa cantinela de que no hay tiempo para debatirla se la pueden contar ustedes a alguien de la calle, pero a los que estamos en este Parlamento no nos pueden contar eso, porque nosotros sabemos cuál ha sido el trámite legislativo durante cuatro años y sabemos cuáles son los plazos que se han utilizado y sabemos cuánto se ha tardado en debatir una ley en una Comisión y, por lo tanto, no nos pueden venir ahora diciendo que vamos a todo correr, que no. Saque usted todas las leyes que hemos aprobado y mire a ver cuánto tiempo hemos estado debatiendo las leyes en una Comisión. Y usted sabe que no es cierto que nosotros decimos a votar, que no es cierto, señor Zabaleta. Me parece muy bien que usted critique al Gobierno, pero no nos diga eso, porque usted sabe que no es cierto, y entonces podemos sacar aquí, como le digo, qué trámite han seguido todas las leyes que se han aprobado. Claro, si usted se está refiriendo a que cuando se*

ponen quince días de plazo para presentar enmiendas se lo ampliemos dos meses, como se ha hecho con algunas leyes, eso es otra cuestión. Eso nos lo puede poner en la buena voluntad, una vez más, de los grupos mayoritarios de esta Cámara, que no le hemos puesto pegas a eso, pero entenderá que ese comportamiento no es el normal ni habitual, ese comportamiento lo tenemos nosotros, pero no es el normal ni habitual en el resto de los Parlamentos, y en este momento, usted dirá lo que quiera pero estamos hablando de una ley bastante sencilla.

También es cierto que después de sus intervenciones empiezo a entender que no han entendido nada de la ley, porque precisamente lo que hace esta ley es sujetar y delimitar más los altos cargos, señor Zabaleta. Léase lo que decía la propuesta c) cuando hicimos la ponencia, ampliar el ámbito de aplicación a los cargos ejecutivos que legalmente se determinen de todas las entidades que forman el sector público, porque ampliar eso le da derecho a unas obligaciones, pero no les da derecho a ninguna cesantía. Es que ustedes yo no sé qué han leído aquí. Señor Etxegarai, que no se amplía ninguna cesantía al Gobierno, que es que el Gobierno ya tiene las cesantías establecidas hace mucho tiempo, que aquí no se le amplía ninguna cesantía, que es que ustedes no tienen ni idea de lo que han leído, que no puede ser, que no se puede venir así con lo que han dicho, que no, hombre, que no, faltaría más, que aquí lo único que se hace es delimitar y sujetar más a cargos que por su situación o por su nombre podrían dar lugar a confusión, y a los únicos a los que se les ponen cesantías es a los directores generales, no al resto de los altos cargos, porque tienen dos años de incompatibilidad. ¿O qué quiere usted, que un director general cuando deje el cargo se vaya a la calle y no pueda trabajar y no cobre?, porque no tiene derecho al paro ni a nada.

Con esta ley lo que se pretende es que alguien pueda ser director general sin ser funcionario, que igual eso es lo que le molesta al señor Izu. Pues mire, esta es una ley que beneficia al conjunto de los ciudadanos que, sin ser funcionarios, pueden optar a un cargo de director general, que a partir de esta ley igual les apetece. Con esta ley, los que han estado hasta ahora, bastante sacrificados, porque con las incompatibilidades de dos años que tienen cuando cesen en el cargo se van a la calle, al paro, salvo que se dediquen a algo para lo que en principio no están cualificados o no tienen ni idea. Y ¿qué se pretende? Que esas personas tengan por lo menos dos años de cesantías con los requisitos establecidos y, si tienen el trabajo, pues lógicamente no las cobrarán, y esa es toda la ampliación de cesantías que se hace. Las cesantías no son para todos los altos cargos definidos en la ley, que no, que es solo para los directores generales, lo dice bien claro el proyecto de ley. Yo creo que ustedes han mezclado todo, no sé si lo habrán hecho con buena fe, con mala fe o cómo lo han hecho.

Y luego está la otra cuestión a la que se refería el señor Izu, que está en el conjunto de las comunidades españolas y en la Administración General del Estado, y aquí en Navarra, por ejemplo, en los funcionarios del Estado o en los que trabajan en la Universidad Pública de Navarra, y los funcionarios de Navarra no lo tienen. Y dice el señor Izu: que se haga en otra ley. Bueno, y ¿por qué no solucionamos el problema ahora? Porque se ha reconocido que está en todos los sitios menos aquí. Si estamos de acuerdo en que es un problema y que están en peor situación, ¿por qué no lo hacemos aprovechando esta ley? Porque no quieren aprovechar esta ley para hacer eso y, sin embargo, quieren definir en la ley de incompatibilidades las sociedades públicas. Pero esto, ¿qué despropósito es? ¿En una ley de incompatibilidades vamos a definir lo que es una sociedad pública? Hombre, por favor, es que al final yo no sé si los nervios legislativos les llevan a cometer torpezas como la que están cometiendo hoy al defender esta enmienda a la totalidad. Desde luego, usted puede decir: presento una enmienda a la totalidad porque ya no tengo ganas de debatir nada más en esta Cámara, pero, por lo menos, no nos dé unos argumentos absolutamente peregrinos.

Con esta modificación se cumple lo establecido en la ponencia, se garantiza que puedan ser altos cargos personas que no son funcionarios públicos, lo cual le diré que es una satisfacción, por lo menos para los que no somos funcionarios, así de claro, no le voy a engañar, pero como somos mayoría en el conjunto de la Comunidad Foral de Navarra los que no somos funcionarios, pues por lo menos que estemos casi, casi, no le digo en igualdad de condiciones, pero, bueno, que el estar en un cargo de representación del Gobierno de Navarra, en este caso de director general, no te suponga que luego estás dos años sin cobrar un duro, y eso es lo que se persigue. Y a partir de ahí, con todo lo demás que ustedes han dicho, yo creo que se tienen que leer otra vez el proyecto de modificación, porque me parece que no han entendido nada de lo que dice. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, adelante, señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Nuestro grupo va a votar en contra de esta enmienda a la totalidad, si bien es cierto que reconocemos que el furor normativo, a pesar del ejemplo que ha puesto el portavoz de UPN, desde luego ha entrado en este Parlamento de una manera incomprensible. Y es cierto que en esta ley pre-*

cisamente no habíamos planteado la enmienda a la totalidad porque, bueno, esta es de las leyes que, aunque había llegado tarde, sí entendíamos que venía de una ponencia y que por lo menos se había trabajado en esa ponencia. Pero sí es cierto, y, desde luego, nuestro grupo ya lo ha denunciado en varias ocasiones, que nos parece inadecuado el sistema de trabajo que se está planteando en estos dos últimos meses, porque, señores del Gobierno y señores de UPN, esta ley se va a tener que discutir en una tarde junto con otra ley. Mire usted el calendario que se ha hecho para la Comisión de Presidencia de la próxima semana y, desde luego, el Pleno de hoy y el Pleno que va a haber el próximo jueves tienen una cantidad de temas a tratar que entendemos que muchos de ellos son muy importantes y creemos que se podía haber hecho de otra manera. Pero como ustedes tienen el rodillo de la mayoría, tal y como ha manifestado la portavoz de Eusko Alkartasuna, y, evidentemente, ustedes van a sacar estas leyes con mejor o menor acierto, con mayor o menor fortuna, pero desde luego de una manera precipitada, pues, bueno, ya vendrán tiempos mejores y aquello que no nos ha gustado lo intentaremos mejorar.

En cualquier caso, sí creemos que en esta ley se han aceptado una serie de temas que se habían discutido en la ponencia. Creemos que la ley de incompatibilidades va a mejorar sustancialmente el texto existente y va a clarificar muchos de los conceptos. También creemos que hay algunas enmiendas que se deberían tener en consideración, pero eso ya lo discutiremos en esa tarde tan prolífera que vamos a tener la semana que viene, y este es el motivo por el que creemos que es necesario que esta ley salga en esta legislatura, si bien la manera y el sistema no es el que más nos ha gustado.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iribarren. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenos días, egun on. Es evidente que el papel lo aguanta todo, tanto el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra como el Diario de Sesiones, y que las palabras se las lleva el viento, porque resulta paradójico oír todo lo que aquí se ha dicho para justificar una enmienda a la totalidad por parte de un grupo que reprocha que no va a haber reposo suficiente para tratar una ley tan importante, y es el grupo que presenta trece de las veinte enmiendas, porque yo pensaba que para poder debatir una ley hacen falta dos cosas: primero, un cierto nivel de conocimiento y de competencia de la materia y, luego, ganas. Y el conocimiento de la materia se ha manifestado por los grupos, incluso el que presenta la enmienda a la totalidad, en un conjunto de veinte enmiendas. Luego, señorías, no debe de ser tan malo el contenido del proyecto de ley cuando a la acrecentada y acreditada imaginación de los grupos de la Cámara solo se les ha ocurrido plantear veinte enmiendas, y el grupo que presenta la enmienda a la totalidad, actuando en congruencia, plantea trece, y digo en congruencia porque si son trece sobre veinte es que entiende que la ley es tan mala que justifica una enmienda a la totalidad, pero no por falta de tiempo, señor Zabaleta, ni por imposibilidad de que haya reposo. Usted sabe perfectamente en la dinámica de la Cámara el tiempo que puede durar el debate en Comisión de veinte enmiendas, sobre todo cuando estamos hablando de un texto que procede de una ponencia elaborada por este Parlamento. Por tanto, vamos a ser realistas en el planteamiento.*

El grupo Mixto nos ha dicho para justificar su apoyo a la enmienda a la totalidad y, por tanto, el rechazo a la iniciativa, que en la ponencia no se tuvieron en cuenta algunas de sus aportaciones. Bueno, ocasión han tenido en el trámite de enmiendas, ¿no? Si no se hizo caso entonces, se presentan las enmiendas de lo que ha sido rechazado por una ponencia, se supone que por la mayoría de la Cámara, incluso más que por la mayoría aritmética que sostiene al Gobierno, pero, sin embargo, el grupo Mixto ha presentado una sola enmienda que, por cierto, no hace referencia a ninguna de las cuestiones que ha planteado aquí el señor Etxegarai. Espero que la presente in voce en la Comisión para que el discurso sea coherente. Bueno, ya veremos si la presenta en la Comisión.

Izquierda Unida, que se va a abstener, ha presentado cinco enmiendas. Sin duda porque considera que, aunque todo es mejorable, con cinco enmiendas basta para esta modificación de una ley vigente conforme a la ponencia, y que conste que el grupo de Izquierda Unida es el grupo que tiene acreditado más sentido de conocimiento de la responsabilidad y más solvencia en esta materia de los grupos de la Cámara, y no me duelen prendas, porque es así. En todas las ponencias de tipo institucional es el grupo que más ha trabajado el contenido del proyecto de ley y en este caso su eficaz trabajo, eficaz no con segunda intención, eficaz realmente, le lleva a presentar solo cinco enmiendas sobre veinte.

Por tanto, señorías, si ya la ponencia trabajó esta materia en su momento, si el Gobierno ha incorporado la mayor parte de aquellas sugerencias, si los grupos de la Cámara han presentado solo veinte enmiendas, ¿me pueden decir sus señorías cuánto tiempo vamos a necesitar en la Comisión para conocer de veinte enmiendas, trece de las cuales son del grupo Aralar? Lo que quiere indicar una cosa, señorías, que los grupos, como el grupo socialista o el grupo Mixto que presenta una enmienda, están de acuerdo en todo lo demás del

contenido del proyecto, que están de acuerdo con el texto del Gobierno. Si el grupo de Izquierda Unida presenta cinco enmiendas, algunas dignas de toda consideración, pues será que en todo lo demás está de acuerdo con el proyecto del Gobierno. Por tanto, señorías, esa tarde se puede ver este proyecto de ley y otros proyectos de ley salvo que, evidentemente, digamos: miren no, con una Comisión que conoce de veinte enmiendas ya hemos trabajado suficiente por este día en la Comisión. Parece evidente que el tener eficiencia en la gestión de los recursos públicos que administra este Parlamento y en la propia labor parlamentaria lleva necesariamente a incorporar otras iniciativas.

Y, en definitiva, señorías, se ha aludido aquí a que esto que es tan malo ya se revisará. Pues no debe de ser tan malo cuando solo han sido capaces de presentar veinte enmiendas, cuando hay dos grupos que solo han presentado una enmienda y cuando el grupo, con todos los respetos para los demás, que ha acreditado en esta legislatura una mayor competencia en estas materias, que es Izquierda Unida, solo ha presentado cinco enmiendas. No debe ser tan malo, señorías, el proyecto, aunque el grupo que presenta trece es lógico que, si ha presentado tantas y tan variopintas, algunas que nada tienen que ver con el régimen de incompatibilidades como ha reconocido el portavoz señor Zabaleta, pues llegue a la conclusión de que si enmiendo tanto para justificar tanta enmienda parcial tengo que presentar una enmienda a la totalidad. Por lo menos ha tenido congruencia en la materia. Dice: presento una enmienda a la totalidad para aducir argumentos, vamos a decir, de coyuntura, pero luego quiero entrar a través de las enmiendas parciales en el contenido sustantivo de la ley, y en eso, señor Zabaleta, hay que decir que ustedes han sido congruentes. Aportan un rechazo total con variopintos argumentos, pero luego quieren hacer su aportación al proyecto de ley a través de las enmiendas parciales. Esto, en relación con otras enmiendas a la totalidad que vamos a ver a lo largo de la mañana, reconocerá que representa una novedad, presentar enmienda a la totalidad y enmiendas parciales. Eso es una labor parlamentaria seria y constructiva. Aunque no prospere la enmienda a la totalidad pueden tener la posibilidad de que algunas enmiendas parciales puedan ser tomadas en consideración. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Zabaleta, su réplica.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *El portavoz de UPN, señor García Adanero, ya nos tiene acostumbrados a unas gotas de demagogia cuando le corresponde el papel de defender lo indefendible, porque lo indefendible es que, si la ponencia data de 24 de noviembre de 2004, estemos discutiéndola en marzo de 2007 habiendo rechazado entre medio, como ha recordado el señor Izu, una proposición de ley al respecto. La única razón por la que usted tendría que haber justificado es esa razón, ¿por qué no se ha querido debatir este tema con serenidad antes de ahora y por qué se trata de debatirlo ahora? Porque, claro, los ejemplos tienen siempre contestación. ¿Qué diría usted de un trabajador de Volkswagen que a las doce, cuando ya solo le quedan dos horas de trabajo de la jornada, le dicen: y tiene usted que revisar las ruedas de cien coches, la pintura de doscientos, los frenos de trescientos y la dirección de seiscientos? Hombre, todos sabemos hacer ese tipo de demagogias baratas, todos sabemos hacer eso. La pregunta no es esa, la pregunta es por qué hasta ahora no y por qué ahora deprisa y corriendo, porque, claro, en este Pleno vamos a hablar de nueve proyectos de ley y, además, en cuatro de esos nueve hay enmiendas a la totalidad. Ese es el asunto. Estamos en el penúltimo Pleno hablando de nueve proyectos de ley de los que en cuatro hay enmiendas a la totalidad, que luego habrá que ver cómo se debaten en Comisión y cómo se llega a las cuestiones de fondo. Y usted ha dicho que no hemos leído o sí hemos leído, pero lo que a usted le corresponde en defensa del proyecto es dar las respuestas a las cuestiones generales planteadas en una enmienda a la totalidad, y eso no lo ha hecho.*

En primer lugar, no ha dado la razón, ninguna, por la que viene al cabo de tres años, en las postrimerías de esta legislatura, para ser discutidas las enmiendas parciales en una semana y vaya al último Pleno, para un Pleno que va a ser, como todos le llamamos, el Pleno escoba. Eso no ha dicho usted. Pero tampoco ha dicho usted cuáles son las definiciones de altos cargos que, de alguna manera, habría que definir bien para que esto sea una ley rigurosa, y yo les he puesto a ustedes varias cuestiones, una es la palabra asimilado. Dígame usted quiénes son, cuántos y por qué no se definen en una ley que tiene que ser definidora mejor los que en el artículo 1, letras e), f) y h) figuran. Dice: los presidentes, directores generales y titulares de puestos de trabajo de libre designación; los directores generales, directores gerentes, directores ejecutivos, consejeros delegados y asimilados. ¿Quiénes son? ¿Cuántos son? ¿Dónde están? En la f), los presidentes, directores generales, administradores y asimilados. ¿Quiénes son? ¿Cuántos son? ¿Dónde están? ¿Quién lo va a decir? Y después, en la h), y cualquier otro personal eventual. ¿Cómo es que se ha metido eso en la definición de alto cargo? Porque, claro, que un miembro del Gobierno o un director general cuando cesa, si no tiene derecho al paro y antes dejó su trabajo por incompatibilidad, tenga derecho a la cesantía eso ya lo sabemos, eso no hace falta justificarlo, pero esa no es la cuestión, la cuestión es que hay que ser riguroso en la definición de alto cargo y hay

que ser riguroso también en las consecuencias, porque, claro, usted dice que no hemos leído el tema, pero en el número 5 –me he referido al tema de los efectos retroactivos, aunque económicamente sean a partir de 2007– del artículo 2 modificado de la Ley 19/96, cuando se habla de los funcionarios que han ejercicio por libre designación un nivel y que tendrán luego a partir del momento de su reincorporación un complemento, se dice: todos aquellos que hayan tenido estas designaciones desde el 1 de enero de 1983. Fíjese usted si no es un tema a debatir con rigor, y claro que hay que debatir con rigor, porque a esto hay que añadirle naturalmente la justificación, si ha de tener esa compensación tiene que tener la justificación. Es muy fácil la justificación de las cesantías en donde ha existido un régimen de incompatibilidades. Pero durante estos veinticuatro años en los que estas personas no han tenido un régimen de incompatibilidades ¿existe ahora justificación para ese incremento? ¿No es eso acaso un concepto retroactivo que precisará de un debate sereno? Esa es la cuestión. En resumen, ustedes no han contestado a ninguna de las cuestiones generales por las que se ha planteado esta enmienda a la totalidad.

Y, claro, el señor Alli nos tiene acostumbrados a decir lo de que las palabras se las lleva el viento. Pues es un refrán, pero existe el refrán contrario, en euskera se dice idatzitakoa, ezarritakoa; *en latín se dice* quod scripsi, scripsi*; y en castellano, lo escrito, escrito está. A nosotros no nos gusta eso de que las palabras se las lleva el viento, ni por el forro; las palabras escritas, escritas se quedan, y lo que está escrito, escrito se queda y hay que responder de ello, y no se puede estar diciendo simplemente hoy rojo y mañana amarillo, o, por lo menos, no se puede estar diciendo gratuitamente desde un punto de vista dialéctico.*

Nosotros tenemos muy serias dudas de que esta ley se vaya a tramitar de una manera sosegada y tiene toda una serie de personas afectadas y de personas beneficiarias que para hacer una Administración moderna precisaría que este tema fuera legislado con rigor y también con serenidad, y eso no existe en un Pleno, penúltimo, en el que se va a hablar de nueve leyes de las cuales cuatro llevan enmienda a la totalidad. Y el decir que una ley tiene solo veinte enmiendas tampoco es ninguna razón porque, claro, es una ley en la que se habla de tres artículos que tienen a su vez la modificación de nueve, pero hablamos de nueve artículos y hay veinte enmiendas. Pues tampoco es una cuestión que tenga justificación. Pero lo más claro es una cosa: ponencia en 2004 y, después de rechazar una proposición de ley, proyecto de ley en marzo, en el penúltimo Pleno de 2007.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Vamos a proceder a la votación de la propuesta de resolución de la enmienda a la totalidad. Señores Parlamentarios, comienza la votación.* (PAUSA) *Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 5; en contra, 36; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 19/1996, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración.*

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral para la implantación de la Administración Electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, formuladas por los G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Aralar y Eusko Alkartasuna.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el cuarto punto del orden del día, Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral para la implantación de la administración electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que ha sido formulada por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Aralar y Eusko Alkartasuna. ¿Va a intervenir, señor Caballero, para la presentación del proyecto en nombre del Gobierno?*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, como sin duda recordarán, ya en su discurso de investidura el Presidente del Gobierno planteó la necesidad de acometer una modernización de la Administración para hacer frente a los nuevos retos de las Administraciones Públicas en el siglo XXI y, en este sentido, me satisface tener el honor de presentar ante la Cámara este proyecto de ley foral para la implantación de la administración electrónica en la Administración de la Comunidad Foral, con el que, una vez más, se pone de manifiesto cómo el Gobierno de Navarra adopta iniciativas ciertamente creativas y novedosas utilizando las competencias de nuestra Comunidad al servicio del ciudadano para situar a Navarra de un modo decidido a la vanguardia en lo que a la prestación de servicios al ciudadano se refiere.*

No quiero dejar de recordar a este respecto el Plan de Modernización y Reforma, aprobado por el Gobierno de Navarra en noviembre de 2002; la profunda reorganización de la Administración de

la Comunidad Foral impulsada por la aprobación, en diciembre de 2004, de las Leyes Forales del Gobierno de Navarra y de su Presidente, y de la Administración de la Comunidad Foral; la aprobación de la Ley Foral de Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios Públicos en diciembre de 2005, ni olvidar tampoco en el ámbito local la Ley Foral para la Actualización del Régimen Local de Navarra, aprobada en octubre de 2004, tampoco el impulso dado en la Hacienda Tributaria de Navarra a la implantación de una administración electrónica, sin duda pionera y ahora extendida al conjunto de toda la Administración, sin olvidar tampoco la Ley Foral de Contratos Públicos, que instaura la contratación administrativa electrónica. Y no quiero dejar de recordarlo porque, en definitiva señorías, no estamos ante un proyecto improvisado sino que es evidente que estamos ante un proyecto que se enmarca en el conjunto de acciones comprometidas por el Gobierno de Navarra, comprometidas por su Presidente en el propio discurso de investidura, comprometidas, por tanto, ante los ciudadanos y emprendidas para lograr una Administración más moderna, más eficaz, más racional, más transparente y más cercana al ciudadano. Un proyecto de ley foral que, a juicio del Gobierno, es necesario y cuya aprobación y, lo que es más importante, puesta en práctica no se puede demorar por más tiempo si no queremos retrasar el tren de la modernidad de la Administración. Si el sector terciario o de servicios de Navarra ha dado un gran salto para su modernización mediante la incorporación de sistemas informáticos –la banca electrónica, la compra por Internet, la contratación de viajes, vacaciones y otros servicios por medio de un ordenador– la Administración foral no puede quedarse atrás en su modernización.

Pero, además, este proyecto pretende que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos, puedan cumplir sus deberes, puedan, en definitiva, relacionarse con la Administración y con sus empleados de una forma más sencilla y más ágil, pero también manteniendo todas las garantías legales que hoy tienen y con un marco de la debida seguridad jurídica. Y también persigue poner a disposición de la ciudadanía la mayor parte de la información general que emplea la Administración en su actividad para lograr una Administración más transparente e incrementar la participación ciudadana en la gestión de los servicios públicos y en la toma de decisiones. El proyecto persigue, pues, sentar las bases para que la Administración de la Comunidad Foral del siglo XXI sea más próxima al ciudadano, más sencilla, ágil, rápida, transparente, participativa, eficaz y segura.

Con la aprobación de este proyecto los ciudadanos tendrán derecho a relacionarse con la Administración foral de forma electrónica. Podrán presentar solicitudes y documentos, formular consultas, obtener informaciones, subsanar errores u omisiones, formular recursos, alegaciones y reclamaciones, obtener certificados administrativos y copias de documentos, conocer el estado de la tramitación de los procedimientos, acceder a los servicios públicos que se presten tecnológicamente, participar mediante audiencia e información pública en los procedimientos, inscribirse o matricularse en centros educativos o formativos, presentar facturas o realizar ingresos en la Hacienda Pública por medios electrónicos. Se pretende acercar la Administración a los ciudadanos a través de Internet, a través del correo electrónico, de los servicios de mensajería móvil y de otros medios electrónicos que hoy usamos habitualmente, pero hacerlo desde la seguridad jurídica para comunicarnos mejor. Para ello el proyecto, y sin perjuicio por razones evidentemente de especialidad temática del registro de la Hacienda Navarra o del propio portal de contratación pública, contempla la creación de un registro general electrónico común a toda la Administración permitiendo así el acceso a la Administración durante las veinticuatro horas de todos los días del año en una nueva forma, sin duda, de Administración permanentemente abierta al ciudadano.

Se regula la tramitación telemática de los procedimientos administrativos iniciados a instancia de parte previéndose su implantación progresiva a partir de la entrada en vigor de la ley. Moderniza las relaciones internas entre las propias unidades administrativas. Da validez jurídica a las comunicaciones electrónicas que tengan y que tienen lugar entre sus órganos, y también las que se dirijan a los funcionarios por razón del servicio. Contempla de forma completamente novedosa en nuestro derecho las denominadas sesiones virtuales de los órganos colegiados, es decir, las sesiones que se celebren por medios electrónicos desde lugares distintos.

A partir de la aprobación de esta ley se podrá notificar con plena validez legal cualquier acto de la Administración en la dirección electrónica indicada por el ciudadano, como igualmente podrá utilizarse el tablón de anuncios electrónicos en lugar de los actuales tablones municipales de edictos, que es donde se colocan las notificaciones en que no se puede localizar al interesado y cuyas deficiencias del sistema exigirían un tiempo del que no dispongo en este momento. Igualmente, la ley foral permitirá a la Administración dirigir a los ciudadanos que así lo acepten mensajes, avisos, etcétera, a sus teléfonos móviles, dispositivos similares dando información de distintos servicios o de distintos actos públicos.

Se ofrece la posibilidad de presentar documentos a la Administración mediante la utilización de

la firma electrónica previéndose también la utilización de la firma avanzada en los actos de mayor importancia. Se potencia la publicidad de la actividad administrativa y se hace dando un mayor contenido al portal de servicios web del Gobierno configurándolo como un medio de acceso permanente y gratuito a los servicios que presta la Administración. El nuevo portal permitirá el acceso, entre otros, al Boletín Oficial de Navarra, a las principales normas legales y reglamentarias, a los Presupuestos Generales, a las Cuentas Generales, a las convocatorias de empleo público, a las convocatorias de subvenciones, al portal de contratación, al registro de planeamiento urbanístico, a un buzón de sugerencias y reclamaciones y a otros posibles registros administrativos. Asimismo, dará información sobre los responsables de las unidades orgánicas y su correo electrónico de acceso, el catálogo general de servicios que presta el Gobierno, los procedimientos administrativos y las publicaciones e informaciones que se consideren de interés.

Otra de las novedades del proyecto de ley foral es la consideración legal de la versión electrónica del Boletín Oficial de Navarra, que tendrá el mismo valor legal que la edición impresa en papel, evidentemente, con más difusión, siendo gratuita, lo que nos permite ya atisbar el momento en el que podrá suprimirse definitivamente la utilización de la edición en papel.

Para el eficaz desarrollo de sus previsiones, la ley foral crea la comisión de administración electrónica formada por representantes de todos los departamentos de la Administración y, como garantías ante la administración electrónica, el proyecto prevé, evidentemente, la debida protección de los datos personales, estableciendo como garantías adicionales a las existentes el subrayar la misión del Defensor del Pueblo de la Comunidad y habilitar al Gobierno para promover la creación de la agencia de protección de datos personales de Navarra.

En definitiva, señorías, esta es una ley pensada sobre todo en el ciudadano, para el ciudadano de una sociedad moderna y avanzada como lo es la navarra, que reclama una Administración moderna y más cercana propia del siglo XXI o, si lo prefieren, para el ciudadano que nos reclama una Administración de última generación y a ello, como en tantos otros casos, desde el Gobierno de Navarra hemos querido dar una respuesta adecuada, una respuesta novedosa, una respuesta creativa mediante la presentación de este proyecto de ley sin parangón en ninguna otra comunidad.

Y no puedo, señorías, dejar de hacer referencia a las acusaciones que se están haciendo de precipitación, de voracidad, de furor legislativo. Y quiero hacerlo, evidentemente, en este caso como representante del Gobierno de Navarra en sus relaciones con la Cámara y quiero hacerlo porque creo que no se pueden confundir los planos legislativo y ejecutivo. Evidentemente, los plazos del trámite parlamentario los marca el Parlamento, pero también es cierto que los tiempos del Gobierno los marca el Gobierno y nos debemos las dos instituciones el mismo respeto. En ese sentido, el Gobierno está en su derecho de aprobar los proyectos de ley que estime pertinentes y evidentemente de contemplar los plazos reglamentarios, y los plazos reglamentarios han sido establecidos por el Parlamento y no han sido determinados por el Gobierno, y cuando el Parlamento ha establecido los plazos ha dicho qué plazo es el que necesita para presentar las enmiendas, qué plazo es el que necesita para hacer los debates y qué plazo es el que necesita, en definitiva, para tramitar la normativa y, evidentemente, si en los tiempos en los que se mandan los proyectos no da tiempo a su aprobación, sencillamente el proyecto decaerá y no pasa absolutamente nada más.

Por tanto, al igual que al Gobierno de Navarra no se le puede ocurrir decir que no se presenten iniciativas parlamentarias por los grupos, que no se presenten preguntas, porque sería un escándalo que dijésemos que no se nos solicitase información, que no se nos interpelase. Ha habido momentos en los que se han presentado simultáneamente al Gobierno de Navarra más de cien preguntas escritas y han sido respondidas, porque sería un escándalo que el Gobierno dijese que no le da tiempo a contestar, pues al igual yo creo que debemos ser serios y no creo que sea serio el que se acuse al Gobierno precisamente de trabajar, porque la obligación del Gobierno es trabajar todos los días hasta el último día de la legislatura al servicio del ciudadano. Por tanto, la existencia de un debate sereno, sosegado, que es de lo que se hablaba, es algo que corresponde hacer al Parlamento, y lo que desde luego desde el Gobierno debo transmitir a la Cámara es que nosotros no estamos en absoluto nerviosos, aunque evidentemente los grupos de la oposición sí parece que lo están. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Caballero. Vamos a proceder ahora a la defensa de las enmiendas a la totalidad. En primer lugar, corresponde la de Izquierda Unida. Señor Izu, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Bueno, pues tomando las últimas palabras del Consejero, diré que por nuestra parte claro que reconocemos el derecho del Gobierno a mandar proyectos de ley y su obligación de trabajar hasta el último día, pero también él reconocerá el derecho y la obligación de la oposición de criticar cuando el Gobierno no hace las cosas como cree-*

mos que tiene que hacerlas. Y claro que tiene derecho a mandarnos todos los proyectos de ley que quiera. Si quiere, la semana que viene todavía nos puede mandar otro. Lo que pasa es que esto no son formas lógicas de ordenar el trabajo legislativo, y le quiero recordar que hace ya más de dos años le pregunté en el Pleno cuál era la previsión del Gobierno para mandar proyectos de ley al Parlamento, y ya entonces me refería a este tema, es decir, es que tienen que venir con tiempo suficiente y razonable para debatirlos por orden, que no vengan todos a final de legislatura para que entonces tengamos que tramitarlos a todo correr o decaigan. Y el señor Consejero enunció un calendario y decía qué proyectos de ley se iban a hacer en cada período de sesiones, un calendario, además tengo que decir, absolutamente razonable con los proyectos bien repartidos a lo largo de toda la legislatura. ¿Qué pasa? Que el Gobierno no ha cumplido lo que anunció y ha venido mandado proyectos seis meses o un año o año y medio después de lo que había dicho y, además, una serie de proyectos de ley como este que estamos debatiendo ahora, que ni siquiera estaban anunciados. Bueno, entonces, derecho del Gobierno, todo: obligación nuestra de decir que estas no son formas de hacer el trabajo legislativo, pues también.

Y entrando ya en el proyecto de ley foral para la implantación de la administración electrónica, tengo que decir que nuestro grupo comparte los objetivos que nos acaba de enunciar el Consejero, y quiero recordar que fue este propio Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra el que en el debate sobre el estado de la Comunidad, allá por noviembre de 2004, presentó una propuesta de resolución que fue aprobada por este Pleno sobre la necesidad de impulsar la administración electrónica, es decir, no estamos en absoluto en contra de todo lo que ha dicho el Consejero que se quiere hacer. Lo que sucede es que eso es una cosa y otra cosa es estar de acuerdo con este concreto proyecto de ley foral. Desde luego, entendemos que esta ley foral que se nos propone es absolutamente innecesaria, no solo inoportuna por el momento en que se presenta, en fin, ya lo hemos dicho y lo tendremos que decir en todos los proyectos de ley que vamos a ir debatiendo a lo largo de esta mañana y de esta tarde, pero además es que este texto es absolutamente innecesario. Todo lo que ha dicho el señor Consejero en relación con lo que se pretende hacer en la administración electrónica, primero, se puede hacer sin necesidad de esta ley foral y, segundo, muchas cosas ya se están haciendo, es decir, no se inventa la administración electrónica, el uso de medios electrónicos por la Administración Pública con este proyecto de ley foral, si el Gobierno de Navarra ya está haciendo muchas cosas, y muchas de ellas muy bien hechas, y se las hemos aplaudido y reconocido cuando ha sido necesario.

Entendemos que este proyecto de ley foral es un perfecto ejemplo de mala práctica legislativa, de momento por parte del Gobierno y me temo que puede serlo también por parte de este Parlamento, un caso notorio de esa furia legiferante que suelen tener los Gobiernos y los Parlamentos de hacer muchas leyes, cuantas más mejor, para regular absolutamente todo. Parece que aquí el tamaño sí es importante en cuanto a presentar al final de la legislatura una gruesa memoria de proyectos y de leyes aprobadas tanto por el Gobierno como en el Parlamento. En este Parlamento, lo decimos muchas veces, presumimos incluso de que legislamos mucho. Hacemos la lista de las leyes forales que hemos aprobado en cada legislatura y resulta que creo que les ganamos a todos los demás Parlamentos autonómicos. Claro, lo que nos tenemos que preguntar es: ¿y todas esas leyes forales realmente son necesarias, son útiles, son buenas? ¿Es una buena práctica esto de legislar tanto? Me temo que si, en vez de hablar de cantidad, habláramos de calidad, estaríamos en otro terreno. Hay leyes –y me temo que, si se aprueba, esta va a ser una de ellas, la de la administración electrónica– que desde luego no pasarían un mínimo control de calidad. Afortunadamente, como de momento no hacemos control de calidad, como sí lo hacen, por ejemplo, para fabricar coches, por referirme a un ejemplo que ya se ha puesto esta mañana, si tuviéramos control de calidad me temo que algunas leyes forales que aprobamos no pasarían el control de calidad y no deberían salir al mercado o en nuestro caso al Boletín Oficial. A lo mejor nos tenemos que ir planteando si no es necesario legislar menos, pero legislar mejor. Había un ideal que venía ya de la época de la Ilustración de que leyes, pocas y claras. En esta época tenemos muchas leyes y, desde luego, poco claras, largas, farragosas y contradictorias entre sí.

En concreto, este proyecto de ley foral nos parece que no es más que una versión apresurada –y del propio expediente deducimos que se ha elaborado apresuradamente, en cuestión de un par de meses se ha elaborado y se ha remitido a esta Cámara– de un proyecto de ley que ahora mismo se tramita en el Congreso de los Diputados o en el Senado, ya no me acuerdo en cuál de las dos Cámaras, me refiero al proyecto de ley para el acceso electrónico de los ciudadanos a las Administraciones Públicas, que fue presentado en el Congreso el 7 de diciembre y que se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 15 de diciembre de 2006. No lo digo gratuitamente. Es que comparando los dos proyectos se ve que algunos artículos están copiados literalmente.

¿Para qué sirve esta ley? Pues entiendo que exactamente para lo que se está haciendo esta mañana, para que el Gobierno, en este caso por boca del Consejero de Presidencia, pueda presumir, como ha presumido, de que como siempre Navarra está a la vanguardia de todo, para decir que somos los primeros, la primera comunidad autónoma que hace una ley como esta. Y es verdad. Lo que nos tenemos que preguntar es: ¿por qué las demás comunidades autónomas no han legislado sobre la materia? A lo mejor porque han considerado, como considera este portavoz, que no hace ninguna falta una ley autonómica sobre esta materia. ¿Y por qué no hace ninguna falta? Pues precisamente porque está ese proyecto de ley estatal, un proyecto de ley estatal que cuando se apruebe va a ser legislación básica, que nos va a vincular a todas las Administraciones Públicas, porque estamos en una materia de competencia estatal, el procedimiento administrativo común es competencia del Estado y tenemos una serie de leyes estatales que nos vinculan. El margen que tenemos aquí para inventar nada nuevo es bastante escaso. Por eso entendemos que, en vez de presumir, lo que tendríamos que hacer es esperar a que se apruebe esa ley estatal y así evitaremos lo que puede suceder, es decir, si hay una ley básica estatal que nos vincula y tenemos una ley foral quiere decir o que va a haber contradicciones, es decir, que en la ley foral vamos a regular de distinta manera, espero que no, o para evitar repeticiones, es decir, para que nuestra ley foral lo único que haga sea repetir lo que dice la legislación estatal, no solo este proyecto de ley foral de acceso electrónico a las Administraciones Públicas sino otras leyes estatales que también nos vinculan, la Ley de Procedimiento Administración Común, la Ley de Firma Electrónica, etcétera, leyes estatales que establecen un marco entiendo que suficiente para el impulso de la administración electrónica, leyes estatales que son de obligado cumplimiento por nuestra parte, que son las que se van a tener que aplicar y, de hecho, buena parte de este proyecto de ley foral lo único que hace es repetir contenidos que están ya en la legislación estatal en la que ya está vigente. Lo único que se hace es añadir el calificativo de electrónico. Al procedimiento administrativo que ya está regulado en la legislación estatal se le pone lo de procedimiento administrativo electrónico y parece que hemos inventado algo y así sucesivamente.

Entiendo que los contenidos que vienen en este proyecto de ley foral no exigen ley foral. Nos basta con la ley estatal o nos basta con un desarrollo reglamentario. Muchos de los contenidos de este proyecto de ley foral se pueden meter tranquilamente en un reglamento. No hay razón para que el Registro General del Gobierno de Navarra esté regulado reglamentariamente mediante un decreto foral y, en cambio, cuando lo convertimos en Registro General electrónico de pronto necesita ley foral. O incluso hay cuestiones que no necesitan ni reglamento, ¿por qué hay que regular el tablón de anuncios electrónico? ¿Dónde está regulado el tablón de anuncios, el de toda la vida, el de corcho? Pues en ningún sitio, es que no necesita regulación salvo una remisión en la Ley de Procedimiento Administrativo Común, pero no ha necesitado ni siquiera un decreto foral ni una orden foral ni una resolución del director general. Se ponen los tablones y ya está.

Entiendo que este proyecto de ley foral, entre otros vicios, aparte del excesivo número de leyes, incurre en el vicio de invadir el campo del reglamento. Casi todo lo que está en esta ley, salvo lo que es objeto de ley estatal, es motivo de norma reglamentaria, no de norma legislativa. Y otro vicio más es también llenar esta ley y muchas otras, por desgracia, de declaraciones bien sonoras, bien ampulosas, que no generan ningún efecto jurídico y se supone que una ley es una norma jurídica, es decir, que tiene que crear derechos y obligaciones, no es un programa político ni una declaración institucional como la que se ha leído hoy aquí esta mañana. Cada cosa tiene su ámbito propio. Por desgracia, cada vez nos acostumbramos más a hacer leyes forales muy largas con contenidos que no tienen nada que ver con el ordenamiento jurídico. Por desgracia, y también ha sido aludida hace un rato, hemos aprobado una ley tal como la de evaluación de la calidad de los servicios públicos donde el debate alcanzó ya un punto absolutamente surrealista. Por parte de este grupo se defendía que la ley tenía que obligar y por parte de la mayoría se dijo que no, que no se quería una ley que obligara. Pues, evidentemente, leyes que no obligan están absolutamente de sobra, solo sirven para llenar espacio en los boletines oficiales. Por todas estas razones entendemos que esta ley es inoportuna y es absolutamente innecesaria. Por eso, solicitamos la devolución al Gobierno. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Por el Grupo Parlamentario Aralar, para la defensa de la enmienda a la totalidad, señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (2): *Esker mila aunitz, legebiltzarburu jauna. Egun on, parlamentari jaun-andreak. Gurealderdiak ere, gure parlamentu- taldeak, osoko zuzenketa aurkeztu dio lege honi. Bat egiten dugu Izu jaunak emandako argudio ia-ia gehienekin, beraz ez ditugu denak errepikatuko. Baina, dudarik gabe eta lehendabiziko*

(2) Traducción en pág. 94.

argudioari helduz, esan nahi nuke, dudarik gabe, gobernuak markatzen dituela bere denborak, eta hor ez dago zalantzarik. Baina, benetan, nahi baldin badugu Parlamentuan, Legebiltzarrean, lan ona egin, kalitatezko lana egin, komeni da legeak bere denboran aurkeztea, bere patxadan aztertzea, eta guk zuzenketak egiteko behar adinako patxada izatea. Eta gobernuak esaten zigun, Caballero jaunak esaten zigun beraiek inola ere ezin dutela esan, guk galderak aurkezten ditugunean, galdera aunitz aurkezten ditugula, eta haiek guztiak erantzun behar dituztela eta guztiak fundamentu onez kontuan hartu. Hor esan ez duena da gobernuak bere atzean funtzionario asko dituela; hor du makineria guztia horri erantzun ahal izateko eta, aldiz, parlamentu-taldeen artean, gure taldeak, ez dira gobernuak duen makineria guztia, orain aurkeztu zaizkigun kasi hamalau foru lege proiektu hauei aurre egin ahal izateko. Beraz, benetan, hemen egiten den lanaren kalitatea kontuan hartu beharko litzateke aurkezten direnean gobernuaren aldetik legeak. Hori lehendabiziko argudioa.

Bigarren argudioari dagokionez, guk ez dugu hain argi ikusten foru lege honen zioen azalpeneko hirugarren ahapaldian esaten dena. Hor esaten da, hain zuzen ere, Nafarroako gizartea garapen sozioekonomiko aurreratuenekoetakoa dela, bai Espainian eta bai Europar Batasunean. Esaten da indartsu sartu direla gurean informazioaren eta komunikazioaren teknologiak. Guk gure zalantzak ditugu benetan Nafarroan nafartar guztiek erabiltzen ahal dituzten teknologia hauek. Egia da gero eta gehiago ari garela erabiltzen, gero eta gehiagok erabiltzen ditugula, baina zalantza dugu ez ote den gertatzen Nafarroan ere eten digitala, eta ez ote den benetan momentua oraindik ere horrelako lege bat egiteko. Dudarik ez da, administrazioak pilotatu behar duela, esperimentatu behar duela eta erabili behar dituela informazio eta komunikazioaren teknologia hauek. Baina gure zalantza da lege bidez eta foru lege bidez arautu behar ote den harreman hau.

Izu jaunak esaten zuen bezala, iruditzen zaigu erregelamendu bidezko garapenarekin aski izanen lukeela kontu honek, foru aginduen bidez edo beste batzuen bidez. Iruditzen zaigu ez dela beharrezkoa foru dekretu oso bat administrazio elektronikoa arautzeko. Ez du egin inongo autonomia erkidegok. Eta zerbaitengatik ez du egin; ez delakoz beharrezkoa, gure irudikoz.

Guk aurkeztu ditugu emendakin batzuk; izango da aukera emendakin horiek aztertzeko eta ikusteko, baina guretzat oso inportantea litzateke, eta legeak oso inportantetzat utzi beharko luke eta iruditzen zaigu lege honek ez duela horrela uzten, bi bideak une honetan, une historiko honetan, oraindik bi bideak irekita utzi behar direla: administrazio elektronikoa eta betiko funtzionamendua.

Eta kontseilariak berak aipatu du, adierazi duenean Nafarroako Aldizkari Ofizial digitala nola arautzen duen lege honek eta nola gero eta gehiago erabiltzen den, berak esan du hitzez hitz: "horrela desagertaraziko dugu paperez egiten den eta karrikaratzen den Nafarroako Aldizkari Ofiziala". Eta iruditzen zaigu une honetan oraindik ezin dugula desagertarazi. Etorkizunean agian, baina une honetan biak, bi bideak erabili behar ditugu, bai paperezkoa eta baita elektronikoa ere. Hori guztiz beharrezkoa iruditzen zaigu.

Argudio hauek guztiak direla eta, hauxe da guk aurkezten dugun osoko zuzenketa, eta gobernuari itzultzea eskatzen dugu aipatutako foru lege proiektu hau. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Telletxea. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro, su enmienda a la totalidad.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Pues nosotros también desde Eusko Alkartasuna hemos presentado una enmienda a la totalidad a este proyecto de ley y, realmente, lo mejor para explicar los argumentos es suscribir la intervención que ha hecho el señor Izu, porque yo creo que ha dado en el clavo de cuáles son las cuestiones fundamentales por las que un grupo parlamentario como Eusko Alkartasuna ha enmendado a la totalidad también este proyecto de ley. Parece que el debate en esta ley, en la anterior y en las siguientes que vayamos debatiendo ha de contar necesariamente en uno de sus apartados con una referencia al ingente número de leyes que ha remitido el Gobierno en esta última etapa e, indudablemente, sí que llama la atención que se puedan hacer comparaciones como que en estos últimos dos meses vamos a debatir tantas leyes como prácticamente en un año de legislatura; que, efectivamente, la concepción de lo que debe ser el debate de una ley habitualmente pasa por un debate sosegado, una reflexión con elementos de juicio, provocar y promover sesiones de trabajo con agentes implicados, en definitiva, hacer una buena ley. Pero, indudablemente, con la dinámica del Gobierno de Navarra, que, al parecer, tenía como objetivo un número de proyectos de ley y quiere cumplirlo, pues bueno, nos encontramos con que desde el Gobierno se nos remiten proyectos y proyectos de ley y en muchos de ellos nosotros detectamos que, más que marcados por la necesidad de tener un marco referencial a modo de ley para incentivar determinadas áreas, lo que se busca es tener una ley que quizá pueda incluso justificar aquellas deficiencias que no se han subsanado a lo largo de la legislatura.*

Y cuando hablamos de nuevas tecnologías, de la administración electrónica, necesariamente hablamos de modernidad y de futuro, es decir, el Gobierno de Navarra tiene que hacer una apuesta

firme por el futuro y no se debe quedar atrás con respecto, por ejemplo, a otras compañías, otros servicios que van por delante de la Administración Pública y que, efectivamente, ofertan y posibilitan un tratamiento ágil, dinámico e instantáneo por vía electrónica. Sin embargo, la Administración, que se supone que debería ser la avanzadilla en toda materia que supone una mejora en las condiciones generales, por supuesto de vida pero también de relaciones contractuales y de gestión de cuestiones, etcétera, pues realmente constatamos que va detrás. Y ese ir detrás, ¿de qué forma se va a subsanar, se va a corregir con esta ley? Pues nosotros creemos que no se va a corregir con esta ley. Que el objeto de esta ley no es corregir, es decir, no es lo primero, no es lo fundamental, no es crear dinámicas por las que, mientras otros ya lo están haciendo, nosotros nos pongamos a su nivel, no, sino de momento una ley en la que su artículo 2 habla de que la implantación de los servicios electrónicos se hará progresivamente, muy bien, eso es lógico, vamos, no va a ser de hoy para mañana, pero, lógicamente, nosotros creemos que para hacer una ley en la que se utilicen expresiones que son de sentido común pues, bueno, para eso quizá no haga falta una ley, para eso quizá sea necesario un reglamento, como decía el señor Izu, pues para reglamentar el tablón de anuncios quizá no hace falta ni siquiera tener reglamento sino que se ponen las cuestiones importantes o que se crean necesarias en el tablón de anuncios y con eso realmente es suficiente.

Pero, al parecer, el Gobierno tiene unos objetivos y más parece que son cuantitativos que cualitativos y, por lo tanto, quizá ya en esa especie de vorágine electoral en la que están imbuidos UPN y CDN, el Gobierno de Navarra también, pues, bueno, vía manifestaciones, vía publicidad, que, por cierto, algún día preguntaremos a ver con qué autorización gubernamental se ha gastado todo ese dinero y si tiene autorización de intervención, pero ese es otro debate. Insisto, en esa dinámica totalmente electoral preocupada por la posible pérdida de Gobierno, hasta qué punto o dónde entra en juego esta remisión ingente de proyectos de ley, sobre todo como la que estamos abordando en estos momentos, que realmente es muy cuestionable por su forma, por su contenido y también por la no implementación de recursos en esta materia, que sería lo principal por lo que se debería apostar si realmente queremos poner a la altura de las circunstancias a la Administración Pública en materia de tratamiento entre ciudadanos y Administración por vías electrónicas.

Por lo tanto, señorías, yo no me voy a extender más. Yo creo que está clara cuál es la motivación de esta enmienda a la totalidad. Creemos que el Gobierno de Navarra, lógicamente, sabe que los grupos que lo sustentan, UPN y CDN, van a apoyar todas las leyes que se presenten y sabemos también que el Gobierno de Navarra en esta legislatura ha tenido una práctica más bien impermeable a las aportaciones y a las consideraciones que se pueden hacer desde la oposición, pero, no obstante, nosotros no vamos a dejar de criticar, usando en este caso la fórmula de la enmienda a la totalidad, aquel procedimiento de elaboración de leyes que no permita o que no posibilite que al final las leyes sean mejores, e, indudablemente, el Gobierno de Navarra y los grupos que lo sustentan, UPN y CDN, han optado por esa dinámica. Pues, bueno, bien, ustedes tienen la mayoría. Ahora bien, con lo que no van a contar es con nuestro beneplácito y nosotros seguiremos apostando por que las leyes se hagan bien, se hagan en tiempo y, como ya se ha convertido la expresión en un modismo, vísteme despacio que tengo prisa.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Vamos a abrir el turno a favor de las enmiendas a la totalidad. Por el grupo socialista, señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Realmente nuestro grupo no ha presentado enmienda a la totalidad, a pesar de que podía haberla presentado porque compartimos casi todas las opiniones que se han planteado, por lo tanto, nos abstendremos, por la coherencia de no haber presentado la enmienda que podíamos haber hecho.*

En cualquier caso, he de manifestarle al señor Consejero que, desde luego, este grupo no pone en cuestión que ustedes presenten al Parlamento todos los proyectos que quieran. Podemos poner en cuestión que hay algunos proyectos a los que se había comprometido que no ha presentado y que, a lo mejor, el planning que usted había hecho al inicio de legislatura no se haya cumplido, pero ustedes pueden presentar todos los proyectos. Ahora, habrá de estar conmigo que ustedes tienen un grupo parlamentario que sustenta este Gobierno que cumple perfecta y escrupulosamente los deberes que le plantea el Ejecutivo y, entonces, en cuanto ustedes ponen aquí el proyecto, este proyecto tiene que salir adelante caiga quien caiga y como sea, y este es el problema. Yo no digo que el Gobierno no haga lo que crea que tiene que hacer. Otra cosa son las intenciones con que lo hace y, desde luego, hoy nos lo ha dejado bien claro, su única intención es decir que está a la cabeza. Ya no sabemos a la cabeza de qué ni si la cabeza es buena o es mala, pero ustedes están a la cabeza y, como tienen que estar a la cabeza, a pesar de todo lo que ha manifestado el señor Izu de que efectivamente hay una legislación básica y que se está tramitando en el Congreso de los Diputados un proyecto, nosotros a la cabeza, y como vamos a estar a la cabeza, no vamos a esperar a ver si hay mate-

rias en esta legislación que se están tramitando en el Congreso de los Diputados que puedan afectar a esta norma, sino que nosotros acabaremos la legislatura y diremos que hemos sido la primera comunidad en tener esta ley. ¿Que la ley sea mejor o peor? ¿Que se haya podido trabajar mejor o peor? Eso ya no importa, porque ya tenemos la ley y ya podemos salir diciendo que nosotros tenemos la ley. Bueno, pues sigan ustedes así, si ya nos tienen acostumbrados, y nosotros presentaremos enmiendas, las que podamos, porque, efectivamente, no hemos presentado muchas enmiendas, porque técnicamente en lo que usted plantea ya compartimos la filosofía. Lo que no sabemos es por qué hay que estar a la cabeza y a priori ante todo, sea bueno o malo, a lo mejor era mejor esperar a ver qué se hacía para después plantearlo.

Por lo tanto, ya le digo que coincidimos plenamente con las manifestaciones que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida. Es cierto que hay cosas que también consideramos que no tenían por qué estar en el texto legislativo, pero, bueno, si es a la cabeza y, además, la ley es muy amplia, pues mucho mejor. Para qué vamos a dejar para decretos o para órdenes lo que puede estar en una ley y a la cabeza. Pues sigan ustedes así y ya veremos si podemos después enmendar las cosas. Consideramos que no era tan prioritario estar a la cabeza sino que las cosas se hiciesen bien y con un rigor legislativo que, desde luego, en muchos momentos consideramos que no se tiene.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iribarren. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Al parecer el Gobierno de Navarra, con la colaboración de la Mesa de este Parlamento, ha decidido presentarse a los premios Guinness con el récord de haber podido tramitar, y me temo que aprobar, el mayor número de leyes en el menor tiempo posible. Una vez más, como le gusta decir al señor Presidente del Gobierno, Navarra será pionera y estaremos a la cabeza de Europa, pero me temo que en este caso no va a ser en absoluto positivo.*

Poniéndonos serios, no consigo entender las prisas ni la necesidad de presentar todos estos proyectos de ley en el último momento. Se han tenido cuatro años con mayoría absoluta para poder hacerlo y lo único que están demostrando con este hecho es su falta de planificación y su poco respeto al trabajo de este Parlamento. Ustedes nos presentan en este momento el proyecto de ley para la implantación de la administración electrónica de la Administración de la Comunidad Foral, el proyecto foral de archivos y documentos, el proyecto de ley foral de Haciendas Públicas de Navarra y el proyecto de ley foral del patrimonio de Navarra y, en este caso, el problema no está en el número de leyes, el problema está en que algunos de estos proyectos son muy necesarios, precisamente por la gravedad de los problemas que existen en este Gobierno.

Recientemente la Cámara de Comptos ha presentado el informe sobre la contratación en las empresas públicas y tengo que decir que dicho informe es demoledor, incluso peor de lo que me esperaba. En dicho informe se evidencia que el Gobierno usa el sector público para encubrir adjudicaciones directas. Además, dichas adjudicaciones encarecen las operaciones entre un 3 y un 20 por ciento y permiten el incumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad. Este es un problema muy grave al que se le debe dar una solución y probablemente la solución será, entre otras cosas, legislativa. Pero ocurre que ustedes utilizan el último momento de la legislatura para presentar esta gran capacidad normativa que impide que se puedan estudiar los proyectos normativos y colapsa el funcionamiento del Parlamento, y solo se me ocurren dos razones para tal situación: la primera puede ser que utilizan esta técnica de colapsar a los grupos parlamentarios para poder introducir en la normativa cuestiones que de otra manera serían inaceptables y producirían escándalo, y la segunda posibilidad es que ustedes, ante el final de la legislatura, tengan miedo a perder el Gobierno y, sobre todo, a perder el poder, y eso sí que parece que les preocupa, porque hasta convocan manifestaciones con la excusa de problemas grandilocuentes que todos sabemos que no existen. Han tenido cuatro años para resolver todos estos temas, no esperen a proponer las soluciones legislativas en el último momento.

Para finalizar, les comunico para su alegría que esta intervención servirá para las enmiendas a la totalidad a los proyectos de ley de implantación de la administración electrónica de la Administración, para el proyecto de ley foral de archivos y documentos, para el proyecto de ley de Haciendas Públicas de Navarra y finalmente para el proyecto de ley del patrimonio de Navarra. Anuncio mi voto favorable a todas las enmiendas a la totalidad de todas estas leyes y declino ningún tipo de responsabilidad política por el contenido de estas leyes que se aprobarán con toda seguridad en el próximo Pleno. No puedo ser responsable, entiendo yo, en ninguna medida de unos proyectos de ley que van a ser tramitados de manera torticera deprisa y corriendo sin posibilidad de que sean estudiados y analizados en el trámite parlamentario. La responsabilidad de su aprobación y de su contenido debe ser asumida en este caso en exclusiva por el Gobierno de Navarra y los grupos que le apoyan. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Estamos ahora en el turno en contra de la enmienda a la totalidad. Por UPN, adelante, señora Alba.*

SRA. ALBA CUADRADO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Yo creo que sobran repeticiones. La verdad es que es un tanto extraño que los propios grupos parlamentarios estén promoviendo la dejación de las funciones de este Parlamento. El Ejecutivo, por supuesto, tiene autoridad y tiene su propio criterio para decidir cómo y cuándo ejerce sus competencias y, desde luego, esta Cámara hasta el último día tiene que realizar sus dos actividades principales, que son, por un lado, la de legislar y, por otro, la de, como bien ha dicho el Consejero, controlar al Gobierno, algo de lo que nadie se queja ni por la afluencia ni por la acumulación de temas en momentos determinados, etcétera. En fin, creo que este tema ha sido suficientemente debatido a lo largo de esta mañana y entraré fundamentalmente a contestar al señor Izu y a su enmienda a la totalidad.*

Comentaba usted que esta ley no es necesaria, que no es urgente, que no estaba prevista, pues tengo que decirle a todo ello que no. En cuanto a lo de urgente, claro que no es urgente, de hecho, no se ha tramitado como urgente, pero claro que fue anunciada, ya lo ha dicho el Consejero, en el debate de investidura del Presidente él mismo hizo referencia a cómo se quería abordar este tema. Quería hacer referencia a lo que ha comentado usted sobre la ley que se está tramitando en el Estado, cosa que me ha llamado mucho la atención, porque ha dado a entender que habíamos medio copiado, cosa que es absolutamente incierta, no hace falta más que leer los dos textos para observar importantes diferencias estructurales, aunque sí que es cierto que entendemos, como todos ustedes, y ya lo han comentado, que ambos textos deben estar correlacionados y deben estar bien avenidos, y por eso puede que haya alguna coincidencia porque sabemos que este texto contendrá finalmente alguna normativa básica que nos afectará, pero no por eso debemos subordinar la actividad de esta Cámara a la del Estado, es que, si no, seríamos una especie de Cámara subsidiaria, y eso no tiene ningún sentido.

También nos parece un poco peregrino su argumento acerca de las competencias de Navarra. Esta discusión no nos lleva a ningún lugar. Usted sabe –de hecho, además, lo nombra también en su enmienda– que Navarra tiene competencia exclusiva en virtud de su régimen foral para dictar normas de procedimiento administrativo relacionadas con su organización propia y con el derecho sustantivo que dicte de acuerdo con el artículo 49.1 c) de la Lorafna y con el régimen jurídico, la organización y el funcionamiento de sus instituciones forales, siendo una de ellas la propia Administración de la Comunidad Foral en cuanto integrante del poder Ejecutivo de Navarra. Esto usted lo sabe tan bien como yo.

Otra manifestación que sorprende es la que ha hecho usted y que después le han coreado el resto de los grupos de la oposición relativa a la capacidad de reglamentar al margen de la elaboración de un proyecto de ley. Bien, el ejercicio y el contenido esencial de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración y en este caso con la administración electrónica, como es el objeto de este proyecto de ley, debe desarrollarse por una ley ordinaria, como dispone el artículo 53 de la Constitución, pero es que, además, usted conoce que el Tribunal Constitucional ha afirmado en reiteradas ocasiones que el hecho de que una materia esté regulada por un reglamento o que pueda ser regulada por disposiciones reglamentarias no es óbice para que el legislador aborde y regule en la materia. Además, es algo chocante, la verdad, porque llevo cuatro años escuchándoles a todos ustedes quejas de por qué dejamos todo para el reglamento, acusándonos solapadamente de intentar evadir el control de esta Cámara, del Parlamento, y para una vez que queremos legislar a todos les parece que debemos hacerlo a través del reglamento. La verdad es que es un poco incomprensible, porque una cosa no quita la otra y, además, el sentido de que exista una ley fundamentalmente es la seguridad jurídica. Debemos tramitar esta ley si lo que queremos es establecer una norma única con una visión transversal y omnicomprensiva tanto de la organización de la nueva administración electrónica como de su régimen jurídico y las relaciones de los ciudadanos con ella, y no hay nada más detrás de todo esto.

En cuanto a los comentarios de otros grupos, debo corregir al señor Telletxea porque lo que el Consejero ha dicho exactamente es que este proyecto de ley permitiría atisbar el momento en el que se podrá suprimir la edición en papel del boletín, no ha dicho que lo fuera a suprimir ni que ya ha llegado el momento de suprimirlo ni nada parecido. Al margen de eso, la verdad es que su enmienda a la totalidad no aporta nada nuevo. Ha reiterado aquí, en la tribuna, los argumentos que había esgrimido el portavoz de Izquierda Unida, ha vuelto a hablar del reglamento, de la falta de tiempo. El portavoz de Eusko Alkartasuna ha hablado de qué era lo fundamental de esta ley, de que lo fundamental de esta ley no era abordado, pues lo fundamental, ya se lo he dicho, es un tema de seguridad jurídica, y entendemos perfectamente justificado que se elabore un proyecto de ley al margen de que haya una normativa estatal, al margen de que pudiera hacerse a través de un desarrollo reglamentario.

Usted ha dicho: es que, claro, llegados a este momento, son inevitables las comparaciones. Pues, efectivamente, son inevitables las comparaciones: con el mismo tiempo, con los mismos plazos, con los mismos efectivos dentro de cada grupo parlamentario o muy similares ha habido grupos parlamentarios que han presentado una enmienda a la totalidad diciendo que simplemente no da tiempo, otros que no da tiempo y poco más, otros que no da tiempo y, además, alegan una serie de criterios con los que no estamos en absoluto de acuerdo pero que, bueno, más o menos justificadamente esgrimen varios argumentos o varios puntos por los que atacan este proyecto de ley, y ha habido también grupos parlamentarios que no han podido presentar ninguna enmienda parcial, ha habido grupos parlamentarios que con muchos efectivos solo han podido presentar cuatro, ha habido grupos parlamentarios que con menos efectivos han podido presentar cuarenta. Quiero decir que, efectivamente, son inevitables las comparaciones. Aquí, señorías, estamos a lo que estamos, en esta Cámara tenemos la obligación, en representación de los ciudadanos, de legislar y de controlar al Gobierno, y eso es lo que vamos a hacer hasta el último día. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Alba. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Este proyecto de ley foral tiene los mismos plazos para presentación de enmiendas que todos los proyectos de ley que se han traído a la Cámara en toda la legislatura, entonces, no sé por qué razón se arguye o se argumenta que no ha habido tiempo suficiente para preparar este texto y que se trae tarde, etcétera. El plazo para presentar enmiendas es de quince días, desde el 14 de febrero, fecha en que fue publicado en el boletín, hasta el día 5 de marzo, exactamente igual que todos los textos que se han traído a esta Cámara. Cosa distinta es que ustedes luego pidan prórroga tras prórroga tras prórroga, pero lo hacían cuando tenían cuatro proyectos de ley encima de la mesa en todo un año, o sea, ustedes pedían prórrogas y prórrogas y prórrogas de los proyectos de ley cuando no había, según ustedes, nada, cuando no se legislaba, y no les parecía suficiente, y ahora se están quejando. A mí, francamente, me parece sorprendente, yo espero que con el cambio reglamentario que hemos aprobado hoy la legislatura que viene se funcione de otra manera. En todo caso, repito, tienen los mismos plazos y, por lo tanto, esa excusa y ese argumento ya no vale, sinceramente, ese argumento ya no vale. Para casi todos ustedes ese ha sido el argumento de peso, que no se sostiene.*

Entrando en el fondo, yo estoy de acuerdo con lo que decía la portavoz de Unión del Pueblo Navarro de que a ver si al final nosotros tenemos que acabar no legislando. A algunos les parece que en materia de bienestar social o de servicios sociales la ley del Estado era suficiente ¿y cómo vamos a recurrir una ley básica?, incomprensible, para las competencias de Navarra. Aquí ustedes dicen que también existe un texto básico y que para qué vamos a legislar una competencia de Navarra, pues, evidentemente, es una obligación por un principio de subsidiariedad legislar aquí lo que nos atañe mejor que con una legislación básica dictada con carácter general para todo el territorio. ¿Que habrá coincidencias? Seguro que sí. ¿Muchas? ¿Pocas? Dependerá de lo que se quiera legislar y en qué se quiera incidir, pero la necesidad de establecer en materia electrónica, con la complejidad que conlleva, una norma de rango foral es absolutamente necesario, y, por lo tanto, hay que hacerlo. No me cabe decir que esto... Claro, si va a comparar un tablón normal con el tema de participar, dentro de lo que es la administración electrónica, con las dificultades que tiene..., porque el tema no es sencillo, el tema de la administración electrónica no es un tema sencillo. Los propios Parlamentarios hemos comprobado que no se ha podido articular un sistema para poder votar electrónicamente en las sedes parlamentarias cuando algún Parlamentario tiene justificada su ausencia. No hemos sabido y no hemos podido. Yo acudí en representación de este Parlamento a varias conferencias de asambleas legislativas europeas y no hay forma de dar con el sistema para que incluso una Parlamentaria en el caso concreto de que haya dado a luz pueda ejercer en ese período su derecho legítimo al voto desde su casa o desde otro sitio, y no hay forma humana. No es sencillo el planteamiento de administración electrónica, no venga usted a confundir, porque entrar a buscar información es una cosa relativamente fácil o muy fácil para la gran mayoría de las personas, para algunas no tanto, pero el hecho de justificar, acreditar, garantizar que el uso de la administración electrónica va a dotar al ciudadano, al administrado, de todas las garantías posibles, esa es una cuestión que requiere legislación, reglamentación y requiere tenerlo todo absolutamente atado y bien atado, porque nadie es consciente de quién está detrás de esa solicitud de información o de la presentación de ese documento, y eso hay que acreditarlo. ¿Que lo hará la norma estatal? Seguro, pero las especificidades y lo que se quiere que se tenga en cuenta en Navarra lo hace una ley foral que, desde luego, más que perjudicar clarifica al ciudadano de Navarra cómo tiene que actuar ante la Administración.

Y luego vamos a ver si registra el registro electrónico, la forma de los actos administrativos, los

certificados administrativos, las notificaciones, se agiliza y se tramita todo, que debe estar ahí. A mí me parece que es imprescindible y necesario que eso, aunque hay que desarrollarlo, porque no es fácil, repito, esté regulado y dé seguridad al ciudadano o a las empresas, al administrado, en definitiva. Por lo tanto, yo no veo ningún pero a tener esta norma.

Por otro lado, si es un tema, como usted dice, que está regulado en la legislación básica tampoco será tan complicado buscar algún tipo de diferenciación y presentar enmiendas, aparte de que tienen exactamente el mismo tiempo que en todos los procesos de enmiendas anteriores.

Yo creo, sinceramente, que la búsqueda y los objetivos que plantea esta ley son necesarios e imprescindibles para el futuro y para el momento actual de la Comunidad con los medios tecnológicos que se pueden permitir y que van a agilizar todos los trámites.

Por último, les recuerdo que en esta ley –lo digo refiriéndome a los grupos nacionalistas, que estarán de acuerdo– por lo menos se incluyen las referencias al euskera. Las tiene. El vascuence aparece. Como ustedes no lo van a decir, ya lo digo yo. En este caso la ley incluye esa referencia, el derecho a usar el vascuence en la administración electrónica. Por lo menos ya que ustedes que creen que es negativo que nunca aparezca, vamos a considerar positivo que en este caso se haya incluido. Y, por lo tanto, repito, las enmiendas a la totalidad que se presentan, aparte de que son argumento absolutamente legítimo de uso parlamentario, de uso político, no se sustentan ni se sostienen. Si ustedes quieren que no legislemos en un tema como es este de la administración electrónica de necesaria e imprescindible legislación porque se está utilizando cada vez más y, desde luego, va a facilitar y agilizar lo que ustedes siempre han pedido en esta legislatura, fundamentalmente Izquierda Unida, que se eliminen trámites, que se haga todo más fácil, aquí tenemos una oportunidad. Tiempo para mejorar la ley han tenido ustedes como en los demás textos legislativos, o sea que nosotros no compartimos bajo ningún aspecto que se argumente que no es necesario.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Vamos ahora al turno de réplica. En primer lugar, le corresponde a Izquierda Unida. Adelante, señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Volviendo al tema que va a planear durante todo el Pleno de hoy y me temo que también en el próximo, la velocidad legislativa a la que nos somete el Gobierno, yo les voy a confesar que tengo un problema personal, y es que hace dos días, en unión de otros Parlamentarios de esta Cámara, estuve en el Congreso de los Diputados defendiendo una iniciativa legislativa aprobada en su día por este Parlamento de Navarra y una de las cosas que me sorprendió es que en el Congreso de los Diputados ya decían que una proposición de ley a la que se le dio trámite este martes, día 13 de marzo de 2007, probablemente ya no tenía tiempo de aprobarse dentro de esta legislatura. En el Congreso de los Diputados dicen: es que solo queda un año, entonces, ya es difícil. Afortunadamente, parece que aprovechando otro proyecto de ley a lo mejor el contenido se puede meter y se debate el asunto. Evidentemente, no somos el Congreso de los Diputados, aquí no tenemos una segunda Cámara, pero, en fin, en el Congreso de los Diputados entienden que para debatir correctamente, a su ritmo, un proyecto, necesitan un año. Aquí nos están intentando convencer de que con quince días ya nos sobra el tiempo y, desde luego, no es así.*

Decía el señor Pérez-Nievas: este proyecto de ley foral ha tenido el mismo plazo de presentación de enmiendas que los demás. Efectivamente, pero el tema no es ese, el tema es que otras veces en esta Cámara hemos tenido un proyecto de ley foral con sus quince, veinte o treinta días para presentar enmiendas y ahora lo que tenemos es un proyecto y otro y otro, a veces hemos tenido seis o siete proyectos sobre la mesa, y los Parlamentarios no nos hemos multiplicado en la misma proporción, ese es el problema. ¿Que con quince días, que es lo que marca el Reglamento, es suficiente? Sí, pero que nos traigan todos estos proyectos uno detrás de otro, es decir, cuando se inicia el plazo de uno, que no haya otro. ¿Qué pasa? Que hoy estamos debatiendo hasta nueve proyectos de ley distintos, en unos las enmiendas a la totalidad y en otros traemos el dictamen. Ese es el problema, la acumulación de proyectos, y esto es responsabilidad del Gobierno. Decía la señora Alba: ¿es que vamos a hacer dejación de funciones? Pues por supuesto que no, y me reitero en lo que he dicho antes, vamos a legislar, pero vamos a legislar bien y vamos a legislar lo necesario y, desde luego, esta ley ni es necesaria ni si se aprueba tal y como está va a ser una buena ley, va a ser una mala ley. El problema es otro, es que este Parlamento está aceptando estar absolutamente sometido al Gobierno en la aprobación de leyes. Lo que hacen otras Cámaras cuando acaba la legislatura con los proyectos que nos les da tiempo a tramitar es dejarlos en el cajón y caducan, efectivamente, y eso ha pasado en esta Cámara durante muchos años, lo que no da tiempo, se queda en el cajón. ¿Qué pasa?, que ahora la mayoría de este Parlamento lo que quiere es que todo lo que manda el Gobierno se apruebe y ningún proyecto va a caducar, por lo visto. Vista la posición de los grupos que apoyan al Gobierno lo que se quiere es que

todo lo que viene se apruebe, aunque sea a marchas forzadas, en estas últimas dos semanas. Ese es el problema, que aquí no somos más que la Cámara de asentimiento de lo que nos mande el Gobierno.

Decía también la señora Alba que esta ley foral no surge de pronto sino que ya estaba anunciada en el discurso de investidura del Presidente del Gobierno. Pues le tengo que decir que debimos escuchar dos discursos de investidura distintos, y no solo eso, sino que el Diario de Sesiones que aparece en mi ordenador, que acabo de revisar porque me he quedado perplejo cuando lo he oído, y el Diario de Sesiones que le debe de aparecer en su ordenador deben de ser también distintos, porque no he encontrado en el discurso de investidura la menor referencia a esta cuestión.

Y sobre el tema de que tenemos que esperar a la legislación del Estado, al que también los dos portavoces de los grupos del Gobierno han aludido, por supuesto, y no porque sea malo subordinar la actividad de este Parlamento a la del Estado, es que estamos obligados, porque somos una comunidad autónoma o comunidad foral, me da lo mismo, dentro de un Estado, entonces, la Constitución reparte competencias, y aquí estamos en una materia, la de procedimiento administrativo común, que es competencia del Estado. Pues claro que tenemos que esperar a ver qué legisla el Estado, porque esas normas nos vinculan. Aquí no rige el principio de subsidiariedad, como ha dicho el señor Pérez-Nievas, por supuesto que no, aquí rige el principio de competencia, tenemos las competencias que tenemos. A mí, de verdad, a veces me sorprenden estos discursos independentistas que oigo a los grupos que apoyan al Gobierno. Tenemos una Constitución y un Amejoramiento que hemos celebrado hoy pero parece como si no existiera, porque aquí se habla como si no nos vincularan estas normas del Estado. Pues claro que nos vinculan y, si no, se lo preguntan este sábado al señor Rajoy, que va a venir a manifestarse con ustedes. Pregúntenle a ver qué piensa, a ver si aquí nos podemos saltar las normas estatales. Y en cuanto a lo que ha dicho el señor Pérez-Nievas de que mejor una norma foral que una estatal, pues depende; donde tengamos competencias sí, donde la competencia es del Estado, desde luego, no es que sea mejor, es que será la norma estatal.

Por supuesto que el de la administración electrónica no es un tema tan sencillo, como decía el señor Pérez-Nievas, es complicado, por eso, entre otras cosas, no deberíamos despacharlo con una norma que se ha hecho apresuradamente para que el Gobierno pueda ponerse la medalla y que, desde luego, no va a añadir nada a lo que no tengamos ya o vayamos a tener por otras normas. Decía el señor Pérez-Nievas que es tan difícil que en algún Parlamento se ha planteado lo de votar desde casa y no ha sido posible. Pero es que esa es otra cuestión, no es un tema de que no esté regulada la administración electrónica, es un tema simplemente de la regulación constitucional, del mandato representativo y cómo están configurados los reglamentos parlamentarios. Ese es el problema, eso no se soluciona con ese proyecto de ley foral, le puedo asegurar que en la legislatura que viene, si por desgracia se aprueba esta ley foral, no vamos a votar desde casa, porque no tiene absolutamente nada que ver una cosa con otra.

Y acabo con un último tema, y es que me ha parecido realmente un chiste lo que ha dicho el señor Pérez-Nievas de que con esto va a quedar regulado el uso del vascuence en la administración electrónica. Vamos a ver, quedará regulado si se admiten unas cuantas enmiendas que ha presentado el grupo de Izquierda Unida de Navarra que aluden a este tema, porque, desde luego, el proyecto lo único que dice es que los ciudadanos tienen derecho al uso del vascuence en la administración electrónica de acuerdo con lo que regula la Ley Foral del Vascuence, y si vamos a la Ley Foral del Vascuence, ¿qué regula?, nada sobre la administración electrónica. Entonces, es un chiste que nos digan que aquí queda solucionado el problema, el problema precisamente queda sin solucionar. Con este proyecto de ley foral una de las cosas no resueltas es el uso del vascuence, salvo si, como les digo, nos aceptan nuestras enmiendas, entonces, es posible que mejore este proyecto de ley foral y sea mínimamente presentable.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Izu. En el turno de réplica, le corresponde la palabra al señor Telletxea, por Aralar.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Señor Presidente, muchas gracias. Este grupo parlamentario mantiene su análisis y sus argumentos. Decía la señora Alba que parece que queremos hacer dejación de las funciones de este Parlamento. Pues no, no queremos hacer dejación, sino que las queremos ejercer bien y no de pasada, de mala manera y atendiendo, con las capacidades que podemos tener los grupos parlamentarios, a este bombardeo, entre comillas, legislativo que nos ha enviado el Gobierno. Y tan es así que no queremos hacer dejación, señora Alba, que este grupo parlamentario ha presentado también enmiendas parciales, y ahí están, y tenemos voluntad de mejorar el texto, sin ningún tipo de duda, pero, efectivamente, si ven ustedes el orden del día de las sesiones de hoy y mañana y las del día 29 y 30 esto va a ser, en fin, en porcentaje, lo que no se ha visto en toda esta legislatura. Pero es que no solo ocurre esto en los plenos, si usted se fija, el día 20 de marzo, a las diez horas, en la Comisión de Economía y Hacienda, no solo van a trabajar un proyecto de ley foral,*

van a ser dos proyectos de ley forales los que se van a meter entre pecho y espalda los Parlamentarios de esa Comisión: primero, el proyecto de ley foral de Hacienda Pública de Navarra, nada más y nada menos, y después, de postre, el proyecto de ley foral del patrimonio de Navarra. Ustedes dirán si se puede trabajar en una mañana, en un día, en esos dos proyectos de ley foral. Pero es que el miércoles, al día siguiente, la otra Comisión, la de Presidencia, Justicia e Interior, tiene otros dos proyectos de ley que trabajar: el primero, el que habla de incompatibilidades y, el segundo, este del que estamos hablando ahora, el de la administración electrónica. Otros dos proyectos de ley foral para los cuales estamos convocados los Parlamentarios este 21 de marzo a las diez horas de la mañana.

Bien, haremos el trabajo necesario, pero, insisto, yo le decía al señor Consejero que el Gobierno tiene obligación de responder a todas las preguntas de control que este Parlamento hace, y así lo hace, tiene una maquinaria de funcionarios, una maquinaria que puede, efectivamente, trabajar y responder a ese ritmo. ¿El Parlamento lo puede hacer? Un Parlamento que ni siquiera está profesionalizado, en el que ni siquiera todos los Parlamentarios están liberados para poder hincarle el diente. En fin, lo intentaremos, intentaremos mejorarlo, no haremos dejación, señora Alba, no la haremos en absoluto, intentaremos mejorar en Comisión lo que podamos y en lo que podamos este proyecto de ley que presenta el Gobierno. Y tan es así que intentaremos mejorarlo y en muchas cosas habrá que mejorarlo que, como decía el señor Izu, también Aralar va a mejorar todo aquello a lo que el señor Pérez-Nievas irónicamente o sarcásticamente se refería con el hecho de que estaba tranquilamente resuelto el tema del euskera en este proyecto de ley.

Y ya para terminar yo insisto en que, lógicamente, hay que impulsar la implantación de as nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, hay que querer trabajar en este aspecto y nos parece positivo que así se haga, yo creo que el Gobierno de Navarra está haciendo muchas cosas interesantes en este sentido, pero a nosotros nos asusta una afirmación que aparece en la exposición de motivos de esta ley que, hombre, está bien que la alegría legislativa la ponga, pero que se diga que hoy Navarra es una sociedad informatizada que maneja las herramientas electrónicas con normalidad y habitualidad en las principales relaciones de sus ciudadanos y agentes sociales y económicos es mucho decir. Quiero decir, vale, hay que animarse, pero decir que la sociedad navarra es una sociedad informatizada... ¿Así es la sociedad navarra?, ¿todas las capas sociales?, ¿los jubilados, las mujeres, en los pueblos, en las ciudades? ¿Todas las TIC están metidas en todas las empresas, en las pymes, en las micropymes? ¿Es así? Nosotros creemos que no es el momento de esta ley. Quizás dentro de cinco años lo sea, quizás dentro de seis, quizás bastará una orden foral, quizás bastará un reglamento. Diacrónicamente nos parece que es muy atrevido decir esto, muchos navarros y muchas navarras pueden quedar excluidos por la brecha digital que todavía existe en nuestra sociedad, y nos da verdadero miedo que esto se traiga.

No nos parece mal que el Gobierno impulse las tecnologías, pero tampoco hay que ser más papistas que el Papa y avanzar hacia algo para lo que la sociedad todavía, insisto, creo que no está globalmente preparada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Telletxea. Le corresponde ahora el turno de réplica de la enmienda a la totalidad a Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Efectivamente, estamos hablando de un tema importante, porque una forma de medir el nivel de bienestar y de capacitación y de modernidad de una sociedad en estos momentos puede ser el nivel que haya adquirido en materias de nuevas tecnologías, pero indudablemente en Navarra todavía quedan muchas cosas por hacer, y eso es lo que hemos tratado de explicar en nuestra primera intervención. En las zonas rurales todavía existen reiteradamente cortes e imposibilidad para acceder a la red, todavía hay grandes y preocupantes grupos de nuestra sociedad que no tienen un acceso no ya ágil, ni siquiera ligeramente torpe, sino que no tienen acceso a la informática, a las nuevas tecnologías y, por lo tanto, hace falta todavía implementar muchos recursos y poner muchas estrategias al servicio de modernizar y poner al alcance de nuestra sociedad todo lo referente a las nuevas tecnologías.*

Efectivamente, en esta línea, nosotros consideramos que una ley, indudablemente, puede colaborar y puede ayudar a impulsar lo que es un déficit de nuestra sociedad, pero, indudablemente, una ley no tiene ningún sentido si como se nos explicaba el otro día desde el Gobierno la página de la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Navarra lleva dos años de retraso en su euskaldunización porque, al parecer, hay problemas informáticos que lo impiden. Es decir, si el Gobierno de Navarra no es capaz en dos años de hacer que la página principal de la Dirección General de Política Lingüística esté en euskera, realmente, hablar de una ley de la administración electrónica traída precipitadamente y sin el debido sosiego y sin realmente consignar recursos y fijarse objetivos de cara al acercamiento de estas nuevas tecnologías a la sociedad pues nos parece realmente un

poco anacrónico o que no tiene una causa-efecto lógica en el tratamiento parlamentario.

A nosotros nos parece que esta ley es precipitada y también nos podemos sentir ciertamente culpables de ello, porque todas sus señorías recordarán que la señora Errazti, la portavoz de Eusko Alkartasuna, en el debate de política general hizo a los señores del Gobierno un exhaustivo detalle de los incumplimientos, es decir, de aquellas leyes que ustedes se habían comprometido a realizar y, sin embargo, no las habían traído a este Parlamento y, al parecer, lo tuvieron ustedes muy en cuenta y entonces han puesto manos a la obra y en esta txanpa final nos traen no solo las leyes que ustedes dijeron que iban a traer y, efectivamente, han traído a prisa y corriendo y nosotros creemos que mal, sino también unas de nueva invención o de nueva consideración como la que estamos tratando actualmente.

Por favor, no se trataba de eso, es decir, no importa tanto tener leyes sino que haya leyes buenas, que sean positivas, y para eso consideramos que el debate parlamentario debe seguir unos cauces, debe seguir unos tiempos lógicos desde el punto de vista del debate necesario, porque, claro, ¿cómo va a salir una buena ley si ante los argumentos que plantea Eusko Alkartasuna justificando esta enmienda a la totalidad Unión del Pueblo Navarro argumenta que cuantitativamente determinadas enmiendas son inferiores a las de otros grupos parlamentarios? Porque, efectivamente, el señor Izu ha dicho que en esta ley, al parecer, el tamaño sí que importa, pero, claro, nosotros creemos que en un tratamiento parlamentario de una ley, efectivamente, ese no es un argumento parlamentario de peso, sino que de lo que se debe tratar es de cuál es la situación actual, cuáles son los objetivos, cuáles son los medios que se van a poner, cuáles son los retos que se debe marcar toda sociedad y, efectivamente, para eso es necesario indudablemente que los grupos parlamentarios podamos debatir, podamos tener el tiempo necesario para contar con distintas opiniones, también de la gente formada en el sector, porque también los tenemos en Navarra y a alto nivel trabajando en el extranjero, podemos tener grandes referencias de profesionales navarros que nos pueden orientar si, efectivamente, el debate parlamentario se hace con el debido sosiego, para tener una ley que pueda ser referencial a muchos niveles. Pero, al parecer, UPN se ha marcado el objetivo cuantitativo de traer todas las leyes que hagan falta para al final poder hacer una valoración: pues miren, este es el resultado, no sé cuántas leyes y, claro, son leyes que de no haber una mayoría absoluta en esta Cámara indudablemente no saldrían adelante y si saliesen adelante indudablemente sería porque son leyes mejores que las que ustedes están planteando, porque da la sensación de que con esta estrategia de reconocer o de asumir que toda ley puede salir aunque sea única y exclusivamente con sus votos, pues, bueno, realmente, tiene la legitimidad, pero eso no va a hacer que las leyes sean buenas, que acertemos en los diagnósticos y acertemos también en las medidas que pongamos para intentar resolver los problemas que se detectan y que, efectivamente, deben resolverse.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Vamos a pasar a las votaciones correspondientes a las enmiendas a la totalidad. En primer lugar, votaremos la enmienda de Izquierda Unida. Señores Parlamentarios.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 26; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra. Votamos ahora la enmienda número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 26; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral de la implantación de la administración electrónica presentada por el grupo Aralar. Votamos finalmente la enmienda a la totalidad de Eusko Alkartasuna.* (PAUSA) *Señor Secretario, resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 25; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral para la implantación de la administración electrónica que ha presentado el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna.*

Vamos a hacer un pequeño receso de veinte minutos.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 17 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 40 MINUTOS.)

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de Archivos y Documentos, formuladas por los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra, Aralar, Eusko Alkartasuna e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, se reanuda la sesión. Vamos con el quinto punto del orden del día: debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral de archivos y documentos, que han sido presentadas por los grupos parlamentarios socialista, Aralar, Eusko Alkartasuna e Izquierda Unida. En primer lugar, le corresponde el turno al grupo socialista. Su portavoz, señora Berruezo, tiene la palabra.*

SRA. BERRUEZO VALENCIA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. El grupo socialista no considera pertinente debatir y aprobar el proyecto de ley foral de archivos y documentos que el Gobierno ha remitido a este Parlamento en este momento. Coincidimos con la exposición de motivos de este proyecto de ley foral cuando dice que Navarra cuenta con un valioso patrimonio documental que empezó a forjarse, desde luego, hace muchísimos años, patrimonio documental que perteneció al Viejo Reino de Navarra, a las entidades locales, a la antigua Diputación Foral, a entidades privadas, a las universidades tanto pública como privada, a las personas y familias que han desarrollado o desarrollan su actividad en Navarra, además de a las autoridades eclesiásticas. Desde el reconocimiento que hacemos del patrimonio archivístico y documental de la Comunidad Foral y de la importancia que tiene para mi grupo hemos considerado la necesidad de devolver el proyecto de ley foral de archivos y documentos al Gobierno de Navarra.*

El grupo socialista no se opone al debate de un proyecto de ley foral que mejore las condiciones de conservación y protección del valioso patrimonio documental del que dispone la Comunidad Foral. Todos los proyectos de ley se deben trabajar y elaborar con sosiego, no con las prisas que nos quiere imponer el Ejecutivo, pero en algunos casos, como el que hoy nos ocupa, con más razón si cabe.

La ley foral que de aquí salga deberá tener vigencia durante años. Hay que trabajarla sin urgencia, con el máximo rigor exigible y con mimo, con el mismo mimo con el que hay que tratar los importantes documentos que componen el Archivo de Navarra y que tanto cuidaron nuestros antepasados para que pudieran llegar a nuestras manos. Hemos recibido un importante legado. Tenemos una inmensa responsabilidad con los que nos precedieron y construyeron el pasado y una responsabilidad mayor con el futuro. Debemos ser responsables con nuestro patrimonio documental y exquisitos para que se herede en las mejores condiciones.

No hay ningún motivo para que tengamos que sacar adelante esta ley en unos pocos días, sin tiempo suficiente para documentarnos y poder debatir con la tranquilidad necesaria que este importante tema requiere. No consideramos urgente sacar adelante dicho proyecto de ley foral ya que la Ley Foral de Patrimonio Documental de Navarra aprobada en noviembre de 2005 dedica todo el capítulo tercero, desde el artículo 70 a 79, a desarrollar todos los aspectos relativos al patrimonio documental de Navarra. Esta ley nos dice qué objetos forman parte del patrimonio documental, como son los documentos públicos entendidos en sus diversas versiones, el concepto de documento en todas sus expresiones, lenguaje oral o escrito, natural o codificado, y por supuesto cualquier expresión gráfica, sonora o en imágenes recogida en cualquier tipo de soporte material actual o futuro. El régimen jurídico, la protección del patrimonio documental está garantizado mediante la aplicación de las reglas específicas contenidas en el artículo 72, lo mismo que la conservación del patrimonio prohíbe la eliminación o destrucción de bienes del patrimonio documental, tanto público como privado, de acuerdo con el procedimiento y la forma que se establezca reglamentariamente, que, dicho sea de paso, a estas alturas y año y medio después de la aprobación de la ley de patrimonio cultural, esperemos que se haya desarrollado el reglamento en las debidas condiciones.

Asimismo, deja muy claro qué se entiende por ciclo vital de los documentos, las fases en que se estructura la vida de los mismos, desde su creación hasta su conservación definitiva de acuerdo con su importancia. También indica el concepto de archivo y fondo documental y, además, nos dice en qué consiste el sistema archivístico de Navarra y quiénes forman parte del mismo. También se regula el acceso a la documentación, que no está claro que se cumpla, a pesar del año y medio que hace que se aprobó dicha ley.

Por todo lo dicho, consideramos garantizada la utilización y conservación del mismo.

Este proyecto de ley llega tarde y no hay ninguna urgencia en trabajarlo. Solo podemos entender esta urgencia desde la idea de dejarlo todo atado y bien atado, por si los resultados electorales no les son favorables. Como pueden comprender, no podemos compartir en absoluto esta forma partidista de hacer política. Se debe legislar para mejorar la vida de los ciudadanos. Nuestro trabajo debe ser para mejorar las condiciones de vida de los mismos. Nosotros, al contrario que ustedes,

consideramos que gobierne quien gobierne deberá ser el nuevo Parlamento salido de las urnas del próximo 27 de mayo el que debe decidir qué ley de archivos y documentos necesita Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Berruezo. En segundo lugar, defiende su enmienda a la totalidad la portavoz del grupo Aralar, señora Egaña.*

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. Nuestro grupo también ha presentado una enmienda a la totalidad a este proyecto de ley foral, primeramente porque nos parece que se presenta, como ya ha dicho la señora Berruezo, al final de la legislatura, cuando teóricamente, y según nuestras informaciones, el señor Consejero de Cultura y Turismo dijo que iba a traer a esta Cámara este proyecto para el primer semestre de 2006. Nos parece que en este último mes de legislatura se han incluido numerosos proyectos de ley que se presentan todos al mismo tiempo y que de esta manera parece que se pretende hurtar a los grupos parlamentarios la capacidad de estudio en profundidad de todos ellos.*

Desde luego, para nosotros hace falta más tiempo para poder legislar con serenidad, también con un mínimo estándar de calidad, y no es de recibo, nos parece, que se presenten tantos proyectos en tan poco tiempo.

Por otra parte, no nos parece urgente la presentación de este proyecto de ley por lo que también se ha argumentado por la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra de que ya existe una normativización en la Ley Foral de Patrimonio Cultural que aprobamos hace más de un año.

De todas maneras, aparte de todo esto, a este grupo parlamentario le parece que este proyecto de ley no garantiza el derecho de la ciudadanía al acceso a la documentación pública desde que se genera hasta que se almacena en el archivo, y nos parece que no es suficiente que en el texto propuesto se hable de facilitar o de contribuir a este derecho, hace falta que se garantice el derecho, cosa que el proyecto no hace.

En el proyecto, a juicio de Aralar, tampoco queda suficientemente reflejada la garantía del mantenimiento de la titularidad pública de la documentación de los organismos públicos en el caso de que estos organismos pudieran resultar privatizados.

Cuando trata de los documentos de titularidad pública, el proyecto de ley foral no hace ninguna referencia a los documentos producidos por órganos de instituciones públicas internacionales o concretamente de las europeas. Nos parece que un proyecto de ley realizado en 2007 y con vocación de futuro tiene que plantearse con criterios de futuro y, en este sentido, no se puede obviar la existencia de la Unión Europea y de sus instituciones.

Por otra parte, el proyecto de ley no contempla a las Administraciones Públicas como auténticas impulsoras de la incorporación de proyectos en el ámbito de aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la gestión, preservación y difusión de documentos y el acceso de la ciudadanía a los mismos.

En el apartado dedicado a los sistemas archivísticos de las entidades locales se mencionan las obligaciones de dichas entidades respecto a su vinculación al sistema archivístico de Navarra, pero nada se dice de la garantía de financiación para que estas entidades locales tengan los medios y recursos suficientes que garanticen la gestión de los correspondientes archivos. Es fundamental para nosotros y nosotras que la ley foral garantice la viabilidad de dichos sistemas archivísticos locales.

En estrecha relación también con las entidades locales llama especialmente la atención que mientras en el apartado de requisitos profesionales de los integrantes del sistema archivístico de Navarra las titulaciones y el perfil profesional del personal técnico quedan sin definir, se dice que se establecerán oportunamente, sin embargo, no ocurre lo mismo con los archivos municipales, donde se establece que la dirección administrativa y técnica de dichos servicios corresponde a archiveros en posesión de titulación universitaria superior. A nuestro juicio, creemos necesaria una mayor definición en la ley a nivel general para garantizar el principio de igualdad.

Por último, un tema que a nosotros y a nosotras nos preocupa es que en un proyecto de ley con vocación de futuro, como supuestamente tiene esta, existe una laguna importante, puesto que una vez más, como en casi todos los proyectos de ley que trae este Gobierno a esta Cámara, se olvida que en nuestra Comunidad existen dos lenguas, y nos parece imprescindible que se garantice la presencia del euskera, lengua propia de Navarra, en todas las herramientas del sistema archivístico, a nivel de sistemas de gestión documental y de los sistemas utilizados por los usuarios y usuarias.

Nos parece que todos estos argumentos –y otros más que hemos recogido en todas las enmiendas parciales porque sabemos que no van a aprobar la devolución de este proyecto de ley– son suficientes para pedir la devolución de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Egaña. Vamos ahora con el turno de defensa de la enmienda a la totalidad de Eusko Alkartasuna. Señor Ramirez Erro, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Estamos ante un proyecto de ley que nos-*

otros sí que creemos que realmente es necesario, a diferencia de otros que hemos debatido esta mañana. Estamos ante un proyecto de ley que, efectivamente, debe ser ambicioso y debe regular, incentivar, agilizar y sobre todo preservar nuestro patrimonio en materia de documentos, en materia archivística porque, indudablemente, como comunidad histórica con derechos propios y con una historia propia tenemos un ingente material que conservar, y necesariamente tenemos que conservarlo de una manera especial, diferenciada, lógicamente, cada uno con otros tratamientos que se hacen en materia documental y archivística en otras comunidades, en otros territorios y en otros países de Europa, pero indudablemente ajustado a la realidad que se da en Navarra, a la realidad de cómo está actualmente todo el tema de los archivos, los documentos, etcétera. A nuestro juicio, se da la situación de que los documentos, los legajos no siempre están archivados racionalmente, es decir, partimos de una realidad en la que no los tenemos centralizados ni hemos puesto en marcha una centralización y una especie de inventario realmente accesible para poder controlar y conocer en qué lugar está cada documento, cuál es el número de los mismos y, sobre todo, una gestión coordinada y estándar de los mismos bienes, estén en posesión de sectores privados o de las Administraciones Públicas en sus diferentes vertientes.

Estamos ante un tema serio e importante y nosotros consideramos que realmente merece la pena debatir esta ley sosegadamente en Navarra y abrir un proceso de elaboración de la misma que, por sus características, además de los grupos parlamentarios tendrá que abrirse a los diferentes dictámenes de especialistas en la materia, de historiadores, en una búsqueda de sinergias y de conocimientos compartidos con otros territorios en los que también se han planteado estos problemas y, por lo tanto, habrá que elaborar una gran ley, una ley marco que realmente suponga que tengamos un tratamiento ejemplar y accesible de todo nuestro patrimonio en la materia que estamos tratando.

No obstante, consideramos que el Gobierno de Navarra comparte esta necesidad, pero no se han llevado a cabo los compromisos que se adquirieron y realmente viene en unas fechas totalmente inapropiadas para el sereno y sosegado debate que aconseja una cuestión tan específica, pero tan importante también, como la que estamos abordando.

Nosotros teníamos la esperanza, y la seguimos manteniendo, de que reconocida la importancia de esta ley por los grupos parlamentarios, se tuviese a bien considerar que necesita y requiere otro tipo de debate, otro tipo de colaboraciones y otro tipo de ley. Nosotros vemos una serie de carencias que también han nombrado la señora Berruezo y la señora Egaña. Evidentemente, es lógico que como Eusko Alkartasuna, como todas sus señorías saben, no podamos permitir el tratamiento, muy caracterizado siempre por la Consejería de Cultura, un tanto alejado de la realidad lingüística de nuestra Comunidad, y creemos que debería tratarse específicamente algo que es un patrimonio de nuestra Comunidad, algo que es un patrimonio de nuestra historia y algo que debe ser no solo tratado con cariño, sino con profesionalidad, con rigor y con la debida consideración. No obstante, nosotros sí que hemos acudido a este debate y hemos presentado esta enmienda a la totalidad con el espíritu y la vocación de que se comprenda por los grupos parlamentarios y por los portavoces que van a intervenir la importancia de esta ley y se comprenda también que para una elaboración correcta y ajustada a nuestra situación actual y a nuestras necesidades futuras se requiere tener muchos elementos de juicio a nuestra disposición que, indudablemente, no van a poder darse en el debate de esta ley.

Estamos ante un debate a la totalidad que no propone simplemente que se devuelva el proyecto al Gobierno para que elabore otro, sino que en realidad propone que el Gobierno que sea, con la mayoría que sea, realmente lo aborde desde una perspectiva más sosegada, más serena, más constructiva y no simplemente con el aval que tiene de que los dos grupos parlamentarios que conforman el Gobierno lo van a sacar adelante, independientemente de que sean aceptadas o no las diferentes aportaciones que se hagan desde la oposición.

Insisto, es una ley importante, una ley necesaria, pero indudablemente ganaremos mucho si la hacemos en otro clima, en otros tiempos, en otras condiciones, con posibilidad de tener diferentes elementos de juicio, y así ganaríamos mucho más que haciendo una ley precipitada, basada fundamentalmente en esa mayoría legítima que hace que en esta Cámara todas las leyes puedan ser aprobadas simplemente con que los grupos del Gobierno así lo crean conveniente que no se requiera que para que una ley sea aprobada se tengan en cuenta las aportaciones de los diferentes grupos parlamentarios. Por ello mantenemos esta enmienda a la totalidad insistiendo en que es una ley importante y lo que solicitamos, dada su importancia, es que nos planteemos realmente que para obtener una ley buena, una ley mejor es imprescindible otro tipo de debate más allá de este apretado calendario en el que actualmente nos encontramos a falta escasamente de dos semanas para acabar esta legislatura.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Vamos ahora con la cuarta enmienda a la totalidad, la que corresponde a Izquierda Unida. Señor Izu, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Espero ser breve porque las razones que avalan la presentación de esta enmienda a la totalidad son similares a las que ya han expuesto los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, y me voy a tener que repetir también en alguno de los argumentos sobre anteriores puntos del orden del día.*

Este proyecto de ley foral se presenta en el Registro del Parlamento el 8 de febrero de este año, faltando cincuenta y un días naturales para que concluya este período de sesiones. Como venimos diciendo, es tiempo insuficiente para un debate riguroso. Cuando la media de duración de la tramitación de un proyecto de ley está cerca de los tres meses, se nos quiere hacer tramitar este en cincuenta y un días naturales y, como decía anteriormente, el mayor problema es que coincide con otros proyectos de ley en esta Cámara. En el momento de presentarse había nueve proyectos de ley foral en diversos estados de tramitación, con este proyecto llegan otros dos más y en las semanas siguientes todavía llegan más proyectos de ley foral. Esto no permite un debate sosegado del proyecto de ley foral, que además, como se ha dicho, estaba anunciado por el Gobierno para el primer semestre del año 2006, por lo que llega un año más tarde y, bueno, si ese año se hubiera empleado en avanzar en el debate, en la elaboración, en la mejora del texto, pues lo hubiéramos considerado bien, pero es que no pensamos que haya sido así. Nos sorprende un texto que llega tarde y que no parece un texto muy trabajado ni muy elaborado porque tiene algunas deficiencias notables de técnica legislativa que intentaremos salvar mediante alguna de las enmiendas parciales que hemos presentado, pero que, en cualquier caso, no corresponde a un proyecto remitido tan tarde.

Entendemos que esta no era una cuestión urgente; sí que es una cuestión anunciada en la Ley Foral de Patrimonio Cultural de Navarra, en la cual ya hay una mínima regulación de la materia de archivos y documentos. Entendemos que con ella se puede funcionar perfectamente sin necesidad de esta urgencia legislativa para traer este proyecto de ley foral que, por otro lado, tiene un contenido que nos parece muy farragoso, muy largo. Y no solo es problema de este proyecto de ley foral, decía antes que nos estamos acostumbrando mal en esta Cámara, y por desgracia en muchas otras, y hacemos demasiadas leyes y además las hacemos demasiado largas, farragosas, complicadas. Otras comunidades autónomas han hecho lo mismo, es decir, sus leyes de archivos y documentos son parecidas a esta, pero mal de muchos no puede ser consuelo de tontos, sino simplemente es una epidemia.

Es una ley en la que se repiten contenidos que ya están en la Ley Foral de Patrimonio Cultural de Navarra, otros que perfectamente podrían ir a reglamentos y en muchos casos simplemente se hace una remisión a otra legislación.

El aspecto principal que entendemos que podría considerarse en esta ley foral, es decir, el que justifica que haya una regulación por ley foral, que es garantizar el acceso de los ciudadanos a los documentos, creemos que ni siquiera está bien resuelto, y también en este sentido van algunas de las enmiendas parciales que hemos presentado y que nos tememos que tendremos que debatir apresuradamente la semana que viene.

Bien, estas son las razones que avalan nuestra enmienda a la totalidad y, lógicamente, también votaremos a favor de las otras que se han presentado hoy. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Izu. Señor Consejero, ¿me pide la palabra? Tiene la palabra el señor Corpas, Consejero de Cultura.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Señor Presidente, señorías, permítanme saludar a la representación del cuerpo de archiveros que han impulsado y trabajado en la redacción de este proyecto de ley foral y que nos acompañan esta mañana, casi tarde, en la tribuna de este Parlamento. Buenos días y muchas gracias.*

En el punto anterior del orden del día hemos tenido la posibilidad de debatir acerca de un proyecto de ley foral para la implantación de la administración electrónica en la Comunidad de Navarra, un proyecto muy relacionado con este que ahora vamos a debatir, ya que ambos tienen muy presente la utilidad de las nuevas tecnologías en la eficiencia administrativa y en el acercamiento de la actividad de la Administración al ciudadano.

Como todos ustedes saben, Navarra cuenta con un valioso patrimonio documental, herencia de las instituciones del Reino de Navarra y posteriormente de la Diputación Foral, y a ello hay que añadir los importantes fondos de entidades locales privadas, familias y personas que han desarrollado su actividad en nuestra Comunidad.

La importancia de este patrimonio documental, así como la del resto de los bienes que integran el patrimonio cultural, ha sido objeto de una especial atención a lo largo de esta legislatura. Primero, como ya se ha citado en esta tribuna, fue la Ley de Patrimonio Cultural de Navarra la que prestó atención a esta parte tan importante, como es el patrimonio documental que se vio reflejado en uno de sus apartados; después ha sido el decreto de creación de la Comisión de Evaluación Documental; además, la elaboración y la implantación de

las instrucciones técnicas para el tratamiento archivístico de todos los departamentos del Gobierno realizadas por el Servicio de Archivos del Departamento de Cultura y Turismo; y ahora se presenta este proyecto de ley foral de archivos y documentos que creemos que es un hito para la archivística de nuestra Comunidad, un proyecto que establece la estructura y funcionamiento del sistema de archivos de Navarra y que dota a las instituciones públicas de un marco de actuación para la gestión y organización de su documentación, tanto administrativa como histórica, desde el mismo momento de su producción.

Quiero recordar que la construcción y puesta en marcha del nuevo Archivo Real y General de Navarra, con la creación del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental, ha sido un paso fundamental de la política del Gobierno de Navarra en materia de archivos y que la incorporación de las nuevas tecnologías y sobre todo unos cambios mucho más profundos en torno a la consideración y a la importancia otorgada al patrimonio documental nos ha llevado a realizar un planteamiento de gestión documental global para Navarra y para la Administración foral en su conjunto.

Y es este nuevo planteamiento el que otorga a la política archivística una base sólida más allá de la coyuntura del momento, aportando soluciones desde una perspectiva global, aplicables no solo a los documentos que conocemos como históricos, sino también a los contenidos en los archivos que dispersos y sin estructurar se reparten por toda la Administración foral, entidades locales y otros entes que, aunque menores en volumen, son de importante relevancia para Navarra y para la memoria histórica de las futuras generaciones.

Como es bien conocido, los archivos ocupan mucho espacio y es necesario establecer unos criterios uniformes y rigurosos para garantizar su perfecta conservación. A la obligación de conservar el patrimonio documental de Navarra y preservar la memoria histórica tanto de su formulación actual como de su acervo futuro se añade la necesidad de gestionar adecuadamente la documentación actual, porque los documentos que hoy se crean serán la fuente del conocimiento histórico del mañana.

Este principio es la base de la nueva filosofía que impulsa la política del Departamento de Cultura y Turismo, no es una ley que mire solamente hacia atrás, es una ley que permite mirar hacia el futuro con la confianza de que los archivos van a tener un lugar en el importantísimo mundo de la comunicación.

La apuesta por ofrecer un servicio de calidad, transparente y eficaz para los ciudadanos requiere la implantación de nuevas técnicas archivísticas que permitan la recuperación de documentos y de información de forma eficiente y rentable. Asimismo, los avances tecnológicos y la aplicación de criterios democráticos en el acceso a la información convierten los archivos en un elemento clave de la gestión administrativa.

El desarrollo de las nuevas tecnologías de la información ha abierto un nuevo horizonte en la gestión archivística, cuyos cambios y posibilidades se tienen en cuenta en este texto. El proyecto de ley presentado a este Parlamento se puede calificar como texto de consenso, ya que en su redacción han participado especialistas de todos los ámbitos de la Comunidad, técnicos del Gobierno de Navarra, de la Asociación de Archiveros de Navarra y de la Comisión de Archivos y Bibliotecas del Consejo Navarro de Cultura. Además, el borrador se ha sometido al examen de diferentes instancias: todos los departamentos del Gobierno, Federación Navarra de Municipios y Concejos, y se han incorporado sus sugerencias. El Consejo Navarro de Cultura ha aprobado su texto por unanimidad y la Comisión Foral de Régimen Local la ha aprobado por consenso.

En fin, es una ley foral de treinta y siete artículos, estructurados en cinco títulos y dos disposiciones finales que les resumo someramente. El primer título se dedica a las disposiciones generales e incluye el objeto de la ley y su ámbito de aplicación. El título segundo recoge las características de los documentos de titularidad pública y los documentos de titularidad privada. El título tercero consagra el sistema archivístico de Navarra, configurándolo como marco superior de coordinación y colaboración entre los archivos de la Comunidad Foral integrantes del mismo, dotándolos del mismo régimen de derechos y obligaciones así como de una metodología y de instrumentos comunes. El título cuarto está dedicado a los sistemas archivísticos de las instituciones y entidades públicas de Navarra. Y, finalmente, el título quinto regula el régimen sancionador.

La importancia de la ley reside en que estructura el sistema archivístico de Navarra, que se configura por la cabecera del sistema, que es el departamento competente en la materia, y los órganos consultivos, que son el Consejo Navarro de Cultura y la Comisión de Evaluación Documental.

El sistema archivístico de Navarra tiene varios ámbitos de aplicación integrados por varios subsistemas de diferente naturaleza con sus propias características y peculiaridades. Son el sistema de la Administración de la Comunidad Foral, el sistema de las entidades locales y otros sistemas como Parlamento, universidades u otras entidades. La ley determina y estructura las labores que han de realizarse en cada uno de estos archivos partiendo

de unos principios comunes y atendiendo a sus propias peculiaridades, buscando la eficiencia en la conservación documental.

El texto pone énfasis en los principios de ayuda y cooperación entre las Administraciones Públicas de Navarra, y se trata de un proyecto de ley respetuoso con la autonomía municipal que busca impulsar y favorecer sus respectivos procesos de modernización documental.

En efecto, en su elaboración se han tenido en cuenta las leyes de otras comunidades autónomas, singularmente las que han conseguido mayor grado de consolidación en su aplicación práctica, y, además de ello, este proyecto incorpora elementos novedosos y modernos que creemos que van a permitir a nuestra Comunidad estar en vanguardia de la archivística española, como son la regulación de documentos distinguiendo su titularidad pública o privada, sin centrarse de forma exclusiva en su origen, la praxis de la evaluación documental supervisada por el Gobierno de Navarra a través del departamento, la organización de los archivos de las entidades locales de Navarra. Y, por otro lado, el proyecto otorga al Departamento de Cultura y Turismo la dirección, coordinación y regulación del sistema archivístico de la Administración de la Comunidad Foral; crea los sistemas archivísticos de las entidades locales, facultando además a las menores de quince mil habitantes a mancomunar el servicio de archivos. Además, crea el registro de archivos de Navarra como herramienta primaria para la elaboración del censo y el mapa de archivos de Navarra; integra la Comisión de Evaluación Documental en el sistema archivístico de Navarra, al mismo tiempo que promueve la creación de comisiones evaluadoras en las Administraciones Públicas. La ley prevé una progresiva profesionalización del personal dedicado a los archivos, de forma que con una mejor formación se consiga un cuerpo en el que prime el entendimiento técnico. Regula la organización y tratamiento de los documentos, abarcando todos los estadios de su ciclo de vida, desde su creación hasta la gestión de su etapa histórica; regula también los plazos de acceso a los documentos de las Administraciones Públicas, de forma que sean libremente accesibles a los cincuenta años desde su producción, salvo regulación específica. En el caso de documentos que pudieran afectar a la seguridad o la intimidad de personas, solo van a ser accesibles con el consentimiento de los afectados transcurridos veinticinco años de su muerte o cincuenta si la fecha de esta no fuera conocida.

En definitiva, y en resumen, se trata de un texto de estricto perfil técnico, que ha tenido en cuenta a todos los profesionales de la archivística, y de una ley necesaria, moderna, que aporta soluciones innovadoras y sobre todo supone la garantía de futuro de nuestro rico patrimonio documental.

Creo que este proyecto de ley es un buen colofón a una legislatura que ha marcado un antes y un después en la archivística de Navarra, de un cambio de filosofía en el tratamiento de los documentos y su conservación. Se trata de una buena ley, de una ley necesaria, como ha señalado Eusko Alkartasuna, de una ley largamente trabajada, de una ley que es fruto de una profunda reflexión y de una ley que, como he dicho, ha gozado de un amplio consenso social y técnico.

De las cuestiones que se han planteado aquí, y que yo espero que se vean como enmiendas parciales el día 22 en Comisión, citaré solo algunas. Se dice que el proyecto de ley no garantiza el acceso de la ciudadanía a la documentación pública desde que se genera hasta que se almacena. Recordaré que el acceso a este tipo de documentación está regulado por otras leyes, en concreto, por la ley de procedimiento administrativo. Este proyecto de ley regula los documentos que se califican de archivo, no la documentación integrante de procedimientos vivos, que es objeto, como he dicho, de la ley de procedimiento administrativo. Lo mismo se dice de la garantía de mantenimiento de la titularidad pública de la documentación de los organismos públicos en el caso de que estos pudieran resultar privatizados. Diré que el cambio de naturaleza de un ente no supone el cambio de la naturaleza de la documentación que este ha generado que, en todo caso, seguirá siendo de naturaleza pública, señora Egaña, y esto permite que esa documentación siga siendo de titularidad pública, y no entraré en todos los demás detalles porque creo que la ley se verá en Comisión el día 22 y se podrán debatir como enmiendas parciales.

Yo creo que es una ley, como he dicho, de consenso, y espero que tenga el apoyo que merece, porque creo que es una ley necesaria y oportuna. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Corpas. Abrimos ahora el debate con el turno a favor. ¿Turno en contra de las enmiendas a la totalidad? Por UPN, señora Bozal, tiene la palabra.*

SRA. BOZAL BOZAL: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Me corresponde salir a esta tribuna para rebatir las enmiendas a la totalidad. Antes me gustaría fijar algunos conceptos que conocemos todos y estamos de acuerdo con ellos, pero creo que es positivo dejarlos marcados.*

El conjunto de los documentos integrantes del patrimonio documental de nuestra Comunidad Foral constituye parte fundamental de la memoria colectiva de nuestro pueblo, y como elemento esencial de la identidad histórica y cultural de Navarra ha de ser conservado, protegido, puesto a

disposición de los ciudadanos y transmitido a las generaciones venideras. Creo que con el criterio mantenido en esta frase, como recuerda muy brevemente el expositivo de este proyecto de ley, también coincidían nuestros antepasados, ya que los monarcas medievales crearon un Archivo del Reino y el cargo de archivista en los Tribunales Reales. Asimismo, organizaron los archivos públicos y eclesiásticos a finales del siglo XVIII y se construyó un edificio específico como Archivo de Navarra en 1898. En la misma línea actuaron en los ámbitos locales y eclesiásticos.

Este proyecto –lo ha dicho el representante de Eusko Alkartasuna– es un proyecto importante, ambicioso y serio. Sí que a eso ha añadido que no da tiempo suficiente para tratarlo de manera correcta precisamente por ser ambicioso, importante y serio. Bueno, pues yo creo que no coincidimos en estas premisas y a continuación o un poquito más adelante le contestaré a ello.

Hoy el Consejero de Cultura, el señor Corpas, ha presentado el proyecto de ley foral de archivos y documentos, cuya filosofía responde a criterios estrictamente técnicos y cuya elaboración ha gozado de un amplio consenso. Objetivos que yo considero importantes: conservar el patrimonio documental de Navarra, asegurar su identificación, organización, accesibilidad, preservación y difusión. Destacaría que acorta sustancialmente los plazos de acceso a los documentos de las Administraciones Públicas. También destacaría como un tema importante la creación de la Comisión de Evaluación Documental, que establecerá, en el caso de las Administraciones Públicas, los plazos de accesibilidad a la documentación de sus archivos. Y, desde luego, se trata de un proyecto de ley muy respetuoso con la autonomía municipal e impulsa los principios de ayuda y cooperación entre las Administraciones Públicas, algo elemental y muy necesario en cualquier comunidad autónoma, mucho más en una comunidad autónoma como la nuestra que, como todos sabemos, está muy atomizada y además tiene muy pocos habitantes.

En cuanto a los argumentos en relación con las enmiendas a la totalidad, uno de los primeros que se ha esgrimido por todos los grupos parlamentarios, y que ha sido repetido creo que ya en demasiadas ocasiones en las distintas intervenciones sobre los temas anteriores, es esa falta de tiempo, según el criterio de la oposición, para traer a esta tribuna los diferentes proyectos de ley, en este caso me refiero al de la ley de archivos y documentos.

Yo no quisiera repetirme, de verdad, como se ha hecho continuamente. Creo que el tema ha sido suficientemente debatido y que no se deben reiterar más argumentos, pero me gustaría destacar lo que Izquierda Unida ha manifestado en su exposición y que, desde luego, también consta en la enmienda a la totalidad, en la que dice que ya existe una mínima regulación al respecto en la Ley Foral de Patrimonio Cultural, que justifica que no se presente esta ley, ya que, según su criterio, parte de la misma ha sido debatida en su momento en esa Ley de Patrimonio Cultural. El argumento que utilizaba el señor Izu, desde luego, era todo lo contrario: como ya tenemos esta ley aprobada, dejemos esto para hacerlo a posteriori y que lo debata el próximo Parlamento que salga de las elecciones del 27 de mayo. Yo creo que el Parlamento tiene la obligación de sacar y debatir todas las leyes, por supuesto, siempre que se cumplan los plazos. En este caso, desde luego, se cumplen perfectamente, a más a más, cuando estamos hablando de una ley que es totalmente técnica y cuyo contenido es prácticamente nulo desde el aspecto político. Creo que ese condicionante también debe ser tenido en cuenta por los grupos de la oposición.

¿Debate riguroso, señor Ramirez? Desde luego, yo espero que usted compruebe que el debate de enmiendas en Comisión será totalmente riguroso, no le quepa a usted la menor duda.

¿Que se aprobará con los votos necesarios? Como en todas las comunidades autónomas, yo no creo que en las comunidades autónomas los proyectos de ley se aprueben sin votos, se aprobará en esta Cámara con los votos de los partidos políticos que la apoyen y, desde luego, va a salir, como es lógico, porque UPN y CDN tienen la mayoría en esta Cámara, pero es que yo creo que eso ocurre no aquí, sino en todas las Cámaras. Luego creo que no tiene demasiado sentido reiterarlo.

Comprendo también, señorías, que estamos en campaña preelectoral y que sus señorías y también yo personalmente tenemos otras actividades de tipo político además de las actividades de tipo parlamentario, pero estoy convencida de que esto no debe influir en la marcha ordinaria del Parlamento, máxime cuando se cumplen los plazos establecidos por la Cámara, como es preceptivo y no podía ser de otra manera. De todas maneras, compañeros, estoy convencida de que el carácter navarro, trabajador, emprendedor y comprometido, va a solucionar este pequeño problema manifestado por sus señorías, así lo demuestra el número de enmiendas presentadas y posiblemente alguna otra que se presente in voce.

También comenta en la enmienda a la totalidad que el proyecto de ley no garantiza el acceso de la ciudadanía a la documentación pública desde que se genera hasta que se almacena en el archivo. Bueno, yo creo que a esto sí que ha hecho una breve referencia el señor Consejero y, efectivamente, es así. Seguramente el grupo político de Aralar tendrá sus motivos para manifestarlo, pero, desde luego, yo creo que no se mantiene.

Otro de los requerimientos del Grupo Parlamentario Aralar es decir que no queda suficientemente reflejada la garantía de mantenimiento de la titularidad pública. Yo creo que sí que queda totalmente garantizada y, además, si hay alguna duda, como saben sus señorías, lo podremos debatir en el debate de las enmiendas.

No hace referencia a ninguno de los documentos producidos por los órganos de las instituciones públicas internacionales, concretamente las europeas. El ámbito de aplicación de la ley es el recogido en el artículo 3, y trata exclusivamente de la regulación del patrimonio documental de Navarra. El resto de entidades públicas tienen su propia regulación. En todo caso, es producto de su propia potestad de autoorganización, escapándose por ello a la competencia legislativa de Navarra.

Se ha hecho referencia en el debate de este proyecto de ley, y también en el anterior, a lo relacionado con la falta de la incorporación de los proyectos que contemplan las tecnologías de la información y de la comunicación. Bueno, yo creo que este proyecto responde precisamente, entre otras muchas cuestiones, a la irrupción de estas nuevas tecnologías en la gestión de los archivos. Creo que además era prácticamente inevitable que eso fuese así, que se contemplaran. Se contemplan estas como una herramienta imprescindible en la gestión documental de futuro que no solo facilitan la organización interna, sino también el acceso de los ciudadanos a las mismas.

En cuanto a la financiación para las entidades locales, me gustaría manifestar que las Administraciones Públicas en su conjunto tienen el deber de atender al ciudadano en el más amplio sentido, no solo deben documentar conforme a la legalidad vigente todas sus actuaciones, sino que además deben ordenar dicha documentación y ponerla a disposición del ciudadano, un deber del que los Ayuntamientos, comunidades administrativas más cercanas al ciudadano, deben hacerse responsables dentro del propio ámbito competencial y, desde luego, señorías, se hacen totalmente responsables. En cualquier Ayuntamiento de Navarra hay una persona que es responsable de los archivos, yo creo que ejecutan muy bien su responsabilidad.

En los últimos años se ha hecho más por la archivística navarra que en los ciento cincuenta años anteriores. Yo me atrevería a decir al grupo Aralar que los argumentos manifestados en su enmienda a la totalidad podrían valorarse como cuestiones puntuales que no alteran ni la naturaleza ni la oportunidad de esta ley.

Izquierda Unida manifiesta que hay deficiencias en este proyecto de ley. Bueno, señorías, yo creo que esta ley es buena –ya lo ha manifestado el señor Consejero y también algún otro grupo político, y, desde luego, esta portavoz–, pero, como todas las leyes, lógicamente, es mejorable, y tendremos la posibilidad de mejorarla vía enmiendas, por ejemplo, en ese tema de la profesionalidad que es el que se contempla en un apartado determinado, puesto que la ley prevé una progresión de profesionalización del personal dedicado a estos archivos.

Como decía, en el debate de enmiendas posiblemente podamos mejorar alguna de estas cuestiones. UPN, siempre ha manifestado en esta tribuna, y además ha dado prueba de ello, que está dispuesto a llegar a consensos para mejorar el texto de esta ley y de cualquier otra que traiga el Gobierno a este Parlamento. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Bozal. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. En esta mañana de Pleno volvemos a traer a colación argumentos para tratar de no tramitar una ley en este Parlamento. Al final, hay que buscar quién es la persona con interés en que este tema se regule. Yo no sé si las personas que gestionan los archivos de Navarra tienen mucho interés o poco en que los políticos tengamos nuestras cuitas personales en referencia a la campaña electoral, porque, por ejemplo, los archiveros del Gobierno de Navarra se mantendrán allí cuando salga el Gobierno el día 27 y la Asociación de Archiveros de Navarra exactamente lo mismo. Por lo tanto, yo creo que ellos tienen, en cualquier caso, una necesidad real de que se articule una norma con la que puedan tener un trabajo mejor organizado. Y también está la amplísima mayoría de ciudadanos que en un momento determinado y puntual tienen necesidad de consultar un documento para poder utilizarlo bien por tema de estudio o por cualquier otra razón.*

Por lo tanto, hay muchas personas interesadas en tener una norma en vigor que sea razonable y razonada. Me parece que somos poco más que los cincuenta que estamos aquí los que estamos planteándonos que no es momento de tramitar una ley, y fundamentalmente no seremos cincuenta, serán los veintitrés que forman la oposición que de repente han decidido que no es momento de tramitar ninguna ley en Navarra y que, por lo tanto, cuando menos se deje todo por si el Gobierno cambia. Aparte de que eso, que vamos a decir casi con seguridad que no va a suceder, solo faltaría que aquí hubiera que legislar... Entonces, ¿cuándo legislamos?, ¿cada dos años?, ¿habrá que cambiar todo?

No han dado ustedes ningún argumento de peso real, de contenido para echar atrás este texto y no debatirlo. La ley, lo ha expuesto el Consejero, ha sido debatida con las personas que trabajan en este documento, que saben cuáles son las necesidades y que, por lo tanto, aportan soluciones. Se podrá matizar y habrá cambios en cuanto a algún artículo que haya que mejorar o modificar, pero que no es necesaria la ley, que no está bien establecida, que no pone el dedo en la llaga de los problemas reales de mejora, etcétera, eso no lo sostienen ni sus enmiendas a la totalidad ni tampoco los argumentos de sus enmiendas parciales.

Por lo tanto, sinceramente, vamos a dejarnos ya del manido argumento de que no puede legislarse, porque tiene interés la amplísima mayoría de los ciudadanos de Navarra y los profesionales concretos que trabajan en esta materia necesitan tener cuanto antes una normativa para cumplir su trabajo convenientemente. Y, repito, no solamente ellos, sino también todo aquel que necesita acceder a un documento para su estudio o conocimiento en cualquier materia.

Por lo tanto, lo que tenemos claro es que Navarra tiene una especial y característica producción documental, porque es una comunidad cargada de historia, no solamente desde el punto de vista político, sino que también están el archivo eclesiástico, etcétera, que es necesario organizar y de alguna manera tratar de forma global. No olvidemos tampoco la ingente documentación que se ha generado, por ejemplo, desde que se produjo el cambio político hace ya treinta y tantos años. Por lo tanto, lo que pretende esta ley es dar globalidad, fijar un marco y un hilo conductor, que lo expresa, como siempre, perfectamente la exposición de motivos de la norma, y hacer una definición normativa y metodológica, así como la puesta en marcha de una serie de acciones y programas archivísticos encaminados a organizar, gestionar, evaluar y conservar. Eso es lo que está haciendo la ley. No digan ustedes que no es necesario hacer esto porque por cualquiera que tenga necesidad de acceder a un documento se constata que es necesario hacerlo.

¿Documentos públicos o privados? Esta ley plantea cuestiones y soluciones a ese problema. Es decir, lo que importa no es la naturaleza del documento, sino que el acceso sea público, bien a un archivo privado o a un archivo público. Ahí se determinará la posibilidad de que documentos que originariamente son públicos acaben siendo de naturaleza privada por mor de la titularidad de quien en su momento los está guardando o custodiando.

Por lo tanto, esto es lo que importa, estas son las cuestiones que yo creo que se deben recoger en la ley y se recogen, y esto es lo que deberíamos discutir en este Parlamento, más allá de si tenemos mucho tiempo o poco. Vamos a dotarnos de normativa que facilite el trabajo, y luego si ustedes reglamentariamente quieren cambiar alguna cosa, el Gobierno tiene capacidad de hacer cambios puntuales, pero no de fondo de una ley. Repito, no plantean ustedes ninguna argumentación de fondo de la ley que justifique la retirada de este proyecto y, por lo tanto, que no lo debatamos aquí.

En ese sentido, nosotros entendemos que no hay ninguna razón para rechazar este proyecto. Entendemos que con su debate en Comisión se podrá consensuar un texto que pueda mejorar en algo lo que ya ha sido puesto en común por los organismos directamente afectados y por las asociaciones directamente afectadas, incluidas las entidades locales. Por lo tanto, nosotros creemos que lo que le importa a la persona que tiene responsabilidad directa en esta materia es tener un cuerpo legal y el ciudadano necesita saber y tener ese cuerpo legal para poder acceder a esos documentos. A partir de ahí no podemos compartir en absoluto las justificaciones de ustedes para rechazar el proyecto.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Vamos ya al turno de réplica, en primer, lugar, el del grupo socialista. Señora Berruezo, tiene la palabra.*

SRA. BERRUEZO VALENCIA: *Gracias, señor Presidente. Seré breve. Señorías, yo solo he hablado de la devolución porque creía que era lo más necesario y no he entrado en el fondo porque me he creído que se iba a aceptar la devolución porque, como no estaba el señor Consejero para defender la ley, he pensado que por una vez se iba a hacer caso a la oposición y se iba a aceptar esa devolución. Esa ha sido mi creencia, y por eso, como decía, no he querido entrar en el fondo, ingenua de mí.*

La responsabilidad de aprobar, como ya le he dicho en las anteriores ocasiones, es de este Parlamento. Los tiempos no son los que quiere decirnos ahora el Gobierno, son otros, y, desde luego, entrando en el fondo de la cuestión, le diré que el proyecto no supone ninguna novedad, no es original, sigue las pautas de otras comunidades autónomas, es un proyecto sin personalidad propia, está construido con retales de varias leyes, no es el proyecto de ley de archivos y documentos que Navarra demanda para el siglo XXI, utiliza un lenguaje antiguo, habla de oficina y no habla de archivos de gestión, no define el archivo histórico de la Comunidad, no quedan claras las bases elementales para desarrollar el sistema archivístico que Navarra necesita. El tratamiento de los documentos, los plazos de acceso a los mismos, qué documentación se va a conservar en los propios Ayuntamientos, de qué recursos van a disponer los mismos Ayuntamientos, por qué solo van a tener

archivo los Ayuntamientos mayores de quince mil habitantes, creo que es, cuando los archivos importantes están en las cabezas de merindad, que donde está la historia de Navarra... Entiendo que se les va a expoliar todo y que los Ayuntamientos mayores de quince mil habitantes son los que van a crear documentación en el futuro porque en este momento apenas la tienen, y hablamos de Ayuntamientos como el de Zizur, como el de Burlada o el de Barañáin.

Yo no he querido entrar en el fondo de la cuestión porque le vuelvo a repetir, señor Consejero, que como no estaba para defender la ley me he hecho la ilusión de que estaba de acuerdo con mi propuesta. Ya he visto que no era así.

De todas formas, seguiré entrando en el fondo, tampoco hemos visto referencias a la sociedad de la información ni a documentos de valor patrimonial. No se tiene en cuenta tampoco a los ciudadanos en relación con los documentos. Los ciudadanos deben saber dónde, cuándo y en qué condiciones pueden consultar los documentos.

En definitiva, y resumiendo pues he dicho que iba a ser breve, la ley es larga y farragosa, como también lo fue la de patrimonio cultural de Navarra.

Y ya entrando en algún otro matiz, señor Consejero, ha dicho usted que es una gran ley de consenso. Pues entiendo que ahora se va a empezar a legislar en la calle con las asociaciones culturales y el gremio, porque, claro, donde se legisla es aquí, y aparte del CDN, que supongo que el señor Pérez-Nievas quería decir eso cuando hablaba de consenso, a los demás no se nos ha consultado nada, al revés se trae la ley el último día y por la tarde. Luego ¿qué ganas han sido esas de consultar? Dice la señora Bozal que los plazos se cumplen. Pues se cumplirán, claro, qué remedio, pero desde el primer semestre de 2006, que es para cuando anunció que iba a traer esta ley, usted ha tenido todo el tiempo del mundo para consensuar, para trabajar con nosotros e incluso para hacerla de una manera todavía mejor. Pero ¿qué ha hecho?, traerla el último día y a escondidas. Y realmente le voy a decir una cosa, un proyecto de ley, y este en toda la legislatura, con todo el plantel que tiene usted a su disposición en la Administración..., nosotros no tenemos nada, tenemos que andar hurgando por cualquier rincón buscando documentación. Ni siquiera tiene tiempo usted para contestar a mis preguntas, se lo he dicho en cantidad de ocasiones, el otro día tuve que reclamarle otra respuesta, diecisiete días después de terminar el plazo.

Usted ha perdido mucho tiempo en estos proyectos de ley para traer uno y tarde. Trataremos de mejorarla en Comisión, pero sepa que esta ley no va a salir como debiera, a pesar de la importancia que yo también le doy, como le han dado otros grupos. Pero usted sigue haciendo su tarea en las peores condiciones del mundo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Berruezo. Es el turno de la réplica de Aralar. Señora Egaña, tiene la palabra.*

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Gracias, Presidente. Yo también estoy de acuerdo en lo que ha dicho la señora Berruezo sobre cómo se ha traído este proyecto de ley aquí, porque, desde luego, desde el primer semestre de 2006 hasta el primer trimestre de 2007 va un año, y, claro, a ustedes les parecerá que esto es lo lógico, pero a nosotros no. Nos parece que si la legislatura dura cuatro años hay que organizar mejor los tiempos, y lo que no se puede hacer es traer todo a última hora y todo junto. Yo creo que es hasta un insulto a la dignidad parlamentaria que se comporten ustedes así, no sé a qué viene tanta prisa o qué han estado haciendo ustedes los tres años y nueve meses restantes. Por favor, un mínimo de seriedad y un mínimo de respeto a esta Cámara que me parece que en esta legislatura no la han tenido con los Parlamentarios y las Parlamentarias.*

Con respecto a que mi enmienda a la totalidad no tiene contenido, pues yo creo que sí. Igual para ustedes no tiene ninguna importancia garantizar a la ciudadanía el acceso, para nosotros sí, y, que yo sepa, en el proyecto de ley la palabra garantía no aparece, aparece contribuir al acceso, facilitar el acceso. Si estamos en una democracia hay que garantizar el acceso a la ciudadanía, y yo, que me he leído bastantes veces este proyecto de ley, no he visto esta palabra que para nosotros es fundamental. Luego ya solo por eso creo que este texto merece ser devuelto.

De todas maneras, ustedes dicen que aunque haya una privatización de entidades públicas cuando un organismo pase de ser naturaleza pública a naturaleza privada está garantizado en la ley que la documentación anterior mantiene la titularidad pública. Pónganlo. Ya que han hecho coger, cortar y pegar lo de otras autonomías, por lo menos en la ley catalana está, ¿por qué no lo ponen? ¿Es que está de más? Yo creo que no. Si en otras leyes autonómicas existen artículos referidos a la privatización de entidades públicas me parece a mí que por algo será. Ustedes han cogido lo que les ha parecido, pero, desde luego, cosas que a nuestro modo de ver garantizan el acceso a la ciudadanía, que la privatización de entidades públicas no implique que con esos documentos pueda pasar cualquier cosa. Y si no lo ponen es que no nos fiamos, claro que no nos fiamos, porque ya estamos viendo lo que pasa en otros temas cuando en la ley no están explícitamente todos los conceptos y todos los supuestos,

que se basan ustedes en que no está en la ley para hacer lo que les da la gana.

Con respecto al tema de los entes locales, usted ha hablado de colaboración entre Administraciones Públicas. Me parece que está muy bien hablar de cooperación entre Administraciones Públicas, pero, sabiendo cómo están las entidades locales, ¿cómo se les puede exigir a los archivos de esas entidades locales todo lo que se les exige en la ley? Habrá que garantizar que todas esas exigencias se puedan cumplir, y para eso hace falta financiación, y de la financiación no se habla en absoluto en este proyecto de ley. Se hace una mínima mención a una especie de colaboración o a algún convenio pero nada más, y lo que nosotros queremos es que se garantice que esas entidades locales tengan una financiación precisamente para poder responder a todas las obligaciones que se les impone en el proyecto de ley.

También estoy de acuerdo con la señora Berruezo en lo de las cabezas de merindad. A ese respecto no hemos hecho ninguna enmienda, pero, desde luego, vamos a apoyar las que haga el Partido Socialista porque nos parece que es una idea muy interesante y que tiene mucho fundamento, cosa que ustedes parecen olvidar. Y tampoco nos fiamos de lo que va a pasar con los archivos que existen ahora en las cabezas de merindad.

Con el tema de las instituciones europeas yo me refería a las instituciones europeas que tengan sede en Navarra, porque, al fin y al cabo, si estamos en Europa, eso también se puede considerar que es patrimonio navarro, y de cara al futuro y si estamos tan integrados en Europa, me imagino que todo lo que se genere en esas instituciones que tengan sede aquí habrá que regularlo, por supuesto que sí, faltaría más.

En cuanto a los tiempos de acceso y todas esas cosas que dicen, yo simplemente he mirado el Reglamento 1049/2001, de la Comunidad Europea, y ahí, desde luego, el tema de los años no es el mismo que el que ustedes han puesto en el proyecto de ley.

Nadie ha dicho que no sea necesario hacer este proyecto de ley, porque me parece que también ahí se han manipulado nuestras palabras, claro que lo vemos necesario, lo que hemos dicho es que no es de recibo hacerlo deprisa y corriendo y tal como ha venido aquí. Por supuesto que es necesaria una regulación, seguramente una regulación mucho más estricta que la que plantean ustedes en este proyecto, que, por cierto, muy moderno no es porque en el tema de la implantación de las nuevas tecnologías solamente se habla de las TIC, pero, desde luego, no pone en ningún artículo que las Administraciones Públicas van a ser promotoras, y nosotros lo que queremos de cara al futuro es que sean promotoras de la introducción de las TIC también en estos temas.

No creo yo que estos sean unos argumentos tan de poco fundamento como para no plantear la enmienda a la totalidad. Desde luego, tienen ustedes los votos, claro que los tienen, y van a sacar este proyecto adelante y solamente aceptarán alguna enmienda parcial que otra, como ha sido su manera de actuar en esta legislatura, pero no presuman de que es un buen proyecto porque no lo es.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Egaña. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro, su réplica.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Tenemos que insistir en esta intervención en que, efectivamente, nosotros consideramos que es una ley importante, que tenemos que tener un marco que regule todo nuestro patrimonio archivístico y el patrimonio que vayamos generando en el futuro, y que realmente tiene que ser un marco dinámico, un marco ágil y adaptado a la realidad de las diferentes situaciones que se dan en Navarra.*

Y nos parece que precisamente porque es importante merece la pena un debate más sosegado. Claro que en este momento este Parlamento tiene capacidad absoluta para tomar las decisiones que le competen, y dentro de ellas, lógicamente, todos sabemos que se encuentra la de aprobar las leyes, claro que sí, pero voy a utilizar un símil educativo, y es que aquí ocurre como en los exámenes, al final todos tendremos algún recuerdo de un examen poco preparado la noche anterior que al final tuvo una buena nota, y puede ser que esta ley que va a ser poco trabajada parlamentariamente, sin el debido debate, al final puede salir con una buena ley, por qué no, ahora bien, lo primero que aconsejan las buenas prácticas educativas es asistir a clase, tomar buenos apuntes, es decir, tener un proceso en el que los conceptos se vayan asimilando paulatinamente de forma que se implementen, se incardinen, mejor dicho, en un ejercicio de constructivismo racional en nuestro conocimiento, de tal forma que podamos planificar su expresión en ese examen, en este caso en la ley, de una forma plenamente satisfactoria. Eso es lo aconsejable y eso es lo que echamos en falta, y los exámenes importantes se preparan así, no se preparan a última hora, aunque también exista la posibilidad de que salgan bien. Nosotros, lógicamente, vamos a intentar que de todo este precipitado debate salga una ley buena y vamos a hacer las aportaciones que creamos conveniente, porque normalmente cuando se debaten o se hacen las cosas deprisa se olvidan cosas y se cometen errores, a veces no, pero suele pasar, y eso es lo que nos preocupa en estos momentos.

Nosotros constatamos que en este proyecto de ley se generan situaciones tan ilógicas como que, y voy a hablar de mi pueblo, no sabemos adónde va a parar todo el archivo de Tafalla y de Olite, al no tener quince mil habitantes. Esa realidad no se ha tenido en cuenta. ¿Ha sido porque se ha hecho deprisa y corriendo? ¿Ha sido porque se le ha pasado al Gobierno de Navarra? ¿Ha sido porque tiene intención de que todo ese material archivístico se vaya a otro sitio? ¿Por qué ha sido? Pues no lo sabemos, pero queremos pensar que no es una vocación del Gobierno, que no es una voluntad del mismo eliminar todo ese material y esa gestión archivística de los entes locales a los que me he referido sino que se le ha pasado. Y como constatamos que se le ha pasado esta cuestión, nosotros contribuiremos a que no se le pase en el debate de esta ley, pero planteamos una enmienda a la totalidad porque nos da la sensación de que se nos pueden pasar más cosas, y los exámenes importantes, como las leyes, se preparan con la debida dedicación y el debido tiempo. Y por eso, desde el reconocimiento de que estamos hablando de algo importante y, si quieren, señorías, si les preocupa al final el balance de leyes que ustedes van a realizar, haremos un compromiso, un pacto, nosotros nos comprometemos a no utilizar el argumento...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Voy terminando, señor Presidente. ... de que ustedes no han realizado esta ley y, por lo tanto, situarla en su debe. Nos comprometemos a ello, pero, por favor, las buenas leyes requieren tiempo, dedicación desde diferentes puntos de vista, y es lo que nosotros pedimos con esta enmienda a la totalidad, que, efectivamente, podamos hacer una buena ley, un buen examen y que la nota, lógicamente, sea matrícula de honor cum laude.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Es el turno de réplica de Izquierda Unida. Señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Seré breve porque creo que el debate ya está hecho, lo seguiremos, lógicamente, en Comisión, y no es momento de entrar en los temas de fondo que tendremos que debatir a través de las enmiendas parciales.*

Yo creo que se ha dado un ejemplo más de cómo funciona el pluralismo en la democracia, y es que aquí se han confrontado dos visiones totalmente distintas. Para el Gobierno y los grupos que lo apoyan esta ley es estupenda y tenemos tiempo más que de sobra para tramitarla, y para los grupos de la oposición la ley es deficiente y se va a debatir de forma muy apresurada. Pues yo creo que poco más hay que decir que ir a votar.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Izu. Vamos con el turno de votaciones. En primer lugar, votaremos la enmienda a la totalidad del grupo socialista. Comenzamos.* (PAUSA) *Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral de archivos y documentos presentada por el grupo socialista. Votamos ahora la enmienda a la totalidad del grupo Aralar.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda a la totalidad del grupo Aralar. Votamos la enmienda número 3, correspondiente a Eusko Alkartasuna.* (PAUSA) *Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 18; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha rechazado la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral de archivos y documentos presentada por el grupo Eusko Alkartasuna. Votamos finalmente la enmienda a la totalidad del grupo Izquierda Unida.* (PAUSA) *Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral de archivos y documentos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.*

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, formuladas por los G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Aralar y Eusko Alkartasuna.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos ahora con el sexto punto del orden del día: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral de la Hacienda Pública de Navarra, que han sido formuladas por los grupos de Izquierda Unida de Navarra, Aralar y Eusko Alkartasuna. ¿Va a intervenir, señor Iribarren,*

Consejero de Economía y Hacienda, en nombre del Gobierno? Tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, miembros del Gobierno, buenos días. A lo largo de los últimos años el sector público foral ha vivido un proceso de continuo crecimiento y cambio estructural que exige una profunda revisión de las normas relativas a la disciplina presupuestaria.*

En efecto, desde la promulgación de la anterior Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, el 26 de diciembre de 1988, hemos asistido al traspaso a la Comunidad Foral de una serie de funciones y servicios esenciales para el conjunto de los navarros, tales como sanidad y educación, entre otros.

La asunción de tales funciones y servicios, así como la extensión de los que ya venía ejerciendo y prestando previamente la Comunidad Foral de Navarra, ha provocado la aparición de organismos y entidades dependientes de la Administración de la Comunidad Foral con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en el ejercicio de las competencias propias de la misma, amén de una mejor atención de los ciudadanos navarros.

La ordenación de todos estos organismos y entidades desde el punto de vista estrictamente administrativo ha sido llevada a cabo por la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que ha supuesto un cambio radical en cuanto a la definición del sector público foral con la aparición de nuevas figuras subjetivas y la reubicación categorial de algunas preexistentes.

Esa nueva configuración del sector público foral, efectuada en el ámbito administrativo, exige la reordenación del sector público foral desde el punto de vista hacendístico, pues debe determinarse el régimen jurídico-financiero de los nuevos entes surgidos de la ley foral antes citada, así como acomodarse el de los ya existentes con anterioridad a las nuevas realidades del gasto público.

Otro acontecimiento relevante acaecido desde la promulgación de la anterior Ley Foral de la Hacienda Pública ha sido la suscripción en 1990 del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, con sus posteriores modificaciones de 1992, 1997 y 2003.

Las sucesivas variaciones en el marco de las relaciones económico-financieras entre el Estado y la Comunidad Foral han provocado un notable incremento de la capacidad financiera de Navarra paralelamente a la asunción por ella de las funciones y servicios que se vienen comentando.

Ese incremento de la capacidad financiera obliga a arbitrar mecanismos presupuestarios adaptados a un nuevo escenario organizativo y competencial, escenario al que ha venido atendiendo en los últimos tiempos con más que alguna dificultad la Ley Foral de Hacienda Pública hasta ahora vigente.

Ese nuevo diseño de la disciplina presupuestaria debe hallarse presidido por una serie de principios irrenunciables para garantizar una adecuada gestión de los ingresos y los gastos públicos, y más en un marco de estabilidad presupuestaria como el actual. Entre ellos, se hallan los de transparencia y eficiencia.

La transparencia contribuye a una mayor visibilidad de los objetivos perseguidos con el gasto público, así como a facilitar las tareas de verificación que han de llevarse a cabo por los órganos de control interno y externo, mientras que la eficiencia en la asignación del gasto público, aparte de ser un principio constitucional cuyo valor normativo es incuestionable, debe orientar en todo momento las políticas de gasto con el fin de conseguir un desarrollo armónico de cualquier colectividad.

A la consecución de estos objetivos atiende particularmente esta ley foral, estableciendo mecanismos presupuestarios flexibles que permiten la adaptación a cualquier alteración de las circunstancias económicas y sociales, dándose así respuesta inmediata a las necesidades de la sociedad navarra.

A tal fin, esta ley foral dedica su título primero a establecer con carácter general el ámbito de aplicación y la organización del sector público foral. Asimismo, recoge el régimen jurídico de los derechos de la Hacienda Pública de Navarra. Entre las novedades más sobresalientes que cabe apuntar se halla la reducción de cinco a cuatro años del plazo de prescripción de los derechos de naturaleza pública de la Hacienda Pública de Navarra, en consonancia, pues, con los plazos de prescripción previstos en la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, así como la codificación de las reglas esenciales relativas al régimen jurídico de la totalidad de los derechos de la Hacienda Pública de Navarra.

La regulación de las obligaciones de la Hacienda Pública de Navarra se caracteriza por su continuidad respecto de la prevista con anterioridad. Como novedad más apreciable cabe destacar la restricción del ámbito de inembargabilidad de bienes y derechos de la Hacienda Pública de Navarra, quedando limitado a aquellos que tengan alguna vinculación con el servicio público o el interés general. De este modo se acoge la doctrina sentada acerca de la cuestión por el Tri-

bunal Constitucional en su sentencia 166/1998, de 15 de julio.

Asimismo, y del mismo modo que ocurre con los plazos de prescripción relacionados con los derechos económicos, los de las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública de Navarra se han visto reducidos a cuatro años.

El título segundo está dedicado a los Presupuestos Generales de Navarra. Como novedades más significativas dentro de esta sección nos encontramos con la regulación de las consecuencias derivadas de la prórroga presupuestaria, la inclusión de los beneficios fiscales en el estado de gastos de los presupuestos y la imposibilidad de proponer enmiendas cuya financiación lleve aparejada la reducción de determinadas partidas de gasto del proyecto de presupuestos. El título tres contempla la regulación de las operaciones financieras recogiendo el régimen jurídico del endeudamiento y el de los avales. De entre los preceptos de este capítulo conviene destacar el dedicado a la prescripción pues se acoge para las operaciones de endeudamiento el plazo de cuatro años establecido con carácter general para los derechos y obligaciones de contenido económico en la Hacienda Pública de Navarra.

Como novedad cabe mencionar las disposiciones relativas al régimen de endeudamiento y avales de las entidades públicas empresariales, fundaciones públicas y sociedades públicas, quedando sometidas todas estas entidades a autorización del Gobierno de Navarra para la realización de operaciones de uno y de otro género.

A continuación el título cuatro regula la tesorería de la Comunidad Foral de Navarra. También aquí es novedosa la inclusión de un capítulo dedicado a la tesorería de las entidades públicas empresariales y de las sociedades públicas, quienes podrán quedar sometidas a las directrices que eventualmente señale el Gobierno de Navarra consiguiéndose así una mejor gestión de los fondos de gran parte del sector público foral.

El título quinto trata de una cuestión tan importante como la del control interno de la gestión económico-financiera. El control interno permite a la propia Administración valorar el ajuste de su actuación en el ámbito económico-financiero a la legalidad vigente y a los cánones de economía, eficacia y eficiencia. Tres vertientes distintas se distinguen en el control financiero: la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría pública. Como novedad, se ha introducido en esta ley el control financiero permanente, el mismo da lugar a la emisión de los oportunos informes en los que la intervención podrá efectuar recomendaciones a los órganos gestores y proponer medidas correctoras. El título sexto se dirige a la regulación de la contabilidad en el ámbito del sector público foral. Y, por último, el séptimo define la responsabilidad patrimonial de quienes causen daño a la Hacienda Pública de Navarra en este concreto sector del manejo de los fondos públicos.

Las enmiendas a la totalidad presentadas por los tres grupos parlamentarios coinciden en la percepción de la inoportunidad del momento, porque la legislatura está prácticamente agotada, porque son los dos últimos meses de actividad parlamentaria de esta legislatura o porque, como dice un tercero, no es pertinente por el escaso tiempo que resta para la conclusión de la presente legislatura. Es evidente que esta futura ley muy compacta y precisa en características técnicas no se ha elaborado pensando en esta legislatura. La actual ley ha durado, como saben ustedes, diecinueve años. A mi modo de ver, sí es oportuna. ¿Qué mejor momento para aprobar un nuevo marco regulador de la actividad económico-financiera de la Hacienda que un cambio de legislatura, cuando no sabemos qué composición de fuerzas dirigirá a la Comunidad dentro de unos meses, quién liderará el Ejecutivo y con qué mayorías y quién será la oposición? A no ser que alguno de ustedes ya se dé por rendido y se vea ocupando nuevamente el papel de oposición.

Hay quien no comparte la definición que se hace de sociedad pública. Me parece muy bien, y está en su derecho, pero eso da para una enmienda parcial, y de las cortas, y no para una enmienda a la totalidad de una ley abundante en artículos y disposiciones.

Hay quien no comparte la incorporación de los beneficios fiscales en el presupuesto de gastos. Sin embargo, todos los grupos parlamentarios reclaman más información cuando se presenta el proyecto de presupuestos o el de cuentas de cada año. La Cámara de Comptos en su informe de fiscalización sobre las Cuentas Generales de Navarra para el 2005 dice textualmente: "Es indudable que la inclusión de los gastos fiscales en el presupuesto aporta más información al considerar no solo los gastos directos que afectan a una determinada política, sino también los menores ingresos obtenidos como consecuencia de la política fiscal. Esta mejora de la información debe permitir al Parlamento de Navarra valorar si el volumen de recursos que dedica a determinadas actividades y la forma de otorgarlos mediante subvenciones o menores ingresos para la Hacienda son los más adecuados para alcanzar los objetivos previstos". Y finaliza diciendo: "Por todo ello esta Cámara de Comptos considera conveniente continuar con el proceso iniciado de mejora de la información presupuestaria hasta completar la liquidación de

todos los conceptos que se incluyen en el presupuesto de beneficios fiscales".

Además, no hay que olvidar que autores como César Albiñana u organismos como la OCDE defienden la inclusión de los gastos fiscales en los presupuestos. Pero, en cualquier caso, insisto, esto da para una enmienda parcial pero no para cuestionarse el conjunto de una norma.

Hay quien no comparte la limitación que se impone a los grupos parlamentarios de no presentar enmiendas al proyecto presupuestario contra algunas partidas. Me imagino que será básicamente por la aportación y los intereses de la deuda. Desde un punto de vista competencial, parece razonable que sea el Parlamento quien defina la prioridad de los gastos y no haga dejación de esta función en el Ejecutivo trasladando la obligación de congelar otros gastos, los que este estime, para poder hacer frente a un pago cierto, como es la aportación o los intereses de la deuda. Esta práctica no es conocida en ningún otro órgano parlamentario español, al menos mis servicios técnicos no lo conocen. Con seguridad, no ocurre en el Parlamento Vasco ni en las Cortes Generales; en las Juntas Generales, en concreto en la de Álava, una enmienda contra el cupo es considerada como una enmienda a la totalidad, no como una enmienda parcial. Pero, en cualquier caso, a veces es bueno releer la Constitución Española, y en concreto su artículo 135.2, que dice que los créditos para satisfacer el pago y capital de la deuda pública se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de los presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la ley de emisión. La Constitución Española. Sé que aquí se hace, que todos lo hemos hecho, que habrá quien diga que nuestra deuda no es realmente del Estado o al menos del Estado español, pero a mi parecer y al de mi Gobierno será hora de darle cierto rigor a esta práctica presupuestaria.

Es por ello que creo necesario pedir a todos los grupos el apoyo a este proyecto, sin duda mejorable a través de enmiendas parciales, y, por tanto, el rechazo de las enmiendas a la totalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Iribarren. Vamos a ver seguidamente las enmiendas a la totalidad. En primer lugar, la enmienda de Izquierda Unida. Adelante, señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, repetiré un argumento que ya ha salido a lo largo y ancho de toda la mañana al presentar una enmienda a la totalidad de devolución de un proyecto de ley foral remitido por el Gobierno, en este caso sobre la Hacienda Pública de Navarra, y es el escaso tiempo del que disponen los grupos parlamentarios en este caso para el estudio, la enmienda, el debate y, en definitiva, el trámite parlamentario de la iniciativa. Esta es la situación; la verdad es que en estos últimos dos meses, estas últimas semanas de la legislatura el Gobierno ha decidido someter a la Cámara a un atracón legislativo, a una especie de maratón legislativa que, a nuestro juicio, coloca en una situación ciertamente complicada a los grupos parlamentarios para hacer un buen trabajo de debate, de estudio y de enmienda. Y el problema no es quién va a gobernar la próxima legislatura y cuáles van a ser los resultados del 27 de mayo, porque, desde luego, interpretando este proyecto de ley foral ninguna pista se obtiene al respecto, con lo cual, entre este proyecto de ley foral y los resultados electorales no hay ninguna relación, por lo tanto, no sé a qué venía esa alusión del Consejero, pero, en cualquier caso, nosotros lo que entendemos es que esta especie de aluvión de propuestas legislativas de última hora lo que supone es una pérdida de garantías ante los ciudadanos de que se haga un buen trabajo parlamentario, y hacer un buen trabajo parlamentario es muy importante para que, también como consecuencia de ese trabajo, haya un buen producto legislativo. Por tanto, es una cuestión de garantía ante la sociedad y ante los ciudadanos, no es una cuestión que queda dentro de este Parlamento de cuitas entre el Gobierno y la oposición o los grupos parlamentarios y de hacer más incómodo el trabajo de los parlamentarios y de los grupos, sino que se trata de garantías ante los ciudadanos, ante la sociedad de que los proyectos de ley son estudiados en profundidad, con garantías, con tiempo, etcétera. Por lo tanto, ese es nuestro planteamiento y por eso, desde luego, nos parece que en este caso y en las actuales circunstancias es una razón de peso y una razón importante para oponerse a la tramitación de estos proyectos de ley como el que ahora nos ocupa y al que mi grupo presenta enmienda.*

Y luego, hay una serie de cuestiones concretas, que ya decidiremos los grupos parlamentarios si son cuestiones que solo justifican enmiendas parciales o que sumadas unas tras otras justifican una enmienda a la totalidad. Eso es algo que, evidentemente, lo analiza, lo valora y lo interpreta cada uno. En el caso de mi grupo hay una serie de cuestiones concretas que también acumuladas y sumadas llevan a mi grupo a reforzar esa posición y ese análisis favorable a la presentación de la enmienda a la totalidad. Cuestiones como la definición de sociedad pública. Nosotros creemos que la definición que figura en este proyecto, como también la que figura en el de la ley foral de patrimonio, es una definición obsoleta, muy desfasada, de lo que es una sociedad pública. Es decir, el proyecto del Gobierno de Navarra dice que solo será aquella

en la cual se tenga directa o indirectamente el 51 por ciento del capital. Nosotros creemos que hay que ir a una definición más amplia y más coherente con los criterios que se aplican en esta materia en el derecho de la Unión Europea, en el derecho comunitario, y que incluye una visión más amplia de lo que es el sector público empresarial. Nosotros lo que planteamos es modificar o sustituir esa definición de sociedad pública tan limitada al 51 por ciento del capital que propone el proyecto por otra en la que se entiendan como sociedades públicas de la Comunidad Foral de Navarra aquellas sociedades en las que al menos, a los efectos de esta ley foral, concurran conjuntamente estos requisitos: que en su actividad satisfagan, al menos parcialmente, fines de interés público que no tengan carácter industrial o mercantil y que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra financie directa o indirectamente más de la mitad de su actividad o bien tenga influencia dominante sobre las mismas a través de mecanismos que controlen su gestión o bien permitan designar a más de la mitad de los miembros de sus órganos de administración, de dirección o de vigilancia, es decir, en definitiva, que tenga el control y el mando de la gestión de la sociedad, que es la definición insisto que desde la Unión Europea se viene trasladando.

Una segunda cuestión que también ha sido comentada por el Consejero y que nosotros no compartimos es el tratamiento de incluir en el presupuesto de gasto los beneficios fiscales. A mí me ha resultado curiosa la valoración que hacía el Consejero de la opinión de la Cámara de Comptos, porque la Cámara de Comptos compareció el pasado 7 de marzo en este Parlamento, expuso su informe sobre las cuentas del año 2005, año en el cual ya se empezaron a incorporar beneficios fiscales en el presupuesto de gastos, y la opinión que trasladó a la Comisión de Economía era crítica con ese planteamiento, claramente crítica. No con el planteamiento de informar a la Cámara de los beneficios fiscales, evidentemente, pero es que esto ya se incorpora en la memoria del presupuesto todos los años y desde hace muchos años. Dar la información de cuáles son los beneficios fiscales, a cuánto ascienden tanto la previsión de beneficios fiscales en el proyecto de presupuestos de cada año como en su ejecución en las cuentas, por supuesto que sí, pero incorporar esos beneficios fiscales en el presupuesto de gastos en los diferentes departamentos, según el criterio además que entienda el Gobierno sobre qué beneficios fiscales incorpora y cuáles no, pues no hace más que confundir y distorsionar lo que es una adecuada y correcta comprensión de la propuesta presupuestaria del Gobierno. Ese es el criterio que vino a trasladar la Cámara de Comptos, no otro, y el que, desde luego, mi grupo parlamentario comparte. Por tanto, nos parece correcto y necesario que en la memoria económica del presupuesto se informe de los beneficios fiscales, como se ha venido haciendo toda la vida, pero incorporarlos a los gastos presupuestarios es una distorsión del real y efectivo gasto del presupuesto.

Nosotros también manifestamos nuestra disconformidad con alterar una práctica que ha sido habitual en los debates presupuestarios de este Parlamento desde siempre, que es la posibilidad de los grupos parlamentarios o de los parlamentarios de poder presentar enmiendas que se financien con partidas como la aportación al Estado o los intereses de endeudamiento, cuestión que este proyecto de ley foral elimina. Yo no sé si es habitual o no es habitual o existe o no existe esa posibilidad o esta práctica en otros parlamentos, lo que sé es que siempre ha sido posible aquí, con lo cual, parece que el Gobierno ahora nos quiere homologar al territorio común, anular una especificidad propia de los debates presupuestarios de esta Cámara. No sé si vamos a perder identidad presupuestaria en Navarra, o por lo menos identidad en lo que han sido las normas habituales de los debates presupuestarios. Pero, bueno, si tan preocupados parece que estamos por nuestra identidad, mantengamos también este rasgo específico de la identidad de nuestros debates presupuestarios. Por cierto, un rasgo utilizado por todos los grupos año tras año, también por los grupos que sostienen al Gobierno, los cuales financian sus enmiendas al proyecto de presupuestos del Gobierno exactamente igual que el resto de grupos, con partidas como la aportación al Estado o los intereses del endeudamiento.

Nos parece que, en definitiva, lo que plantea el proyecto del Gobierno es intentar limitar y, además, de forma excesiva lo que son las posibilidades que tienen los grupos de plantear sus alternativas presupuestarias al Gobierno a través de los mecanismos que normalmente se utilizan, y que, por cierto, no han provocado tampoco ninguna distorsión presupuestaria, ningún terremoto ni ningún elemento de gravedad en lo que es la ejecución y la gestión presupuestaria de la Comunidad Foral de Navarra. Por lo tanto, nos parece innecesario y además es homologarnos al territorio común y perder parte de nuestra identidad presupuestaria o por lo menos de los debates presupuestarios.

Finalmente, hay otros elementos del proyecto que no nos gustan o que creemos que habría que corregir, y que son aspectos importantes. Por ejemplo, creemos que hay que ampliar mucho la información en la memoria del presupuesto que remite el Gobierno de Navarra al Parlamento en aspectos sobre la deuda de la Comunidad Foral de Navarra, no solo la deuda concebida, catalogada

y definida así tal cual, sino por ejemplo a cuánto asciende el endeudamiento de la Comunidad Foral de Navarra a través de sistemas de financiación o de operaciones financieras que en los últimos años han adquirido gran importancia como las operaciones de peaje en la sombra o análogas. En la memoria del proyecto de presupuestos de cada año y en las cuentas que remite también el Gobierno cada año de la ejecución presupuestaria tendría que aparecer una información absolutamente detallada, no solo de cuál es la deuda de Navarra, tradicional y de toda la vida, sino también de a cuánto ascienden esos compromisos de pago futuros. ¿Para qué? Para que el Parlamento, los grupos parlamentarios puedan hacer un debate presupuestario en profundidad y con toda la información al respecto.

En definitiva, son cuestiones que para alguno pueden justificar que se presente una enmienda a la totalidad, para otros no, pero para nosotros, en cualquier caso, sumadas y acumuladas son cuestiones importantes y si, además, a esto se suma este atracón legislativo, este maratón legislativo, que disminuye, a nuestro juicio, gravemente las garantías de hacer un buen trabajo ante los ciudadanos y ante la sociedad en la producción legislativa de esta Cámara, se justifica plenamente que propongamos, como hacemos, la devolución de este proyecto al Gobierno.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Por Aralar, para defender su enmienda a la totalidad, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on. Buenos días. Nosotros también hemos presentado una enmienda a la totalidad y los argumentos con los que teóricamente vamos a defender esta enmienda son los de oportunidad, argumentos a los que también se ha referido el señor Iribarren cuando ha defendido el proyecto de ley, pero es que en realidad no ha dado ningún argumento en contra, ha dicho que la ley anterior existe desde hace diecinueve años, que entre tanto han ocurrido hechos trascendentales como la asunción de competencias esenciales que suponen un nivel de gasto muy importante, educación, sanidad, etcétera, ha mencionado esas dos, y las cuatro modificaciones o adecuaciones del Convenio que ha habido desde el 89 hasta 2003. ¿Alguno de esos argumentos conlleva la razón por la que sea necesaria la tramitación ahora, a estas alturas de la legislatura, de una ley como la de la Hacienda Foral? Pues nosotros consideramos que es justamente lo contrario, está muy claro que no existe ninguna urgencia si no la ha existido hasta ahora, y es evidente que si lo que se quería de alguna manera era recoger las evoluciones que en esta materia se han ido dando a lo largo del tiempo, había otros instrumentos. ¿Por qué no se ha efectuado un decreto foral legislativo o alguna otra recopilación que de alguna manera diera más tiempo para dilucidar estas cuestiones?*

En realidad, nosotros creemos que esta ley tiene un contenido técnico importante, a eso no podemos decir que no, pero la materia que se trata, que es la de Hacienda Foral, es justamente la materia en la que deberíamos ser más sensibles y en la que deberíamos tener más tranquilidad para tratarla con mucha delicadeza. Es, al fin y al cabo, uno de los pilares de lo que tan pomposamente denominamos régimen foral y al que solemos dar tantas denominaciones pomposas. Pues bien, uno de esos pilares, el de la Hacienda Foral, está siendo tratado de una manera precipitada, porque es precipitado y no se puede denominar de otra manera que hoy estemos hablando de tres enmiendas a la totalidad y que la semana que viene o dentro de quince días en otro Pleno maratoniano se vaya a dilucidar una cuestión que modifica una ley que ha durado diecinueve años y que, además, se nos diga que no es para esta legislatura, que es para la que viene, pues déjeles usted, señor Iribarren, que en la legislatura que viene lo hagan los que estén en el Gobierno, déjenos usted que hagamos en la legislatura que viene una mejor ley foral de Hacienda, naturalmente que sí, porque esta ley no va a suponer más que una traba, vamos a tener que revisarla y en esa revisión naturalmente tendremos otros criterios.

Entrando en el fondo de la cuestión yo no voy a decir que la identidad presupuestaria, que es el término que con algún deje de sorna ha utilizado José Miguel Nuin, se vaya a ver afectada por la limitación en el debate que en algún punto se pretende incorporar. El motivo fundamental para que esta ley sea devuelta al Gobierno es la precipitación, y esa precipitación es una falta de responsabilidad, porque se nos dirá que se dan los plazos legalmente previstos, pero ya se ha dicho aquí por muchos más, y me adhiero a lo que ellos han dicho, que tener hoy sobre la mesa nueve leyes, con enmiendas a la totalidad a cuatro de ellas, que, además, irán al próximo Pleno para la aprobación de sus dictámenes, eso no es serio, eso no es respetar la dignidad de este Parlamento y, por lo tanto, no es respetar la dignidad de la representación de los navarros y navarras. Esta ley no puede ser objeto de un tratamiento con estas maneras tan poco rigurosas, contrarias a las que requiere este tema. Este tema requiere poso, requiere tranquilidad y requiere discutir los temas de uno en uno. Se ha hablado aquí de una de las cuestiones, la definición de las empresa públicas, efectivamente, ese es uno de los temas, pero no el único. El tratamiento presupuestario de las empresas públicas es un tema absolutamente trascendental y discutible y matizable. Y otro tema es el tratamiento, sin duda ninguna, de todo lo que es la

aprobación presupuestaria y todo lo que es ese trámite esencial que casi es la columna vertebral del funcionamiento de los Parlamentos en el que caben sin duda ninguna muchísimos matices.

En suma, nosotros creemos que este tema debería quedar sobre la mesa y simplemente ser devuelto al Gobierno, porque la pregunta que tendríamos que repetirle al señor Vicepresidente y Consejero de Hacienda y que no ha respondido, y es la única a la que tendría que haber respondido, es una muy sencilla: ¿qué pasaría si esta ley volviese al Gobierno?, ¿pasaría algo malo? La respuesta es no, por lo tanto, que se devuelva.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Le corresponde el turno a Eusko Alkartasuna. Señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, dada la brevedad de la intervención y sobre todo por no repetir argumentos, porque realmente nosotros suscribimos los argumentos que han expresado los portavoces que han hablado con anterioridad, tanto el señor Nuin como el señor Zabaleta.*

Efectivamente, creemos que es una cuestión que no procede en estos momentos. Entendemos que es una ley que cabe entenderse más al inicio de legislatura, y sobre todo detectamos, como decía el señor Nuin, un impedimento para desarrollar la actividad parlamentaria en cuanto a tratamiento de las cuentas públicas y de las presupuestaciones en una línea que se había utilizado hasta este momento y que, además, se había utilizado correctamente y había dado sus frutos. Y tenía razón el señor Consejero cuando decía que después de diecinueve años conviene reformar y readaptar todas las leyes, es decir, todas las cosas deben ser revisadas y mejoradas, eso está claro, pero sobre todo lo que hay que hacer es revisar y mejorar aquello que no funciona, aquello que está mal, y no revisar las cosas en muchos casos para empeorar las condiciones, las situaciones o el margen de debate y de aportación democrática también en este ámbito.

Por lo tanto, por no incidir en argumentos que ya se han expresado y dado que intervengo en tercer lugar, con estas palabras termino mi intervención. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Vamos a abrir ahora el turno a favor de las enmiendas a la totalidad. ¿En el turno en contra? Por UPN, señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. La verdad es que salgo a la tribuna pero de forma breve, porque, al final, el argumento de todas las enmiendas a la totalidad del día de hoy parece ser que es la fecha en que se remiten las mismas. Aquí la pregunta que habría que hacer es: ¿cuánto tiempo necesitan sus señorías para debatir una ley? Esta ley lleva en el Parlamento más de un mes y según su teoría tendríamos que remitir todos los proyectos de ley en los seis primeros meses o en el primer año de legislatura y luego ya no sé qué quedaría por hacer, si solo control al Gobierno o dedicar todo el tiempo a que ustedes presenten mociones o preguntas o interpelaciones y que la labor legislativa quede eliminada, pues ya hemos tenido oportunidad de haber cambiado el Reglamento en la Ponencia sobre el Reglamento, porque el plazo que se da para presentar enmiendas en estos proyectos de ley es el mismo que se da para el resto de proyectos de ley y, además, en este en concreto, las enmiendas parciales presentadas no llegan a treinta, por lo tanto, creo que da tiempo para hacer un debate bastante sosegado, tranquilo y sin ningún tipo de problemas.*

Señor Zabaleta, después de cuatro años hablando de las empresas públicas, de las sociedades públicas, que a día de hoy usted no tenga una idea sobre sociedad pública es algo que me preocupa, porque me imagino que el Gobierno ha presentado una propuesta de lo que entiende por sociedad pública y usted tendrá una respuesta a la misma, ¿o ha estado cuatro años hablándonos de ese tema y todavía no tiene una idea propia de cómo deben regularse? Y si lo sabe, presente la enmienda parcial –le tengo que decir que desconozco si la ha presentado– y ya veremos cuál es su aportación y cuál es la nuestra.

Desde luego, si su guía para hacer una nueva ley de Hacienda Pública, según usted en la siguiente legislatura, es la enmienda a la totalidad que nos ha presentado, me parece que tienen que ir trabajando bastante, porque uno lee esta enmienda a la totalidad y, desde luego, no da ningún argumento sólido para rechazar la ley. Al final, su enmienda a la totalidad y la de los otros grupos lo que dicen es que estamos a final de legislatura y que no es momento. Pues es un argumento por lo menos bastante peregrino, en ningún caso un argumento de fondo.

Usted sabe que esta ley es una ley bastante técnica y que las cuatro o cinco cuestiones un poco más políticas, por decirlo de alguna forma, son enmendables sin ningún problema. No voy a repetir en qué consiste el marco de la ley o cuáles son las cuestiones fundamentales de la ley, porque ya lo ha dicho el Consejero de Economía y yo creo que no conviene ahora volver a repetir lo que ha dicho él porque ya está dicho, en todo caso, se ha hablado aquí de una cuestión que se refería a las enmiendas a la ley de presupuestos, y el señor Nuin la comentaba como si se fuera a acabar el mundo, pero usted sabe que en esta Cámara ha

sido una práctica habitual hasta hace unos años. Era una práctica habitual en esta Cámara y en el resto lo sigue siendo, y el debate sería mucho más lógico y más político, como bien sabe usted, si las enmiendas fueran contra partidas que están dentro del presupuesto porque ahí sí se vería cuál es la política de cada grupo, no como ahora que las enmiendas consisten en aumentar el gasto. Pues con este tipo de cuestiones que se hacen en la ley de Hacienda Pública contrapondremos lo que son las ideas de unos con las ideas de otros, y no decir que lo que se hace está muy bien pero, además, queremos el doble, que es lo que se hace ahora, y usted lo sabe. Pero eso se lleva haciendo unos cuantos años, porque aquí, en esta Cámara, hemos conocido hacer las partidas presupuestarias contra partidas que aparecían en el presupuesto y el Presidente del Parlamento recordará, por los años que lleva en la Cámara, cómo, por ejemplo, aquella de reposición de firmes era una partida bastante aprovechable para hacer enmiendas parciales por parte de los grupos. Por tanto, es una cosa que se ha hecho y que creo que se debe seguir haciendo porque así se hace en el resto de las cámaras y porque así lo establece el artículo que mencionaba el Consejero, que creo que es el 155, de la Constitución.

Por lo tanto, creo que hay tiempo para debatir esta ley que, por los argumentos que ustedes han dado, se puede debatir tranquilamente, que, por el número de enmiendas presentadas, se puede debatir, y si el día de mañana esta ley no resulta operativa o quien tiene responsabilidad en el Gobierno tiene que cambiarla, pues lógicamente ya hará los trámites parlamentarios para cambiarla. Porque preguntaba el señor Zabaleta que qué pasaría si no se aprueba. ¿Y qué pasa si se aprueba? Pues a mejorar, si no se aprueba pues seguimos igual. Entiendo que ustedes viven en un inmovilismo absoluto, pero creo que si las cosas se pueden mejorar hay que mejorarlas y, mientras haya tiempo, conviene mejorarlas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, adelante, señor Pardo.*

SR. PARDO GURPEGUI: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. El grupo socialista no ha presentado enmienda a la totalidad a este proyecto de ley foral no porque no creamos que no hay motivos, que como ya se ha expuesto los hay, sino porque reconocemos la necesidad de una nueva ley foral de Hacienda, como hemos venido reclamando en otras ocasiones. Este es uno de los proyectos de ley más necesarios en esta legislatura y, sin embargo, se deja para tramitar cuando, por acumulación de temas, no queda tiempo para un debate sosegado del mismo, y, por tanto, cuando es difícil llegar a acuerdos para conseguir un texto aceptable y aceptado por una amplia base de los Parlamentarios aquí presentes. Y esto es más importante si cabe si tenemos en cuenta que es una ley que incidirá directamente en la acción del próximo Gobierno que salga de las elecciones del 27 de mayo, y en absoluto va a tener aplicación para el actual. Mucho más si tenemos en cuenta que se prevé la entrada en vigor del texto el 1 de enero próximo, que es tanto como decir: ya veremos si entra en vigor.*

En la memoria del proyecto se hace un rápido repaso a la necesidad de esta nueva norma debido a los cambios habidos desde 1988 en la Hacienda Foral, las transferencias, el Convenio Económico, la creación de empresas, etcétera, hechos todos ellos que por sí solos justifican el proyecto. Tenemos, pues, dos tipos de razones que, a nuestro juicio, hacen que no pidamos al Gobierno la devolución de este proyecto. Primera, porque es necesaria una nueva regulación de la materia y este texto u otro puede servir de base para el debate, y segundo, porque su entrada en vigor queda pendiente del grado de consenso y del resultado electoral. Por esta razón nuestro grupo ha enmendado la entrada en vigor. Si se alcanza un acuerdo razonable en el trámite de enmiendas, no tiene sentido aplazar su vigencia, y si no se alcanza el acuerdo, nuestro grupo retirará la enmienda número 27, dejando la fecha de entrada en vigor para el 1 de enero, porque decir que la razón de que la entrada en vigor se aplace al 1 de enero es que es una ley con una amplia trascendencia presupuestaria no es suficiente ya que el presupuesto es uno de los siete títulos de esta ley.

Las tres enmiendas a la totalidad del proyecto inciden en que se ha presentado tarde y este es un argumento que nosotros compartimos. Ahora bien, por las razones que ya he expuesto votaremos a favor de su tramitación, y en función de la receptividad que obtengamos a nuestra enmiendas apoyaremos definitivamente el texto que salga de la Comisión.

Quizás este no es el momento de entrar en detalle sobre las carencias de la propuesta, pero, por citar algunas, podemos señalar la definición, como ya se ha dicho, de empresa pública, que nosotros creemos que debe remitirnos siempre a una norma, que es en este caso la Ley Foral de Patrimonio y no ir en cada norma definiendo la empresa pública. O el tratamiento de los beneficios fiscales, que también nosotros consideramos que deben estar dentro del proyecto y fuera del proyecto como un anexo, y esto es porque consideramos que dentro del proyecto deben estar todos los gastos e ingresos de la Administración. Es decir, por la misma razón que creemos que la deuda pública debe incluir peaje en sombra y otras cuestiones,

también creemos que los beneficios fiscales deben estar incluidos como gastos.

De la misma manera no coincidimos con la capacidad de regulación que se atribuye a la Ley de Presupuestos, no coincidimos tampoco con las contrapartidas que se dejan para las enmiendas a las líneas presupuestarias, tenemos alguna discrepancia con el tema de la regulación del crédito global, y sobre todo porque consideramos que la primacía de la imagen fiel debe inspirar la contabilidad pública no como principio contable, que no lo es, sino como fin u objetivo de la contabilidad.

Así mismo hay alguna falta de regulación en aspectos que ha puesto de manifiesto la Cámara de Comptos, como es el caso de las empresas públicas en las que participan varias administraciones sin que ninguna tenga mayoría, y algunos aspectos de las prórrogas presupuestarias y del endeudamiento con las nuevas figuras de canon por demanda, y otras incertidumbres como la no renovación del Convenio o los compromisos del sistema de pensiones, etcétera.

En resumen, aun con las carencias señaladas, que esperamos se puedan corregir, creemos que este proyecto mejora sustancialmente la regulación actual, lo cual no es óbice para que nos sumemos a las críticas por la tardanza en remitir este proyecto a esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pardo Gurpegui. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. El criterio de oportunidad, evidentemente, es muy elástico. Quien tiene la iniciativa legislativa en los proyectos de ley es el Gobierno y es el que valora la oportunidad de remitir un proyecto de ley de esta naturaleza, de un contenido prácticamente en su totalidad técnico, que actualiza la vigente ley foral y que, sin duda, aporta un elemento nuevo e interesante de funcionamiento respecto a la Hacienda Pública de Navarra. Y esto, señorías, está vigente como lleva vigente la actual ley después de muchos años, con distintos Gobiernos, en la Comunidad Foral, y si un día esa expectativa ansiosamente demandada y que llena de ilusión a los grupos de la oposición se convierte en realidad, no habrá ningún problema. No me cabe la menor duda de que tendrán capacidad suficiente para hacer un planteamiento nuevo de la materia de la Hacienda Pública de Navarra. La cuestión será en ese momento, en el hipotético e improbable caso de que se dé, cuál será el contenido material de esa reforma, porque, señorías, en esta materia, conociendo la realidad del marco jurídico más amplio que el de Navarra en el que nos movemos, pocas capacidades de innovación, señorías, escasas capacidades de innovación.*

De ahí que en estas enmiendas haya dos planteamientos, el planteamiento de: lo rechazamos y no hemos sido capaces de hacer enmiendas parciales; y el planteamiento de: lo rechazamos con enmienda a la totalidad pero hemos sido capaces de hacer enmiendas parciales; seis, señorías. Porque el Partido Socialista no entra en esa dinámica, como acaba de decir el señor Pardo, y ha presentado enmiendas puntuales de aspectos que entiende que son mejorables en una dinámica que el Partido Socialista conoce perfectamente en la legislación foral y en la legislación del resto del Estado. Pero cuando aquí queremos hacer aventurerismo legislativo, se pueden hacer afirmaciones gratuitas que el día que se traten de demostrar en la realidad no existirán en ese genio innovador que parece que existe en algunos grupos de la oposición y que se traduce, porque hay que remitirse a los hechos, en cinco enmiendas de Izquierda Unida, cinco, y en una enmienda de Aralar, una; por tanto, poca innovación a lo que contiene la ley foral.

La enmienda de Aralar, la única enmienda, que es la enmienda número 13, se refiere a un aspecto tan sustantivo para el régimen de la Hacienda de la Comunidad Foral de Navarra como es qué contenido va a tener la ley de presupuestos respecto a su capacidad modificatoria de otras normas, es decir, nada que tenga que ver con el contenido material de la ley, sino que las leyes forales que aprueben los presupuestos generales podrán regular solamente aquellas materias propias de la Hacienda Pública de Navarra cuya regulación sea imprescindible para la correcta ejecución de los presupuestos. Ninguna innovación, señorías, esto está dicho, aunque le pese al grupo de Aralar, por el Tribunal Constitucional español hace muchos años. Está dicho que la ley de presupuestos no debe convertirse en un cajón de sastre para introducir innovaciones en todo el ordenamiento jurídico, y de ahí que se introdujese en las Cortes y luego en las Comunidades y aquí también se hace así con una ley que, en un principio, se llamó ley de acompañamiento y que luego se tramitó no como de acompañamiento sino como una ley con su propia identidad, que es la ley de medidas fiscales, sociales, etcétera, que sí se ha convertido en cajón de sastre, pero que no va en la ley de presupuestos, sino que es otra ley. Y esta, señor Zabaleta, es la única aportación, nada del régimen de empresas públicas, nada de ninguna otra materia.

IU al menos aporta un poco más, aporta cinco enmiendas que, a juicio del señor Nuin, pueden servir para justificar una enmienda a la totalidad. Bien es cierto que, si partimos del criterio de oportunidad, en modo alguno estas enmiendas

parciales que plantea legitiman la enmienda a la totalidad. Por ejemplo, la enmienda número 1, en la que más hincapié ha hecho, que es la relativa al concepto de empresa pública, perfectamente es una enmienda parcial, porque dice lo que dice el proyecto de ley más lo que añade la Unión Europea, y, por otra parte, aunque no estuviese en la ley foral, sabe usted perfectamente que la consideración de empresa pública en el marco de los principios comunitarios y del derecho de la competencia sería la que usted sugiere. Y me comprometo a lo que no he hablado con el Consejero, creo que su enmienda tiene que incorporarse porque esa es la realidad del derecho comunitario, y no solo se trata de esa participación en el capital, es la capacidad de decisión, de influencia, de nombramiento de cargos directivos, etcétera. Sepa, señor Nuin, que voy a recomendar vehementemente al Consejero que tenga una actitud favorable a que se estime esa enmienda.

Luego, plantea otras cuestiones, por ejemplo, en la enmienda número 8, relativa a cómo se consideran los beneficios fiscales, y usted dice que se suprima la consideración que hay de que formen parte del estado de gastos. Ya sabe usted, oímos los dos al mismo Presidente de la Cámara de Comptos, pero usted lo oyó con el oído izquierdo para que le diese la razón y yo lo oí con el otro. Sencillamente, lo que dijo el Presidente de la Cámara de Comptos, y vamos a ver si estamos de acuerdo, es que no había unanimidad en la opinión ni en la legislación ni en la doctrina sobre este cómputo, y él no rechazó ni repudió que se computasen, como se hace, en el capítulo de gastos. Dijo que era una cuestión en debate. Bueno, pues en cuestión en debate ya se sabe: para unos, blanco; para otros, negro; y para otros, gris. Nosotros entendemos que esta práctica es oportuna, es la práctica, por otra parte, de la OCDE, que algo sabe de esta materia, y algo tienen que ver en sus recomendaciones los Estados miembros, entre ellos el Estado español, y, hombre, entre la doctrina científica también hay división de opiniones pero me reconocerá que el profesor Albiñana García-Quintana es una autoridad en la materia fiscal y presupuestaria y, además, está casado con una señora de Pamplona, muy guapa por otra parte, y de la calle Mayor, y los que somos de la calle Mayor le damos una autoridad adicional a don César Albiñana.

En definitiva, no creo que estas enmiendas parciales de tan escaso calado justifiquen una enmienda a la totalidad, porquen, señorías, son dieciséis enmiendas. ¿No vamos a ser capaces en una sesión de la Comisión –vamos a echar de dos horas– de estudiar dieciséis enmiendas? Si no fuésemos capaces, seguramente nos dirían que cuál es nuestro nivel de eficiencia en la relación costo y actividad, que es un espacio siempre a considerar según el informe de la Cámara de Comptos. Sin duda resultaría poco eficiente en el orden económico dedicar más de dos horas a estudiar dieciséis enmiendas. Por tanto, señorías, perfectamente tramitable.

Y, eso sí, si en un momento dado en la próxima legislatura, como ustedes desean, tienen mayoría, estaremos muy ansiosos de ver qué profundas y trascendentales innovaciones introducen en la materia de la Hacienda Pública de Navarra, eso sí, dentro de los parámetros de lo que es el marco de la legalidad que en el Estado español y en los Estados de la Unión Europea se aplica. Ahora, si para otro futuro Estado están ustedes imaginando otro tipo de Hacienda, en definitiva, cuando ese Estado exista, ya lo pondrán en práctica, mientras tanto, déjennos con los criterios comunes de la OCDE, con los principios de la Constitución en la materia, etcétera, que son los que nosotros aceptamos. Al final, tampoco aportan tanto en esas enmiendas, el que menos Aralar, que solo presenta una enmienda para que no vayan modificaciones legislativas en la ley de presupuestos. Menudo descubrimiento a estas alturas, porque aquí lo llevamos haciendo años.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. ¿Va a intervenir, señor Etxegarai?*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *No, gracias, señor Presidente, ya que en la intervención sobre el punto cuatro me he posicionado hasta el sexto bis.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Vamos entonces al turno de réplica. Réplica de Izquierda Unida, señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros insistimos en que el problema no es un proyecto de ley sino el atracón legislativo, el maratón legislativo al que el Gobierno ha sometido a esta Cámara en las últimas semanas y que para nosotros, insistimos, no es un problema de lo cómodos o incómodos o de lo deprisa o apresurados que estén los grupos parlamentarios y Parlamentarios para examinar los proyectos de ley, enmendarlos y debatirlos, que también, pero no es eso lo fundamental, lo fundamental es un tema de garantías ante los ciudadanos. Insistimos, aquí el Gobierno remite no un proyecto, sino un montón de proyectos, y esta Cámara debe examinarlos en profundidad, con coherencia, con tiempo, de forma seria y exhaustiva para hacer un buen trabajo parlamentario, porque esas leyes al final se van a aplicar a los ciudadanos, a todos nosotros, a los que estamos en esta Cámara y a los que están fuera. Esa es la cuestión, y no nos parece serio ni razonable este maratón de última hora. Pero, claro, depende con qué nos comparemos, porque este maratón de última hora no tendría ninguna pega si lo comparásemos con algún otro*

proyecto de ley que podemos recordar en esta legislatura, por ejemplo, aquel proyecto de ley de los regadíos del Canal de Navarra que se tramitó en ocho días; aquello sí que comparado con cualquier otra cosa fue no un maratón, fue un auténtico... No sé, que cada uno lo califique como quiera, además una ley como aquella, que implicaba y ha implicado una asunción de compromisos de pago y endeudamiento, en definitiva, de la Comunidad Foral de Navarra que para qué. En fin, pues nada hay veintisiete votos y adelante para sacar todas estas leyes. Desde luego, que quede constancia de que a nosotros no nos parece razonable ni serio.

Y qué planteamos en nuestras enmiendas, pues cosas como saber cuál es el endeudamiento de la Comunidad Foral, que se sepa, es que no lo sabemos. Sabemos a cuánto asciende la deuda de Navarra, pero ¿sabemos cuál es el endeudamiento de la Comunidad Foral de Navarra? No. ¿Sabemos a cuánto ascienden los compromisos de pago derivados de operaciones como estas que comentaba del peaje en la sombra, de los nuevos regadíos del Canal o de la autovía del Camino? No lo sabemos. Pues nosotros planteamos que hay que incorporar en la ley foral de la Hacienda Pública que toda esa información se dé anualmente a esta Cámara. No es un tema menor, es un tema fundamental.

No distorsionar las cifras del presupuesto. Hombre, la expresión literal del Presidente de la Cámara de Comptos, además por escrito, es que esa doctrina de incorporar en el presupuesto de gastos los beneficios fiscales era muy dudosa. Nosotros interpretamos que esa valoración de muy dudosa es una valoración bastante crítica con esta práctica. Claro, el señor Consejero ha hecho una valoración como que la Cámara de Comptos daba absolutamente por buena la práctica del Gobierno, y la expresión literal es que es muy dudosa desde el punto de vista doctrinal. Y nosotros añadimos: es que distorsiona las cifras del presupuesto. No decimos que no se da la información, por supuesto que se da la información, si se da todos los años, si en el proyecto de presupuestos viene todos los años la información, pero ¿por qué se incorpora en el presupuesto de gastos de los departamentos?, pues para distorsionar la información parlamentaria, para que la presentación del proyecto de presupuestos sea una operación de propaganda del Gobierno y no una presentación de una información clara y que retrate de una forma objetiva y clara cuál es el gasto real, el gasto y la inversión que se va a hacer a lo largo del año presupuestario.

Hombre, nosotros estamos en contra de que se elimine la posibilidad de que los grupos parlamentarios puedan financiar enmiendas con partidas como el endeudamiento o como la aportación al Estado, ¿por qué?, pues para que se siga manteniendo la posibilidad de que los grupos de la oposición, los que sean, en la próxima legislatura, puedan presentar su propuesta presupuestaria. El Gobierno presenta su propuesta presupuestaria y nosotros queremos que también los grupos de la oposición tengan capacidad como hasta ahora de presentar las suyas a través de las enmiendas parciales, que las puedan financiar de una forma suficiente. Pues se quiere limitar, se quiere coartar. El debate presupuestario es un debate en el cual casi todos los ases los tiene el Gobierno, pues bueno, ahora uno más, una limitación más a los grupos de la oposición. Bueno, los que sean grupos de la oposición a partir del 27 de mayo tendrán que echarle más imaginación a la hora de presentar sus alternativas, sus enmiendas. Bueno, pues ya lo harán los que sean, pero no nos parece correcto que se coarte todavía más cuando es un debate que formalmente tiene muy dirigido el propio Gobierno de Navarra en este caso.

Tampoco es un tema menor la definición de sociedad pública. Nos planteamos una ampliación de la definición, ¿con qué criterios?, pues con los criterios del derecho comunitario de la Unión Europea. Decía el señor Alli que se quedan con los criterios de la doctrina del derecho comunitario, pues aplíquelos aquí y a ver si tiene suerte, que yo creo que no, para poder convencer al Gobierno.

En cualquier caso, no son temas menores, son temas, a nuestro juicio, que tienen su entidad tanto en las cuestiones concretas que he comentado como en la forma de tramitar y aprobar esta ley y que, a nuestro juicio, justifican de sobra una devolución al Gobierno.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Por el grupo Aralar, señor Zabaleta, su réplica.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Bueno, voy a insistir en el argumento de la falta de oportunidad de esta ley, y además el portavoz del Partido Socialista, aunque ellos no van a votar a favor de estas enmiendas a la totalidad, ha puesto de manifiesto el argumento más trascendental. La disposición en la que se establece en qué momento va a entrar en vigencia esta ley, el 1 de enero de 2008, lo pone en evidencia, es decir, el señor Iribarren, flamante Consejero de Economía, ha estado gobernando sin estorbarle la Ley del 88 durante todo el tiempo que ha estado él en el Gobierno dedicado al SPRIN y a otras actividades que él sabrá, pero no ha tenido necesidad de modificar esta ley, y ahora desea dejar esta ley modificada para cuando, según dicen, él no va a estar, no sabemos qué estará accionando el año que viene, pero él no va a estar en la política, según dicen, él sabrá lo que hace. En todo caso, para el 1 de enero de 2008, y debatiéndose en la*

última semana prácticamente y a toda prisa y con total falta de rigor.

Me replicaba el señor García Adanero diciendo que qué pasaría si no se modificase. Pero es que no se va a modificar, si va a entrar en vigor el 1 de enero de 2008, ¿para qué tiene prisa en este momento el Gobierno de UPN?, absolutamente para nada. Es decir, esto es una actividad más en la que lo que persiguen es acentuar este maratón legislativo de finales de legislatura.

Y naturalmente sale el señor Alli aquí con una nueva técnica, la técnica de medir en las discusiones de las enmiendas a la totalidad las enmiendas parciales. Pues, mire usted, señor Juan Cruz Alli, chico bueno de la derecha, que ha vuelto al redil del padre y le van a matar a usted el ternero por aquello del hijo pródigo, no tenga usted cuidado, le van a matar a usted el ternero para festejarlo y estará bueno, además, sí, seguro que sí, bueno, pues, la enmienda parcial la hemos presentado por una razón, que como usted no es tonto no se le habrá escapado, es para que no hubiera solo enmiendas a la totalidad. Por si acaso, porque a estas alturas discutir toda una ley de Hacienda Foral que va a entrar en vigor el 1 de enero de 2008 no tiene ningún sentido, y por eso dijimos: vamos a hacer una enmienda a la totalidad pero por si acaso vamos a hacer una enmienda parcial, la que se nos ocurra, esa es la razón. Porque, claro, si usted va a medir el trabajo de las aportaciones conforme a las enmiendas parciales, CDN cero, ¿cuántas enmiendas han hecho ustedes?, cero, naturalmente. ¿Se mide con las enmiendas parciales las aportaciones? CDN, cero; está bien claro. Por tanto, no me empiece usted a aplicar esa norma porque la aplicaremos con todas sus consecuencias. Ayer vimos una fotografía de la vuelta a la casa del padre, padrino en este caso, además bajo el cobijo eclesiástico estaban ustedes muy bien en tripleta, usted, el señor Sanz y el señor Ollarra. Y hace usted un trabajo que no es de su nivel intelectual. Viene usted aquí a hablar en contra de un criterio de oportunidad midiendo las enmiendas parciales, pero si ustedes cero enmiendas parciales. Entonces, ese es el resultado.

Por lo tanto, esta es una ley de Hacienda Foral que va a entrar en vigor el 1 de enero de 2008, que se va a discutir a salto de mata en una semana en la que vamos a tener otras nueve leyes para discutir, entonces, ¿para qué, señor Iribarren?, ¿para quién?, para usted no, entonces no la defienda. Vote usted con nosotros, perdón, que no tiene voto.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Por Eusko Alkartasuna, ¿no hay intervención? En ese caso, vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar, votamos la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida.* (PAUSA) *Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 36; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral por Izquierda Unida. Vamos ahora con la votación de la enmienda número 2, presentada por el grupo Aralar.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 36; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el grupo Aralar. Votamos la enmienda número 3, de Eusko Alkartasuna.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 36; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral por Eusko Alkartasuna. Señoras y señores, suspendemos la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 49 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral del Patrimonio de Navarra, formuladas por los Grupos Parlamentarios Aralar, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Eusko Alkartasuna.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores. Se reanuda la sesión con el punto 6 bis del orden del día: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral del patrimonio de Navarra, formuladas por los Grupos Parlamentarios Aralar, Izquierda Unida y Eusko Alkartasuna. En nombre del Gobierno, tiene la palabra, para defender el proyecto, el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, miembros del Gobierno, buenas tardes. Me produce una gran satisfacción presentar ante esta Cámara este proyecto de ley foral del patrimonio de Navarra, que,*

junto con la Ley Foral de Contratos Públicos, aprobada en fechas recientes, viene a completar el marco regulador de la contratación en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral. La competencia exclusiva de la Comunidad Foral para regular el régimen jurídico de sus bienes y derechos es una plasmación directa de sus derechos históricos, expresamente amparados en la Constitución Española, y refrendada por la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

La Ley Foral 17/1985, de 27 de septiembre, del Patrimonio de Navarra, vino a dar cumplimiento por primera vez al mandato institucional contenido en el Amejoramiento, constituyéndose en uno de los pilares esenciales del proceso de autogobierno de la Comunidad Foral de Navarra al establecer el régimen jurídico de los bienes y derechos de su patrimonio, soporte básico para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de sus competencias. No obstante, el tiempo transcurrido desde su promulgación, el contexto en el que se insertó dicha norma y la propia realidad llamada a regular, han experimentado cambios que han puesto de manifiesto la necesidad de disponer de un nuevo marco normativo.

Así, por un lado, se ha completado el proceso de transferencias, que ha venido a incrementar las competencias asumidas por la Comunidad Foral, con el consiguiente aumento de recursos humanos y materiales, lo que ha traído consigo la necesidad de disponer de instrumentos normativos que posibiliten una gestión más eficaz de los cada vez mayores recursos públicos de que dispone la Comunidad Foral, incorporando nuevas figuras que permitan un mayor aprovechamiento del patrimonio público. Se ha producido una modernización normativa general, tanto en el ámbito estatal como especialmente en el ámbito de la Comunidad Foral, que ha afectado a las normas legales básicas que rigen tanto la organización como la actividad de la Administración y que directa o indirectamente afectan al régimen regulador de los bienes y derechos de titularidad pública. Finalmente, la propia actividad administrativa y el desarrollo de las políticas sectoriales se han traducido en una fragmentación normativa que establece regímenes peculiares para determinadas masas de bienes integradas en el patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra.

En este contexto la experiencia adquirida por la propia Administración de la Comunidad Foral en la gestión de su patrimonio y el grado de desarrollo y complejidad que esta ha llegado a alcanzar proporcionan un eficaz punto de partida a la hora de plasmar en un nuevo texto legal un sistema normativo que, partiendo del núcleo esencial de los principios generales que conforman la ordenación jurídica de los patrimonios públicos, permita mejorar e innovar aquellos aspectos en los que la actuación de la Administración ha de venir determinada por los nuevos recursos e instrumentos de gestión a su alcance.

Por ello, reaccionando frente a la situación descrita, el proyecto de ley foral aborda distintos cometidos. Uno de sus objetivos básicos es configurar el derecho administrativo general en esta materia, permitiendo el desarrollo de una política patrimonial integral a través de sistemas de gestión coordinada y estrategias globales de actuación que permitan superar el fraccionamiento de los sistemas de administración de los bienes públicos, dando respuesta al conjunto de políticas públicas. La globalidad de este enfoque se traduce, desde el punto de vista objetivo, en un concepto amplio de patrimonio que integra el conjunto de bienes y derechos que le pertenezcan por cualquier título, confirmándose la división clásica que distingue entre bienes y derechos de dominio público o demaniales y de dominio privado o patrimoniales.

Subjetivamente se reconduce a una titularidad única, por lo que el patrimonio de Navarra se integra por los bienes y derechos de la Administración de la Comunidad Foral, de los organismos públicos y de más entes sujetos al derecho público vinculados o dependientes de la misma, los de la Administración asesora y consultiva de aquella y los de las instituciones parlamentarias, al estimarse que, desde el punto de vista de la eficacia, un patrimonio distribuido en varias titularidades supondría una vana dispersión de esfuerzos y una gestión descoordinada que desvirtuaría las pretensiones de unidad y coordinación que inspiran el proyecto de ley foral, ello sin perjuicio del distinto alcance en la aplicación de la ley foral, dado que la existencia de bienes de distinta categoría y vocación impide la deseable unidad del régimen jurídico del patrimonio.

La voluntad unificadora de la ley foral se intensifica en la distribución de competencias que efectúa el proyecto, distinguiendo la gestión extraordinaria, conformada por las grandes directrices de la política patrimonial, que corresponde establecer, en la línea establecida por la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, al Gobierno de Navarra; la gestión ordinaria, que se atribuye con carácter general al departamento competente en materia de patrimonio; y la representación judicial, que se atribuye al departamento competente en materia de presidencia.

El marco competencial establecido destaca la pretensión de articular una política patrimonial integral, convirtiendo al departamento competente en materia de patrimonio en agente coordinador

de las actuaciones a seguir en dicha materia, centradas especialmente en las inmobiliarias, tratando de evitar con ello que se comprometan bienes públicos sin haberse contrastado si los mismos prestarían mayor utilidad al servicio de otras políticas públicas.

Otro de los objetivos del proyecto de ley foral es modernizar la gestión patrimonial, a través de la integración de la legislación patrimonial, con las normas generales que rigen la actuación administrativa, la flexibilización y simplificación de los procedimientos, la incorporación de nuevas técnicas de gestión y modalidades contractuales, la regulación de mecanismos que permitan la racionalización en la utilización de los recursos públicos y la plena incorporación de las nuevas tecnologías en el ámbito patrimonial, posibilitando la utilización de medios electrónicos.

En cuanto a la modernización, de la lectura del proyecto de ley foral puede observarse que los bienes inmuebles son uno de los puntos preferentes de atención, habida cuenta que la Comunidad Foral es propietaria de grandes masas patrimoniales y que su parque inmobiliario supera al de cualquier otra entidad pública o privada en su ámbito territorial. Por ello, frente a la tradicional concepción eminentemente estática de la gestión patrimonial, centrada en la conservación, protección y defensa de los bienes, se opta ahora por aproximaciones más dinámicas, inspiradas por el principio de movilización eficiente de los recursos, de manera que los bienes se conviertan en medios eficaces para el desarrollo de las políticas públicas, lo que implica no solo conservar y utilizar de manera óptima los inmuebles propios sino también adquirir aquellos que sean necesarios para lograr dicho objetivo y, sin perjuicio de que la desinversión no sea uno de los fines de la política patrimonial, enajenar aquellos bienes que, por su características y las necesidades administrativas, no tienen otro destino razonable que el mercado privado, a fin de reducir gastos innecesarios asociados a su mantenimiento.

Por otra parte, a fin de conseguir la racionalización en la utilización de los recursos públicos, se amplían las posibilidades de actuación de la Administración a partir del principio de libertad negocial. Los principios que inspiran la negociación patrimonial parten de la libertad de pactos y la posibilidad de que los mismos puedan tener una pluralidad de objetivos, por lo que expresamente se habilita a la Administración para concertar todo tipo de negocios jurídicos patrimoniales, en los que se podrán contemplar cualesquiera cláusulas válidas en derecho. El régimen aplicable a los negocios jurídicos patrimoniales constituye el eje central de la regulación de la ley foral. Se incorporan nuevas categorías negociales usuales en el tráfico jurídico privado que a la fecha no contaban con una cobertura legal expresa, sin perjuicio de que algunos de ellos ya gozasen de una cierta utilidad en la práctica administrativa, o bien estaban vetados para las Administraciones Públicas, regulándose expresamente la adquisición o permuta de bienes futuros, la adquisición con parte del pago en especie o la posibilidad de que la Comunidad Foral adquiera bienes o derechos mediante la participación en procedimientos de licitación, y se facilita la relación con terceros a través de medios telemáticos. En este sentido, se admite expresamente la subasta electrónica como medio de enajenación de inmuebles.

Como novedad, se regula expresamente el concurso como forma de enajenación al estimarse útil para aquellos supuestos en los que el precio no sea el único factor determinante para la adjudicación y en particular cuando el pliego ofrezca al licitar la posibilidad de abonar en especie parte del precio o cuando el bien se destine al cumplimiento por el adjudicatario de fines de interés general. Se trata, por tanto, de no buscar la rentabilidad económica como único criterio para la venta, sino proyectar el interés público en el futuro destino del bien, lo que conecta directamente con la concepción integral de la política patrimonial y la posibilidad de que los bienes contribuyan a la ejecución de distintas políticas públicas.

Dentro de los objetivos de mejora de los instrumentos generales de gestión, se trata de avanzar en la simplificación y flexibilización de los procedimientos con la reducción y concentración de trámites que se consideran innecesarios para el fin de la operación a concluir, potenciando aquellos otros que aseguran la oportunidad y corrección jurídica al negocio a convenir, sin que ello suponga menoscabo de los principios de objetividad y transparencia en la gestión y sin merma de las garantías y controles exigidos. Esta necesidad se hace especialmente patente en el caso de los negocios jurídicos referidos a bienes inmuebles, donde la adaptación de los ritmos de los procedimientos administrativos viene exigida por el dinamismo del mercado en la materia, permitiendo así dar respuesta en plazos razonables a las demandas internas de los distintos departamentos y organismos públicos de la Administración de la Comunidad Foral.

Dicha simplificación viene avalada por la normativa europea. En este sentido, la exclusión de los contratos patrimoniales del ámbito de aplicación de la Ley Foral de Contratos Públicos se encuentra recogida en el Considerando 24 de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, que señala que, en el marco de los servicios, los contratos relativos a la adquisición o alquiler de bienes

inmuebles o a derechos sobre dichos bienes presentan características especiales debido a las cuales no resulta adecuada la aplicación de las normas de adjudicación de los contratos públicos.

El proyecto recoge instrumentos al servicio de la mejora en la gestión patrimonial como son los planes de gestión y los planes de optimización, que se integran entre los instrumentos comunes de la gestión patrimonial, institucionalizándose un cauce procedimental adecuado para su elaboración con la participación de todos los departamentos y organismos afectados. El fundamento de los planes de gestión se basa en que la política patrimonial no constituye un ámbito de actuación administrativa aislada sino que está conectada directamente con otras políticas, y esta conexión condiciona las líneas básicas de la gestión patrimonial porque parece conveniente establecer mecanismos suficientes a fin de adoptar la decisión más acertada en cada momento. Los planes de optimización articulan un conjunto de instrumentos técnicos y potestades de actuación dirigidos a conseguir la máxima eficiencia en la utilización de los inmuebles destinados a alojar oficinas administrativas.

El mismo objetivo de mejora de los instrumentos generales de gestión ha llevado a regular con mayor amplitud los diferentes mecanismos para la protección y defensa del patrimonio, revisando la regulación del inventario general de bienes y derechos del patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra, con el fin de asegurar la exactitud e integridad de la información en él contenida y su actualización permanente, el procedimiento de adquisición de inmuebles y de los diferentes mecanismos de asignación de su uso: afectación, desafectación, mutación demanial, adscripción y desadscripción.

Asimismo, se han concretado las facultades y prerrogativas para la defensa del patrimonio, que se adicionan a los principios de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad de los bienes y derechos de dominio público y de los patrimoniales materialmente afectados a la prestación de un servicio público.

El proyecto de ley foral establece también mecanismos que facilitan las relaciones entre las distintas Administraciones Públicas en la línea ya iniciada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común, de la que se han hecho eco numerosas normas, entre ellas la reciente Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, favoreciendo la transmisión de bienes de dominio público entre las mismas y regulando mecanismos de cooperación entre ellas con el objeto de resolver necesidades inmobiliarias sin necesidad de acudir al mercado privado, consecuente con la idea de que el dominio público no es una categoría estática del patrimonio y que la realidad demuestra que existe un tráfico que afecta a dichos bienes.

En esta línea, una novedad destacable es la regulación de la mutación demanial interadministrativa, que consiste en afectar bienes y derechos de dominio público del patrimonio de la Comunidad Foral a otra Administración Pública sin pérdida de la demanialidad, que podrá efectuarse con o sin transferencia de la titularidad, permitiendo así facilitar las cesiones de bienes y derechos de dominio público entre Administraciones Públicas.

Finalmente, el proyecto de ley foral regula el patrimonio público empresarial, integrado por las entidades públicas empresariales, las sociedades públicas y las restantes participaciones societarias. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121.1 de la Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, se contiene un concepto de sociedades públicas cuya definición aparece vinculada a la titularidad directa y exclusiva de la Administración de la Comunidad Foral del capital social y a la permanente vinculación a la satisfacción de fines de interés público, en la línea ya relatada ante este Parlamento de ir reestructurando el sector público empresarial e ir concentrando empresas públicas en torno a grupos empresariales públicos más sólidos y mejor articulados.

Sé que la concentración de actividad parlamentaria en esta parte final de la legislatura afecta a los plazos de tramitación de esta y otras normas y que ello les está obligando a ustedes a un último y seguro que agotador esfuerzo, pero el Gobierno cree necesario que, con independencia de qué fuerzas políticas obtengan el liderazgo de esta Comunidad tras las próximas elecciones, los gestores del patrimonio actuales y futuros puedan contar con una norma más moderna y más eficaz con la que dar respuesta a las necesidades de nuestro entorno económico y social. En la confianza de que el proyecto de ley foral del patrimonio de Navarra da cumplida respuesta a dichas necesidades es por lo que solicito su voto negativo a las enmiendas presentadas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Iribarren. Vamos ahora a la defensa de las enmiendas. En primer lugar, la del grupo Aralar. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Arratsalde on, buenas tardes. Naturalmente, cada enmienda a la totalidad tiene ya en este Pleno maratoniano un razonamiento más breve pero más claro, que es simplemente la imposibilidad de debatir con el debido sosiego unas leyes que son, sin duda ninguna, estructurales, como la que hemos discutido al*

final de la mañana, la ley de Hacienda Foral, como la que nos viene ahora, la ley del patrimonio. Nosotros consideramos que no es serio que estas normas se sometan a un tratamiento tan acelerado, tan maratoniano como el que se nos obliga. Realmente una ley de estas características precisa un debate y una ponderación de unas propuestas y de otras. Voy a referirme a un detalle. Si en la anterior decíamos que iba a entrar en vigor, si es que definitivamente se aprueba, el 1 de enero de 2008 y que, por lo tanto, no estaba en absoluto justificada su tramitación de una manera tan acelerada y tan precipitada, en esta, que va a entrar en vigor, según se anuncia aquí, a los veinte días de su publicación, existen, sin embargo, otras cuestiones a considerar que son bien significativas de lo precipitado de esta tramitación. En las disposiciones derogatorias se deroga no solo la Ley del Patrimonio de Navarra preexistente, la de 1985, sino que se derogan también tres artículos –122 a 124– de una ley reciente, la Ley 15/2004, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Se nos va a decir que esto es para modernizar, pero estamos modernizando una ley de hace tres años, con una implantación reciente, en la cual los procedimientos de disposición de estos bienes se ven modificados por una ley nueva que no justifica en absoluto esta precipitación. Esta es la única razón que damos en esta enmienda a la totalidad, ni siquiera hemos dado otras argumentaciones, solamente la precipitación en la tramitación de esta ley.

El Consejero de Economía se ha querido poner la venda antes que la herida y su último razonamiento ha sido el de la oportunidad, el de que, a pesar de no poderse decir en este momento cuál va a ser la configuración de este Parlamento a partir del día 27 de mayo, sin embargo, es interesante, que puede resultar positivo el hecho de que estas leyes sean discutidas. Pero esta no es una manera de discutir unas leyes que tienen un contenido y una trascendencia tan importante, unas leyes que han sido mencionadas y a las que se han remitido reiteradamente otras leyes, por ejemplo, en cuanto a la definición de todas las estructuras que conforman la Administración, que no es, entre comillas, Administración centro, que son las empresas públicas, etcétera. Bueno, pues esta ley viene también a ser tratada, a nuestro juicio, de una manera absolutamente precipitada. Algunas de las cuestiones que aquí se plantean pueden ser de recibo; en muchas otras ocasiones lo son con toda seguridad; y en otras son muy discutibles y más que discutibles y, por lo tanto, todo eso requiere un debate mucho más sosegado y más sereno. Por ejemplo, esa posibilidad de venta por criterios que no sean solo el precio. Es un principio asumible, por criterios que no sean solo el precio se pueden vender cosas por la Administración, pero tendremos que ver cuáles son esos criterios, porque, claro, no pueden ser criterios que dejen la puerta abierta a la discrecionalidad, y el hecho de que esas ventas se puedan efectuar por parte de la Administración desde una fórmula que utiliza medios modernos no enerva la necesidad del señalamiento estricto y tasado de los criterios que además del precio han de ser posibles para su utilización en los criterios de venta. ¿Cuáles son esos criterios? Eso no se nos ha dicho.

En el inventario se trata de hacer un inventario de bienes inmuebles, pero no el de muebles. ¿Por qué no se ha de hacer el inventario de muebles?, ¿por qué los muebles han de estar simplemente guarnecidos por el departamento al que estén adscritos?, ¿es que no hay en bienes muebles un interés patrimonial tan importante como en inmuebles y muchas veces mucho más importante como para poder ser también inventariados aunque sea de otra manera?, ¿es que no ha de regularse el tema del inventario de los bienes muebles? Esa es también una cuestión que aquí no aparece clarificada. Y, en todo caso, la Ley del Patrimonio de Navarra, cuya renovación desde 1985 ha sido tantas veces demandada, ha sido objeto de debate en repetidas ocasiones y ahora de forma absolutamente precipitada viene aquí a ser propuesta como un texto que hoy pasa las enmiendas a la totalidad, que la semana que viene pasará las enmiendas parciales que se hayan presentado y que ahí quedará para ser aplicada con posterioridad. Bueno, no sabemos si el señor Iribarren está aquí haciendo su testamento político trayéndonos todo lo que debió haber traído hace dos, tres, cuatro años y en vez de eso nos lo ha traído ahora de sopetón para que, de alguna manera, se discuta de una manera que es rigurosamente imposible, de una manera en la que los criterios y las preguntas que hacemos no pueden ser respondidas con un debate sosegado, con un debate sereno. Esa es la razón por la que nosotros pedimos la devolución de esta ley y a esa razón, que es la única que figura en nuestra enmienda a la totalidad, me remito. Hay muchas cuestiones que no se pueden debatir de esta manera precipitada y que exigirán inexorablemente la revisión del texto que salga y tendrá que ser de nuevo analizado y tendrá que ser de nuevo debatido y corregido.

¿Ejemplos de precipitación? Pues esta misma ley, que modifica la Ley 14/2004, de la Administración de la Comunidad Foral, aparte de instaurar muchas otras novedades, algunas de recibo, que pueden ser perfectamente acogidas, junto con otras carencias que son denunciables, que las denunciamos y que necesitan ser reparadas también en un texto si queremos que sea un texto duradero y funcional. Por lo tanto, nosotros pedimos el voto a favor de las enmiendas

de devolución y votaremos, por supuesto, a favor de todas ellas.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Por Izquierda Unida de Navarra, señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Insistiremos también en un argumento muy manido en este Pleno pero que también es de aplicación, a nuestro juicio, a este proyecto y es el empacho legislativo de estas últimas semanas, y esta ley también forma parte de este paquete, en este caso incluso forzando lo que es la tramitación, cumplir los plazos con normalidad, porque hay que recordar que ayer mismo fue convocada una Mesa y Junta de Portavoces extraordinaria para poder tramitar estas enmiendas a la totalidad en este Pleno y que en el último Pleno de la legislatura, el 29 y el 30, se pueda aprobar esta ley, es decir, forzando el calendario de una forma muy clara. No es un problema de que haya que hacer un esfuerzo especial por parte de los Parlamentarios o de los grupos parlamentarios, para nosotros, insistimos, es problema de que este acelerón en la tramitación, este acelerón en aprobar leyes y este acelerón en forzar plazos, y en el caso de esta ley es evidente, con la Mesa y Junta extraordinaria de ayer, reduce la garantía de hacer un buen trabajo legislativo, y esa garantía no es una garantía ante los Parlamentarios o ante el Gobierno, es una garantía ante los ciudadanos. Insistimos en que este es para nosotros el elemento central de esta cuestión.*

Y en relación con el contenido del proyecto, nosotros también hemos presentado una serie de enmiendas dirigidas fundamentalmente a incrementar el control de las sociedades públicas por parte de este Parlamento. Creemos que son unas enmiendas especialmente oportunas también cuando hemos conocido la semana pasada un informe de la Cámara de Comptos del que, si alguna conclusión hay que sacar, es que hay que controlar mejor cómo funcionan, cómo contratan, la política de personal, de encomiendas, de contratos, etcétera, de las sociedades públicas, y una forma de hacerlo es dar más capacidades y más competencias a este Parlamento para controlarlo y eso es lo que nosotros planteamos, en definitiva, a través de nuestras enmiendas. Reiteramos nuestra enmienda, como hicimos en la Ley Foral de Hacienda Pública, de entrada, de redefinir lo que es la sociedad pública, cambiamos esa definición, para ampliar el concepto y la definición de sociedad pública más allá del estricto caso en el cual la Administración de la Comunidad Foral tenga al menos el 51 por ciento del capital, ampliamos esa definición y entendemos por sociedades públicas aquellas en las que haya capacidad de gestionar, de decidir, de influenciar en la actividad, en el consejo de administración, en la financiación, etcétera, de esas sociedades.

Planteamos que la creación de nuevas sociedades públicas sea autorizada de forma previa por el Parlamento de Navarra. Y ahí se establecerá de forma abierta, clara, pública, un debate en el cual habrá que justificar por qué se quiere crear una nueva sociedad pública, cuál va a ser su objeto, cuál va a ser su finalidad, qué interés general va a satisfacer, en definitiva, conocer por qué, para qué, con qué medios, con qué recursos se plantea la nueva creación de sociedades públicas, porque al final son instrumentos y son entes que gestionan de una forma importante y cada vez mayor parte de la actividad de la Administración Pública y, por lo tanto, nosotros entendemos que de forma abierta y nada mejor que en este Parlamento se debe justificar para qué se crean, con qué recursos se crean, por qué se crean, con qué finalidad se crean, y entendemos que eso se puede hacer mediante la necesidad de una autorización previa por parte de este Parlamento.

También planteamos que el Parlamento tenga que dar su opinión y su posición cuando se planteen enajenaciones y adquisiciones de valor en participaciones en sociedades por encima de cinco millones de euros. Así impediremos que de la noche a la mañana nos enteremos de operaciones tan trascendentales como algunas de las que en esta legislatura se han decidido, desde luego sin ningún debate previo, como es el caso de EHN, Iberdrola, etcétera.

Y creemos también que otra forma de incrementar el control sobre la gestión de esas sociedades públicas es que exista la obligación de que comparezcan ante el Parlamento de Navarra los administradores de esas sociedades públicas y que en ese caso, ante esas comparecencias, no estén vinculados dichos administradores a la obligación del secreto que impone la legislación en relación con las decisiones que tomen y la gestión que realicen como administradores de las mismas. En ese caso, en el caso de comparecencia para informar, que se levante ese secreto, porque son sociedades públicas y hay o debe haber un interés en que el Parlamento de Navarra pueda conocer qué tipo de gestión y qué tipo de decisiones se toman y esas comparecencias se puedan producir.

En definitiva, son unas enmiendas que nosotros hemos presentado, ya digo, al hilo de un informe de la Cámara de Comptos que entendemos que justifica plenamente la adopción de iniciativas como estas. Esto lo digo en relación con el contenido de este proyecto de ley, más allá de que, insistimos, nosotros creemos que sería necesario y sería positivo que tuviésemos más tiempo y una tramitación más ordinaria y menos extraordinaria de un proyecto de ley como este para que pudiéra-

mos entrar más en el fondo de esta y de otras cuestiones. Como no es así, al menos nosotros expresamos nuestra discrepancia con esta forma de trabajar y de legislar mediante la presentación de esta enmienda que propone devolver el proyecto al Gobierno.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Vamos ahora con la enmienda a la totalidad de Eusko Alkartasuna. Señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Arratsalde on guztioi. Si a lo largo de la mañana hemos estado defendiendo y proponiendo la devolución al Gobierno, no porque sean leyes en algunos casos innecesarias, no porque no haya que legislar sobre esas materias, sino precisamente porque toda labor de legislación y toda labor de cualquier cosa necesita el debido sosiego, la debida serenidad, el debido tiempo para madurar las cuestiones, poníamos el ejemplo de esos exámenes que se pueden hacer a última hora y quizá uno puede aprobarlos pero lo aconsejable es realmente trabajarlos día a día con antelación, pues realmente nos encontramos ahora con el súmmum de que estas argumentaciones encuentran la más rotunda afirmación en sí mismas, porque, claro, estamos hablando de una ley que ha venido a este Pleno, efectivamente, tras una legítima decisión de la Mesa y Junta de Portavoces, pero, no obstante, la premura y la precipitación de su tramitación queda evidentemente de manifiesto.*

Pero podemos hacer también otra reflexión, como hacía el portavoz de Izquierda Unida, que la dinámica general del debate de las leyes habitualmente lleva implícito un trabajo y una maduración y un periodo de enmiendas relativo a una serie de días que superan con mucho los que actualmente estamos barajando. Hay que tener en cuenta que nos quedan diez días hábiles de actividad parlamentaria, teniendo en cuenta que dos están dedicados a un Pleno y, por lo tanto, no van a poder ser para trabajar en Comisión, las seis leyes que nos quedan por debatir y tramitar van a tener que ser aprobadas prácticamente en cinco días. Bueno, si ese es el debido sosiego, si esa es la debida reflexión necesaria para leyes... Porque si fuesen menores, si fuesen muy puntuales, si fuesen de corrección de otras, de adaptación a los nuevos tiempos o a las nuevas necesidades, podrían tener algún tipo de justificación, nosotros creemos que ni eso, pero, sin embargo, cuando estamos hablando de la Ley Foral del Patrimonio de Navarra consideramos que, desde luego, por mucho interés que haya por parte del Gobierno en intentar colocar en su haber un número de leyes cuantitativo para poder presentar, ofertar o intentar paliar esa tendencia generalizada o que nosotros vislumbramos al cambio de la orientación del voto en esta Comunidad, eso no va a traer ningún tipo de beneficio a esta Comunidad en cuanto a que vamos a hacer leyes precipitadas, leyes que, desafortunadamente, no van a poder contar con un grado de reflexión que las haga realmente buenas y leyes que en el futuro puedan ser una referencia y un marco legal realmente acertado y enfocado a garantizar un trato en su materia afortunado y debido de las cuestiones que estamos planteando.

Como señalaba el portavoz de Izquierda Unida, hace escasos días, una semana prácticamente, casualmente el Presidente de la Cámara de Comptos compareció ante esta Comisión y detalló las graves irregularidades, a nuestro juicio escandalosas, que se venían cometiendo en la gestión de estas empresas públicas, sociedades públicas, por parte del Gobierno de Navarra. Todavía está pendiente una comparecencia del Presidente del Gobierno, el señor Sanz, para explicar ante el Parlamento cuál es su valoración sobre el informe y qué medidas tiene pensado tomar ante la gravedad del mismo, porque realmente deja a las claras que se ha obrado de una forma indudablemente imprudente, por no utilizar otro calificativo, que, desde luego, no va en la línea de lo que nosotros concebimos como una acción transparente y democrática. Es decir, estamos ante una situación en la que se ha cuestionado sobremanera la actuación del Gobierno de Navarra en materia de gestión de las sociedades públicas, de las empresas públicas, del patrimonio de Navarra también tomado en su globalidad.

En este sentido, nos parece imprudente en estos momentos dar cauce precipitadamente al debate de una ley cuando prácticamente vamos a tener cinco o seis días para debatir cinco o seis leyes, es decir, eso no nos parece de recibo, sobre todo, porque no es bueno para la ciudadanía, porque no es bueno para Navarra, porque no es bueno para este Parlamento. Las leyes, indudablemente, son necesarias, ahora bien, son necesarias buenas leyes y dudamos de que el Gobierno haya tenido capacidad de hacer deprisa y corriendo unas buenas leyes y también dudamos de que la actividad parlamentaria pueda mejorar esos proyectos en la medida que nosotros y nosotras somos capaces. Por lo tanto, creemos que lo mejor para Navarra, lo mejor para el debate parlamentario, lo mejor para las propias leyes y, por supuesto, lo mejor para el tema que estamos tratando en este momento, el patrimonio de Navarra, es que esta ley se retire y se trate con más calma, con más sosiego, también quizá con nuevas mayorías o con las mismas, en un futuro periodo de actividad parlamentaria en el que, desde luego, vamos a tener tiempo, primero, para constatar y resolver las responsabilidades políticas que se pueden dimanar de la actuación y la gestión del Gobierno de Navarra en materia de empresas públicas –veremos qué nos dice el señor Presidente del Gobierno– y, sobre

todo, para poder hacer un análisis pausado, calmado, sosegado, porque las leyes no tienen que durar dos meses, no tienen que durar cuatro meses, sino que tienen que tener vocación de perdurar en el tiempo.

Por lo tanto, en Eusko Alkartasuna entendemos que si las otras enmiendas a la totalidad tenían un argumento realmente fortalecido en la consideración de que no existe tiempo real y tiempo adecuado para gestar estas leyes, en este caso, la ley del patrimonio, el último proyecto de ley presentado por el Gobierno, realmente cobra fuerzas renovadas, porque, evidentemente, ante una cuestión tan importante que nos afecta a todos y a todas y que está en entredicho no solo por Eusko Alkartasuna sino por la propia Cámara de Comptos, nosotros consideramos que es necesario otro tiempo político, otro sosiego parlamentario y, sobre todo, un clima realmente permeable a las aportaciones y a la consideración de que, efectivamente, entre todas y todos y también aquellos especialistas en los temas que estamos tratando podamos elaborar leyes acertadas y leyes mejores que puedan ser referente a muchos niveles más allá de nuestra Comunidad. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Vamos ahora a abrir los turnos a favor y en contra de las enmiendas a la totalidad. En primer lugar, ¿turno a favor de las enmiendas a la totalidad? ¿Turno en contra? Por UPN, señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Seré muy breve porque los argumentos utilizados por el conjunto de los grupos de la oposición que han presentado enmienda a la totalidad a este proyecto de ley de patrimonio son los mismos que hemos visto durante esta mañana y, por lo tanto, poco cabe añadir a los mismos. Se acusaba al señor Alli esta mañana de comentar las enmiendas parciales que se han presentado, pero es lógico comentar el número de enmiendas, porque hay que recordar que el plazo para presentar enmiendas en ningún caso se ha reducido, el plazo ha sido el habitual. El Gobierno podría tranquilamente, y con los votos de la mayoría parlamentaria, haber reducido el plazo a la mitad y haber debatido este proyecto por el procedimiento de urgencia. No lo ha hecho así, hemos entendido que había que dar el plazo correspondiente de los quince días hábiles, como al conjunto de los proyectos de ley que se presentan en esta Cámara, y tras ese plazo y ese periodo, en el que se supone que los grupos han estudiado las leyes, nos encontramos con que hay dieciséis enmiendas parciales y que las aportaciones, por ejemplo, de un grupo como Eusko Alkartasuna a través de esas enmiendas parciales creo que son ninguna, y Aralar no sé si tiene una o ninguna tampoco. El grupo que más enmiendas parciales ha presentado ha sido el grupo socialista, que entiendo que tiene interés en debatir este proyecto de ley. Con esto quiero decir que ustedes no tenían ninguna intención de entrar a debatir el fondo de este asunto, pero no porque no hayan tenido tiempo, porque el tiempo, como digo, es el mismo que han tenido hasta ahora. Porque aquí estamos hablando del tiempo que nos queda para debatir, pero no del tiempo para presentar enmiendas, ¿a quién quieren engañar con esta película? El tiempo para presentar enmiendas es el mismo que se ha tenido siempre y el que está establecido en el Reglamento y que no se ha modificado en el Reglamento. El tiempo, que puede ser menor, es el tiempo para debatir, pero es que dieciséis enmiendas, señorías, a ver cuánto tiempo necesitamos para debatir dieciséis enmiendas, y más cuando la mayoría son del Partido Socialista. No sé quién actuará de portavoz del Partido Socialista, si el señor Pardo o, en la enmienda a la totalidad, el señor Puras, pero, bueno, en definitiva, un tiempo absolutamente asequible. Dieciséis enmiendas más las veintiocho que hay a la ley de Hacienda no dan mucho de sí en este Parlamento, con lo cual reconozcan que ustedes no tenían ningún interés en que se debatiera este tema y no tenían interés en preparar enmiendas parciales, lo cual me parece muy bien, cada uno hace lo que quiere, están ocupados en otras cosas a las que tienen que dedicar más atención, lo cual también puede ser razonable, pero no nos quieran echar la culpa a los demás porque, como digo, el tiempo es el habitual en el conjunto de las leyes que se tramitan.*

Hacen ustedes hincapié en el informe de la Cámara de Comptos y cuando se busca solución a cuestiones que se plantean por la Cámara de Comptos se niegan al debate. Hay que recordar que ustedes se negaban al debate de la Ley de Contratos. Ustedes presentaron enmienda a la totalidad a la Ley de Contratos y ustedes querían que legislara primero el Estado la Ley de Contratos para luego acusar al Gobierno de que no cumple la Ley de Contratos que dice la Cámara de Comptos que hay que cumplir. Y en vez de utilizar las competencias que tenemos y hacer nosotros la Ley de Contratos, querían que esperáramos a Madrid. La verdad es que desconozco si en estos momentos el Congreso de los Diputados ya tiene aprobada la Ley de Contratos, pero, fíjense, si no la tiene, todavía estaríamos esperando, y si el Gobierno mandase la Ley de Contratos, ustedes nos dirían: ¿pero adónde van ahora si quedan quince días para terminar? Si es que estamos siempre igual. El Gobierno ha hecho lo que tenía que hacer, ustedes han tenido plazo suficiente, a ustedes no les apetece debatir esta ley, entra dentro de sus legítimas cuestiones lo que quieran hacer sobre esta ley y no debatirla, pero, como

digo, no echen la culpa a los demás porque el plazo es el normal establecido para el conjunto de proyectos de ley, otra cosa es que la generosidad, como decía antes, de la que hemos hecho gala durante cuatro años de legislatura los grupos mayoritarios, les haya permitido que leyes que entraban en este Parlamento en octubre se hayan debatido en marzo, pero eso déjennoslo a la generosidad sin límites que hemos tenido en la Junta de Portavoces el señor Alli y yo mismo, porque forma parte del acuerdo de gobierno darles todas las facilidades del mundo, para que vean que no nos negamos a nada, a ningún debate, les damos todas las facilidades, pero, hombre, cuando hay que espabilar y cuando se acaba el tiempo, déjennos por lo menos cumplir con los plazos legales, no decimos más, los plazos legales. Por lo tanto, estas leyes se pueden debatir tranquilamente, se pueden aprobar tranquilamente y cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor García Adanero. En el turno en contra, señor Puras, por el grupo socialista.*

SR. PURAS GIL: *Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. Señor García Adanero, lo decía en broma, ¿no? Ya veo que sí. Pues en eso estamos. La verdad es que, claro, que la Administración de la Comunidad Foral, con todos los medios a su alcance, haya necesitado cuatro años menos unos meses, tres años y nueve meses para traer el proyecto de ley foral a esta Cámara y ahora vayamos... Dicen veinte, pues tanto más; en todo caso, creo que ustedes van a tener catorce, casi dieciséis de responsabilidad, o sea, que el cálculo no les es favorable en todo caso. Pero la verdad, hombre, creo que sobre todo intentar dar este repaso a la modesta, humilde y minoritaria oposición no es justo, porque ¿han pensado ustedes por un momento, han hecho una mínima regla de tres del número de leyes que se habrán aprobado en esta Cámara si a lo largo de toda la legislatura hubiéramos aprobado o tramitado tantas como vamos a tramitar en estos dos meses? Creo que la Comunidad no podría soportarlo, francamente.*

Y, bueno, pues es verdad, hay momentos en que, debido a nuestra inferioridad numérica, la oposición ha tenido que pedir ampliación de plazos y habrá sido importante su generosidad, que espero no pretenda que alcance incluso a los momentos en los que ustedes han pedido la ampliación de plazos, sí, sí, también ha tocado, así que yo creo que ha sido una cuestión de cortesía parlamentaria, de comprender que ha habido momentos en los que había mucha actividad parlamentaria y normativa y que había algunos proyectos de contenido importante –ha aludido usted a uno antes, el de la Ley de Contratos–, pero unos por la amplitud y otros porque cualitativamente tenían trascendencia, todos hemos ido entendiendo que tenían que requerir de una atención más detenida y así ha funcionado. Sin más. Creo que los unos por los otros. Creo que sobre todo ha prevalecido una cortesía parlamentaria que, además, tiene que prevalecer. En todo caso, es verdad. Comprenda que vivimos y sentimos un atropello legislativo. Ya digo que si hubiéramos dado cauce a una actividad de similares características en los cuatro años lo habrán notado hasta los ciudadanos y, en ese sentido, estamos de acuerdo con la crítica que se hace desde la oposición. Hombre, esto no es serio y menos que ahora se reclame de la oposición, que no tenemos medios para poder analizar detenidamente todos los proyectos legislativos a la vez y con seriedad, que esto había que haberlo hecho de otro modo y con otra secuencia.

En todo caso a mi grupo el proyecto de ley foral le parece correcto en términos generales. Le parece que es una ley importante en el sentido de que, aunque tiene un carácter muy técnico, sin embargo fija mecanismos e instrumentos que precisa la Administración Pública, la Administración de la Comunidad Foral para funcionar en esta materia y, por tanto, nos parece correcto que haya sido presentado aunque haya sido in extremis. Actualiza el régimen patrimonial. Entendemos que técnicamente es bueno y mi grupo, salvo puntuales sugerencias básicamente dirigidas al tema del régimen de sociedades por algunos ajustes en materia de definición, algunas discrepancias que saben que mantenemos en cuanto al mecanismo de creación y a los mecanismos de control, que creemos que en función de los informes de la Cámara de Comptos será bueno ir perfilando con mayor rigor, pues creemos que el régimen previsto en el contenido de la ley debe merecer nuestro apoyo. Por ello, y sin perjuicio de esa crítica que merece ese apetito legislativo, voracidad casi diría yo, que la verdad a estas horas yo creo que incluso este apetito debían haberlo ustedes saciado, pues votaremos en contra de las enmiendas a la totalidad por el propio carácter de la ley y porque nos parece que su contenido, con algunos ajustes en trámite de enmiendas, debe tener cauce. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puras. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Aunque se han repetido por los grupos que sostienen las enmiendas a la totalidad los mismos argumentos de la sesión de esta mañana sobre la ley de Hacienda Pública y la ley de administración electrónica, he de poner de manifiesto que esta es una ley de contenido absolutamente técnico, que se podrá matizar en algunos*

aspectos sobre mecanismos de control de las empresas públicas, pero que en líneas generales obedece a unas categorías ya muy consolidadas en el derecho público como es todo lo relativo a la clasificación del patrimonio, a su régimen jurídico, a las distintas categorías de bienes, a los mecanismos de afectación y desafectación, de enajenación de bienes y derechos, inventario, facultades de la Administración, potestades exorbitantes para la defensa del patrimonio público, etcétera. Y esta ley precisamente ha incorporado al contenido patrimonial en un título específico, el título octavo, lo que se llama el patrimonio empresarial público, es decir, la situación de empresas creadas por la Administración, dirigidas y gestionadas por la Administración, a las que la Administración aporta recursos económicos, es decir, materiales, pero también a veces recursos personales, y los mecanismos para establecer la recuperación, por así decirlo, del control público, sabiendo que no solo existen en Navarra, sino que estas empresas públicas, señor Ramirez, existen en todas las comunidades autónomas, y, conforme mayores son las comunidades autónomas, más empresas públicas, señor Ramirez, y los defectos de las empresas públicas de aquí son epidemia en el Estado y en las comunidades autónomas donde existen. Por tanto, las deficiencias que en la gestión ha detectado la Cámara de Comptos le tengo que decir que son comunes, porque estas empresas, lo dije el otro día en la comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos, son mecanismos que han generado los poderes públicos para, al hilo de agilizar y facilitar la gestión pública, huir del derecho administrativo, huir de la rigidez que da el derecho, y para eso se utilizan las formas privadas. El mecanismo en que ahora nos encontramos en esta ley y en todo el conjunto del Derecho del Estado español es, precisamente, intentar reconducir estas organizaciones que crea la Administración al mecanismo del control, y para esto, señorías, nos ha dado una pauta de conducta, porque es una norma imperativa, la Unión Europea con las Directivas sobre contratación. Por tanto, ya no hay posibilidades para que este tipo de empresas se evadan a través de la fórmula privada de la contratación pública, y así lo incorporamos, y todos los grupos son testigos, a la Ley de Contratos.

En este sentido tengo que decirles que si ha habido una demora en la remisión de esta ley es porque desde el Gobierno –y, señor Zabaleta, algunos no hacemos enmiendas porque estamos preparando las leyes y solo hacemos enmiendas cuando vemos que ha quedado algún aspecto suficientemente impreciso– se dio prioridad a la Ley de Contratos, porque era mucho más importante para la gestión pública regular los contratos que regular el patrimonio, y al equipo que estaba elaborando la Ley de Contratos se le sometió a una presión de la que somos responsables, señorías, todos los grupos de la Cámara. Primero, porque solicitaron ustedes, los grupos de la oposición, prórroga en el plazo de enmiendas y se les dio, porque entendíamos que era una ley técnica muy compleja que exigía compararla con el Derecho comunitario básicamente, porque el Derecho del Estado español en aquel momento brillaba por su ausencia. Ahora, señor García Adanero, se está tramitando en las Cortes la ley básica estatal, pero cuando se redactó la ley foral y la estuvimos estudiando en la ponencia solo había borradores de ley básica estatal. A partir de ahí tuvimos una ponencia, también solicitada, si no recuerdo mal, por el grupo de IU, y eso hizo que los técnicos responsables de Hacienda que estaban trabajando en la ley de patrimonio tuviesen que abandonar la labor de la ley de patrimonio para estar con todos nosotros, los miembros de la Comisión, en la ponencia estudiando las enmiendas, dándonos asesoramiento, incluso recordarán que redactando textos alternativos a los del proyecto para incorporar algunas de las modificaciones que habían propuesto los grupos parlamentarios. En definitiva, cuando ellos se aliviaron de esta labor, una parte ha seguido trabajando con los reglamentos de la Ley de Contratos y otra parte de los técnicos han podido rematar la ley foral del patrimonio, que vuelvo a decir, tiene mucha menos trascendencia cuantitativa que la Ley de Contratos, porque el patrimonio lo regulamos en virtud de la competencia que nos da el artículo 45 del Amejoramiento, pero en la Ley de Contratos teníamos que implementar en el Derecho navarro unas directivas comunitarias que no habían sido traspuestas al ordenamiento jurídico español. Esto yo no lo digo como excusa, simplemente porque todas las cosas pueden tener una razonable explicación.

A partir de ahí, es evidente que la serenidad que se pide para el estudio me da la impresión de que necesita alguna dosis especial, que no está en el equipo parlamentario, no sé si de tila, de infusión de valeriana, porque dieciséis enmiendas que se han presentado a esta ley, diez del grupo socialista, que como acabamos de ver introducen sugerencias en algunos aspectos puntuales referidos al control, pero que sustancialmente está de acuerdo con la ley, como no podía ser de otro modo, porque esto obedece a unas categorías que, vuelvo a decir, son comunes desde hace muchos años y algunas hasta tienen precedentes en el Código de las Partidas de Alfonso X el Sabio respecto a la clasificación de los bienes y a su régimen jurídico; como digo, aspectos puntuales precisamente al hilo del informe de la Cámara de Comptos.

Izquierda Unida presenta cinco enmiendas, alguna referida también al tema de la catalogación como empresas públicas a la que me he referido esta mañana y otras respecto a la presencia

activa del Parlamento para la creación de empresas públicas, que es un intento de condicionar la acción de Gobierno o, lo que se dice, gobernar desde el Parlamento, cuando en otros ordenamientos es una facultad que tiene reconocida el Poder Ejecutivo con base en el marco legal, pero sin necesidad de ninguna autorización expresa concreta para cada iniciativa. El Gobierno tiene un marco legal para crear empresas públicas y, conforme a ese marco legal, las crea, pero las enmiendas proponen que cada una de estas empresas sea objeto de una autorización. Bueno, ya las veremos en Comisión.

El señor Zabaleta ya ha explicado esta mañana por qué habían presentado una enmienda al proyecto de ley de Hacienda Pública, pues ad exemplum*, bueno, pues esta vez lo mismo, es decir, una enmienda a la totalidad y otra testimonial para que sepamos: podíamos haber hecho más pero nos basta con dejar testimonio de una. Pues muy bien. Tampoco tenía que dar explicación, señor Zabaleta, pero agradecido a la que ha dado.*

Y los grupos de Eusko Alkartasuna y Mixto no han presentado ninguna enmienda concreta, es decir, ese afán que nos decía el señor Ramirez de mejorar la ley entre todos se hace a través de enmiendas, como ha hecho el grupo del Partido Socialista o Izquierda Unida. Es cierto que también en la Comisión podrá presentar enmiendas in voce, de acuerdo, y ya sabe que no nos vamos a oponer a su tramitación, la aceptaremos gustosos y veremos si efectivamente hacen una aportación importante como para apoyarlas, porque ni estamos obligados a aceptarlas, pero se las aceptaremos y, sobre todo, no estamos obligados a asumirlas. Igual cabe la posibilidad de que algunas se las asumamos, pero, en fin, eso a la cuenta de pérdidas y ganancias que diría el honrado comerciante. Y todo eso vamos a tener ocasión de verlo en Comisión, porque por muchas enmiendas in voce que presenten estamos hablando en este momento de dieciséis enmiendas formales. Pues muy bien. Como decía esta mañana, para dos horas como máximo de Comisión. Por tanto, no se alarmen porque esta próxima semana tengamos que discutir en Comisión varios proyectos de ley, porque la eficiencia de los recursos nos va a permitir hacerlo y, sin duda, lo haremos y, además, lo vamos a hacer todos lo mejor posible.

En la Ley de Contratos les demostramos la actitud abierta de los grupos que sostienen al Gobierno para incorporar enmiendas que entendemos pueden mejorar aspectos del proyecto del Gobierno, y eso es tan evidente que, si no, pregúntenle al señor Izu, que, aunque se le quedaron algunas enmiendas a la Ley de Contratos en el camino, la mayor parte de ellas fueron admitidas en su propio texto o en un texto alternativo consensuado, y también las del Partido Socialista. Es decir, que tener mayoría absoluta, y esto, les guste o no, lo tendrán que reconocer, aunque una cosa es que piensen que tenemos razón, pero cuesta mucho más reconocerlo, que tenemos y hemos tenido siempre una actitud flexible en cuanto a la mejora de los textos legales y, desde luego, llena de cortesía parlamentaria. Al final de legislatura no le digo que me lo reconozcan, pero al menos asúmanlo que ha sido así. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Cosas muy difíciles de reconocer, señor Alli. ¿Va a intervenir, señor Etxegarai, del grupo Mixto? No va a intervenir. De acuerdo. En ese caso vamos a proceder a las réplicas. En primer lugar la de Aralar, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Cuántas leyes forales se hacen de promedio al año en este Parlamento? ¿Se han fijado ustedes? Pues suele ser de quince a veinte. ¿Cuántas leyes forales vamos a discutir entre este Pleno y el que viene? Más de veinte. Hoy diez, o sea, que más de veinte. Esto puede tener el sentido testamentario que antes le he atribuido al señor Iribarren o alguno parecido. No tiene ninguna justificabilidad funcional desde el respeto que se merece este Parlamento.*

Pero, por si faltaba alguna razón en contra del Gobierno, la ha expuesto con toda claridad, no sé si sin querer o queriendo, don Juan Cruz Alli Aranguren, porque ha dicho una razón que es incontestable y es que esta ley es eminentemente técnica. Si esta ley es eminentemente técnica se podía haber presentado hace un año, hace un año y medio o hace dos años, ¿o es que estamos ante un Gobierno vago y perezoso? Claro, es que no tiene otra explicación. Una ley eminentemente técnica. Pues haberla traído cuando se podía discutir porque, claro, se pone de ejemplo una y otra vez la Ley Foral de Contratos. En la Ley Foral de Contratos se ha hecho un debate riguroso que nosotros ponderamos. Se hizo una ponencia, para empezar. Se hicieron múltiples correcciones. Pero, al fin, ¿qué estábamos haciendo?, estábamos trasladando a la legislación foral una Directiva Europea antes de que saliese la ley básica estatal, ¿con garantía de que cumpliremos en esa ley lo que se establezca luego, a posteriori, en la ley básica estatal? ¿No estaremos en situación de tener que discutir algunas de esas normas de la ley básica? ¿Era mejor adelantarse o esperar a que saliese la ley básica? ¿Qué es lo que hemos hecho en este Parlamento con respecto a la Ley de dependencia? Simultanear. ¿Por qué otro criterio diferente a la Ley de Contratos? Hay cuestiones que se pueden plantear perfectamente, y nosotros consideramos que la Ley de Contratos, que ya está siendo modificada, tendrá que volver a ser también repasada, rebobinada, etcétera, porque es una cuestión en la que los matices y recursos técnicos de control son segura-

mente más importantes que la estructura general. Por lo tanto, el argumento fundamental por el que se sostienen las enmiendas a la totalidad lo ha dado brillantemente, como siempre, el señor Alli, una ley eminentemente técnica, luego no había ninguna razón, no hay ninguna justificación para que se trate simultáneamente con otra ley también técnica, simultáneamente con la ley de la Hacienda Foral y con otras muchas leyes a la vez.

Ustedes están utilizando repetidamente un argumento falso, y es que los tiempos de tratamiento de esta ley son iguales que los otros. No señor. Son simultáneos a otros, porque, claro, decir, quince días para enmiendas, pero quince días que coinciden con la ley de archivos, con la ley de no sé qué, con la ley de no sé cuántos, simultáneamente. Y, además, ¿qué se está haciendo con la ley de patrimonio? Se está corrigiendo la ley del 85, se están trasladando algunos criterios que están ya también en las Directivas Europeas, pero, claro, esta precipitación no nos puede dejar solo en consideraciones benévolas, habrá alguna consideración malévola. Y ¿cuál es la consideración malévola?, pues no puede ser más que una, que con esta ley lo que se trata es de tapar las vergüenzas del varapalo que le ha dado al Gobierno de UPN-CDN la Cámara de Comptos. Y como la Cámara de Comptos le ha dado un varapalo de no me tengo tieso, señor Iribarren, de no me tengo tieso, porque les ha dicho que han funcionado mal en las empresas públicas, en los tres apartados que han analizado, y no les han dicho que han funcionado peor aún en los otros apartados porque aún están por analizar, que se analizarán, y en cada uno de los temas de funcionamiento de las empresas públicas que ha intervenido la Cámara de Comptos, varapalo al Gobierno, por mal funcionamiento, por ilegalidades repetidas y manifiestas. Ese es el asunto. Entonces, ¿qué es lo que se pretende con esta ley? Esconder eso y, para esconder eso, se dice, estamos haciendo ahora una ley que no la van a cumplir ustedes, que no la van a utilizar ustedes, que la dejan encima de la mesa para cuando se marchen. Ese es el sentido testamentario del asunto para después de esta legislatura. ¿Qué razón había para actuar con estas prisas? Esta mañana decíamos: actuando aprisa con una ley como es la de la Hacienda Foral que va a entrar en vigor el 1 de enero de 2008. ¿Qué razón había para esas prisas? ¿Qué razón hay para estas prisas en este asunto? Si, además, es una cuestión de cumplimiento y de traslación de las Directivas Europeas, menos aún.

Ustedes hacen gala también muchas veces, y nos lo dicen y nos lo reiteran, de generosidad y de fair play*, o como ustedes quieran, en la actividad parlamentaria. Bueno, pues si ustedes consideran que es así, enhorabuena, pero nosotros creemos que dar cauce para que la oposición pueda expresar y aportar sus medios de control y de mejora no es ningún tipo de generosidad, y si ustedes consideran que eso es generosidad es que tienen una concepción anticuada y paternalista de la política. La oposición tiene derecho, y le faltan aún muchos recursos, para poder controlar los temas, como ocurre en el tema de las empresas públicas, porque, claro, el debate de fondo de aquí, ¿cuál es? El debate de fondo es uno, y es que la parte de la Administración que tiene forma de empresas mercantiles no ha podido ser debidamente controlada durante esta legislatura, y eso es el txungur del varapalo que les ha dado a ustedes la Cámara de Comptos y ese es el quicio desde el cual se tienen que modificar estas leyes que ustedes están modificando a toda prisa.*

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Zabaleta, que le ha cogido usted gusto al txungur.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Bueno, pues una última consideración. En suma, si era una ley, como ha dicho el señor Alli –gracias por el argumento, don Juan Cruz–, eminentemente técnica no había ninguna razón para haber tardado tanto y, si se ha tardado tanto, no había ninguna razón para tratarla con esta precipitación, y nos encontramos, en el mejor supuesto, ante un Gobierno vago y perezoso, y eso no es imputar ningún delito, porque antes sí estaba la ley de vagos y maleantes en los códigos penales, pero ahora lo de ser vago no solo no está en el Código Penal sino que uno de los libros más vendidos en Pamplona es el de la cocina para solteros y solteras, divorciados y divorciadas, viudos y viudas, y vagos y vagas. Igual el Gobierno habrá hecho ya algún pedido de ese libro. Es de cocina.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Por Izquierda Unida, adelante señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso intervendré desde el escaño porque no voy a extenderme demasiado en reiterar lo que ya se viene diciendo a lo largo de todo este Pleno. Nosotros creemos que no es un buen ejemplo la forma en la que se están tramitando un número importante de proyectos de ley foral durante este mes y medio final de la legislatura. Catorce leyes, aproximadamente, en mes y medio no es ningún buen ejemplo. Las cosas que se hacen deprisa y corriendo normalmente se hacen mal y hay más posibilidades, desde luego, de cometer errores y se reducen las opciones y las posibilidades, entre otros para la oposición, de analizar, de estudiar, de debatir y de hacer propuestas. Por lo tanto, yo creo que esto es evidente y no es ningún buen ejemplo.*

Sí ha habido leyes que se han tramitado con tiempo y, desde luego, yo no diría con generosidad sino con una actitud por parte también de los gru-

pos que apoyan al Gobierno de que pueda haber un estudio y un debate en profundidad. Ahí está la Ley Foral de Contratos, con la ponencia que se constituyó, o incluso recientemente la ley foral de policías en la que también se ha permitido constituir una ponencia, y esa ponencia también ha dado pie, luego lo vamos a ver, a que se pueda avanzar en unos mayores niveles de acuerdo y de consenso. En esta no ha sido posible y no ha sido posible porque el Gobierno de Navarra de UPN y CDN no han querido poner y dar lo que es necesario, que es tiempo, pero un tiempo mínimo, razonable y adecuado para que ese debate y estudio se pueda hacer. Por lo tanto, no es ningún buen ejemplo, desde luego, y nosotros a través de esta enmienda a la totalidad por lo menos queríamos denunciar y manifestar esta cuestión.

Y a partir de ahí nosotros también hemos presentado una serie de enmiendas, cinco enmiendas parciales que van dirigidas, sobre todo, a tratar de incrementar el control público desde este Parlamento de la gestión de las sociedades públicas. Bueno, pues vamos a ver cuál es el debate que se produce en Comisión, pero nosotros creemos que también esta es una cuestión muy importante y de mucha actualidad y veremos la próxima semana cuál es la actitud de los grupos que sostienen al Gobierno de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Decía el portavoz de UPN que da tiempo, que tenemos tiempo para debatir tranquilamente las leyes que estamos debatiendo en estos momentos, pero tranquilamente, es decir, poco menos que nos decía: no se apuren, señorías, pero si es lo habitual debatir cinco leyes en cuatro días, tranquilamente. Pero es que eso no es así. Todo el mundo y también sus señorías especialmente saben que la tónica general no es esa. Pero es que uno atiende al calendario y entonces realmente se asombra y dice, bueno, tranquilamente, el concepto de la tranquilidad es muy subjetivo, es decir, hay personas tranquilas, personas más nerviosas, personas que en una hora son capaces de hacer muchas cosas, personas que en una hora no hacen nada, pero indudablemente que en una sesión convocada en una Comisión del Parlamento el martes 20 de marzo a las diez de la mañana se pretenda tratar el proyecto de ley foral de la Hacienda Pública de Navarra como primer punto y, como segundo punto, el proyecto de ley foral del patrimonio de Navarra... Pues en dos horas tranquilamente se puede tratar, porque, claro, tampoco hay tiempo, porque a la tarde comparece a las cuatro y media el señor Presidente para informar sobre el informe de la Cámara de Comptos, es decir, que aquello que nos pueda decir el señor Presidente acerca de ese informe que constata que posiblemente se pudieron hacer tanto contrataciones como encomiendas como adjudicaciones a dedo, porque no se ha establecido ni se ha estipulado ningún tipo de procedimiento que garantice que no se ha hecho así, pues, bueno, no va a poder tener reflejo ni resultado en el debate de la ley. Pero es que a las cuatro y media también hay un tema nimio que se va a tratar en este Parlamento acerca de Guenduláin. Les sonará. Saben sus señorías a qué nos estamos refiriendo; una especie de urbanizaciocilla que quizás sea la tercera ciudad de Navarra que se va a construir ahí un conde... Yo creo que les sonará. Pues, bueno, eso se va a tratar también el mismo día 20. Pero tranquilamente vamos a poder debatir en este Parlamento sobre cuestiones, pues claro, somos capaces de eso y de más. Claro que sí, señor García Adanero. Pero, en cualquier caso, nosotros creemos que, por mucho que seamos capaces de hacer todas esas cosas y más, merece la pena un debate sosegado ante lo que son leyes importantes para nuestra Comunidad.*

Pero es que el día siguiente, el día 21, –y uno tiene capacidad de recuperación y especialmente los navarros, el señor Induráin es un ejemplo, todos lo recordamos–tenemos a las diez de la mañana el proyecto de ley foral en el que se modifica la ley de incompatibilidades, pero es que ese es el primer punto, porque el segundo es la ley foral de implantación de administración electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Por lo tanto, tranquilamente entre martes y miércoles seremos capaces de debatir, aportar y conseguir una ley buena para los ciudadanos y ciudadanas en un calendario realmente tranquilo. Pues bueno, quizá todos no coincidamos y por eso he iniciado mi intervención diciendo que era muy subjetivo, pero yo creo que las cosas dichas así también pueden servir para aportar un punto de vista a la hora de orientar el voto hacia aquellas propuestas de los que opinamos que las leyes merecen mayor sosiego, mayor serenidad y mayor debate.

Y el señor Alli se congratulaba: ¡qué buenos somos; reconocerán que habitualmente les dejamos que sus enmiendas in voce tengan cauce! –lo decía el señor Alli– y, por lo tanto, reconózcanlo. Lo que pasa es que el señor Alli también tendrá que reconocer que nosotros en muchas ocasiones, en todas, porque yo creo que es un gesto de cortesía parlamentaria, también permitimos que tengan cauce las enmiendas in voce cuando por diversas cuestiones ustedes prefieren presentar las enmiendas cuando se están debatiendo y podríamos poner ejemplos. Por lo tanto, las aportaciones de los grupos tienen un dinamismo en esta Cámara, podríamos apelar a la Ley de Presupuestos Generales de Navarra, que realmente todos lo consentimos y eso es positivo para el debate, porque todos los grupos debemos permitir que todas las aporta-

ciones, como se hace habitualmente en esta Cámara, tengan su cauce para ser debatidas, para ser defendidas y también, lógicamente, para ser votadas. Ahora bien, a uno no le concuerda bien alguna de las afirmaciones del señor Alli, y, sobre todo, recordando un debate acerca de un escándalo de Vinsa, un ámbito que ahora gestiona su partido, usted recordará a alguien que luego en esta legislatura ha tenido que comparecer aquí con otro escándalo de Humanismo y Democracia, creo que lo recordará, pues en aquella ocasión hablando de la cuestión del fax, yo creo que todos se acordarán de aquella cuestión, hubo una comparecencia, el señor Burguete asiente, yo creo que ya sabemos de lo que estamos hablando, sí, sí, sí, pues en aquella ocasión el señor Alli se planteaba que había que replantearse esto de las empresas públicas, porque parece que al final estamos creando empresas públicas precisamente para que dejen de ser públicas e impedir que los controles habituales a los que tienen que estar sometidas...

SR. PRESIDENTE: *Señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Sí, termino, señor Presidente, ... pues tengan un cauce realmente transparente. Sin embargo, en esta ocasión nos dice que, efectivamente, para eso se han creado, para no tener que ser transparentes, y cuando la sociedad constata, porque lo dice la Cámara de Comptos, que ha habido una serie de irregularidades o funcionamientos manifiestamente mejorables, no nos tenemos que llevar las manos a la cabeza.*

En definitiva, y termino señor Presidente, nosotros creemos que es evidente que no se da una situación para un debate sosegado, tranquilo, para leyes tan importantes y que, realmente, aunque el Gobierno pretenda y quiera cumplir lo que fueron sus compromisos, casi merece la pena que los incumpla por el bien de la propia ley y por el bien de aquellos sobre los que va a recaer o por el bien de aquellos que la tengan que aplicar en su caso.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Vamos ahora con el capítulo de votaciones. En primer lugar votaremos la enmienda a la totalidad del grupo Aralar. Comenzamos.* (PAUSA) *Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 35; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral de patrimonio presentada por Aralar. Votamos la enmienda a la totalidad número 2, de Izquierda Unida de Navarra.* (PAUSA) *Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 35; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral de patrimonio presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Vamos con la enmienda número 3, del grupo Eusko Alkartasuna.* (PAUSA) *Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 36; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral de patrimonio de Navarra presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con el proyecto de Ley Foral de Sanidad Vegetal.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el séptimo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación en relación con el proyecto de Ley Foral de sanidad vegetal. Vamos a debatir el texto articulado. Como solo se ha mantenido una enmienda, antes de las votaciones abriremos un turno a favor y otro en contra por si algún grupo quiere posicionarse sobre el texto del dictamen. Vamos entonces sobre los artículos. A los artículos 1 al 44 y a la disposición adicional única no hay mantenidas enmiendas por los que vamos a someter a votación conjunta, salvo que me indiquen alguna cosa. Vamos a ello. Votamos el dictamen.* (PAUSA)

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 47; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobados los artículos 1 a 44, ambos inclusive y la disposición adicional única. Por Izquierda Unida se ha mantenido la enmienda número 3, de creación de una nueva disposición adicional. Para la defensa de la enmienda, señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso intervendré desde el escaño porque voy a ser breve. Mi grupo presentó una enmienda a este proyecto de ley foral para crear una nueva disposición adicional, disposición adicional por la cual nuestro grupo planteaba que en la Comunidad Foral de Navarra se estableciera una moratoria en los cultivos comerciales de organismos modificados genéticamente y que esa mora-*

toria se aplicase sobre el cultivo comercial de transgénicos y también sobre la experimentación de los mismos en campos abiertos. Nosotros planteábamos esta propuesta con base en la aplicación del principio de prudencia para establecer esta moratoria. Existe un fuerte debate social, y no solo social sino también científico, sobre los efectos a corto, medio y largo plazo sobre el medio ambiente y sobre la salud que pueda tener la utilización, la comercialización y el consumo de este tipo de productos, los transgénicos y, por lo tanto, nosotros creemos que, en aplicación de ese principio de prudencia, lo más sensato de momento es establecer esta moratoria y aplicarla tanto al cultivo comercial de estos productos como a su experimentación en campos abiertos. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. Abrimos turnos. ¿A favor? Por Aralar, señora Egaña, adelante.*

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite por la brevedad intervendré desde el escaño. Nuestro grupo va a apoyar la enmienda de Izquierda Unida precisamente por los argumentos que ha dado el señor Nuin de prudencia y, sobre todo, del debate social que se está dando. Pero como creo que es la última intervención que tengo en este Pleno, no puedo dejar de referirme a todo lo que se está diciendo sobre la oposición y las enmiendas que estamos haciendo hoy sobre los proyectos de ley. Eso de la generosidad sin límite del Gobierno, de los plazos legales, estamos preparando las leyes... Yo, de verdad, no iba a intervenir, pero es que me parece de una desfachatez que teniendo a todo el equipo técnico que tienen ustedes, ¿cómo que están ustedes preparando las leyes? Se las preparan los técnicos de los departamentos, los funcionarios. Y lo de generosidad sin límites, nada de nada. Y, por favor, no nos ofendan porque si algunos trabajamos, por lo menos algunos y algunas, somos la gente de la oposición, que nos tenemos que empollar todos los tochos, y no como ustedes, que no hacen sino leer lo que los equipos técnicos les preparan. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Demasiado fácil lo ve usted, señora Egaña, eso de estar en el Gobierno, demasiado fácil. ¿Va a intervenir Eusko Alkartasuna? Adelante.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Señor Presidente, si me lo permite intervendré desde el escaño. Va a ser una intervención breve para manifestar el apoyo a la enmienda presentada por el grupo de Izquierda Unida. Compartimos absolutamente la motivación de la misma y consideramos que queda perfectamente insertada en el texto del proyecto y, por lo tanto, que lo mejora y, como estamos para mejorar leyes, votaremos favorablemente a esta propuesta de Izquierda Unida.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Va a intervenir, señor Etxegarai? Adelante.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Voy a intervenir brevemente desde el escaño, si me lo permite, para anunciar mi abstención en este proyecto de ley puesto que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida propone mediante su enmienda que, en aplicación del principio de precaución, se establezca en Navarra una moratoria permanente en los cultivos comerciales de organismos modificados genéticamente, los vulgarmente llamados cultivos transgénicos. Esta propuesta que realiza Izquierda Unida coincide plenamente con la posición que mi partido, Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, tiene aprobada. El motivo por el que nos vamos a abstener es porque creemos que técnicamente ya no es posible en Navarra erradicar los cultivos transgénicos.*

Nosotros en la Comunidad Autónoma Vasca nos hemos preocupado por que no se implanten este tipo de cultivos y, de hecho, estamos apoyando la aprobación de una moratoria en este sentido. Pero el Departamento de Agricultura del Gobierno de Navarra, sin ninguna oposición del Departamento de Medio Ambiente, no se ha preocupado de que en Navarra no se realicen cultivos con transgénicos y, desde nuestro punto de vista, ya no es posible dicha moratoria, porque, una vez que se implantan dichos cultivos, el cambio o la marcha atrás es técnicamente difícil.

Por este motivo y porque habría que estudiar las implicaciones económicas debidas a esta mala política, aunque creemos que todavía tendría consecuencias directas e inmediatas sobre nuestros agricultores, creemos necesario que desde el Gobierno se estudien las posibilidades técnicas para aprobar esta moratoria y se planteen medidas dirigidas a minimizar los efectos económicos negativos de esta moratoria. Creemos que debe hacerse y aprobarse esta moratoria tantas veces repetida, pero tras estos estudios previos y una vez analizados sus posibles consecuencias. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Etxegarai. Estamos en el turno en contra. Por UPN, adelante señora Sanzberro.*

SRA. SANZBERRO ITURRIRIA: *Arratsalde on, Presidente jauna. Arratsalde on Parlamentari jaun-andreok. Pues parece que el tema estrella de hoy, como suele ocurrir a veces en la calle cuando nos encontramos con la gente y no sabemos de qué hablar, que suele ser el tiempo, llueve, hace calor, hace frío, en fin, pues hoy también parece que el tema estrella aquí es el tiempo, no el tiempo meteorológico pero sí el tiempo de reloj. A lo largo de toda la mañana y en lo que llevamos de tarde la verdad es que no hemos oído hablar casi de nada*

más que de eso, del tiempo de reloj. Y también al hilo de esto se le ha achacado constantemente a este Gobierno el poco tiempo, en fin, al final de legislatura, pero parece ser que también debe de ser un virus que se está extendiendo a otros grupos, porque se está hablando por ahí de la ley de paridad que parece que si se tramita y se aprueba va a entrar en vigor también en el último minuto, de modo y manera que algunos que han hecho las listas a tiempo, pues hombre, las van a tener hechas demasiado a tiempo, porque si entra esta ley de paridad, tal y como se está diciendo por ahí, pues van a tener que rehacer las listas, ¿verdad? Entonces, se puede concluir de esto que a veces hacer las cosas demasiado a tiempo tampoco es conveniente, o unos han hecho las listas demasiado a tiempo u otros están haciendo la ley un poco a destiempo o a contratiempo.

Dicho esto me centraré en el debate de la cuestión y, como tenemos una única enmienda, espero que no sea una cuestión de tiempo. Simplemente se presentaron dos enmiendas a la ley de sanidad vegetal e Izquierda Unida ha mantenido para el Pleno una única enmienda y ratificamos lo dicho en la Comisión, que son dos argumentos muy sencillos, pero al mismo tiempo muy de peso, en el sentido de que, simplemente, no tenemos competencia para regularlo ni a nivel estatal ni a nivel regional. Decía el señor Etxegarai que el Gobierno Vasco lo ha hecho. Pues permítame, señor Etxegarai, que le corrija al menos parcialmente, porque el Gobierno Vasco lo que ha hecho es tomar un acuerdo. Ha manifestado su criterio de que su territorio sea libre de OGM, pero no lo ha normativizado ni con rango de ley ni orden foral ni nada, probablemente porque es consciente de que no puede aunque quiera. Por lo tanto, como hicimos en Comisión vamos a votar en contra de esta enmienda porque, como digo, simplemente no es posible, aparte de que, en una ley que regula la sanidad vegetal, este es un aspecto que afecta a producción y no tendría encaje aquí.

Dicho esto, yo creo que simplemente me queda felicitar al departamento por haber hecho una buena ley, que va a merecer su aprobación, como ya lo hicieron en Comisión, a la cual solo se presentaron dos enmiendas, y yo creo que el trabajo por esos técnicos que dicen ustedes que hacen las leyes, y que además es cierto, pues ha sido un buen trabajo en el que se ha complementado la ley básica desarrollando aspectos específicos necesarios en Navarra y, además, teniendo en cuenta e incardinando perfectamente los distintos instrumentos normativos en revisión por parte de la Unión Europea. Por lo tanto, como digo, felicitamos a los técnicos del departamento y votaremos, lógicamente, a favor de la ley y en contra de la enmienda de Izquierda Unida. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Sanzberro. Por el grupo socialista, adelante señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente, y si me lo permite intervendré desde el escaño por la brevedad. Nuestro grupo se va a mantener en esta enmienda y, bueno, yo no sé si tenemos una buena ley. Volvemos a estar a la cabeza de las comunidades, porque tenemos una ley que no tiene ninguna otra comunidad autónoma porque, evidentemente, la mayoría de los temas que se regulan no son competencia de la Comunidad. Es una buena ley que prácticamente se ha aprobado por unanimidad, como ya dijimos en su día, porque es una ley que se limita a reproducir la normativa estatal y comunitaria y que, además, ya manifestamos que se iba a cambiar y que eso nos obligaría a volver a cambiar la ley y, bueno, para lo único que les va a servir es para que en su estadística de legislación sigan incrementando el número de leyes que podían no existir y no pasaría nada. Y ese es el motivo por el que en su día planteamos la retirada del proyecto, si bien hay que manifestar, tal y como ha reconocido la portavoz de UPN, que, efectivamente, el contenido de la ley, que podía estar perfectamente en un decreto foral, no dice nada contradictorio o nada contrario a la legislación básica y que, por lo tanto, se puede aprobar.*

Y en cuanto a la enmienda de Izquierda Unida, nosotros nos vamos a abstener porque seguimos considerando, y ya lo manifestamos en Comisión, que era un tema que tampoco era competencia de esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iribarren. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señora Oreja, tiene la palabra.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Arratsalde on denoi. Vamos a votar en contra de la enmienda de Izquierda Unida porque, efectivamente, entendemos que la ley foral de sanidad vegetal no es el sitio adecuado para prohibir cuestiones que tienen que ver con los aspectos de producción, es decir, en utilizar una u otra variedad de semillas, bien de OMG, convencionales o ecológicas. Tal y como ha dicho la señora Sanzberro, Navarra ni tan siquiera España como Estado miembro puede impedir o dificultar la comercialización de un OMG cuyo evento esté autorizado, ya que cada evento está autorizado por la correspondiente decisión comunitaria e introducido en una variedad de un cultivo inscrita en el registro oficial de variedades vegetales de la Oficina Española de Variedades Vegetales del MAPA. Ha habido otros intentos, como el de Izquierda Unida, de evitar o de prohibir la comercialización de OMG, por ejemplo, en la Alta Austria promovieron una ley prohibicionista y la*

Comisión Europea desautorizó mediante una decisión dicha ley por no ajustarse a los principios generales de la Unión Europea de la libre circulación. La Unión Europea puede permitir ciertas restricciones, pero siempre solicita que se aporten pruebas fehacientes que lo soporten, por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra de esta enmienda de Izquierda Unida y a favor de la ley foral de sanidad vegetal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Oreja. Su réplica, señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco a los grupos que van a votar a favor. En relación con la abstención del PNV o del grupo Mixto, tengo que decir que no alcanzamos a saber por qué técnicamente no es posible dar marcha atrás o volver a una situación de no cultivo de transgénicos cuando ya se ha introducido, habrá efectos y habrá determinadas complicaciones, pero, desde luego, no creemos que esto esté técnicamente justificado o por lo menos no ha sido justificado.*

Y en relación con la competencia, bueno, pues nosotros creemos que para tomar una decisión se puede exhibir el título competencial que interese, y es posible que desde el punto de vista de lo que es la unidad de mercado o lo que es la regulación del mercado único agrario, a la hora de prohibir o no prohibir o tomar estas decisiones, esté muy claro que la competencia es una competencia europea, pero nosotros creemos que hay otros títulos competenciales que podría exhibir el Estado español, la Comunidad Foral de Navarra, en materia de defensa de la salud pública, en materia de defensa del medio ambiente, etcétera, y con base en esos títulos competenciales restringir el cultivo comercial de los transgénicos, de los organismos modificados genéticamente.

Por lo tanto, para nosotros en esta cuestión no está tan claro ni mucho menos que no tengamos competencias y lo que nosotros vemos aquí es que en la Administración, en este caso, del Gobierno de Navarra y en este Parlamento, por la mayoría de su composición, no hay ganas de tomar decisiones en esta materia ni de pelear luego jurídicamente en su caso, si es necesario, la competencia de Navarra con los títulos competenciales que sea oportuno utilizar, no hay ganas de pelear y luchar por que esa competencia sea reconocida y esa medida sea respetada. Por lo tanto, lo que creemos es que suena mucho más a una excusa para quitarnos el problema del medio y para decir que son otros los que tienen que tomar decisiones.

En cualquier caso, nosotros seguimos sosteniendo la necesidad de esta medida por esas razones de prudencia, defensa del medio ambiente y de la salud pública y, por lo tanto, agradecemos a los grupos que vayan a votar a favor.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Vamos, pues, a las votaciones. Votamos la enmienda número 3, de Izquierda Unida.* (PAUSA) *Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 26; abstenciones, 10.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha rechazado la enmienda número 3. A la disposición derogatoria única, disposiciones finales, título y rúbricas, a la exposición de motivos y al título de la ley no se ha mantenido enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación sin debate.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Han resultados aprobados la disposición derogatoria única, disposiciones finales primera y segunda, título y rúbricas de la ley, exposición de motivos y el índice. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de Sanidad Vegetal.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, en relación con el proyecto de Ley Foral de Carreteras de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al octavo punto: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones en relación con el proyecto de ley foral de carreteras. Vamos a debatir el texto articulado del dictamen de la ley foral. Por los grupos UPN, CDN y Aralar se ha presentado una enmienda in voce que sustituye a las enmiendas 132 y 133, de Aralar. ¿Alguien se opone a la tramitación? En ese caso, queda admitida. ¿Van a defender la enmienda in voce? Adelante, señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad de la intervención, porque esta enmienda responde a lo que ha sido la tónica habitual en la Comisión de Obras Públicas en que se tramitó esta ley, en la que se ha intentado mejorar el proyecto que vino a esta Cámara con las aportaciones hechas por los diferentes grupos de la oposición. En este caso dos enmiendas presentadas por el grupo Aralar se transforman en una enmienda in voce que viene a recoger el espíri-*

tu de las mismas pero que va en otro lugar diferente al que se establecía por el proponente. Con esta enmienda, así como con otro conjunto de enmiendas aprobadas, como decía, en la Comisión, que habían sido presentadas por bastantes de los grupos parlamentarios, lo que se hace es mejorar el contenido de la ley, sobre todo en aspectos que refuerzan la perspectiva social y participativa que se ha querido dar a este proyecto. Creemos que así mejora, lógicamente, la iniciativa legislativa que en su momento envió el Gobierno y, por lo tanto, hemos entendido que era positivo presentar esta enmienda y así mismo aprobar alguna enmienda a lo largo de la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Por CDN, ¿no va a intervenir ningún portavoz? Vamos ahora con las intervenciones a favor.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Señor Presidente, soy firmante de la enmienda in voce.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante, pues.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Intervengo solamente para que el señor García Adanero no me gane el terreno antes del debate, en el sentido de que ha empezado hablando de la buena voluntad de los grupos del Gobierno, y yo tengo que decir que la mejor de los grupos de la oposición por consensuar y más adelante debatiremos el grado de consenso que hemos encontrado.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien. Vamos entonces con las intervenciones a favor. ¿Intervenciones en contra? Señor Etxegarai, ¿había pedido intervenir?*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Sí, a favor del proyecto.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante. Perdón, del proyecto luego. Entonces, la réplica se la pueden ahorrar los señores de UPN, de CDN y de Aralar. Pocas veces he visto tres firmas iguales defendiendo una cosa, pero en fin. Por el grupo socialista se han mantenido varias enmiendas, tantas como cuarenta, que no es cualquier cosa. Para la defensa, señor Lizarbe, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. La verdad es que no hemos querido intervenir en el turno anterior básicamente porque aunque nos parece bien que una enmienda técnica consiga el consenso de los grupos no hemos querido hacer lo que hace la mayoría gubernamental, que es aprovechar cualquier corrección técnica que haga el grupo socialista, que no es el caso, para decir que hay un cambalache, que hay un acuerdo entre nacionalistas y socialistas para poner en peligro la unidad de la patria y la identidad de Navarra. En este caso UPN y CDN no han tenido ningún problema, y me parece bien, y Aralar tampoco, en hacer una corrección técnica a esta ley. Espero que por esto no organicen una manifestación dentro de noventa días porque simplemente es algo lógico en democracia parlamentaria entender que las cuestiones técnicas normales, y estamos hablando de la ley de carreteras, se pueden solucionar sin pensar qué significará que haya una enmienda firmada por UPN, CDN y Aralar. Pues lo digo yo, que mi grupo no es el firmante: nada, no hay ningún problema, porque simple y llanamente nuestro marco jurídico y la voluntad política de los grupos mayoritarios hace que no tengamos que estar pensando siempre en fantasmas que solo ven los que creen que sus propios fantasmas son los que les pueden comer, que, evidentemente, son los de UPN y CDN.*

Y, dicho esto como tema introductorio, paso a defender las cuarenta enmiendas parciales. Dice el señor Presidente con buen criterio que son muchas. No, son cuarenta, porque, fíjese, señor Presidente, en que antes eran más de cien y por agilizar el debate hemos querido de alguna forma reducir las más de cien presentadas en tiempo y las más de doce in voce a cuarenta. Es decir, hemos traído los socialistas a este Pleno solamente un tercio de las enmiendas presentadas en Comisión.

Esta ley, señor Presidente, señores del Gobierno, señorías, ha sido una ley que se ha podido debatir de forma sosegada, tranquila. Es verdad que el señor Consejero la podía haber traído el primer año de la legislatura y la ha traído el cuarto, pero no la ha traído al final, la ha traído al principio del cuarto año de esta legislatura, y la hemos podido debatir bien, tranquila y relajadamente, pero, fíjense, el resultado es el mismo: nada, salvo alguna anécdota que no voy a relatar aquí que hemos visto hace un momento. Al final, nada. Sea una ley técnica, sea una ley política, el resultado es el mismo, el voto es simple y llanamente que no, no hay ninguna enmienda porque tenemos mayoría suficiente para aprobar esta ley de carreteras. Pues nada, ustedes mismos. Por eso yo no tengo dudas de que cuando el Gobierno de Navarra no es que apruebe las leyes, sino cuando las construye, cuando las elabora y las trae aquí para su aprobación es evidente que los funcionarios trabajan mucho, y ahí no hay problema, el problema igual es el calendario. El problema de un Gobierno no es que acumule varias leyes a la vez para traerlas al Parlamento, el problema no es lo que el Gobierno haga bien, es lo que hace mal, es cuando piensa mal, cuando en lugar de pensar cómo se impulsa la acción de gobierno y cómo se hace que el Parlamento cambie las leyes se dedica a organizar otra serie de cosas a las que ya me he referido al principio y, evidentemente, ahí queda para el Diario de Sesiones sobre todo en un día como hoy que hemos empezado, hoy sí, también,

gracias al Presidente de este Parlamento, celebrando los veinticinco años desde que nuestro antecesor, el Parlamento Foral, aprobó lo que luego por aprobación de las Cortes Generales fue la Lorafna, en definitiva, el Amejoramiento Foral y, en definitiva, la democratización de nuestro régimen foral.

En cualquier caso, con el tema que nos ocupa, y ya voy a terminar, simplemente quiero decirles que leyes cambian leyes, y que si lo que el Gobierno ha querido introducir aquí es una serie de cambios legislativos que, entre otras cosas, en una ley que es manifiestamente mejorable, lo que permiten no es precisamente mejorar la calidad de los servicios públicos al ciudadano sino que solo el Gobierno y no el Parlamento decida dónde va a haber peajes al sol o a la sombra, no puede tener nuestro apoyo. Si tiene que haber peajes, porque esos son los nuevos tiempos, tal vez porque eso es lo que dice la Unión Europea, que lo haga el Parlamento, para que sepamos cuáles son nuestras hipotecas, nuestras deudas y nuestras cargas financieras. No ha habido manera.

Creo, y aquí está el gran Parlamentario y además buen amigo mío, Carlos García Adanero, además de todo lo que nos separa ideológicamente, que a pesar de sus esfuerzos y de los míos en cuanto a la aprobación de enmiendas –no diré lo mismo de CDN–, no ha habido manera de que más allá de media docena de enmiendas totalmente insípidas, de estas que no tienen contenido político, hayan podido pasar el trámite de esa apisonadora, no la de la Avenida de Bayona, sino la de este Parlamento, de que hayan dejado pasar una triste enmienda de mi partido. El rodillo ha funcionado bien, en cuanto a que ha aplastado todas las nuevas ideas. Ustedes verán, ya sabe el que aplasta que tarde o temprano, porque la política da muchas vueltas, le acaban aplastando al aplastador, pero ustedes mismos, eso ya lo decidirán los ciudadanos sin ningún problema. A partir de ahí, de las ciento veinte, prácticamente ninguna; de las cuarenta, una tercera parte, ¿cuántas nos van a aprobar? Pues tampoco ninguna. Es un estilo de gobierno, pero a mí, que en el tema parlamentario ahora solo me dedico, de momento, a las obras públicas me preocupa de alguna manera que ustedes simplemente estén creando aquí una nueva forma de endeudamiento del conjunto de los ciudadanos navarros, y eso sí que es peligroso, porque ustedes, solo ustedes, están aprobando una ley que quién sabe quién podrá utilizar y de qué manera, y eso nos va a afectar a todos, incluido al Consejero de Hacienda, que ya se ha ido de este hemiciclo en estos momentos, en definitiva, a la Hacienda del conjunto de los ciudadanos.

Los socialistas no podemos apoyar una ley que no sirve, y termino definitivamente, para mejorar la calidad del servicio público de carreteras. No podemos aprobar una ley que simplemente trata de incluir en la ley de carreteras todos los sistemas habidos y por haber y por inventar para la gestión indirecta de un servicio tan importante y que puede implicar un enorme grado de endeudamiento del conjunto de la cosa pública de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. Abrimos el turno a favor de las enmiendas defendidas por el grupo socialista. ¿Turno en contra? Adelante, señor García Adanero, por UPN.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Me he fijado, señor Lizarbe, cuando ha hecho ese comentario referido a las obras públicas y solo a las obras públicas, que nadie le estaba atendiendo en toda la bancada socialista, pero en todo caso ya me encargaré... No, el señor Pardo sí le estaba atendiendo, me he fijado y le estaba atendiendo, el resto yo creo que no, pero ya se lo recordaré yo para que tome nota alguien del comentario ya sabe usted de qué, y además, como decía usted, sin acritud y sin nada permítame que le diga que no se aprobaron enmiendas o solo se aprobaron esas enmiendas del Partido Socialista porque usted no tenía más interés, no por otra cosa. Usted sabe que el esfuerzo se hizo y a las cosas que plantea usted, porque son cuarenta enmiendas pero hay que reconocer que en este caso son todas de lo mismo, referidas a la clasificación de las carreteras, referidas a incorporar carreteras municipales, ya se le respondió los motivos por los que no parecía lógico incorporar estas carreteras municipales cuando se debatió la enmienda a la totalidad, debido, entre otras cosas, a las competencias y a la inversión en la autonomía y el patrimonio de las entidades locales y también referidas a lo que son las posibles, como dice usted, contrataciones en el futuro o financiación, etcétera, de las vías públicas.*

Y en ese sentido tengo que decir que hoy me he dicho: hombre, hoy que vamos a hablar de carreteras vamos a ver qué es la última hazaña que han hecho en Madrid, porque ya saben que a mí me encanta mirar esas cosas para luego poder decirles a ustedes qué están haciendo por ahí o qué dejan de hacer. Y me he traído la revista del Ministerio de Fomento, número de febrero, y titula: Plan de conservación de autovías de primera generación. Y habla de que hay que cambiar las autovías. Autovías antiguas como nuevas, titula la revista de la Ministra Magdalena Álvarez. Por cierto, dos mil kilómetros de autovías ya existentes en España, no se están refiriendo a por ejemplo hacer de una vez la Medinaceli-Tudela o cosas de esas, no, estamos hablando de dos mil kilómetros de autovías que ya están y que los quieren recuperar o rehabilitar. Y dice: ¿y cómo los pagamos? Y enton-

ces uno empieza a leer: Para conseguir esos fines, el Ministerio de Fomento –que no el Congreso de los Diputados– ha optado por un novedoso sistema de financiación. Cuando sus responsables tuvieron el proyecto de acondicionamiento de las autovías de primera generación sobre la mesa, tenían dos posibilidades: optar por desarrollar el plan poco a poco y a cargo de presupuestos sucesivos, algo que demoraría la ejecución entre ocho o diez años, o elegir un sistema en el que se diera participación a la iniciativa privada, algo que permitiría realizar las obras en apenas dos años e ir financiándolas a lo largo de varias décadas. El Ministerio de Fomento optó por esta último, el denominado sistema de concesión, una fórmula que permite la adjudicación de explotación y conservación a veinte años, que no repercute en coste directo para los usuarios ya que se paga con el denominado método del peaje en sombra, es decir, el Estado se hace cargo de los importes y paga en función de los vehículos que circulan por cada carretera.

¿Y para leer esto en el año 2007 ustedes se negaron a la autovía Pamplona-Logroño? ¿Usted cree que hay derecho, señor Lizarbe, se lo digo en serio, que ustedes no apoyaran esa autovía y que ahora al Ministerio de Fomento, en el año 2007, en febrero de 2007, esto le parezca la gran novedad para financiar las obras públicas en España? En el año 2007, cuando aquí ya está la autovía hecha. Y esto se les ocurre para dos mil kilómetros de carreteras que ya existen. Creo que fue en el último debate del estado de la Comunidad cuando yo les decía que nosotros hacemos las cosas, ustedes nos critican y el Gobierno del Estado llama para copiar lo que estamos haciendo aquí. Mire el resultado: en la revista del Ministerio de Fomento de febrero, la gran novedad es la financiación con peaje en la sombra. Bienvenido sea, porque está bien que cuando se hacen las cosas bien se aprenda, yo lo que lamento de esto es que ustedes cometieran ese error de no apoyar la autovía Pamplona-Logroño que tantas facturas les ha pasado y que les seguirá pasando y yo lamento también que usted defendiera con tanto ahínco la financiación normal para que al final sean los propios responsables de su partido los que defiendan el peaje en la sombra.

En cuanto al conjunto de las enmiendas, usted sabe que podíamos haber llegado a más acuerdos pero entendiendo que usted seguía defendiendo esa postura que era del Partido Socialista puede ver que en Madrid esa postura ya es otra y que en este momento la gran novedad que ellos ven es el peaje en la sombra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor García Adanero. Por Convergencia, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Señor Presidente, si me lo permite, hablaré desde el escaño muy brevemente haciendo alguna valoración ciertamente de la intervención del señor Lizarbe. Tanta referencia a los técnicos que trabajan o dejan de trabajar, en primer lugar, trabajan los técnicos para este Gobierno exactamente igual que lo que han trabajado para otros grupos políticos y lo que trabajarán, si lo tienen que hacer, a partir del 28 de mayo, como es su obligación, pero también trabajan para la oposición técnicos de otras Administraciones y de otros Gobiernos que ayudan a los grupos de la oposición en su tarea parlamentaria y, desde luego, ellos no trabajan para esta Comunidad, pero en todo caso es tan legítimo y tan lícito como lo que ustedes hacen como referencia.*

Ha hecho usted unas manifestaciones sobre Convergencia que yo no las he entendido. Yo no sé si era una crítica, me ha parecido que más bien era una crítica, pero como no la he entendido tampoco voy a hacer una valoración, simplemente quiero decir que todas las enmiendas presentadas por ustedes tienen un contenido determinado. Ciertamente en el debate en Comisión no se entendió oportuno aprobar algunas, otras en su caso sí. En cuanto a las que mantiene tampoco ha hecho una defensa muy vehemente de las mismas, probablemente porque usted conoce que el éxito de las mismas no va a pasar, pero quería dejar constancia como de que Convergencia no participaba, no apoyaba o no ayudaba a las enmiendas del Partido Socialista, o no se había preocupado, me ha parecido entender eso, no sé si es lo que usted quería decir, pero en todo caso no lo comprendo y no lo comparto. Ahora bien, me parece muy razonable que utilice usted estos raticos que quedan de legislatura por dos razones: una porque no lo hace su candidato, y usted habla en candidato y me parece muy bien, y otra porque le han colocado a usted en el número 10 y a lo mejor la próxima legislatura no va a tener oportunidad, o sea que aproveche, señor Lizarbe.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Lizarbe, su tiempo de réplica, que parece que se lo han dejado con guindilla al final.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente, sobre todo por su preocupación en cuanto a lo que acaba de decir, pero no se preocupe porque hay un tema claro, si se forma parte de un partido que tiene ciento veinticinco años de historia o de uno que fue simplemente una escisión de la derecha más recalcitrante de esta Comunidad las diferencias ya simplemente en cuanto al futuro de cada cual están simplemente aseguradas porque, como dijo un Consejero del Gobierno del señor Sanz, que es Ángel Luis Rodríguez San*

Vicente, hay que diferenciar no entre la derecha y la izquierda, sino entre la gente que tiene ideología y la que no la tiene. A partir de ahí, señor Pérez-Nievas, usted verá dónde está, yo es evidente dónde estoy. Usted está ahora aquí, antes estaba en otro lado, no me refiero a usted, me refiero al CDN, cuando gobernaba con el Partido Socialista, y quién sabe dónde estará no sé usted, pero en todo caso su partido después del 27 de mayo. Yo le voy a decir dónde voy a estar, en el Partido Socialista de Navarra, en el Partido Socialista Obrero Español. Español, señor Sanz, por cierto, español. Oiga, yo me puedo dirigir a usted si me parece desde el atril, si usted se sale cuando hablo yo para no ponerse nervioso, como pasaba antes, cuando hablaba más, es simplemente su problema.

Una cosa más, señor Pérez-Nievas, mire, se lo voy a decir muy claramente, y, por cierto, en el último Pleno pasó lo mismo, es igual que no esté ahí el señor Puras, ya estamos los demás. Sí, sí, ya estoy yo. ¿Qué pasa? Ya están los demás. Es que esta es la diferencia entre un partido que tiene valores y que tiene ideología y que defiende a Navarra sin necesidad de tener que ir detrás de una pancarta el próximo sábado con la extrema derecha y ustedes. (MURMULLOS) *¿Qué pasa? ¡Tranquilos, hombre!*

SR. PRESIDENTE: *Señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *No, yo la extrema derecha no. ¿Yo?*

SR. PRESIDENTE: *Señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Dígame, a sus órdenes.*

SR. PRESIDENTE: *Digo que yo comprendo que le han puesto guindilla, pero estamos en el Plan de Carreteras. Le llamo a la cuestión, por favor.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Pero si me dice el señor Presidente del Gobierno que yo soy de extrema derecha, ¿qué le digo yo ahora a él?*

SR. PRESIDENTE: *Pero, vamos, eso es increíble. Eso es lo que hubiera dicho yo.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Eso es increíble. Efectivamente, porque a mí, desde luego, facha seguro que no me puede llamar nadie. Me podrán llamar rojo, y me hará mucha o poca gracia, pero facha nadie, porque nadie se lo creería, ni el que me llama. Él me dice: de extrema derecha, tú. ¿De extrema derecha yo? No voy a responder, siguiendo las indicaciones...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Lizarbe, no aproveche más el asunto, siga con las carreteras.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *De acuerdo, señor Presidente. Y hablando de carreteras, no voy a decir ahora que son el lugar por donde transcurren las manifestaciones, tranquilo, señor Presidente, hablo del tema. Señor Pérez-Nievas, mire usted, los técnicos, que yo sepa, solamente ayudan a quien tienen obligación de ayudar, que es al Gobierno, porque esa es su obligación. Yo no puedo poner aquí ni un ejemplo de un técnico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que no esté haciendo su trabajo bien y que, además, esté cumpliendo los requerimientos de su Gobierno, en este caso, el del Presidente del Gobierno actual, como siempre ha sido así, por lo tanto, no sé muy bien por qué ha dicho eso. Las decisiones las tomamos los políticos, los técnicos, simplemente, son funcionarios que pagamos el conjunto de los ciudadanos para que el Gobierno haga bien su trabajo, pero en esta Comunidad y en el tema de carreteras, que es el que nos ocupa, el problema no es de los técnicos, es del Gobierno, incluso le diría más, el problema no es del Consejero señor Miranda, es del Presidente del Gobierno, señor Sanz, que dio órdenes hace dos años de que había que ponerse las pilas porque se podían perder las elecciones, y, por lo tanto, todas los Consejeros tenían que ponerse en plan de marketing electoral. La ley de carreteras que nos traen es el ejemplo más claro de eso, porque no se tenía que haber traído porque no es necesaria técnicamente. Tal vez políticamente sea necesaria, no para el señor Miranda, que era un buen técnico antes, sino para que el señor Sanz vaya por ahí inaugurando toda clase de historias para tapar otra serie de deficiencias en su gestión.*

En todo caso, que ustedes lo pasen bien el sábado, yo, desde luego, no estaré, y, como decía el difunto José Luis Coll, en la próxima legislatura ya hablaremos del Gobierno, señorías.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se han mantenido tres enmiendas. Para su defensa, señor Izu, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Pues bien, nuestro grupo sí que entiende adecuado que exista una ley foral de carreteras, lo dijimos en el debate de las enmiendas a la totalidad y lo seguimos manteniendo. Hombre, no es una ley imprescindible, como casi ninguna, pero nos parece adecuado que exista. Decía en aquel Pleno que la competencia de carreteras es una de las competencias básicas del régimen foral junto a las de Hacienda, Administración Local y alguna más, y entonces nos parece bien que igual que otras comunidades autónomas que tienen menos competencias en la materia, Navarra tenga una ley foral de carreteras.*

Bien, a diferencia de otras leyes que hemos debatido hoy, sí que ha habido tiempo para debatir esta ley. Llegó en noviembre, que a la vista de lo que ha pasado luego con estos proyectos de ley

que se pueden tramitar entre noviembre y marzo nos parece una eternidad, y la verdad es que no habría habido mayor problema si no hubiera venido luego la avalancha de proyectos que vino. Bien, en el debate en Comisión se admitieron algunas enmiendas de este grupo, unas poquitas, como suele ser habitual, las que tienen menos carga política, y algunas con una transacción que suele llevar a descafeinar un poco las propuestas, pero, bueno, algo se admitió, algo mejoró el proyecto en algunos aspectos, pero, lógicamente, hay algunos aspectos que siguen sin convencernos del todo, por eso hemos mantenido enmiendas y también vamos a apoyar las enmiendas de otros grupos porque entendemos que todavía es bastante mejorable y mantendremos la misma postura que mantuvimos en Comisión tanto respecto a las enmiendas como a los artículos.

Hay un aspecto al que se ha referido el señor Lizarbe hace un momento, que son los sistemas de financiación de las carreteras. La verdad es que tengo que decir que no nos hace mucha ilusión cómo queda recogido en esta ley foral. Sin esta ley foral esos sistemas de financiación ya los ha podido emplear el Gobierno de Navarra, es decir, no nos hacemos muchas ilusiones de que las cosas fueran muy distintas si desaparecieran de esta ley foral.

Pero, bueno, centrándome ya en las tres enmiendas que nosotros mantenemos, hablaré brevemente de cada una de ellas. La enmienda 25 trata de un tema que nos parece importante y que no se quiso considerar en el debate en Comisión, y lo que proponemos es una adición. Proponemos que en el artículo 7 se adicione un párrafo que dice lo siguiente: "Se garantizará la accesibilidad a todo el territorio no solamente de los vehículos automóviles sino también de peatones y ciclistas, diseñando en su caso vías específicas o los adecuados recorridos alternativos a las vías reservadas a los automóviles o en las cuales la circulación de peatones y ciclistas esté desaconsejada por su alto riesgo". No nos parece un tema menor, lo dijimos en Comisión y lo volvemos a decir, y con algún argumento más. Tengo delante un artículo que salió en uno de los periódicos de esta Comunidad el pasado día 18 de febrero, y que tenía el siguiente titular: Una ecociudad vetada al peatón. Por supuesto, se refiere a la ecociudad de Sarriguren. Una urbanización que tiene muchos méritos, no se los vamos a discutir, está saliendo en la televisión como modelo de ecociudad, pero que tiene un vicio radical, y es este al que me estoy refiriendo, que cuando ya hay dos mi habitantes de los muchos más que van a vivir allá es una ciudad a la que no se puede ir andando, hay que ir en coche. Esto parece dudosamente ecológico, y leo un par de parrafitos de este artículo, que creo que es muy revelador: "Los vecinos de Sarriguren sufren las consecuencias de un modelo de planificación urbanística en el que los nuevos barrios quedan aislados de la ciudad principal o de otros núcleos a pesar de su proximidad. Para más inri, la llamada ecociudad no está preparada para el peatón, sino que prima el uso del vehículo. Además de la demanda de servicios, los nuevos residentes denuncian la falta de seguridad del peatón, que se ve obligado a utilizar su vehículo al resultarle imposible acceder caminando hasta destinos tan cercanos como Mendillorri o Pamplona. La causa es la ausencia de una salida peatonal, ya que la acera se interrumpe al salir de la urbanización, justo en el cruce principal, donde apenas hay pasos de cebra". Y un poco más adelante, dice: "La falta de alternativas para el peatón está provocando que algunos de los vecinos que no tienen coche y desean cruzar hasta Mendillorri a pie corran el riesgo de ser atropellados al pasar de un lado a otro de la glorieta cuando creen que no circulan vehículos. De hecho, es frecuente ver cómo algunos de ellos escalan por el montículo de tierra situado entre las dos rondas para sortear la carretera". Y todo acompañado de una foto donde algún peatón, efectivamente, se está jugando la vida en las rondas.

Bueno, este es un ejemplo, y lo traigo porque es reciente, tanto esta urbanización como este artículo, pero yo también sugiero a cualquiera que intente ir a pie o en bicicleta desde Pamplona a Berriozar o de Villava a Arre o de Pamplona a Gorraiz o a Olaz, porque estaríamos en las mismas. Es decir, se está haciendo un diseño de las carreteras, especialmente en la comarca de Pamplona, para los automóviles, suponiendo que la forma normal de desplazamiento es el automóvil y donde el peatón y el ciclista no tienen sitio. A remediar esto va esta enmienda, nos parece que es algo absolutamente lógico, salvo que lo que se quiera precisamente sea acabar con los peatones y con los ciclistas y que con el tiempo nos convirtamos todos en ciudadanos de cuatro ruedas permanentemente.

Bien, la enmienda 131 pretende también una adición. Lo que proponemos es adicionar una disposición en la cual se prevean planes de seguridad vial, es decir, que periódicamente la Administración de la Comunidad Foral elabore planes de seguridad vial con una serie de determinaciones. Evidentemente, hay alusiones a la seguridad vial en el resto del proyecto pero lo que queremos es algo más, es que se obligue a la Administración a elaborar planes específicos. Se podrá decir: bueno, esto ya se hace, ya se puede hacer, y, efectivamente, pero lo que queremos es un grado mayor de compromiso, es decir, que por ley se establezca que siempre haya un plan de seguridad vial vigente, que, evidentemente, habrá que ir revisando y renovando.

Y la tercera y última enmienda es la 137, con un tema ya tradicional que hemos planteado muchas veces, de momento con poco éxito, pero que seguimos reivindicando, y es el rescate de la concesión de la autopista de Navarra para su gratuidad, para evitar lo que ya está sucediendo, el agravio de que tenemos una extensa red de carreteras y ahora de autovías por toda Navarra en las que no hay que pagar peaje, por lo menos peaje a la luz del sol, y en cambio la autopista de Navarra, que sirve a muchos ciudadanos de la Ribera, de la zona media y de la Barranca para comunicarse con Pamplona, siga siendo una autopista de peaje. Creemos que antes o después habrá que abordar esa cuestión y este proyecto de ley foral nos parece un lugar tan adecuado como cualquier otro. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. ¿Turno a favor de las enmiendas que ha defendido el señor Izu? ¿Turno en contra? No lo hay. En ese caso, señor Izu, le perdonamos la réplica. Por el Grupo Parlamentario Aralar se han mantenido once enmiendas, una de ellas in voce. Tiene la palabra para defenderlas el señor Jiménez Hervas.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Presidente jauna, Parlamentari jaun-andreok, arratsalde on guztioi. Señor Lizarbe, luego explicaré la razón de firmar con UPN esa enmienda in voce, pero cuando menos la segunda lectura que tiene es haberle dado la oportunidad de aterrizar. Como suele decir la sabiduría popular, se lo hemos puesto a huevo, entonces, nos parece incluso muy bien que lo haya utilizado. Es la realidad de esta ley. Ha hablado el portavoz de UPN en la primera intervención sobre la enmienda in voce del gran espíritu con el que los grupos del Gobierno han entrado a debatir las enmiendas de esta ley, y en ese sentido he intervenido yo, y es cierto que en el debate en Comisión se han aprobado bastantes enmiendas parciales, algunas de este grupo, pero, claro, no las importantes. Evidentemente, las que determinan el sentido de la ley de carreteras y las que determinan la filosofía que tenemos con respecto a lo que la ley de carreteras, ya que parece que vamos a tenerla, debería recoger, pues esas no. Por lo tanto, lo que determina también la posición final no es la actitud que en cuanto a temas concretos y puntuales han mantenido los grupos que sustentan al Gobierno, que reconocemos, sino que pesa en este caso bastante más lo que no han aceptado, que son los temas importantes, porque ya que vamos a tener una ley de carreteras, que nosotros, tal cual se va a aprobar, no le encontramos más sentido que el lucimiento del Gobierno y del señor Consejero, entendíamos que debería adquirir una serie de compromisos que justificasen su propia existencia y que redundasen en una mayor calidad de las mismas y en un mejor servicio a los usuarios.*

Eso es lo que buscábamos con las enmiendas, y las fundamentales que creíamos que determinaban eso pues son las que no han sido aprobadas.

Es cierto que hay un debate, nosotros le hemos dado la importancia que creemos que tiene pero tampoco es lo que más ha pesado, que es el invento de una nueva catalogación y denominación de las carreteras, entre las que hay una de altas prestaciones, que se refiere solamente a la 121-A. Nosotros vemos esa denominación condenada a quedarse sin carretera, porque, la verdad, lo venimos diciendo hace tiempo, esa carretera debería terminar siendo una autovía, y en ese momento esa nueva definición parecería que no tiene ninguna red completa la cual se le pueda adjudicar.

El mayor problema que vemos nosotros es que cuando nos vamos a dotar de una ley de carreteras esta ley no adquiera ningún compromiso que redunde en cuanto a una apuesta por mejorar las cualidades de las carreteras de Navarra. Decíamos: dice la ley qué distancia hay desde el límite de la calzada hasta la señal de publicidad, dice hasta la primera línea de árboles, dice hasta la primera línea de edificaciones, oigan ustedes, y se niegan a decir qué anchura va a tener la carretera, se niegan a garantizar en una nueva ley de carreteras que haya unos mínimos de anchura de calzada, que es lo que determinaría una apuesta hacia delante en la calidad de las carreteras. Y se niegan, por ejemplo, a aprobar y a decidir que las carreteras tendrán un arcén, que es lo que da seguridad al tráfico y a los usuarios, disponer de un arcén rodable, e incluso por no recoger no regulan ni la señalización necesaria ni las condiciones de la misma. Por lo tanto, ante una ley de carreteras que no adquiere compromisos de este tipo nosotros decimos: ¿para qué sirve?, ¿para que se luzcan el Gobierno, el Consejero, etcétera?, pues no, gracias.

Hay otros aspectos de esta ley que también nos molestan, y volvemos al plan de carreteras. Oiga, después de la experiencia que tenemos, toquemos madera. Si resulta que el plan de carreteras y esta ley no recogen ni el compromiso de un cronograma ni un planning de ejecución del mismo, si resulta, además, que este Parlamento, que es el que aprueba la ley, no tiene capacidad para instar a su revisión, pues no nos convence, simplemente no nos convence. Evidentemente, nadie sabe cómo va a evolucionar el tema de los peajes, del canon de uso, etcétera. Sabemos que está muy mediatizado por un debate muy importante, sobre todo en lo que tiene que ver con el transporte de mercancías por carretera y que se escapará de la capacidad de determinar por esta Comunidad y por este Parlamento, pero no compartimos el espacio que deja esta ley a la decisión unilateral del Gobierno, de cualquier tipo de peaje, de cualquier tipo de

canon, porque es plasmar en ley lo que ya están haciendo, y como estamos en contra de lo que están haciendo, pues estamos en contra de que se plasme en la ley en esos términos.

Y en último término otro tema también importante que hace que presentemos enmiendas es llevar hasta la ley de carreteras la obsesión y la persecución del euskera. Nos parece absolutamente vergonzoso. Oigan, que en esta ley de carreteras consideren grave o muy grave borrar un cartel de carreteras y consideren como sanción grave o muy grave alterar el nombre de un cartel cuando no regulan cómo tiene que ser la señalización de carreteras, eso es persecución obsesiva hacia nuestra lengua, el euskera. No tiene sentido. Les puede la persecución obsesiva hacia el euskera, no hablan de la señalización, y en sanciones determinan como grave o muy grave borrar una señal. Ese es el espíritu de esta ley. Si no sirve para eso, para resolver ni uno solo de los problemas, más allá de la actitud para atender, y de ahí la firma de esta enmienda, más vale mejora pequeña que nada, como se suele decir, pero no será eso lo que suponga un elemento o el anzuelo suficiente para cambiar nuestra posición. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Jiménez Hervas. Abrimos turno a favor de las enmiendas defendidas por el señor Jiménez Hervas. Turno en contra. Por tanto, no hay réplica. Por el Grupo Parlamentario Mixto se han mantenido ocho enmiendas. Señor Etxegarai, tiene la palabra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Mi grupo ha mantenido finalmente ocho enmiendas a este proyecto de ley foral de carreteras para su debate y votación en este Pleno.*

La enmienda número 51 afecta al artículo 16.2 y propone que en el caso de obras que no sean consideradas nuevos tramos de carretera sea necesaria la información pública aunque no se produzcan expropiaciones y si se producen nuevas afecciones a terceros, por ejemplo, en la zona de protección de carreteras.

A través de la enmienda número 52 lo que proponemos es suprimir el artículo 17.1. Desde nuestro punto de vista, el artículo 17.1 o es innecesario o es contradictorio. El artículo 16 del proyecto establece que los documentos técnicos para la ejecución de los nuevos tramos de carretera son los estudios informativos y los proyectos de construcción, sin embargo, la redacción del artículo 17.1 deja abierta a la discrecionalidad del departamento la simple posibilidad de la redacción de los estudios informativos para estos mismos casos de nuevos tramos de carretera. Desde nuestro punto de vista, si ya hemos definido el concepto de lo que no son nuevos tramos de carretera, por cierto, con un concepto bastante amplio, debemos exigir que para todo nuevo tramo de carretera se requiera su pertinente estudio informativo.

La enmienda número 61 pretende modificar el primer párrafo del artículo 20.5, y es porque creemos necesario, dada la actual difusión de los periódicos que se editan en Navarra, que los proyectos sean publicados en igualdad de condiciones en los diarios de mayor difusión. Además, proponemos que todos los proyectos aparezcan también en el portal web del Gobierno de Navarra y no solo cuando así se establezca legalmente, y consideramos que esto facilita el conocimiento de los ciudadanos de los proyectos del Gobierno.

En la enmienda número 109 proponemos que los carteles indicativos de las carreteras navarras sean respetuosos con todos los navarros y navarras, y por ello proponemos que toda nueva rotulación se realice bilingüe, en euskera y castellano. Relacionado con ello, en la enmienda número 138 proponemos un plazo de cuatro años para que se proceda a la modificación de los carteles actuales que vulneran la igualdad de derechos de todos los navarros y navarras y se proceda a su modificación, de forma que la señalización de las vías navarras sea en euskera y en castellano.

Y, finalmente, en las enmiendas 114, 115 y 118 proponemos modificar las infracciones previstas en la ley en el sentido de que el deterioro de cualquier señal indicativa sea considerado como infracción leve. Este mismo hecho debe considerarse como infracción grave si impide que la señal siga prestando su función, y solo será considerada como infracción muy grave si el deterioro de la señalización afecta a la seguridad vial. Nosotros entendemos que para la graduación de las infracciones en este caso debe tenerse en cuenta su afección o no a la seguridad vial y si se cumple o impide su función. Lo contrario no nos parece justo, todo ello sin entrar a valorar ciertas actuaciones que se han venido realizado últimamente desde el propio Departamento de Obras Públicas que suponen una auténtica provocación a la ciudadanía navarra, según nuestra forma de pensar. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Etxegarai. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? No hay réplica. ¿Turno a favor del dictamen entre quienes no han defendido enmiendas? Le correspondería solo a Eusko Alkartasuna. No lo hay. En ese caso, vamos a ir a la votación del dictamen.*

Al artículo 1 se ha mantenido por el grupo socialista la enmienda número 1, que votamos. (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 1. Votamos el texto del dictamen, artículo 1.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 0; abstenciones, 15.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha aprobado el artículo 1. Al artículo 2 no hay mantenida enmienda, por lo que sometemos a votación el texto del dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 39; en contra, 0; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 2. Al artículo 3 hay una enmienda del grupo socialista, la enmienda número 6.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 6. Votamos el texto del dictamen, artículo 3.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 8; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 3. Los artículos 4 y 5 no tienen enmiendas, por lo que votamos directamente el dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 39; en contra, 0; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 4 y 5. Al artículo 6 el grupo socialista ha mantenido las enmiendas 12, 13 y 16 y el Grupo Parlamentario Aralar las enmiendas 15 y 17. En primer lugar, votamos la enmienda 12, del grupo socialista.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor,15; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 12. Votamos la enmienda número 13, del grupo socialista.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 15; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 13. Votamos ahora la enmienda número 15, de Aralar.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 27; abstenciones, 12.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha rechazado la enmienda número 15. Votamos ahora la enmienda 16, del grupo socialista.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 15; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 16. Votamos ahora la enmienda 17, de Aralar.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 15; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 17. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 6.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 11; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 6. El grupo parlamentario socialista propone la creación de un nuevo artículo en las enmiendas 19, 20, 21, 22 y 23. Votamos, en primer lugar, las enmiendas.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 15; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han rechazado las enmiendas 19, 20, 21, 22 y 23. Al artículo 7 el grupo socialista mantiene las enmiendas 24, 28 y 29 e Izquierda Unida la enmienda 25. Como son todas ellas de adición, votamos en primer lugar el artículo 7 del dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 32; en contra, 0; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 7. Votamos ahora la enmienda 24, del grupo socialista.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 24. Votamos la enmienda 25, de Izquierda Unida.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 25. Vamos a votar ahora la enmienda 28, del grupo socialista.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 28. Votamos ahora la enmienda 29, del grupo socialista.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 29. Ahora votamos texto del dictamen, artículo 8.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 0; abstenciones, 15.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 8. Ahora votamos la enmienda 30, de Aralar.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 30. Votamos ahora los artículos 9, 10 y 11 del dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 39; en contra, 0; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 9, 10 y 11. Al artículo 12 el grupo socialista mantiene la enmienda 36. En primer lugar, votamos el texto del dictamen, artículo 12.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 36; en contra, 0; abstenciones, 10.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 12. Votamos ahora la enmienda 36, de adición, del grupo socialista.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 36. Al artículo 13, Aralar mantiene la enmienda 40 y los socialistas la enmienda 42. En primer lugar, votamos el texto del artículo del dictamen, el número 13.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 32; en contra, 3; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 13. Votamos ahora la enmienda 40, de Aralar.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 40. Votamos ahora la enmienda 42, del grupo socialista.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 42. Al artículo 14 del dictamen no hay enmiendas, por lo que lo sometemos directamente a votación.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 39; en contra, 0; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 14. Al artículo 15 Aralar mantiene la enmienda 50. En primer lugar, votamos el texto del artículo 15 del dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 32; en contra, 3; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 15. Votamos ahora la enmienda 50, de Aralar.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 50. Vamos a votar la enmienda 51, del grupo Mixto, al artículo 16.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 15; en contra, 31; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 51. Votamos ahora el artículo 16, texto del dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 39; en contra, 0; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 16. Votamos la enmienda 52, al artículo 17, del grupo Mixto.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 35; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 52. Votamos ahora el artículo del dictamen número 17.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 39; en contra, 0; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 17. Votamos ahora el artículo 18 del dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 43; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 18. Al artículo 19 el grupo socialista mantiene la enmienda 58, que votamos.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 58. Votamos ahora texto del dictamen, artículo 19.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 8; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 19. Al artículo 20 Aralar mantiene la enmienda 60 y el Mixto la enmienda 61. En primer lugar, votamos la enmienda 60, de Aralar.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 60. Votamos la enmienda 61, del grupo Mixto.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 61. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 20.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 3; abstenciones, 12.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 20. Los artículos 21 a 24 no tienen enmiendas, por lo que los sometemos a votación, texto del dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 43; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 21, 22, 23 y 24. El grupo socialista ha mantenido las enmiendas 64, 69 y 72, de creación de nuevos artículos. Votamos en primer lugar la enmienda 64, de los socialistas.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 64. Votamos ahora la enmienda 69, del grupo socialista.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 69. Votamos ahora la enmienda 72, del grupo socialista.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 72. Al artículo 25 los socialistas tienen las enmiendas 75 y 81. En primer lugar, votamos la enmienda 75, del grupo socialista.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda 75. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 25.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 8; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 25. Votamos ahora la enmienda 81, del grupo socialista.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 81. Al artículo 26 el grupo socialista mantiene la enmienda 82, que pasamos a votar.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 82. Votamos ahora texto del dictamen, artículo 26.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 8; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 26. Al artículo 27 los socialistas mantienen la enmienda 83, que votamos.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 83. Votamos ahora texto del dictamen, artículo 27.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 8; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 27. Ahora votamos conjuntamente texto del dictamen, artículos 28 y 29.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 43; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 28 y 29. Al artículo 30 el grupo socialista mantiene las enmiendas 85, 86 y 89, y Aralar la enmienda 86. En primer lugar, votamos la enmienda 85, de los socialistas.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 18; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 85. Votamos ahora la enmienda 86, de Aralar.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 15; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 86. Votamos ahora la enmienda 87, del grupo socialista.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 87. Votamos ahora la enmienda 89, del grupo socialista.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 89. Votamos ahora el artículo 30 del dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 11; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 30. Los artículos 31, 32, 33 no tienen enmiendas, por lo tanto, sometemos a votación el dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 39; en contra, 0; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 31, 32, 33. Al artículo 34 los socialistas mantienen la enmienda número 94, que votamos.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 15; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 94. Votamos ahora texto del dictamen, artículo 34.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 28; en contra, 8; abstenciones, 10.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 34. Al artículo 35 no hay enmienda, por lo que sometemos a votación texto del dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 39; en contra, 0; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 35. Al artículo 36 los socialistas mantienen la enmienda 99, que votamos.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 15; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 99. Votamos ahora texto del dictamen, artículo 36.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 29; en contra, 8; abstenciones, 9.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 36. Los artículos 37 y 38 no tienen enmiendas, por lo que sometemos a votación texto del dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 39; en contra, 0; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 37 y 38. Al artículo 39 el grupo socialista mantiene la enmienda 101, que votamos.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 15; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 101. Votamos ahora texto del dictamen, artículo 39.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 8; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 39. Los artículos 40 a 42 no tienen enmiendas, por lo que votamos texto del dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 39; en contra, 0; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 40, 41 y 42. Al artículo 43 los socialistas tienen la enmienda 104, que votamos.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 104. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 43.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 8; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 43. Al artículo 44 los socialistas tienen las enmiendas 105 y 106. Votamos, en primer lugar, la enmienda 105.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 105. Votamos ahora la enmienda 106.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 106. Votamos ahora texto del dictamen, artículo 44.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 0; abstenciones, 15.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 44. El artículo 45 no tiene enmiendas, por lo que*

votamos texto del dictamen. (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 43; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 45. El señor Etxegarai ha mantenido la enmienda 109, que votamos.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 27; abstenciones, 12.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 109. Los artículos 46 a 70 no tienen enmiendas, por lo que votamos texto de dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 0; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, nuevo 69 bis, nuevo 69 ter y 70. Al artículo 71 Aralar mantiene la enmienda 113, el grupo Mixto las enmiendas 114, 115 y 118 y el grupo socialista la enmienda 119. En primer lugar, votamos la enmienda 113, de Aralar.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 15; en contra, 27; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 113. Votamos ahora la enmienda 114, del grupo Mixto.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 15; en contra, 27; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 114. Votamos la enmienda 115, del grupo Mixto.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 15; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 115. Votamos la enmienda 118, del grupo Mixto.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 118. Votamos ahora la enmienda 119, de los socialistas.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda 119. Votamos ahora texto del dictamen, artículo 71.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 11; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 71. Los artículos 72 a 75 no tienen enmiendas, por lo que sometemos a votación el dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 43; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 72 a 75, ambos inclusive. Al artículo 76 los socialistas mantienen las enmiendas 121 y 122. En primer lugar, votamos la enmienda 121.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 121. Votamos ahora la enmienda 122, del grupo socialista.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 122. Votamos ahora texto del dictamen, artículo 76.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 8; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 76. Los artículos 77 a 86 no tienen enmiendas, por lo que votamos directamente el dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

siguiente: votos a favor, 42; en contra, 0; abstenciones, 3.

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 77 a 86, ambos inclusive. Los socialistas han mantenido las enmiendas 126 y 128. Votamos la enmienda 126.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 126. Votamos ahora la enmienda 128, de los socialistas.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 128. A la disposición adicional primera no hay enmiendas, por lo que votamos texto del dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 43; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado la disposición adicional primera. El grupo socialista mantiene la enmienda 129. Votamos.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 129. A las disposiciones adicionales segunda, tercera y cuarta no hay mantenidas enmiendas, por lo que sometemos a votación texto del dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 43; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado las disposiciones adicionales segunda, tercera y cuarta. Izquierda Unida mantiene la enmienda 131. Votamos.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 131. Los grupos UPN, CDN y Aralar han presentado una enmienda in voce en Pleno en sustitución de las enmiendas 132,133 y 134. Vamos a votar la enmienda in voce de UPN, CDN y Aralar.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha resultado aprobada. Votamos ahora la enmienda 134, del grupo Aralar.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 18; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 134. A las disposiciones transitorias no hay enmiendas, por lo que sometemos a votación directamente el dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 36; en contra, 0; abstenciones, 10.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado las disposiciones transitorias primera y segunda. Izquierda Unida ha mantenido la enmienda 137, que votamos.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 27; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 137. El señor Etxegarai ha mantenido la enmienda 138, que votamos.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 27; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 138. A la disposición derogatoria, disposiciones finales y título y rúbricas de la ley no hay mantenidas enmiendas, por lo que votamos el texto del dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado la disposición derogatoria única, disposiciones finales primera y segunda, título y rúbricas. A la exposición de motivos se ha mantenido por el grupo socialista la enmienda 139, que votamos.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 139. Votamos ahora texto del dictamen, exposición de motivos.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 35; en contra, 8; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado la exposición de motivos. Al anexo 1 los socialistas mantienen la enmienda in voce número 7.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 14; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda in voce número 7. Votamos ahora texto del dictamen, anexo número 1.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 8; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el anexo número 1. Al anexo 2 no hay formuladas enmiendas, por lo que se vota directamente el texto del dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 28; en contra, 1; abstenciones, 17.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el anexo número 2. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas precisas. Se aprueba por asentimiento. Por lo tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de Carreteras de Navarra.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se establecen los requisitos para poder percibir la prima de jubilación voluntaria complementaria del personal docente no universitario que solicite la jubilación voluntaria anticipada, al amparo de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y por la que se fija la cuantía de dicha prima de jubilación voluntaria anticipada.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el noveno punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación, en relación con el proyecto de ley foral por la que se establecen los requisitos para poder percibir la prima de jubilación voluntaria complementaria del personal docente no universitario que solicite la jubilación voluntaria anticipada, al amparo de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Es el título de ley más largo que me ha tocado en esta legislatura. Vamos a ver si luego el contenido es corto, que suele pasar. Título largo, contenido corto. Por Aralar se han mantenido las enmiendas 1 y 2, de adición. Para su defensa... ¿Perdón? ¿Quiere un descanso, señora Errazti?*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *No, Presidente, disculpe que haya interrumpido, pero le estaba haciendo un gesto a la señora Berruezo para preguntar de una manera indirecta que a qué hora tenía previsto el Presidente que terminara el Pleno puesto que había comunicado a la Junta de Portavoces que a las siete y media. Tenemos alguna persona interesada en el público sobre otro punto y es para avisarle de que se quede o no se quede. Era por eso. Disculpe la interrupción.*

SR. PRESIDENTE: *Mi propósito es continuar una hora más, hasta las ocho y media, salvo que ustedes me digan otra cosa. Estoy a su servicio. Tiene la palabra el señor Zabaleta para defender sus enmiendas 1 y 2.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Si me permite, las defenderé desde aquí mismo porque son muy breves y ambas tienen un contenido paralelo. No es exactamente igual, pero sí es paralelo. Esta iniciativa, que es similar y paralela también a la que existe en otras comunidades autónomas, pretende incentivar la jubilación del personal de Educación precisamente para rejuvenecer el personal en ese sector y, además, porque se considera que, sin duda ninguna, la jubilación en ese sector es merecida, dado el desgaste personal, humano y de toda índole que suele significar.*

Estamos haciendo, pues, una regulación paralela a la que ya existe en otras autonomías y simplemente nosotros hemos recabado algún ejemplo de otras autonomías que tienen esta regulación paralela y, por lo tanto, lo que pretendemos en la primera enmienda es que llegue hasta el 99 por ciento de las retribuciones netas que se percibirían de estar en servicio activo –el 99 por ciento para que no sea el cien por cien– hasta los sesenta y cinco años para las personas que se jubilen, incentivando, por lo tanto, económicamente esa jubilación.

Y en el segundo caso creemos que también es de justicia que la jubilación se extienda a las personas que están en régimen de contratados de la Seguridad Social, es decir, que se extienda más

allá de las personas que tienen una relación funcionarial, que son, evidentemente, la regla general, pero existen como excepción estas otras personas.

Por lo tanto, simplemente se trata de aumentar el incentivo que esta ley de por sí ya persigue. En lo demás, estamos de acuerdo con el texto de la ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Adelante, señora Sanzberro.*

SRA. SANZBERRO ITURRIRIA: *Buenas tardes de nuevo, señor Presidente. Decía el señor Presidente que es una ley de título largo y que esperaba que el contenido fuera corto. Bueno, yo creo que el contenido perdona la largura del título, puesto que se trata de repartir dinero y en ese caso creo que el título largo está perdonado.*

Como saben, lo que pretende esta ley es complementar la gratificación extraordinaria recogida, primero, en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, luego modificada en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que pretende rejuvenecer el cuerpo docente, todo ello además para dar cumplimiento al pacto para la mejora de la calidad educativa. Este es el contenido de la ley, complementar la gratificación extraordinaria que se recoge en estas leyes orgánicas desde las competencias que tiene Navarra. Se pretende también, como digo, rejuvenecer el cuerpo docente.

Nos encontramos con que la ley va a ser apoyada por todos los grupos. Tiene dos enmiendas, una, como ha explicado el señor Zabaleta, propone llegar al 99 por ciento de lo que sería el sueldo, y la verdad es que a nosotros nos parece que es excesivo, francamente. El 99 por ciento prácticamente equivaldría al cien por cien del sueldo. En fin, yo creo que supondría una jubilación de facto de todos los docentes porque, evidentemente, si van a cobrar lo mismo trabajando que sin trabajar, en fin, me atrevo a pensar que probablemente poquitos o ninguno va a ir a trabajar.

Nosotros entendemos, por un lado, que eso sería una importante pérdida de experiencia, porque si bien hay que incentivar una jubilación anticipada y una renovación y aire fresco, en esta vida todo tiene que ir equilibrado entre cierta experiencia y cierto poso y ese rejuvenecimiento. Y, por otro lado, comparado con cualquier otro sector que esté afectado por jubilaciones anticipadas, pues, en fin, creo que nos crearía un precedente y a continuación una avalancha de cualquier otro cuerpo de funcionarios o de otros trabajadores que creo que sería imposible pararla e imposible justificarla. La voluntad de este Gobierno y la voluntad del departamento creo que es llegar a acuerdos con los sindicatos para ir mejorando este aspecto a lo que se crea conveniente, pero, en fin, esto tendrá que ser siempre acorde con las jubilaciones que se dan en otros sectores y otros cuerpos de funcionarios. Desde luego, no nos parece una enmienda ni aconsejable ni factible desde todos estos puntos de vista.

En cuanto a la enmienda número 2, hablan ustedes de los funcionarios acogidos a la Seguridad Social y piden que también sean beneficiarios de esta medida. En fin, como ya les dijimos en Comisión, pero puesto que han mantenido ustedes la enmienda, voy a leer de nuevo un párrafo de la exposición de motivos de esta ley. "Por último, la precitada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, permite al personal de los cuerpos docentes encuadrado en el Régimen General de la Seguridad Social o en otros regímenes de previsión social acogerse al régimen de jubilación voluntaria anticipada del Régimen de Clases Pasivas del Estado, siempre que acrediten los requisitos...". Con lo cual este cuerpo de funcionarios que está cotizando en la Seguridad Social ya está recogido en el supuesto.

Además, quiero decir también que este aspecto en concreto, el de los funcionarios acogidos a la Seguridad Social, ha sido un aspecto trabajado desde Navarra, que se ha recogido, como digo, en la modificación de la Ley Orgánica 2/2006, que es un aspecto nuevo que no contemplaba la anterior, la de 1990, que afecta en Navarra a 599 funcionarios más al señor Consejero, que hace el número 600, y que, como le digo, está recogido.

En cuanto a los contratados laborales interinos, de los que también hablan ustedes en la enmienda, tampoco están contemplados en las correspondientes leyes orgánicas porque, lógicamente, esta jubilación afecta a los docentes, tanto en el régimen de funcionarios como en el régimen de la Seguridad Social, que trabajan permanentemente.

Por lo tanto, votaremos en contra de las dos enmiendas de Aralar, en este caso, y a favor de la ley tal cual está. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿En el turno de réplica? Señor Zabaleta, por Aralar.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Brevemente. Creo que no se han entendido bien las enmiendas. No hay riesgo de avalancha, Begoña. El artículo único, apartado 1, empieza: "Aquellos funcionarios que renuncien a su condición de tales o se jubilen voluntariamente con más de sesenta años y con más de veintiocho años de servicio...". Es decir, estamos hablando de un colectivo que, efectivamente, tiene unas experiencias pero es un colectivo que ya ha cumplido los sesenta años y que, además, cumple la segunda condición, tener más de veintiocho años de ejercicio. Por lo tanto,*

no hay riesgo de avalancha; simplemente, aumentar el incentivo hasta el 99 por ciento impulsaría más a estas personas a jubilarse, que es el objetivo de esta ley. El objetivo de esta ley es ese, rejuvenecer a los docentes y, por tanto, aumentar la prima rejuvenece más, pero no en una exageración, porque tienen que cumplir esos dos requisitos, y después de esos dos requisitos, ¿quién se jubilaría con el 99 por ciento y quién no lo haría si fuese menos?, pues aquella persona que tenga más necesidades económicas. Es decir, que la diferencia es solo cualitativa, no es un dispendio lo que nosotros proponemos, ni mucho menos, sino que es una cuestión equilibrada y es una cuestión además yo creo que lógica. De los que tengan más de sesenta años y lleven más de veintiocho años ejerciendo, con la prima que va en la ley, se jubilarán muchos, pero no todos porque tendrán sus dificultades económicas. Solo para esos que tengan dificultades económicas proponemos una mayor generosidad, que es llegar al 99 por ciento. ¿Y por qué lo del 99 por ciento? Pues por cumplir el requisito formal de que el que siga trabajando tenga el cien por cien. No estamos hablando de ninguna avalancha ni de ningún otro riesgo.

Y en la segunda enmienda lo que pretendemos es, efectivamente, teniendo en cuenta la ley orgánica –que, por cierto, se modificó con una enmienda del BNG, gracias a la cual se ha podido adelantar la jubilación a los que la han adelantado–, que tenga también una interpretación flexible. ¿Qué es lo que añade nuestra enmienda? Pues añade solamente que aquellos contratados y contratadas laborales, interinos e interinas, con estabilidad que se acogieran a la jubilación, es decir, interinos que lleven, que los hay aunque son excepción, en algunos sectores de la enseñanza, muy específicamente en algunos cuerpos que no se han renovado, una cantidad enorme de años en estas condiciones, que puedan acogerse. Es decir, más de sesenta años, más de veintiocho años de prestación de empleo. ¿Y cómo se podrían acoger? Por analogía. ¿Puede haber algunos que no estén comprendidos en el texto legal? Creemos que sí, y creemos que puede haberlos en sectores de la enseñanza como pueden ser los cuerpos extinguidos especialistas en EGB, que, al haberse modificado ese sistema, no han encontrado acomodo en los sistemas posteriores, etcétera. No son muchos, son pocos, pero lo que pretende la norma es generalizar esa posibilidad para estas personas en situaciones un poquitín excepcionales. De modo que el objetivo es muy sencillo, incentivando la jubilación anticipada, que no haya personas en situación extraordinaria que puedan quedar fuera, nada más que eso, por lo tanto, no hay un riesgo de avalancha, sino todo lo contrario, probablemente el cómputo general será que no se produce esa avalancha sino que las jubilaciones se quedan cortas.

Y junto a esa incentivación y a ese objetivo de rejuvenecimiento hay otro objetivo también, y es que en las ofertas públicas de empleo salga más trabajo para este sector que muchas veces tiene una oferta de empleo que las Administraciones no son capaces de acoger y hay muchísimos enseñantes, muchísimos profesores que se quedan sin empleo allá en septiembre. Por lo tanto, no entiendo la argumentación porque no hay ese riesgo de avalancha, ni muchísimo menos, ojalá fuera mucho mayor el número de personas que se pudieran jubilar anticipadamente en este sector, y, en segundo lugar, porque la segunda enmienda pretende simplemente aclarar esas situaciones excepcionales que no son numerosas pero que sí son cualitativamente merecedoras del mismo trato que los demás para esta jubilación anticipada. Por lo tanto, esos reparos no están sustentados en ningún hecho real que pueda originar una obligación excesiva para la Administración foral en términos económicos ni mucho menos.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Vamos al texto del dictamen. ¿Intervenciones a favor? Adelante, señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Salgo a la tribuna porque no solo quiero intervenir sino que también me gustaría que se me escuchara, y ya que el señor Zabaleta no ha logrado que se le escuche interviniendo desde la tribuna, estoy seguro de que a mí desde el asiento se me iba a atender todavía menos que al señor Zabaleta, en mi humilde opinión.*

Lo que quería decir mi grupo respecto de este dictamen y lo que quiero explicar es un cambio de voto que vamos a tener respecto al que tuvimos en la Comisión. Ese es el motivo de salir a la tribuna. En la Comisión nos abstuvimos respecto al anexo que acompaña al proyecto de ley foral por entender que el mismo podía estar encima de la mesa de negociación con los sindicatos que, en este momento, está funcionando. Luego, se me ha confirmado que no es así, que estos complementos que aquí se determinan son para el año 2006 y que en este momento no se están negociando. Por tanto, mi grupo cambiará el voto y votará a favor de toda la ley y mantendrá el voto en contra de las enmiendas de Aralar, fundamentalmente porque entendemos que lo que se propone está encima de la mesa de negociación.

Por último, lamentamos –sobre todo por el señor Presidente, que tiene que leer el título de la ley– que no se aceptara la enmienda in voce que este humilde Parlamentario presentó, a instancia, por cierto, de los servicios de la Cámara, para hacer una redacción más concreta del título, que no solo es extenso sino que es reiterativo y está mal redactado, pero, bueno, también votaremos a favor. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. ¿Alguna otra intervención? Adelante, señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Seré muy breve simplemente para ratificar la posición de este grupo mantenida en Comisión. En general estamos a favor de la aprobación de este proyecto de ley para dar cumplimiento a lo que dispone la ley orgánica y lo que se ha negociado con los interesados y por eso votaremos a favor del proyecto, aunque hay algún aspecto que no nos gusta, por ejemplo, el título de la ley, que no apoyaremos. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención. Quiero decir que dado que este proyecto de ley simplemente modifica la regulación actual para el acceso del personal docente a una prima voluntaria dada por el Gobierno de Navarra para la jubilación voluntaria, y dado que esta modificación es necesaria por las modificaciones introducidas desde el Estado en la Ley Orgánica de Educación, mi grupo votará favorablemente al proyecto.*

Respecto a las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Aralar, apoyaremos la segunda pero nos abstendremos en la primera, porque, aunque creemos que en el sector docente debe promoverse la jubilación anticipada, que es lo que se hace con esta ley, no nos parece justo que dichas jubilaciones anticipadas deban alcanzar el 99 por ciento del salario. Este tema deberá negociarse sobre otra mesa. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Etxegarai. ¿Intervenciones en contra? Vamos, entonces, a la votación del texto del dictamen, artículo único.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo único. Votamos ahora la enmienda número 1, del grupo Aralar.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 3; en contra, 34; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 1. Votamos la enmienda número 2, de Aralar.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 4; en contra, 34; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 2. A las disposiciones transitoria, derogatoria y final, título y rúbricas de la ley, exposición de motivos y anexo 1, no hay enmienda alguna por lo que sometemos a votación sin debate el texto del dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 0; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones transitoria única, derogatoria única y final única, título y rúbricas de la ley, exposición de motivos y anexo 1. Señorías, solicito de la Cámara que faculte, como es costumbre, a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas. Queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se establecen los requisitos para poder percibir la prima de jubilación voluntaria complementaria, y aquí me paro.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación, en relación con el proyecto de Ley Foral de financiación de las ikastolas de la zona no vascófona que venían siendo financiadas por la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias.

SR. PRESIDENTE: *Continuamos el Pleno con el último asunto del orden del día por hoy. Entramos en el décimo punto: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación, en relación con el proyecto de ley foral de financiación de las ikastolas de la zona no vascófona que venían siendo financiadas por la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias. En primer lugar, pasamos al texto articulado del dictamen, como es costumbre, según saben ustedes. El grupo Eusko Alkartasuna ha mantenido cinco enmiendas. Para defenderlas, tiene la palabra el señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, estamos ante un proyecto de ley foral que, como en su mismo título reza, aborda la financiación de las ikastolas de la denominada zona no vascófona que venían siendo financiadas por la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias. Como todas sus señorías saben, este grupo parlamentario en el año 91 ya facultó y posibilitó en el debate de Presupuestos Generales de Navarra la posibilidad de dotar de recursos necesarios*

a las ikastolas, a estos centros de iniciativa social, que indudablemente están cubriendo y están supliendo el vacío de la Administración en cuanto al tratamiento educativo en materia de euskera. En este caso, estamos hablando de unos centros educativos de iniciativa social que están cubriendo y posibilitando el ejercicio de esos derechos que la Administración no garantiza a los ciudadanos y ciudadanas de la zona denominada no vascófona, unos centros cuya labor permite a estos ciudadanos el poder ejercer un derecho que desde Eusko Alkartasuna siempre hemos considerado y seguimos considerando que debe ser de libre ejercicio para todo ciudadano y ciudadana independientemente de cuál sea el origen o el lugar en el que habiten, y, por lo tanto, creemos que con estas medidas se demuestra que la iniciativa social, la fuerza de la razón, también la fuerza europea, a través de las cuestiones referidas en un informe –estamos hablando del Consejo de Europa–, también la voluntad social de exigencia de respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía, al final, tienen su efecto, y por eso en estos momentos el Gobierno de Navarra se ha visto obligado a presentar una ley que, indudablemente, va a suponer un paso adelante a la hora de posibilitar que los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer sus derechos lingüísticos en materia de educación, algo que están cubriendo los centros de iniciativa social.

Para este grupo parlamentario, indudablemente, esto no supone ninguna meta, no supone ningún fin, sino que es un paso adelante, que, lógicamente, va a contar con nuestro apoyo. Vamos a apoyar todos los artículos de la ley, es un apoyo desde el realismo, desde la necesidad real de avanzar en garantizar que estos centros de educación tengan el debido soporte de la Administración, como tienen otros muchos, pero, inevitablemente, se debe considerar el agravio en que se encuentran estas zonas de Navarra cuyos ciudadanos no disponen de la posibilidad de matricular a sus hijos y a sus hijas en euskera porque están insertadas en una zona denominada no vascófona, donde hay ikastolas, donde hay iniciativa social, y es esta iniciativa social la que se encarga de posibilitar que los ciudadanos y ciudadanas opten libremente por esta educación.

Pero, no obstante, y adelantando que esta ley va a contar con el voto favorable de este grupo parlamentario, en una línea que ya se inició e inició este grupo parlamentario, Eusko Alkartasuna, en el año 91, posibilitando, como decía con anterioridad, a través de unos Presupuestos Generales, una línea de financiación para las ikastolas, proponemos para su debate y votación las mismas enmiendas que defendimos y votamos favorablemente en la Comisión de Educación, porque, al fin y al cabo, consideramos que son unas enmiendas totalmente lógicas y unas enmiendas gestadas indudablemente entre aquellos que mejor conocen, que mejor saben cuál es la realidad de estos centros, y estoy hablando de la Federación Navarra de Ikastolas. Unas enmiendas que, al fin y al cabo, piden algo tan lógico como que las consignaciones presentes insertadas en la ley tengan una revisión anual conforme al IPC, y no creo que deba extenderme demasiado en esta explicación, pero que aquello consignado en una cifra que representa una capacidad de gasto con la que acometer los retos que cada centro tenga en cada momento se corresponda año tras año con la capacidad de gestión de esos recursos. Eso es habitual en muchos ámbitos, es habitual en los Presupuestos Generales, es habitual en las nóminas, en todo, y por qué no va a ser habitual que se inserte una dinámica lógica en las consignaciones que están presentes en esta ley. Lo del IPC entendemos que es más una especie de error, que nosotros podemos corregir a través de estas enmiendas, que una negativa del Gobierno, que sería absolutamente ilógica, a no ser que se quiera penalizar a estos centros de iniciativa social, a las ikastolas, en contraposición con el tratamiento que se recibe en otros ámbitos.

También estamos hablando aquí de una necesidad de restitución y de reconocimiento de la labor que han hecho y que están haciendo las ikastolas y los profesionales que sin el debido reconocimiento por parte de la Administración, año tras año han realizado una labor educativa indudablemente con altos niveles de calidad y que en estos momentos es necesario que también desde la Administración se les reconozca ese trabajo, esa labor en todas sus dimensiones, y por ello también proponemos enmiendas en ese sentido.

Pero, señorías y señor Presidente, y me van a permitir que no me extienda más porque ya tuvimos este debate en Comisión, mantenemos las mismas enmiendas y en Eusko Alkartasuna tenemos la esperanza de que aquello que no fue posible en Comisión sea posible ahora en el Pleno y que, de facto, tras este debate, que probablemente concluya la jornada de hoy, podamos dar un paso adelante y responder afirmativamente a todo el trabajo que han desarrollado, empezando por la Federación Navarra de Ikastolas, siguiendo por todos los padres y todas las madres, que han colaborado y han trabajado días tras día para que los derechos lingüísticos de la ciudadanía puedan ser ejercidos en una zona denominada por una ley –y ya saben cuál es nuestra posición al respecto– que dice que esas zonas son no vascófonas, y reconozcamos también a aquellos profesionales que han estado ejerciendo esa labor en una situación de evidente agravio comparativo y que, por lo tanto, ese reconocimiento se plasme también en el contenido de esta ley a través de las enmiendas que pro-

ponemos y esperamos sinceramente que sean aceptadas por sus señorías. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez Erro. ¿Intervenciones a favor de las enmiendas de Eusko Alkartasuna? Adelante, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Dada la brevedad de mi intervención, hablaré desde el escaño. Mi grupo va a apoyar este proyecto de ley porque considera que con él se da un nuevo paso que mejora la situación anómala en la que se encontraban estas cuatro ikastolas. La verdad es que nosotros habríamos puesto otro tipo de medidas de mayor calado para solucionar este problema y, además, somos partidarios de que también se implante y se promocione la enseñanza de y en euskera desde los propios centros públicos en la actualmente llamada zona no vascófona, y, además, tenemos la esperanza de poder hacerlo en un futuro próximo. Pero este no es el momento de entrar en polémicas, sino que es el momento de apoyar el pequeño paso que con esta propuesta da el Gobierno por una vez –y espero que en este caso sí sirva de precedente– en apoyo del euskera y, sobre todo, apoyándolo en las zonas de Navarra donde se encuentra más débil. Creemos que es importante tener en cuenta que en esas zonas es la única oferta educativa existente en euskera.*

Y, por último, aunque votaremos favorablemente el proyecto, anunciamos que apoyaremos todas las enmiendas que se han mantenido y pedimos al resto de grupos parlamentarios que también las apoyen. No voy a explicitar las razones porque ya se han dado cuando se han defendido, pero creo que todas ellas, aceptando los planeamientos del proyecto, simplemente mejoran y enriquecen su contenido.

Tengo que pedir perdón a esta Cámara porque yo también había presentado enmiendas a esta ley, pero luego no pude defenderlas debido a mi estado de salud ese día y, por lo tanto, las defenderé ahora. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. ¿Turno en contra de las enmiendas de Eusko Alkartasuna? Por UPN, señora Sanzberro.*

SRA. SANZBERRO ITURRIRIA (3): *Arratsalde on berriro, parlamentari jaun-andreok. Gaurkoan hemen daukagu lege hau, saiatzen dena, nolabait ere, finantziazio estraordinario bat ematen 2010 artio lau ikastolari, eremu ez-euskaldunean daudenak.*

Erran behar den lehenbiziko gauza da lege hau guk ez dugula apoiatu behar. Guk egin dugu, nahiz eta beti erraten den UPN hau eta hura eta euskararen kontra dagoela. Guk ez dugu legea apoiatu behar; guk egin, egin dugu. Gainera, egin dugu lege hau akordio batera ailegatu garelakoz ikastola horiekin eta ikastolen federazioarekin.

Erraten zuen Ramirez jaunak lan asko egin dutela federazioak, gurasoek, profesionalek; baina nik, egia esateko, esperatzen nuen eskertasun pixka bat ere gobernu honetarako, besterik ez bazen, azken-azkenean eta nolabait ere bazterretik eta sobera indarrik egin gabe. Baina ez. Nik uste dut hori dela Etxegarai jaunak egin duena, nolabait ere, suabe-suabe, utzi du bere errekonozimendua hor mahai gainean, niri behinik behin hala iruditu zait.

Erraten nuen bezala, lege hau ez dakit ona den, aski ona den federazioarentzat, ikastolentzat, baina, edozein gisaz, akordio batera iritsi dira. Eta akordio guztietan nik uste dut bi aldeek zerbait ere uzten dutela. Seguru asko beraiek –eta horregatik gero ekartzen dira emendakinak– seguraski gehiago nahi zuten, baina, edozein gisaz, gobernu hau ere kapaz izan da akordio batera iristeko. Hau denen artean onartu genuen Batzordean eztabaidatu genuenean. Nik uste dut horregatik ere kendu zituela Aralarrek azkenean bere emendakinak, akordio bat dagoelakoz federazioarekin, eta akordio bat dagoelakoz ikastola horiekin; beste talde guztiek ere onartu behar dute.

Hortaz, nik uste dut akordio baten ondoren ez duela zentzurik emendakinak presentatzeak. Eta hortaz ez naiz banaka-banaka emendakinetan sartuko, baizik erranen dut akordioa ona, txarra, hobea izaten ahal zen... Edozein gisaz dela ere, nik uste dut errespetatu behar dela, onartu behar dela, eta hurrengo aldietan beharbada espabilatuxeago ibili beharko da. Baina nik uste dut, esan dudan bezala, momentu honetan emendakin hauek ez dutela zentzurik, hala ikusi genuen talde guztiek. Esan dudan bezala, gure taldeak, eta gobernu honek ere, bere esfortzua egin du, ikusita 2010 artio ikastola hauek sartuko direla finantziazio kontzertatuan, beste edozein zentro bezala, eta gainera finantziazio estraordinario bat izango dutela. Hortaz, nik uste dut onartu behar dela eta ikusi behar dela denek egin duten esfortzua, eta horregatik , nik uste, denok emanen diogu lege honi gure baimena. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Sanzberro. Su réplica, señor Ramirez Erro. Adelante.*

SR. RAMIREZ ERRO (4) *Eskerrik asko, presidente jauna. Eskatzen diguzuna, Sanzberro andrea azkenean zaila da; UPNri eskertzea egin duen*

(3) Traducción en pág. 94.

(4) Traducción en pág. 95

lana? Nik uste dut argi gelditu dela, pixka bat esaten duzu ba bueno, egia esan zuek ez zeneukatela inongo beharrik hau aurrera ateratzeko. Baina ezarrazionaltasunak baditu baita ere bere mugak. Eta azkenean, nahiz eta batzuek esan "Si se hunde el mundo que se hunda, Navarra siempre pa'lante", azkenean bizi gara hor nonbait, besteekin mundu komun batean. Eta baita ere bizi gara Europan, eta Europako Kontseiluak zer edo zer esan zuen bere txostenean, ez Eusko Alkartasunak, eh?, ez Europako Kontseiluak esan zuen eta baita ere hiritarrek beti, gero eta gehiago esaten dute, eta gero eta gehiago gara zuek deitzen duzuen "zona no vascófona" horretan euskaldunak garenak. Ni Tafallakoa naiz, zu baztandarra, badakigu, eta askotan atera da hau. Baina zu bizi zara eremu euskaldun batean, zuen legearen aburuz, eta ni bizi naiz eremu ez euskaldun batean, eta horregatik bagaude jendeak lan eta lan egin behar izan dugunak gure seme-alabek proiektu euskaldun batean bere ikasketak egin ditzaten. Eta horrek behar batzuk sortzen ditu baita ere gobernuarengan. Eta jakin behar da, baita ere, nola akordioak akordioak diren eta akordio bat dago, horretan ados gaude. Baina ez akordio bat "de poder a poder", ez arrazoiak mahai gainean jartzen direneko akordioak, baizik eta Pegenaute jaunak bere baitan izanik, karta guztiak, eta Nafarroako Ikastolen Elkarteak, bere erantzukizuna adieraziz eta bere errealitatearen oinarria argi izanik, lortu izan du, lortu izan dugu gizarteak, lortu izan dugu euskaldunok azkenean, akordio honetara behartzea UPN.

Eta eskerrak eman? Ba zaila izango da Eusko Alkartasunak eskerrak ematea UPNk duela urteak eta urteak egin behar zuen lege hau egiteagatik. Baina oraindik honekin ez da ezer bukatzen, argi izan behar du kamara honek Eusko Alkartasuna ez dela gelditukо azkenean hiritar guztion hizkuntz eskubideak bermatuak egon arte. Eta hau aurrerapauso bat da. Eta eskertu behar duguna da benetan Nafarroako Ikastolen Elkarteak egin duen arduraren adierazpena, zeren nik badakit, eta ziur naiz, erraza ez zaiela izan Nafarroako Ikastolen Elkarteko arduradunei Pegenaute jaunarekin negoziaketa batean eta mahai baten aurrean esertzea. Baina, hala eta guztiz ere, euskaldunon ardura, ikastolekin lan egiten dugunon ardura, inposatu egin da ez-arrazionaltasun horren aurrean. Eta horregatik zuek behartuak egon zarete, hain zuzen ere, horrelako lege bat ateratzera. Ez da guri gustatuko litzaigukeen legea. Guri gustatuko litzaiguke beste lege bat, baina gustoak dira. Askotan esaten du, uste dut, Campoy jaunak; egia da, gustoak gustoak dira, baina azkenean arrazoiak arrazoiak dira baita ere.

Eta legeak ezin dira, nolabait, beraien indarra neurtu akordio baten emaitza direlako, zeren eta zenbat eta zenbat lege etorri dira Parlamentu honetara akordio bat direla esanez eta talde parlamentario guztiok gure emendakinak planteatu ditugu? Baita ere UPN-CDNk "in voce" moduan. Hori ez da argudio bat. Guk legeak hobetzeko gaitasuna daukagu, nahiz eta akordio bat izan, eta lege hau askoz hobeto egongo litzateke jarriko balitz "IPC", adibidez, hain argi eta garbi ikusten ahal den kontu bat, "IPC"aren urte bakoitzeko igoera. Argi eta garbi. Eta horregatik arrazionaltasunaren bidetik aldentzen zarete ez baduzue onartzen hau. Baina, noski, badakigu zuek boterea daukazuela eta guk errespetatzen dugu, ez daukagu besterik, horrela dira gauzak. Ah, hori bai, argi izan, lege honek ez ditu inolaz ere guk aldarrikatzen ditugun eskubideak bermatzen eta betetzen, ez. Bidea oraindik luzea da, eta azkenean aurrerapausu hau lortu dugun moduan lortuko dugu eta izango da Nafarroa osoaren onerako, eta da: hiritarrek bakoitzak, edozein hiritar hautatu ahal izatea zein hizkuntzatan edo, hobeto esanda, bere hizkuntzan, nafar hizkuntzan, bere seme-alabek ikastetxe batean bere ikasketak egin ditzaten. Hori lortuko dugu pausoz pauso, ardurarekin, errealitatean oinarrituta, Nafarroako Ikastolen Elkarteak lortu duen moduan.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Abrimos un turno ahora sobre el texto del dictamen. ¿A favor? Por el grupo socialista, señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Votaremos a favor del dictamen, por entender, como ya dijimos en Comisión, que esta ley de financiación de las ikastolas de la zona no vascófona es importante porque soluciona un problema que durante años ha estado bloqueado en este Parlamento. Lo que yo no sé, después de escuchar las intervenciones de los distintos portavoces, o sea de UPN y de Eusko Alkartasuna, es con qué carta quedarme, si aquí hay algún triunfo, hay alguna cesión o qué es lo que hay. Desde luego, yo les comunico, aunque sea una cosa personal, que he perdido una cena, porque me jugué una cena a que UPN no iba a consentir que se hiciera esto durante esta legislatura y la he perdido. UPN ha cambiado rotundamente su postura general sobre esta cuestión. Recordemos que en su momento incluso fue quien propuso que en vez de subvencionar por aulas se subvencionara por alumno. Hemos oído varias veces al director general decir en esta casa que esa cuestión no se iba a modificar y, al final, UPN ha cambiado de postura, el Gobierno de Navarra ha cambiado de postura y, como podrían decir algunos malintencionados, UPN va a extender el euskera por la Ribera, como otros dicen de algún otro portavoz.*

Por tanto, no sé con qué carta quedarme pero mantenemos el mismo voto porque realmente creo que existía un problema importante, que no se supo solucionar por cuestiones formales, porque

hubo un problema con una votación en esta misma Cámara, y al final se le da una solución cuando menos hasta el año 2011, lo que es muy importante. No sé de quién es el triunfo, tampoco sé si es triunfo de la Federación de Ikastolas, porque supongo que renuncian a que haya nuevas ikastolas en la Ribera, por lo menos así entiendo yo que también se verá. Pero, bueno, el hecho real es que mi grupo, desconociendo las interioridades del pacto, porque ha sido una relación directa entre el Gobierno de Navarra y la Federación de Ikastolas, va a apoyar esta ley porque soluciona un problema real que nosotros ya denunciábamos en la Ponencia sobre política lingüística en la que solo convencimos al CDN sobre esta cuestión y llegamos a un acuerdo.

Y como ha sido un pacto y un acuerdo entre el Gobierno de UPN-CDN y la Federación de Ikastolas, mi grupo no entiende que, posteriormente, la Federación de Ikastolas vaya a los grupos para que presentemos aquellos flecos de la negociación que no ha conseguido, y, como no lo entendemos, votamos en contra de las enmiendas en Comisión y también vamos a votar en contra en este Pleno, porque no nos parece una forma normal de hacer política y, desde luego, no se hará con nuestra colaboración.

Por tanto, creo que he dejado claro por qué vamos a votar que sí al proyecto de ley y por qué votamos que no a las enmiendas presentadas y en este caso a las mantenidas solo por Eusko Alkartasuna, pero que se nos hicieron llegar a todos por medio de la Federación de Ikastolas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Por Izquierda Unida, adelante, señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Queremos manifestar nuestra posición a favor, también tengo que decir que con algunas reservas, ya que entendemos que aquí efectivamente había una situación muy viciada que había que solucionar. Entendemos que hay que poner este parche, aunque, desde luego, lo ideal no es que se atienda a la demanda de enseñanza en euskera en la zona no vascófona solamente a través de esta legalización de las ikastolas existentes, sino que nos gustaría una revisión más a fondo de la Ley Foral del Vascuence, de la zonificación lingüística, que en el fondo es la que está ocasionando este problema y, desde luego, de la posibilidad de que también se diera la opción de que la enseñanza en euskera se pudiera cursar a través de la red pública y no solo a través de la red privada.*

En cualquier caso, no nos vamos a oponer a que se dé solución a esta situación, pero nos parece que no ha sido un buen ejemplo de política lingüística adecuada a la realidad de Navarra y que, en el fondo, el problema se ha generado por mantener una normativa y por mantener una política lingüística que no es en absoluto ni razonable ni la adecuada a las necesidades de Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. ¿Alguna otra intervención a favor? Señor Zabaleta, adelante.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Si me lo permite, intervendré desde el propio escaño porque voy a ser muy breve. Vamos a votar a favor de esta ley, y siempre que votamos por unanimidad suele haber una felicitación que todos nos hacemos recíprocamente y unos nos decimos a los otros que es bueno que hayamos llegado a un acuerdo, aunque no sea un acuerdo satisfactorio para todos, pero siempre es un paso adelante y más cuando son temas que han tenido su enconamiento histórico y que naturalmente suponen un avance en el que existen siempre algunas cuestiones que, como ha sido hasta ahora, habrá que seguir pretendiendo y reivindicando y que seguro que se seguirán acordando.*

Sin duda ninguna el hecho de que se llegue a esta ley en este momento tendrá muchas causas, pero el hecho de que se haya llegado es positivo y los que han estado en la negociación, desde la Federación hasta Carlos Pérez-Nievas y cualquier otro, tienen su mérito, los que van a votar a favor tienen su mérito, y nosotros también vamos a votar a favor de la ley.

De las enmiendas vamos a pedir que se vote por separado la número 4, porque entendemos que responde a un principio general que se suele mantener normalmente, que es el de la adecuación conforme al IPC. Por esa razón vamos a votar a favor de la número 4 y nos vamos a abstener en las tres primeras, y solicitamos que se voten por separado.

Y para acabar, y después de haber dicho que es de felicitar siempre la unanimidad, como hemos hecho con el Reglamento, que era el primer tema de esta larga sesión, siempre que se acuerda algo por unanimidad es positivo y siempre se felicita, lo que me ha quedado es la duda de si en esa cena que ha perdido Carlos Cristóbal estamos invitados todos los que vamos a votar a favor o quién.

SR. PRESIDENTE: *Señor Cristóbal, no está obligado a contestar. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Pues, efectivamente, yo también, como el señor Zabaleta, le iba a preguntar al señor Cristóbal si le reconocía a Convergencia poder participar en esa cena, porque algo habrá tenido que ver si usted dice que había una parte que no tenía ninguna intención de llegar a ese acuerdo. En todo caso, a nosotros nos parece, y a este Gobierno, que es el*

que finalmente aprueba, que es un momento suficientemente importante en esta materia en Navarra. Creo que es un momento más trascendente de lo que alguno de los portavoces han querido otorgarle realmente. Es una realidad, un problema que había que atajar. Es cierto que durante muchísimo tiempo no se había hecho, no se ponían de acuerdo las partes, eso es una realidad; probablemente nadie lo haya intentado con mucho ahínco, y era necesario hacerlo. En este momento la educación en euskera en toda Navarra se recibe gratuitamente. Es decir, la zona no vascófona está recibiendo educación gratuita como cualquier otro centro, a través de los conciertos, y eso me parece que es suficientemente importante como para que se reconozca, y lo hace un Gobierno de CDN y UPN, un Gobierno del que estamos permanentemente acostumbrados a oír, no siempre en esta Cámara, pero, desde luego, fuera de ella se nos llama despectivamente incluso genocidas culturales de la lengua vasca, y esto lo desacredita rotundamente en este momento, y, por tanto, es necesario salir aquí y decirlo bien alto.

Y la forma de negociación que se hace en esta materia es una forma de negociación deliberadamente discreta. Yo no sé por qué algunos la han criticado veladamente, pues es deliberadamente discreta, porque en esta legislatura hemos asistido, y creo que siempre, a unos debates sobre el euskera excesivamente politizados y ajenos a una realidad que es eminentemente cultural, y en ese sentido este Gobierno de UPN-CDN ha considerado que, de alguna manera, era necesario tener un debate tranquilo y sosegado en lo que respecta exclusivamente al ámbito educativo y cultural, y así ha sido.

Y también se lanzan críticas a la Federación, en mi opinión, rotundamente injustas, porque la Federación tendría unas intenciones o pretendía unos objetivos claramente mayores de los que tiene este texto, a lo mejor el Gobierno los tenía menores de los que tiene el texto. En todo caso, es un texto consensuado, el intento de mejorarlo hasta el final es absolutamente legítimo, todos ustedes lo hacen y todos lo hacemos en esta Cámara cuando tenemos ocasión, es algo absolutamente legítimo. Quedó cerrado un acuerdo que tenía que pasar un trámite parlamentario, y en un trámite parlamentario se tiene perfecto y legítimo derecho a establecer enmiendas hasta el final. No se ha podido conseguir modificar el texto, pues santo y bueno y así queda. Pero tampoco acepto las críticas a la Federación, pues ha hecho un trabajo, repito, en sus intereses exclusivamente y no tiene otros. La Federación no tiene que responder más que ante sus afiliados, y a ellos tendrá que darles cuentas, y yo creo que les dará cuentas muy positivamente de la gestión realizada, porque, al final, eso es, repito, lo que importa, que en este momento, en Navarra, pese a las críticas recibidas en esta materia, y que, desde luego, si fuera por interés partidista, por electoralismo, como tanto achacan ustedes a este Gobierno, yo creo que el interés, y estarán conmigo, no estaría en aprobar esta ley en este momento, pero no se hace por electoralismo, sino que se hace por puro interés y por respeto a una legalidad que no estaba formalmente incumplida, porque la Ley Foral del Vascuence permite esa financiación que tenían las ikastolas en la zona no vascófona, pero que ahora se le da cuerpo de legalidad total.

Repito, en este momento, en las zonas no vascófonas de la Comunidad Foral de Navarra la educación en euskera es gratuita, en toda la Comunidad Foral de Navarra, y eso, en opinión de Convergencia, es un hito importante en la demostración de respeto y de apoyo a una lengua, que no se da mayoritariamente en los Parlamentarios, pero que, desde luego, la consideramos, la valoramos y la conocemos como una lengua propia de esta Comunidad y la apoyamos en el ámbito estrictamente cultural.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Vamos entonces a votar las enmiendas debatidas. En primer lugar, al artículo 1 se ha mantenido por Eusko Alkartasuna la enmienda número 1. Pasamos a votarla.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 4; en contra, 35; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 1. Votamos ahora el artículo 1 del dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 1. Al artículo 2 Eusko Alkartasuna mantiene las enmiendas 4, 7 y 10. Votamos, en primer lugar, como me han solicitado, la enmienda número 4, de Eusko Alkartasuna.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 35; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 4. Votamos conjuntamente las enmiendas 7 y 10, de Eusko Alkartasuna.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

siguiente: votos a favor, 4; en contra, 35; abstenciones, 7.

SR. PRESIDENTE: *Se han rechazado las enmiendas 7 y 10. Votamos el artículo 2 del dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 2. Votamos ahora los artículos 3 a 9 del dictamen, que no han tenido ninguna enmienda.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *SE han aprobado los artículos 3 a 9, ambos inclusive. Eusko Alkartasuna ha mantenido la enmienda número 13, de creación de un nuevo artículo. La votamos.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 4; en contra, 35; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 13. A las disposiciones finales, título y rúbricas de la ley, a la exposición de motivos y a los anexos 1, 2 y 3 no se han mantenido enmiendas, por lo que sometemos a votación el texto del dictamen.* (PAUSA) *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones finales primera y segunda, el título y rúbricas de la ley, la exposición de motivos y los anexos 1, 2 y 3. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas, según es costumbre. Queda aprobado por asentimiento. Por lo tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de financiación de las ikastolas de la zona no vascófona que venían siendo financiadas por la Ley Foral 26/2002.*

Señoras y señores Parlamentarios, muchas gracias por su trabajo, reanudaremos la sesión mañana a las nueve y media.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 14 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 7.

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Nosotros vamos a repetir las reflexiones que hicimos en el último debate, ya que, en definitiva, consideramos que la situación no ha cambiado y que nos vemos obligados a mantener el mismo discurso. Nosotros vamos a votar a favor de este proyecto. Es cierto que puede aportar una serie de mejoras, eso está claro. Y es que los reglamentos, en nuestra opinión, deben ser revisados periódicamente para adaptarlos al tiempo presente y para que constituyan instrumentos más capaces y dinámicos.*

A este respecto, a nosotros nos gustaría otro reglamento. Eso ya lo planteamos en su día, y ahora lo volvemos a poner sobre la mesa. A nuestro juicio, en este reglamento se podían y se pueden arbitrar una serie de medios que inciden en ese dinamismo o en esa vía, con vistas a garantizar el pluralismo; a que, de alguna manera, estén presentes las voces discrepantes, con la fuerza necesaria y con los derechos correspondientes. Veíamos que se podían hacer algunos avances con esta revisión del reglamento. De todos modos, pienso que, en general, los temas planteados han salido adelante con más o menos fortuna –eso es algo que cada cual deberá juzgar–, pero, en conjunto, nosotros vamos a votar a favor del reglamento, porque pensamos que, en definitiva, constituye un avance; no el avance que a nosotros nos gustaría, pero, en cualquier caso, sí un avance, y eso, sin duda, es bueno para la organización de este Parlamento. Muchas gracias.

---

(2) Viene de pág. 21.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señores Parlamentarios. También nuestro partido, nuestro Grupo Parlamentario, ha presentado una enmienda a la totalidad a esta ley. Nos sumamos a prácticamente todos los argumentos expuestos por el señor Izu, así que no vamos a repetirlos todos. Pero, en cuanto al primero de los argumentos, quisiera decir que, sin duda, el Gobierno marca sus tiempos, y ahí no hay discusión. Pero si de verdad queremos hacer un buen trabajo en el Parlamento, un trabajo de calidad, conviene que las leyes sean presentadas a su debido tiempo, analizarlas con detenimiento y que contemos con el tiempo necesario para poder presentar enmiendas con tranquilidad. El Gobierno, el señor Caballero, nos decía que cuando nosotros presentamos preguntas ellos de ninguna manera pueden decir que las preguntas que presentamos son muchas, que tienen que contestarlas todas, y tenerlas todas en cuenta debidamente. Lo que no ha dicho es que el Gobierno cuenta con el respaldo de muchos funcionarios, y dispone de toda esa maquinaria para poder contestar, mientras que los grupos parlamentarios no contamos con todos esos medios para poder hacerles frente a los casi catorce proyectos de ley foral que se nos han presentado ahora. Por tanto, debería tenerse en cuenta la calidad del trabajo que aquí se realiza cuando el Gobierno presenta leyes. Ese es el primer argumento.*

En cuanto al segundo, nosotros no vemos tan claro lo que se dice en el tercer párrafo de la exposición de motivos de esta ley foral. Dicho texto afirma que la sociedad navarra se caracteriza por ser una de las sociedades más desarrolladas socioeconómicamente de España y de la Unión Europea, y que en ella han penetrado con fuerza las tecnologías de la información y de la comunicación. Nosotros tenemos nuestras dudas sobre si en Navarra de verdad todos los navarros están en disposición de utilizar estas tecnologías. Es verdad que los que las utilizamos somos cada vez más, pero estamos con la duda de si la brecha digital no se estará produciendo también en Navarra, y de si ha llegado ya el momento de aprobar una ley de estas características. No cabe duda de que es la Administración la que debe pilotar, experimentar y utilizar estas tecnologías de la información y la comunicación. Pero nuestra duda radica en si esta relación debe ser regulada por ley foral.

Tal y como decía el señor Izu, consideramos que en este tema bastaría un desarrollo reglamentario realizado por medio de orden foral u otro tipo de norma. Pensamos que no hace falta todo un decreto foral para regular la administración electrónica. Es algo que ninguna comunidad autónoma ha hecho, y si no lo ha hecho es por algo; en nuestra opinión, porque no es necesario.

Nosotros hemos presentado una serie de enmiendas y ya habrá ocasión de analizarlas y estudiarlas; de todos modos, para nosotros sería muy importante, y la ley debería considerarlo como algo muy importante –aunque nos parece que no lo hace–, que en este momento histórico todavía se dejen abiertas las dos vías: la administración electrónica y la manera tradicional de funcionar.

El propio Consejero ha dicho, al señalar cómo esta ley regula la versión digital del Boletín Oficial de Navarra y referirse a su creciente uso, que "de esta manera lograremos que desaparezca el Boletín Oficial de Navarra que se imprime y se publica en papel". Pensamos que en estos momentos no podemos suprimirlo todavía. Tal vez en un futuro. Pero lo cierto es que, en este momento, debemos hacer uso de las dos versiones, tanto la de papel como la electrónica. Es algo que nos parece imprescindible.

En vista de todos estos argumentos, esta es la enmienda a la totalidad que nosotros presentamos, y solicitamos que se devuelva al Gobierno el proyecto de ley foral al que se refiere. Muchas gracias.

---

(3) Viene de pág. 89.

SRA. SANZBERRO ITURRIRIA: *Buenas tardes de nuevo, señores Parlamentarios. Nos estamos ocupando hoy de esta ley, que tiene por objetivo procurar, hasta el año 2010, una financiación extraordinaria a cuatro ikastolas de la zona no vascófona.*

Lo primero que hay que decir es que no se trata de que nosotros vayamos a apoyar esta ley. Nosotros somos quienes la hemos hecho, a pesar de que siempre se dice de UPN esto y lo otro, y que está en contra del euskara. Nosotros no vamos a apoyar la ley; nosotros la hemos hecho. Y, además, hemos hecho esta ley porque hemos llegado a un acuerdo con esas ikastolas y con la Federación de Ikastolas.

El señor Ramirez decía que la federación, los padres y profesionales han trabajado mucho; pero, sinceramente, yo esperaba una mínima muestra de agradecimiento hacia este Gobierno, aunque lo hubiesen dejado para el final y lo expresasen sin entusiasmo y con la boca chica. Pero no. Me parece que es lo que ha hecho el señor Etxegarai, que, con gran suavidad, ha dejado patente su reconocimiento, o al menos a mí así me lo ha parecido.

Como decía, yo no sé si esta ley es lo suficientemente buena para la federación, para las ikastolas; pero, en cualquier caso, lo cierto es que se ha llegado a un acuerdo. Y pienso yo que en todos los acuerdos las dos partes tienen que ceder en algo. Seguramente ellos –y por eso luego presentan una serie de enmiendas– querían más, pero, en cualquier caso, este Gobierno también ha sido capaz de llegar a un acuerdo. Eso lo reconocimos todos en el debate que tuvo lugar en Comisión. Pienso que es por eso que Aralar retiró al final sus enmiendas, porque existe un acuerdo con la federación, porque existe un acuerdo con esas ikastolas; los demás grupos también lo tienen que reconocer.

Así pues, considero que no tiene sentido presentar enmiendas después de que se ha llegado a un acuerdo. De manera que no voy a entrar a referirme individualizadamente a cada enmienda, sino que diré si el acuerdo es bueno, malo, o si podía haber sido mejor... En cualquier caso, considero que hay que respetarlo, hay que aceptarlo, y quizá en futuras ocasiones haya que andar un poco más espabilados. Pero me parece, como he dicho, que en estos momentos estas enmiendas carecen de sentido, y es así como lo vimos todos los grupos. Como he dicho, nuestro grupo, y también este Gobierno, han hecho su esfuerzo, si se tiene en cuenta que estas ikastolas estarán incluidas en la financiación concertada hasta 2010, como cualquier otro centro, y que además contarán con una financiación extraordinaria. Por tanto, pienso que hay que reconocer y saber apreciar el esfuerzo que todos han hecho, y por eso todos, creo yo, le vamos a dar nuestro apoyo a esta ley. Muchas gracias.

---

(4) Viene de pág. 89.

SR. RAMIREZ ERRO*: Muchas gracias, señor Presidente. Lo que usted nos pide, señora Sanzberro, resulta difícil. ¿Dar las gracias a UPN por el trabajo que ha hecho? Creo que ha quedado claro –y usted lo ha expresado de alguna manera– que, bueno, en realidad ustedes no tenían ninguna necesidad de sacar esto adelante. Pero la irracionalidad tiene también sus límites. Y al final, aunque algunos digan "Si se hunde el mundo que se hunda, Navarra siempre p'alante", en definitiva vivimos los unos con los otros en un mundo común. Y vivimos también en Europa, y fue el Consejo de Europa el que dijo algo en su informe, no Eusko Alkartasuna, ¿eh? Lo dijo el Consejo de Europa, y también lo dicen siempre los ciudadanos, cada vez más, y en lo que ustedes llaman "zona no vascófona" cada vez somos más los que somos vascohablantes. Yo soy de Tafalla, usted de Baztan, ya lo sabemos, y este tema ha salido muchas veces. Pero usted vive en una zona que, según su ley, es vascófona, y yo vivo en una zona no vascófona, y por eso existe un colectivo de personas que hemos tenido que trabajar muy duro para que nuestros hijos cursen sus estudios en un proyecto euskaldun. Eso crea una serie de necesidades, también al Gobierno. Y hay que saber también que los acuerdos son acuerdos, y existe un acuerdo; en eso coincidimos. Pero no un acuerdo de poder a poder, no se trata de uno de esos acuerdos en los que se ponen las razones sobre la mesa, sino uno en el que el señor Pegenaute ha jugado con todas las cartas, y la Federación de Ikastolas de Navarra, haciendo un ejercicio de responsabilidad y con los pies firmemente anclados en la realidad, ha logrado, la sociedad ha logrado, los euskaldunes hemos logrado, al final, obligar a UPN a llegar a ese acuerdo.*

¿Dar las gracias? Pues va a ser difícil que Eusko Alkartasuna dé las gracias a UPN por haber hecho esta ley que tenía que haber sido aprobada hace muchos años. Pero con esto no concluye nada, esta Cámara tiene que tener claro que Eusko Alkartasuna no cejará hasta que los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos queden finalmente garantizados. Y esto supone un paso adelante. Y lo que tenemos que agradecer de verdad es este ejercicio de responsabilidad de la Federación de Ikastolas de Navarra, porque yo ya sé, estoy seguro de que no les ha resultado fácil a los responsables de la Federación de Ikastolas de Navarra sentarse a una mesa a negociar con el señor Pegenaute. Pero, a pesar de todo, el sentido de la responsabilidad de los euskaldunes, de quienes trabajamos con las ikastolas, se ha impuesto a esa irracionalidad. Y por eso ustedes se han visto obligados a hacer una ley de estas características. No es la ley que a nosotros nos gustaría. A nos-

otros nos gustaría otra ley, pero es una cuestión de gustos. Creo que es el señor Campoy el que dice esto muchas veces; es cierto, se trata de una cuestión de gustos, pero, al final, también las razones son razones.

Y no se puede, por así decirlo, calibrar la fuerza de las leyes en función de que sean resultado de un acuerdo, porque ¿cuántas leyes no habrán llegado a este Parlamento diciéndose que son resultado de un acuerdo, y todos los grupos parlamentarios hemos planteado nuestras enmiendas? También UPN-CDN, mediante enmiendas in voce. Eso no es un argumento. Nosotros tenemos la capacidad de mejorar las leyes, aunque formen parte de un acuerdo, y esta ley estaría mucho mejor, por ejemplo, si se hiciera mención del IPC; una cuestión que se comprende a simple vista, el incremento anual del IPC. Eso resulta evidente. Por lo tanto, ustedes se alejan de la vía de la racionalidad si no aceptan esto. Pero, claro, ya sabemos que el poder lo tienen ustedes, y nosotros lo respetamos, no nos queda otro remedio; así son las cosas. Ah, eso sí, que les quede claro que esta ley no garantiza ni cumple, de ningún modo, los derechos que nosotros reclamamos. El camino es todavía largo, y, al final, al igual que hemos conseguido dar este paso adelante, lograremos, por el bien de toda Navarra, que cada ciudadano, cualquier ciudadano, pueda elegir en qué idioma van a cursar los estudios sus hijos, o, mejor dicho, pueda elegir que sus hijos puedan cursar sus estudios en su lengua, en la lengua de Navarra. Eso lo conseguiremos paso a paso, con responsabilidad, basándonos en la realidad, como lo ha conseguido la Federación de Ikastolas de Navarra.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN
BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año	43,95	euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial	1,15	»
Precio del ejemplar Diario de Sesiones	1,30	»

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Navas de Tolosa, 1
31002 PAMPLONA

Imprime: Gráficas Lizarra, SL (Estella).
Depósito Legal: NA – 772-1981
Papel Ecológico Reciclado